DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 7 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20903

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Educación y Cultura

24

Resolución 3.015/980. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la "Primera Sociedad Eslovena Transmurana de Montevideo".

25

Resolución 3.016/980. — Se aprueban los estatutos de la "Comisión Pro-Fomento del Balneario Lagomar Zona Norte".

26

Resolución 3.017/980. — Se aprueban los estatutos de "Rotary Club de Salto".

27

Resolución 3.018/980. — Se aclara la resolución por la que se aprobaron los estatutos del "Centro Social y Cultural de Estudiantes Latinoamericanos".

28

Resolución 3.019/980. — Se aprueban los estatutos de la "Escuela del Hogar de Nuevo Berlín".

29

Resolución 3.020/980. — Se aprueban los estatutos del "Rotary Club Atlántida".

30

Resolución 3.021/980. — Se aprueban los estatutos del "Club Geriátrico Amdorra" (Amigos de la Dra. Rassioppe).

31

Resolución 3.022/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Asociación de Industrias Textiles del Uruguay".

32

Resolución 3.023/980. — Se revoca una resolución por la que se canceló la personería jurídica del "Club Social y Deportivo ONDA".

33

Resolución 3.024/980. — Se aprueban los estatutos de la "Sociedad de Fomento de Masoller".

34

Resolución 3.025/980. — Se aprueban los estatutos del "Club Deportivo y Social Artigas Vichadero".

35

Resolución 3.051/980. — Se contratan funcionarios en el Ministerio de Educación y Cultura.

36

Resolución 3.052/980. — Se designan funcionarios en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

37

Resolución 3.053/980. — Se contrata una funcionaria en la Biblioteca Nacional.

38

Resolución 3.054/980. — Se contrata un funcionario en la Biblioteca Nacional.

39

Resolución 3.055/980. — Se contrata un funcionario en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

40

Resolución 3.056/980. — Se designa Auxiliar V, en el Museo Nacional de Historia Natural.

41

Resolución 3.057/980. — Se contrata un funcionario en la Biblioteca Nacional.

42

Resolución 3.058/980. — Se contrata una funcionaria en el Archivo General de la Nación.

43

Resolución 3.059/980. — Se exceptúa de lo establecido por la ley 14.189, respecto al límite de edad, a un funcionario propuesto para ocupar un cargo en la Facultad de Agronomía.

44

Resolución 3.060/980. — Se exceptúa de lo establecido por la ley 14.189, respecto al límite de edad, a una funcionaria propuesta para ocupar un cargo en la Escuela de Servicio Social de la Universidad de la República.

45

Resolución 3.061/980. — Se exceptúa de lo establecido por la ley 14.189, respecto al límite de edad, a una funcionaria propuesta para ocupar un cargo en el Liceo de Fraile Muerto.

46

Resolución 3.062/980. — Se exceptúa de lo establecido por la ley 14.189, respecto al límite de edad, a una funcionaria propuesta para ocupar un cargo en el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

47

Resolución 3.063/980. — Se exceptúa de lo establecido por la ley 14.189, respecto del límite de edad, a una funcionaria propuesta para ocupar un cargo en la Facultad de Arquitectura.

48

Resolución 3.064/980. — Se contrata una funcionaria en el Consejo del Niño.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

49

Decreto 621/980. — Se aprueba el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, para el ejercicio 1980.

50

Resolución 2.986/980. — Se contrata un Auxiliar III (Conserjería), en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

51

Resolución 2.987/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad.

52

Resolución 3.036/980. — Se descalifica de su carácter de Ruta Nacional el tramo de Ruta 42 a Comercio Prandi.

53

Resolución 3.081/980. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Transporte.

54

Resolución 3.082/980. — Se contrata Medio Oficial Mecánico en la Dirección de Vialidad.

55

Resolución 3.083/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad.

56

Resolución 3.084/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Industria y Energía

57

Resolución 2.990/980. — Se deja sin efecto una resolución, por la cual se contrató un funcionario en el Ministerio de Industria y Energía.

58

Resolución 2.992/980. — Se dispone cese en el cargo del Director Nacional de Industria en el Ministerio de Industria y Energía.

59

Resolución 2.993/980. — Se designa Director Nacional de Industria en el Ministerio de Industria y Energía.

60

Resolución 3.085/980. — Se contrata una Bibliotecóloga en el Instituto Geológico del Uruguay.

61

Resolución 3.086/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Turismo.

62

Resolución 3.087/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Turismo.

63

Resolución 3.088/980. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía.

64

Resolución 3.089/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Turismo.

65

Resolución 3.090/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Turismo.

66

Resolución 3.091/980. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Turismo.

67

Resolución 3.092/980. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "Sociedad de Fomento Rural de Durazno".

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 3.038/980. — Se designa Ministro Interino de Industria y Energía, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 24 de noviembre de 1980.

Visto: que el señor Ministro de Industria y Energía, Ingeniero Francisco D. Tourreilles preside la Delegación de la República a la XI Reunión de Ministros y X de la Junta de Expertos de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), a realizarse en Bogotá, Colombia, del 24 al 29 del mes corriente.

Resultando: que el señor Ministro de Industria y Energía Ingeniero Francisco D. Tourreilles estará ausente del país, desde el 24 de noviembre.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Industria y Energía, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, Contador Carlos A. Corti Moreno.

2º Comuníquese, etc. —MENDEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 3.030/980. — Se confirma al representante de la Federación Rural ante el Consejo de Capacitación Profesional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio de 1980, se designó al Ingeniero Agrónomo Carlos A. Caravia, en calidad de representante de la Federación Rural, ante el Consejo de Capacitación Profesional.

Considerando: I) Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º de la ley 14.369, de 23 de febrero de 1979, el Consejo de Capacitación Profesional será dirigido y administrado por un Consejo Honorario designado por el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros;

II) Que corresponde confirmar la designación del Ingeniero Agrónomo Carlos A. Caravia, en calidad de representante de la Federación Rural, ante el Consejo de Capacitación Profesional.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Confírmase al Ingeniero Agrónomo Carlos A. Caravia, en calidad de representante de la Federación Rural, ante el Consejo de Capacitación Profesional.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

3

Resolución 3.039/980. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de los ciudadanos José Nicolás Rosas de Paola y otros, en calidad de contratados en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Resultando: que nada obsta para acceder a las designaciones aludidas, ya que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193/975, de fecha 11 de marzo de 1975, dichos funcionarios estarán sujetos al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrán integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos Penales en calidad de contratados, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, a los ciudadanos: equiparado a Sargento Bg, Grado 4, José Nicolás Rosas de Paola, Cédula de Identidad Nº 573.394, Credencial Cívica serie AUB, Nº 3160; equiparados a Cabo Bg. Grado 3, Stella Marys Gavento Pintos, Cédula de Identidad Nº 1.444.430, Credencial Cí-

vica serie ALB Nº 9.158; Miriam González Caraballo, Cédula de Identidad Nº 1.321.038, Credencial Cívica serie BLB, Nº 27.352; Esteban Mazur Muresan, Cédula de Identidad Nº 1.437.939, Credencial Cívica serie BDA, Nº 53.368; y Merenssú Torres, Cédula de Identidad Nº 938.285, Credencial Cívica serie CEA, Nº 3.076; equiparados a Agente de Primera Bg. Grado 2: Elbio Ramón González Gómez, Cédula de Identidad Nº 1.129.393, Credencial Cívica serie BVB, Nº 28.811; Víctor Hugo Leguizamón, Cédula de Identidad Nº 1.521.118, Credencial Cívica serie BCB, Nº 59.442, y Ramón Benito Vila Mendoza, Cédula de Identidad Nº 1.364.623, Credencial Cívica serie BBA, Nº 28.244, quienes percibirán asignaciones mensuales sujetas a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderán con cargo al Rubro 021 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndanse los contratos respectivos, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 3.040/980. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de los ciudadanos Alvo Nabor Alvarez Ferreira y otros, en calidad de contratados en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Resultando: que nada obsta para acceder a las designaciones aludidas, ya que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193/975, dichos funcionarios estarán sujetos al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrán integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos Penales en calidad de contratados, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, a los ciudadanos: Alvo Nabor Alvarez Ferreira, Credencial Cívica serie BEB, Nº 6.553, Cédula de Identidad Nº 791.192; Pablo Alejandro Bols Fernández, Credencial Cívica serie BOB, Nº 13.528, Cédula de Identidad Nº 1.206.104; Oscar Rodolfo Di Corcia Pereira Credencial Cívica serie RMA, Nº 27.783, Cédula de Identidad Nº 1.417.617; Ismael Flores Cabrera, Credencial Cívica serie XDC, Nº 934. Cédula de Identidad Nº 1.965.571; Aníbal González Hernández, Credencial Cívica serie CMB Nº 1.102, Cédula de Identidad Nº 1.765.068; Ramón del Carmen González Domínguez, Credencial Cívica serie BNB, Nº 15.871, Cédula de Identidad Nº 761.150; Inocencio López, Credencial Cívica serie BDE, Nº 7.090, Cédula de Identidad Nº 1.337.516; Norberto Machado, Credencial Cívica serie BOB, Nº 4.787. Cédula de Identidad Nº 517.182; José Daniel Luna Hernández. Credencial Cívica serie ABA Nº 3.887. Cédula de Identidad Nº 1.377.920; como Agentes de Segunda. P.A. Grado 1: Jorge Daniel Cabrera Da Silva, Credencial Cívica serie BNB, Nº 36.763, Cédula de Identidad Nº 1.405.420; Elbio Dell'Acqua Ferreira. Credencial Cívica serie AGB Nº 7.871, Cédula de Identidad Nº 1.160.349; Luis María Howard Fernández. Credencial Cívica serie BAB, Nº 8.817. Cédula de Identidad Nº 520.856; María del Carmen Nicaratto Angeleri, Credencial Cívica serie BOA, Nº 5.757; Cédula de Identidad Nº 1.163.880; Susana Renée Michaus Echenique, Credencial Cívica serie AZA Nº 19.109. Cédula de Identidad Nº 850 316: Ricardo Ruben Pou Micon, Credencial Cívica serie BNB, Nº 37.536, Cédula de Identidad Nº 1.753.371; Nelsa Rodríguez, Credencial Cívica serie BNA, Nº 23.759, Cédula de Identidad Nº 1.198.043; Yolanda Rodríguez. Credencial Cívica serie BOB Nº 13.172, Cédula de Identidad Nº 1.082.647; Edda Magalí Velázquez Graña, Credencial Cívica serie PLA, Nº 10.770, Cédula de Identidad Nº 587.974, quienes percibirán una asignación mensual equivalente a la de Agente de Segunda Bg. Grado 1, asignaciones mensuales que estarán sujetas a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderá con cargo a los recursos del Rubro 021 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndanse los contratos respectivos, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 3.076/980. — Se fija el 30 de octubre de cada año como "Día del Retirado Policial"

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la iniciativa planteada por la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, en el sentido de que se fije el 30 de octubre de cada año como "Día del Retirado Policial".

Considerando: que se comparte lo propuesto por la Dirección Nacional mencionada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase el 30 de octubre de cada año como "Día del Retirado Policial" y autorízase su conmemoración, sin perjuicio del funcionamiento normal del servicio.

2º Publíquese, pase a la Dirección Nacional de origen para su conocimiento y demás efectos y vuelto, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Ley 15.093. — Se aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay, sobre asignación y uso de los Canales de Radiodifusión sonora.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Acuerdo entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay para la Coordinación de la Asignación y Uso de los Canales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en la Banda de Ondas Métricas (88 - 108 MHz), suscrito en Montevideo, el 8 de julio de 1980.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de diciembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios,

---

(LEY Nº 15.093)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.

ACUERDO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA,

EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Y

EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PARA LA COORDINACION DE LA ASIGNACION Y USO DE LOS CANALES DE RADIODIFUSION SONORA CON MODULACION DE FRECUENCIA EN LA BANDA DE ONDAS METRICAS (88 - 108 MHz)

El Gobierno de la República Argentina, el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay deciden celebrar el siguiente Acuerdo:

ARTICULO I

Objeto del Acuerdo

El presente Acuerdo se aplica a la asignación y uso de los Canales de Radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, en la banda de ondas métricas (88 - 108 MHz), en las zonas de coordinación establecidas en el artículo V.

ARTICULO II

Definiciones

1. Administración:

Es el organismo o departamento gubernamental de telecomunicaciones de cada Gobierno, competente para intervenir en el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

2. Estación Radiodifusora con Modulación de Frecuencia:

Es una estación autorizada para la trasmisión del sonido mediante una emisión en frecuencia modulada en la banda de 88 - 108 MHz y destinada principalmente a la recepción por el público en general.

3. Canal de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia:

Es una banda de 200 KHz de ancho, indicada por su frecuencia central, comprendida entre las frecuencias de 88 a 108 MHz.

4. Potencia radiada efectiva en una dirección (PRE):

Es la potencia suministrada a la antena, multiplicada por la ganancia de la antena en esa dirección.

5. Ganancia de la antena:

Es la relación entre la potencia necesaria a la entrada de la antena de referencia y la potencia suministrada a la antena en cuestión para que ambas produzcan, en una dirección dada, el mismo campo a la misma distancia. Se tomará como antena de referencia el dipolo de media onda aislado en el espacio (222 mV/m a 1 Km. para 1 KW de potencia radiada).

6. Servicio subsidiario de frecuencia modulada o servicio especial multiplexado de frecuencia modulada:

Servicio que, aprovechando el sistema de trasmisión multiplex de radiodifusión permite trasmitir uno o más tonos supersónicos modulados en frecuencia, junto con el programa del servicio normal, para ser recibido por abonados que cuenten con receptores especiales.

7. Los términos y símbolos utilizados en el presente Acuerdo que no estuvieren aquí definidos serán aplicados conforme están definidos en las Recomendaciones de la Comisión de Estudio X del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.) - Ginebra 1974.

ARTICULO III

Canalización

1. La banda situada entre 88 y 108 MHz, se encuentra dividida en 100 canales de 200 KHz de ancho.

2. Para el Servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, han sido atribuidos los canales indicados en la Tabla I que señala el número de canal y la frecuencia central correspondiente.

TABLA I

ATRIBUCION DE CANALES PARA EMISORAS DE FM

Canal	Frecuencia (MHz)	Canal	Frecuencia (MHz)	Canal	Frecuencia (MHz)
201	88,1	235	94,9	269	101,7
202	88,3	236	95,1	270	101,9
203	88,5	237	95,3	271	102,1
204	88,7	238	95,5	272	102,3
205	88,9	239	95,7	273	102,5
206	89,1	240	95,9	274	102,7
207	89,3	241	96,1	275	102,9
208	89,5	242	96,3	276	103,1
209	89,7	243	96,5	277	103,3
210	89,9	244	96,7	278	103,5
211	90,1	245	96,9	279	103,7
212	90,3	246	97,1	280	103,9
213	90,5	247	97,3	281	104,1
214	90,7	248	97,5	282	104,3
215	90,9	249	97,7	283	104,5
216	91,1	250	97,9	284	104,7
217	91,3	251	98,1	285	104,9
218	91,5	252	98,3	286	105,1
219	91,7	253	98,5	287	105,3
220	91,9	254	98,7	288	105,5
221	92,1	255	98,9	289	105,7
222	92,3	256	99,1	290	105,9
223	92,5	257	99,3	291	106,1
224	92,7	258	99,5	292	106,3
225	92,9	259	99,7	293	106,5
226	93,1	260	99,9	294	106,7
227	93,3	261	100,1	295	106,9
228	93,5	262	100,3	296	107,1
229	93,7	263	100,5	297	107,3
230	93,9	264	100,7	298	107,5
231	94,1	265	100,9	299	107,7
232	94,3	266	101,1	300	107,9
233	94,5	267	101,3		
234	94,7	268	101,5		

ARTICULO IV

División de la Banda de 88 - 108 MHz

Esta banda se dividirá en tres (3) sub-bandas de acuerdo con las categorías de estaciones definidas en el artículo noveno y según el cuadro siguiente:

CANALES Nº	CATEGORIA
201 a 220	Baja Potencia
221 a 290	Alta Potencia Media Potencia
291 a 300	Alta Potencia Media Potencia Baja Potencia

ARTICULO V

Zonas de Coordinación

1. Las zonas de coordinación están constituidas por franjas cuyo ancho respecto al territorio de cada uno de los países, será medido en la dirección de cada país a par-

tir del punto que se indicará según el límite que corresponda:

— Límite terrestre: el ancho de la franja será medido desde dicho límite.

— Límite lacustre, fluvial o marítimo: el ancho de la franja será medido desde la costa del país vecino.

El ancho de la franja desde el límite hacia el territorio de cada país, para las categorías de estaciones establecidas en el artículo noveno, será el siguiente:

— Baja potencia, (Canales 201 a 220): 124 kilómetros.
— Baja potencia, (Canales 291 a 300): 330 kilómetros.
— Media potencia: 373 kilómetros.
— Alta potencia: 395 kilómetros.

Las zonas de coordinación se encuentran trazadas en el mapa agregado como Apéndice 1.

2. Si una Administración, al pretender una nueva asignación, tuviere dudas sobre la inclusión de esa asignación en una de las franjas descriptas en el punto 1 de este artículo, deberá considerarla siempre incluída en tal franja, y cumplirá en consecuencia el procedimiento de notificación y consulta previsto en el artículo 13.

ARTICULO VI

Normas de Trasmisión

1. Tolerancia de frecuencia:

La tolerancia de frecuencia del trasmisor será de ± 2 KHz.

2. Desvío de frecuencia:

La desviación máxima de frecuencia es de ± 75 KHz, definido como correspondiente al 100 % de modulación.

3. Polarización:

Las señales radiadas tendrán preferentemente, polarización horizontal.

4. La potencia efectiva radiada y la altura de antena de una estación, deberán ser tales que no superen las distancias fijadas en la columna 3 de la tabla II del artículo VIII.

ARTICULO VII

PROTECCION

1. Fíjase un contorno de 250 uV|m. de cada estación, como límite de su área de servicio, aplicándose para los fines de planeamiento las siguientes relaciones entre la señal deseada y la interferente, en este contorno.

Separación de los canales KHz.	Relación de protección
0	50:1
± 200	2:1
± 400	1:10

Observación: En el caso de los canales separados en ±600 KHz., es suficiente que una estación no sea localizada dentro del contorno protegido de la otra.

2. La protección del área de servicio de las estaciones que operen entre los canales 201 y 220 será asegurada en el contorno F (50,50) según las relaciones de protección especificadas en este artículo entre la señal deseada F (50,50) y la interferente F (50,50) de acuerdo con la separación en KHz.

3. La protección del área de servicio de las estaciones que operan entre los canales 221 y 300 será asegurada en el contorno F (50,50) según las relaciones de protección especificadas en este artículo, entre la señal deseada F (50,50) y la señal interferente F (50,10) de acuerdo con la separación en KHz.

ARTICULO VIII

Clasificación de Estaciones

Las estaciones serán clasificadas en Clase I, II, III, IV y V, definidas por sus requisitos máximos y mínimos equivalentes especificados en las Tablas II y III.

TABLA II

REQUISITOS MAXIMOS EQUIVALENTES

Clase	Potencia Efectiva Radiada (Pre) Kw (1)	Altura media de la Antena en m. (2)	Distancia del contorno de 250 uV|m F(50|50)en Km. (3)
I	100 (20 dBk)	150	85
II	25 (14 dBk)	75	63
III	5 (7 dBk)	30	25
VI	1 (0 dBk)	30	20
V	0,25 (-6 dBk)	30	15

Nota: Podrán ser utilizados valores diferentes de potencias y alturas de antena a los aquí especificados a condición de que los contornos resultantes de estos valores no sobrepasen los especificados en la columna (1).

TABLA III

REQUISITOS MINIMOS EQUIVALENTES

Clase	Potencia Efectiva Radiada (Pre) Kw (1)	Altura media de la Antena en m. (2)	Distancia del contorno de 250 uV|m F(50|50)en Km. (3)
I	Mayor de 25 (14 dBk)	75	63
II	Mayor de 5 (7 dBk)	30	25
III	Mayor de 1 (0 dBk)	30	20
IV	Mayor de 0,25 (-6 dBk)	30	15

Nota: Podrán ser utilizados valores diferentes de potencias y alturas de antenas a los aquí especificados a condición de los contornos resultantes de estos valores no sean inferiores a los especificados en la columna (3).
Las estaciones de clase V no tienen requisitos mínimos especificados.

La potencia radiada efectiva y la altura media de antena deberán ser seleccionadas de tal forma que en el límite del área de servicio asignada al canal correspondiente al otro país, se aseguren las relaciones de protección establecidas en el presente Acuerdo.

A los fines de este Acuerdo se considerará que un sistema irradiante directivo no puede ser atenuado en más de quince dB (15 dB) respecto de su máxima radiación.

ARTICULO IX

Categoría de Estaciones

1. Alta potencia:

   En esta categoría se incluyen las estaciones de Clase I.

2. Media potencia:

   En esta categoría se incluyen las estaciones de Clase II y III.

3. Baja potencia:
   En esta categoría se incluyen las estaciones de Clase IV y V.

ARTICULO X

Predicción de los contornos de intensidad de Campo

1. Para la predicción de los contornos protegidos e interferentes se utilizarán los gráficos de las figuras 1 y 2 del apéndice 2. Estos gráficos están confeccionados suponiendo una potencia radiada efectiva de 1 kW. con polarización horizontal y una antena receptora ubicada a 10 metros de altura.

2. Para obtener en los gráficos 1 y 2 del Apéndice 2 la distancia a la cual se produce una determinada intensidad de campo, con una PRE diferente a un (1) kW, se deberá tener en cuenta la relación en dB, existente entre la potencia por considerar y la de 1 kW. y luego sustraerla del valor de la intensidad de campo en dBu. para la altura de antena considerada.

3. Altura media de la antena transmisora a emplear en las predicciones descriptas en los parágrafos anteriores será altura del centro de radiación de la antena sobre el nivel medio del terreno. Este nivel se determinará en el área comprendida entre dos círculos de 3 y 15 quilómetros de radio con centro en la antena transmisora y promediando las alturas a lo largo de 8 radiales igualmente espaciados, uno de los cuales estará dirigido hacia el norte geográfico. Deberán ser levantadas el mayor número posible de cotas (con un mínimo de 12 cotas) sobre cada radial, tomando como cota cero la correspondiente a la del nivel del mar. La altura media de la antena se obtiene como diferencia entre la altura del centro de radiación de la misma y el nivel medio del terreno, ambos referidos a la cota cero.
En la utilización de las figuras 1 y 2 del Apéndice 2 para los casos en que las distancias resultaren inferiores al menor valor expresado en los gráficos, dicha distancia será despreciada.

ARTICULO XI

Separación entre Estaciones

1. La Tabla IV señala la separación mínima exigida para la compartición entre las estaciones cuyos requisitos máximos equivalentes se indican en la Tabla II del artículo octavo del presente Acuerdo.

TABLA IV

SEPARACION EXIGIDA ENTRE ESTACIONES (Km.)

Categoría / Separación en KHz.	Alta Potencia Versus Alta Potencia	Alta Potencia Versus Media Potencia	Alta Potencia Versus Baja Potencia Canales 201 a 220	Alta Potencia Versus Baja Potencia Canales 291 a 300	Media Potencia Versus Media Potencia	Media Potencia Versus Baja Potencia Canales 201 a 220	Media Potencia Versus Baja Potencia Canales 291 a 300	Baja Potencia Versus Baja Potencia Canales 201 a 220	Baja Potencia Versus Baja Potencia Canales 291 a 300
0	395	373	—	330	323	—	280	124	182
± 100	230	208	165	165	163	120	120	45	53
± 400	134	111	92	85	87	70	63	27	20
± 600	85	85	85	85	63	63	63	20	20

2. Las distancias entre estaciones, especificadas en la
2. Las distancias entre estaciones, especificadas en la
Tabla IV fueron determinadas considerándose antenas con radiación omnidireccional.

ARTICULO XII

Cuadro de asignación de canales

1. El Apéndice 3; "Cuadro de asignación de canales del Servicio de Radiodifusión sonora con Modulación de Frecuencia en ondas métricas ubicadas en la zona de coordinación", en el que figuran las asignaciones de cada Administración, forma parte integrante del presente Acuerdo.

2. Las asignaciones incluidas en el Apéndice 3 de este Acuerdo fueron hechas considerándose antenas con radiación omnidireccional.

3. Podrán realizarse nuevas asignaciones o modificaciones de las características técnicas de las estaciones incluidas en el Apéndice 3; conforme siempre a las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTICULO XIII

Procedimiento de notificación y consulta

1. Cualquier nueva asignación o modificación de las características técnicas indicadas en el Modelo de Formulario del Apéndice 4, respecto de las estaciones incluidas en el Apéndice 3 deberán ser notificadas proporcionando los datos requeridos en dicho modelo de formulario, a la o las Administraciones de los países cuyos territorios están comprendidos en la zona de coordinación correspondiente a la emisora de que se trata.

2. Se fija un plazo de sesenta (60) días corridos para que la o las Administraciones notificadas formulen su oposición técnicamente fundada si fuera el caso, a la nueva asignación o modificación Este plazo se contará, según el medio de comunicación empleado, desde la fecha de la respectiva confirmación de entrega (Capítulo XI, punto 4 - Instrucciones para la Explotación del Servicio Público Internacional de Telegramas - Ed. 1077 CCITT, Ginebra 1976), o aviso de recibo (artículo 42 - Convenio Postal Universal, Lausana 1974).

3. Si la Administración notificada remitiera acuse de recibo dentro de los diez (10) días subsiguientes de la fecha de la confirmación de entrega o aviso de recibo, se-

gún el medio de comunicación empleado, el plazo establecido en el punto 2 de este Artículo, se contará desde la fecha de recepción de este último acuse de recibo.

4. Si existiera oposición, técnicamente fundada, formulada en el plazo correspondiente, no podrá realizarse la nueva asignación o modificación, hasta tanto no se llegue a un acuerdo con la o las Administraciones que se opusieron.

Ese acuerdo entrará en vigor al intercambiarse las Administraciones entre sí las comunicaciones de aprobación. A los fines del presente Acuerdo, se entenderá por "oposición técnicamente fundada", la formulada en base a los criterios técnicos de compartición de canales y de las tablas de requisitos máximos y mínimos equivalentes, establecidos en el presente Acuerdo (artículos cuarto, séptimo y octavo).

En el caso de no mediar oposición técnicamente fundada o transcurrido el plazo mencionado en el punto 2 o en el punto 3 del presente artículo, la Administración notificante quedará autorizada para realizar la nueva asignación o modificación notificadas, conforme siempre a los criterios técnicos establecidos en el presente Acuerdo. No obstante la Administración notificante comunicará oficialmente esa situación a las otras Administraciones proporcionando los datos indicados en el Modelo de Formulario (Apéndice 4 del presente Acuerdo).

Si una estación perteneciente a alguna de las Administraciones causare interferencias perjudiciales dentro del área de servicio limitada por el contorno de 250 uV|m. a alguna estación de otra Administración, la Administración de la estación que se considere interferida, notificará tal hecho a la otra Administración, indicando las características técnicas y datos establecidos en el Apéndice 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra 1976, o el correspondiente del Reglamento de Radiocomunicaciones en vigor. En este caso la Administración responsable deberá adoptar inmediatamente las medidas necesarias para eliminar las interferencias perjudiciales.

Cuando las estaciones incluidas en el Apéndice 3, del presente Acuerdo, se instalaren con antenas direccionales, las Administraciones se comprometen a comunicar el hecho de conformidad con el Modelo de Formulario del Apéndice 4, de este Acuerdo.

ARTICULO XIV

Cooperación e intercambio de información permanente

Con el propósito de establecer un sistema de consulta permanente, los Gobiernos se comprometen, por intermedio de sus respectivas Administraciones, a intercambiar información y cooperar entre sí con el objeto de reducir al mínimo las interferencias perjudiciales y obtener la máxima eficiencia en el uso del espectro radioeléctrico.

ARTICULO XV

Reuniones Periódicas

1. Con el fin de resolver de común acuerdo los problemas que se presenten en relación al cumplimiento de este Acuerdo, los Gobiernos concuerdan que sus respectivas Administraciones realicen reuniones con una periodicidad de dos (2) años con sede rotativa en los tres países, las que deberán ser precedidas por el intercambio de la información correspondiente con una antelación mínima de quince (15) días.

2. No obstante el plazo previsto en el punto 1, de este artículo y con la finalidad de verificar el cumplimiento del presente Acuerdo, los Gobiernos concuerdan con sus respectivas Administraciones celebren la primera reunión dentro del plazo de un (1) año a contar de la vigencia de este Acuerdo con sede en el país que corresponda según el régimen de rotación establecido en el punto 1.

Tal país deberá formular las invitaciones pertinentes con antelación de tres (3) meses.

ARTICULO XVI

Notificaciones e Intercambio de Correspondencia

Todas las notificaciones a que se refiere el artículo XIII e intercambio de correspondencia que se realicen en virtud del presente Acuerdo, deberán ser dirigidas a las respectivas Administraciones de cada Gobierno y a las siguientes direcciones que son consideradas válidas hasta que a través de comunicación formal sean modificadas.

Administración de la República Argentina:
Secretaría de Estado de Comunicaciones
Dirección Nacional de Telecomunicaciones
Sarmiento 151 4º Piso.
T. E. 33-7385|30-8052 TELEX: 21706 SECOM AR
1.000 - Capital Federal - República Argentina.

Administración de la República Federativa del Brasil:
Ministerio das Comunicações
Secretaria Geral
Secretaria de Assuntos Internacionais
Esplanada dos Ministérios, Bloco R, 6º andar
70.044 Brasília - DF - Brasil
Telefone: (61) 223-4992 TELEX: (61) 1994|611994 MNCO BR.

Administración de la República Oriental del Uruguay:
Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)
División Control Servicios Radioeléctricos
Calle Sarandí 472
Montevideo - Uruguay
TEL. 917783|908152 TELEX: UY 850.

ARTICULO XVII

Disposición Transitoria

Los Gobiernos se comprometen a realizar permanentes esfuerzos para adecuar sus respectivos Planes Nacionales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en Ondas Métricas a las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTICULO XVIII

Aplicación Provisional

Este Acuerdo se aplicará provisionalmente desde la fecha de su firma hasta su entrada en vigor o hasta que dos partes notifiquen su intención de no llegar a ser parte en el mismo.

ARTICULO XIX

Entrada en Vigor

1. El presente Acuerdo entrará en vigor, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo XVIII, en la fecha en que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, notifique a los Estados firmantes que se ha depositado el segundo instrumento de ratificación.

ARTICULO XX

Denuncia

1. El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante notificación escrita dirigida al depositario, cesando en sus efectos a partir de los ciento ochenta días de la notificación de la denuncia a las partes. La denuncia efectuada por una parte no afectará la vigencia del Acuerdo entre las restantes.

ARTICULO XXI

Enmiendas

1. El presente Acuerdo podrá ser enmendado total o parcialmente de común acuerdo entre todas las partes. Las enmiendas entrarán en vigor cuando todas las partes sean notificadas de sus respectivas aprobaciones.

Hecho en Montevideo, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos, el cual se depositará en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil.

Por el Gobierno de la República Argentina

a) EDUARDO OSCAR CORREA

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil

a) HAROLDO CORRE DE MATOS

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

a) WALTER RAVENNA
a) JUAN F. MEGUES.

7

Ley 15.094. — Se aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay por el que se coordina la Adjudicación de los Canales para el Servicio Móvil Marítimo.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay por el que se Coordina la Adjudicación de los Canales para el Servicio Móvil Marítimo en la Banda de 2.065 a 2.107 KHz, suscrito en Montevideo, el 8 de julio de 1980.

Art. 2º Comuníquese etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de diciembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY POR EL QUE SE COORDINA LA ADJUDICACION DE LOS CANALES PARA EL SERVICIO MOVIL MARITIMO EN LA BANDA DE 2.065 A 2.107 KHz

El Gobierno de la República Argentina, el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay deciden celebrar el siguiente Acuerdo:

ARTICULO I

Definiciones

1. Administración:

Es el organismo o departamento gubernamental de telecomunicaciones de cada Gobierno, competente para intervenir en el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

2. Reglamento de Radiocomunicaciones (RR):

Se refiere al Reglamento de Radiocomunicaciones, Edición 1976, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Málaga-Torremolinos, 1973.

3. Normas Técnicas - Serie A:

Se refiere a las Normas Técnicas Serie A de la Junta Internacional del Registro de Frecuencias (I. F. R. B.), Edición 1968.

4. Area de Servicio:

Se la define como la zona geográfica marítima dentro de la cual las intensidades de campo de la señal son iguales o superiores a la mínima establecida para el normal desarrollo del servicio, o sea: la intensidad de campo mínima a proteger.

5. Los términos y símbolos usados en el presente Acuerdo que no estuvieren definidos en el mismo, serán aplicados conforme están definidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

ARTICULO II

Criterios Técnicos

1. Areas de Servicio:

a) Las áreas de servicio se establecerán mediante el uso de las Normas Técnicas Serie A;
b) Los máximos contornos de servicio diurno protegido se basarán en el empleo de ondas de superficie en propagación sobre el mar, de acuerdo con la Norma Técnica A 5;
c) Las intensidades de campo a colocar en el contorno de servicio diurno serán las intensidades de campo mínimas a proteger en función del grado de ruido especificado para telefonía de banda lateral única con conexión a la red de servicio público en la Norma Técnica A 2.

2. Potencia:

a) La potencia radiada equivalente no podrá exceder en ningún caso de 1 KW de potencia de cresta, tanto en las estaciones de barco como en las estaciones costeras - Nº 200 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

3. Anchura de Banda Ocupada:

a) La anchura de banda ocupada será de 2,8 KHz.

4. Tipos de Emisión:

a) Los tipos de emisión serán en telefonía banda lateral única con portadora reducida (A3A) y banda lateral única con portadora suprimida (A3J), utilizando preferencialmente la emisión en A3J;

b) El nivel de supresión de portadora y de la banda lateral no emitida, será como mínimo de 50 db en las estaciones costeras y de 40 db en las estaciones de barco, referidos a la potencia de cresta emitida en la banda lateral ocupada;
c) Las emisiones de telefonía de banda lateral única se realizarán, exclusivamente, utilizando la banda lateral superior.

5. Tolerancia de Frecuencia:

a) La tolerancia de frecuencia de las emisiones de las estaciones costeras se mantendrán dentro de ± 20 Hz para cualquier condición de trabajo;
b) La tolerancia de frecuencia de las emisiones de las estaciones de barco se mantendrán, como mínimo, dentro de las cifras especificadas en el Apéndice 3 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

6. Radiaciones no Esenciales:

a) El nivel de radiaciones no esenciales de los trasmisores de las estaciones costeras y de barco se reducirá al valor mínimo que permita el actual estado de la técnica, sin exceder las cifras que se establecen en el Apéndice 4 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

7. Antenas:

a) Las antenas trasmisoras empleadas en las estaciones costeras no irradiarán, en las direcciones de máxima ganancia, potencias que excedan las necesarias para asegurar el servicio en operación diurna, con la intensidad de campo mínima especificada en la Norma Técnica A 2.

8. Relaciones de Protección:

a) En un mismo canal se establece una relación de protección de 28 db entre la señal deseada y señal interferente, de acuerdo con la Norma Técnica A 1;

b) Tanto las estaciones costeras como las de barco, utilizarán receptores que aseguren como mínimo una cifra de selectividad de 50 db para un apartamiento de ± 3,5 KHz de la frecuencia asignada de cada canal. En consecuencia, para la operación en un canal adyacente se aplicará en la determinación de las áreas de servicio, la relación de protección de — 22 db.

9. Separación en Distancia entre Estaciones Costeras:

a). Dos estaciones costeras de distintos países con una potencia de cresta de 1 KW y que utilicen el mismo canal, estarán separadas como mínimo 1.900 Km. cuando operen irradiando onda de superficie sobre trayecto marítimo;

b) Dos estaciones costeras de distintos países con una potencia de cresta de 1 KW y que utilicen canales adyacentes estarán separadas como mínimo 1.200 Km. cuando operen irradiando onda de superficie sobre trayecto marítimo.

ARTICULO III

Plan de Adjudicación de los Canales Indicados en el Nº 200 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

1. Aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones:

El Apéndice 1 "Plan de Adjudicación de Canales indicados en Nº 200 del Reglamento de Radiocomunicaciones", en el que constan las respectivas frecuencias portadoras, forma parte integrante del presente Acuerdo

2. Bases para la Elaboración del Plan de Adjudicación de Canales:

El Plan de Adjudicación de Canales se ha elaborado respecto a la frecuencia portadora y la potencia, conforme con los criterios establecidos en el Nº 200 del Reglamento de Radiocomunicaciones y con relación a las áreas de servicio y demás características técnicas de acuerdo con las Normas Técnicas, Serie A.

3. Normas para la Adjudicación:

La banda comprendida entre 2.065 y 2.107 KHz atribuida al Servicio Móvil Marítimo en la Región 2, por el artículo 5º del Reglamento de Radiocomunicaciones, quedará distribuida, en lo que respecta a los canales que se van a utilizar, siguiendo los criterios establecidos en el Nº 200 del citado Reglamento.

4. Podrán realizarse nuevas asignaciones o modificaciones en las características técnicas de las estaciones incluidas en el "Plan de Adjudicación de Canales", conforme siempre a las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTICULO IV

Procedimiento de Notificación y Consulta

1. Aplicación del Plan de Adjudicación:

a) Los Gobiernos se comprometen a comunicar entre sí por intermedio de sus respectivas Administraciones las características técnicas de las estaciones que utilizarán las frecuencias establecidas en el Plan de Adjudicaciones;

b) Las comunicaciones se efectuarán con una anticipación mínima de tres (3) meses a la fecha estimada de oficialización del proyecto de cada estación.

2. Nuevas Asignaciones o Modificaciones al Plan de Adjudicación:

a) Cualquiera nueva asignación o modificación de las características técnicas de las estaciones incluidas en el Plan de Adjudicación de Canales, deberá ser notificada. La notificación contendrá las características esenciales indicadas en la Sección A del Apéndice 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones, basándose en el modelo de formulario que constituye la Sección D del citado Apéndice, y será enviada a las Administraciones de los países que posean estaciones en el mismo canal o canales adyacentes, con una anticipación mínima de tres (3) meses a la fecha estimada de ejecución de la nueva asignación o modificación;

b) Se fija un plazo de quince (15) días corridos para una o dos estaciones y de cuarenta y cinco (45) días corridos para un mayor número de estaciones, para que la o las Administraciones notificadas formulen su oposición técnicamente fundada si fuera el caso a la nueva asignación o modificación;

c) El plazo establecido en el item b se contará —según el medio de comunicación empleado—, desde la fecha de la respectiva confirmación de entrega (Capítulo XI, punto 4 - Instrucciones para la explotación del Servicio Público Internacional de Telegramas - Ed. 1977, CCITT, Ginebra 1976), o aviso de recibo (Artículo 42 Convenio Postal Universal, Lausana 1974);

d) Si la Administración notificada remitiere acusé de recibo dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de la confirmación de entrega o aviso de recibo —según el medio de comunicación empleado—, el plazo establecido en el item b se contará desde la fecha de recepción de este último acuse de recibo;

e) Transcurrido el plazo establecido en los items b o d, la Administración notificante repetirá la consulta por vía telegráfica y correrá un nuevo plazo de 10 días corridos, a contar de la confirmación de entrega (item c) para que las Administraciones notificadas formulen su oposición técnicamente fundada;

f) Si existiere oposición técnicamente fundada —formulada en el plazo correspondiente— no podrá realizarse la nueva asignación o modificación hasta tanto no se llegue a un Acuerdo con la o las Administraciones que se opusieren. Ese Acuerdo entrará en vigor al intercambiarse las Administraciones entre sí, las comunicaciones de aprobación;

g) A los fines de este Acuerdo, se entenderá por "oposición técnicamente fundada", la formulada en base a los criterios técnicos establecidos en los Artículos segundo y tercero del presente Acuerdo;

h) En el caso de no mediar oposición técnicamente fundada o transcurrido el plazo que corresponda (items c, d y e) la Administración notificante quedará autorizada para realizar la nueva asignación o modificación notificadas, conforme siempre a los criterios técnicos establecidos en el presente Acuerdo. Sin perjuicio de ello, la Administración notificante comunicará oficialmente esa situación a las otras Administraciones, proporcionando las características esenciales indicadas en la Sección A del Apéndice 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones y utilizando el modelo de formulario que constituye la Sección D del citado Apéndice.

3. Interferencias Perjudiciales:

a) Si una estación perteneciente a cualquiera de los dos países causare interferencias perjudiciales dentro del área de servicio diurno asignada a alguna estación de otra Administración, la Administración de la estación que se encuentre interferida notificará tal hecho a la otra Administración, indicando las características técnicas y datos establecidos en el Apéndice 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones;

b) En el caso del item a, la Administración responsable deberá adoptar inmediatamente las medidas necesarias para eliminar las interferencias perjudiciales.

ARTICULO V

Canales Complementarios al Plan de Adjudicación Comprendidos en la Banda de 2.068,5 a 2.078,5 KHz

1. Adjudicación:

a) Considerando que el número de canales disponibles según el Nº 200 del Reglamento de Radiocomunicaciones (ver artículo segundo), no satisfacen plenamente los requerimientos de los Gobiernos y en atención a lo prescripto en el Nº 1.138—MAR—del mencionado

Reglamento, los Gobiernos deciden hace uso de la referida banda conforme al siguiente cuadro:

Portadora KHz	Fcia. Asig. KHz	Argentina	Brasil	Uruguay
2068,5	2069,9	—	Río Grande al Norte Horario H 24	—
2075,5	2076,9	—	—	Bella Unión a Chuy excepto Montevideo, Horario H 24

b) La utilización de estos dos canales estará sujeta a los criterios técnicos establecidos en el artículo segundo de este Acuerdo;

c) La banda comprendida entre 2072 y 2075,5 KHz continuará siendo destinada a los fines determinados en el Nº 1138—MAR— del Reglamento de Radiocomunicaciones;

d) La notificación de estos dos canales ante la I.F.R.B. se realizará indicando en la columna correspondiente del formulario del Apéndice 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones la coordinación con las otras Administraciones involucradas, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el 115 del citado Reglamento hasta tanto no se concrete el propósito previsto en el artículo sexto del presente Acuerdo.

ARTICULO VI

Gestiones ante la Junta Internacional de Registro de Frecuencias

1. Gestiones ante la I.F.R.B.:

Los Gobiernos se comprometen a efectuar por intermedio de sus respectivas Administraciones las gestiones necesarias ante la I.F.R.B., respecto de asignaciones ya notificadas, con el fin de adecuar las inscripciones y tomar las medidas indispensables en concordancia con lo establecido en el presente Acuerdo.

2. Notificación:

La notificación a la I.F.R.B. de las asignaciones en los canales que comprende el presente Plan se efectuará con posterioridad a la vigencia de este Acuerdo.

ARTICULO VII

Cooperación e intercambio de información permanente

Con el propósito de establecer un sistema de consulta permanente, los Gobiernos se comprometen por intermedio de sus respectivas Administraciones a intercambiar información y cooperar entre sí con el objeto de reducir al mínimo las interferencias perjudiciales y obtener una eficiencia máxima en el uso del espectro radioeléctrico.

ARTICULO VIII

Reuniones Periódicas

1. Con el fin de resolver de común acuerdo los problemas que se presenten en relación al cumplimiento del presente Acuerdo, los Gobiernos concuerdan que sus respectivas Administraciones realicen reuniones con una periodicidad de dos (2) años, con sede rotativa en los países, las que deberán ser precedidas por el intercambio de la información correspondiente, con una antelación mínima de quince (15) días.

2. No obstante el plazo previsto en el parágrafo 1 de este artículo, y con la finalidad de verificar el cumplimiento del presente Acuerdo, los Gobiernos concuerdan que sus respectivas Administraciones celebren la primera reunión dentro del plazo de un (1) año a contar de la vigencia de este Acuerdo con sede en el país que corresponda según el régimen de rotación establecido en el parágrafo anterior. Tal país deberá formular las invitaciones pertinentes con antelación de tres (3) meses.

ARTICULO IX

Notificaciones e intercambio de correspondencia

Todas las notificaciones a que se refiere el artículo IV e intercambio de correspondencia que se realicen en virtud del presente Acuerdo, deberán ser dirigidas a las respectivas Administraciones de cada Gobierno y a las siguientes direcciones que se considerarán válidas hasta que a través de comunicación formal sean modificadas.

a) Administración de la República Argentina:
Secretaría de Estado de Comunicaciones
Dirección Nacional de Telecomunicaciones
Sarmiento 151 4º Piso
T.E. 33-7385|30-8052 Télex: 21706 SECOM AR
1.000 - Capital Federal - República Argentina

b) Administración de la República Federativa del Brasil:
Ministério das Comunicações
Secretaria Geral
Secretaria de Assuntos Internacionais
Esplanada dos Ministérios, Bloco R, 6º andar
70.044 Brasília - DF - Brasil
Telefone: (61) 223-4992 Télex: (61) 1994|611994

c) Administración de la República Oriental del Uruguay:
Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)
División Control Servicios Radioeléctricos
Calle Sarandí 472
Montevideo - Uruguay
Tel. 917783|908152 Télex: UY 850

ARTICULO X

Aplicación provisional

Este Acuerdo se aplicará provisionalmente desde la fecha de su firma hasta su entrada en vigor o hasta que dos partes notifiquen su intención de no llegar a ser parte en el mismo.

ARTICULO XI

Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor, sin perjuicio de lo dispuesteo en el artículo X, en la fecha en que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, notifique a los Estados firmantes que se ha depositado el segundo instrumento de ratificación.

ARTICULO XII

Denuncia

El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante notificación escrita dirigida al depositario, cesando en sus efectos a partir de los ciento ochenta días de la notificación de la denuncia a las partes. La denuncia efectuada por una parte no afectará la vigencia del Acuerdo entre las restantes.

ARTICULO XIII

Enmiendas

El presente Acuerdo podrá ser enmendado total o parcialmente de común acuerdo entre todas las partes. Las enmiendas entrarán en vigor cuando todas las partes sean notificadas de sus respectivas aprobaciones.

Hecho en Montevideo, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos, el cual se depositará en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil.

Por el Gobierno de la República Argentina: EDUARDO OSCAR CORRADO.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: HAROLDO CORREA DE MATOS.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: WALTER RAVENNA. — General (R) JUAN F. MIGU[illegible]

(*) SIGUE

APENDICE 1

PLAN DE ADJUDICACION DE CANALES INDICADOS EN EL Nº 200 DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES

Portadora KHz	Fcia. Asig. KHz	República Argentina Lugares	República Fed. del Brasil Lugares	República O. del Uruguay Lugares
2065	2066,4	Litoral Fluvial y Marítimo. Horario: H 24	Río de Janeiro al Norte Horario: 9:00 a 21:00 TMG	
2079	2080,4	Mar del Plata - Bahía Blanca Trelew - San Julián - Río Gallegos - Ushuaia - Horario: H 24	Río de Janeiro al Norte Horario: 9:00 a 21:00 TMG	
2082,5	2083,9	San Antonio Oeste al Sur Horario: 9:00 a 21:00 TMG	Río Grande al Norte Horario: H 24	
2086	2087,4	Buenos Aires - Corrientes - Posadas - Horario: H 24	Paranaguá al Norte Horario: 9:00 a 21:00 TMG	
2093	2094,4	Comodoro Rivadavia - Rosario - Santa Fe - Horario: H 24	Río de Janeiro al Norte Horario: 9:00 a 21:00 TMG	
2096,5	2097,9	Puerto Santa Cruz al Sur - Río Gallegos - Horario: 9:00 a 21:00 TMG	Vitoria al Norte Horario: 9:00 a 21:00 TMG	Bella Unión a Chuy Horario: H 24
2100	2101,4	San Antonio Oeste al Sur - Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Horario: 9:00 a 21:00 TMG	Santos al Norte Horario: H 24	
2103,5	2104,9	Puerto Santa Cruz al Sur Horario: 9:00 a 21:00 TMG	Vitoria al Norte Horario: 9:00 a 21:00 TMG	Bella Unión a Chuy Horario: H 24

8

Resolución 3.110/980. — Se designa Secretario de Tercera en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1980.

Visto: que en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Programa 1.02, existen cargos vacantes de Secretario de Tercera, Escalafón Bh, Grado 01.

Considerando: I) Que la persona cuya designación se propone reúne todos los requisitos previstos en la ley 14.206, de 6 de junio de 1974 y demás disposiciones legales vigentes;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, así como al decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977;

III) Lo dispuesto en la Constitución de la República artículos 59, apartado A y 168 numeral 12; y ley 14.206, artículos 35 y 36 literal C,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Secretario de Tercera del Servicio Exterior de la República, Escalafón Bh, Grado 01, en el Programa 1.02 del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", al señor Enrique Emilio Loedel Soca, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 21.441.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

9

Resolución 3.077/980. — Se contratan tres funcionarios en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva tendiente a la contratación de los servicios de tres estudiantes universitarios para cumplir tareas equivalentes al Escalafón AcA, Grado 12, hasta el 31 de diciembre de 1980.

Resultando: I) Que dicha Oficina tiene necesidad de personal capacitado para el mejor cumplimiento de los programas de alta prioridad a su cargo; entre ellos la verificación de las deducciones condicionadas que se efectúan en el Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO);

II) Que las personas cuya contratación se propicia han acreditado poseer la preparación necesaria para desempeñarse con eficiencia en las tareas para que se les propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, sus modificativas y concordantes y el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980;

II) Que en el proyecto de Racionalización Administrativa del personal contratado se han tenido en cuenta las contrataciones que se gestionan.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en el Programa 5.06 "Recaudación de Tributos" en carácter de contratados hasta el 31 de diciembre de 1980 a los señores: Pablo Castellanos Sánchez y Luis Rolando Simón Galvalisi y a la señorita María de los Angeles Balazic Delgado, para desempeñar tareas equivalentes al Escalafón AcA, Grado 12.

2º Las contrataciones que se autorizan se atenderán con cargo al Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" Renglón 0.21 N$ 1.481,00 (un mil cuatrocientos ochenta y un nuevos pesos pesos), Renglón 0.23 nuevos pesos 1.325,00 (un mil trescientos veinticinco nuevos pesos) y Renglón 0.22 N$ 926,00 (novecientos veintiséis nuevos pesos) "Personal Contratado del Programa 5.06".

3º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios Civiles de la Administración Central.

4º Las contrataciones quedan condicionadas al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de cargos públicos dentro del plazo de noventa días.

5º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

10

Resolución 3.078/980. — Se contratan Auxiliares Administrativos en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, relacionada con la necesidad de realizar diversas contrataciones.
Resultando: que a tales efectos se proponen a las personas con las cuales el referido Organismo suscribió los correspondientes contratos de función pública.
Considerando: I) Que las referidas contrataciones resultan imprescindibles para el eficaz cumplimiento de las funciones a cargo de la citada Unidad Ejecutora;
II) Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepciones para e l Ingreso al Sector Público;
III) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Programa 5.14 a las personas que se detallan para cumplir tareas como auxiliares Administrativos en carácter de contratados y hasta el 31 de diciembre de 1980.

—20 Auxiliares Administrativos, Escalafón Ab, Grado 01. Jorge Edgardo Bonilla Tironi, Credencial Cívica Serie IAC, Nº 31.473; Eduardo Raúl Costa Duarte, Credencial Cívica Serie CDA, Nº 34.267; Ruben Darío Costa Techera, Credencial Cívica Serie FAA. Nº 32.394; Marta Isabel Ferrari Deminco, Credencial Cívica Serie AUB, Nº 7.572; Hugo Armando Mercantini Fabris, Credencial Cívica Serie AXB Nº 19.074; Elbio Hermes Paolillo Cabrera, Credencial Cívica Serie BAB. Nº 37.312; Carlos Julio Vivas Rocha, Credencial Cívica Serie EDC. Nº 11.922; María del Huerto Chalela Larrañaga, Credencial Cívica Serie BLA, Nº 17.625; Ana Cristoff Sancristóbal, Credencial Cívica Serie BBB. Nº 28.345; Graciela Relfa Cuervo Canclini, Credencial Cívica Serie BPA, Nº 12.792; María Antonia Corujo Rojas, Credencial Cívica Serie AKA, Nº 8.933; Silvia Beatriz Travieso Viera, Credencial Cívica Serie MEF, número 1.877; Alvaro Rivas Márquez, Credencial Cívica Serie AXA, Nº 17.718; María Ana Peretti Rama, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 53.401; María Azucena Percivale Cabrera, Credencial Cívica Serie CMA, Nº 23.570; Luis Enrique Osaba Rodríguez, Credencial Cívica Serie GAD, número 5.230; Eduardo Uberfil Cubas Acciari, Credencial Cívica Serie SBA, Nº 19.191; Eduardo Campos Silvera, Credencial Cívica Serie DBA, Nº 18.748; Julio César Andreoli Olivera, Credencial Cívica Serie AUB, Nº 8.707; José Luis Bruzzone Bianchi, Credencial Cívica Serie NIB, número 8.993.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.
La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo a los Renglones 0.21 N$ 695,00; 0.23 N$ 559,00 y 0.22 N$ 414,00 del Programa 1.14 del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente se incrementarán en cada caso con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1º de junio de 1980.

4º Exceptúase del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 a los efectos de su contratación a María del Huerto Chalela Larrañaga, por considerarse necesarios sus servicios.

5º Establécese que en los casos que corresponda, los funcionarios que se designen deberán presentar renuncia a los cargos públicos que ostentan en la actualidad.

6º Las designaciones quedan condicionadas al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de cargos públicos dentro del plazo de noventa días.

7º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

11

Resolución 3.079/980. — Se contratan Auxiliares Administrativos en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, relacionados con la necesidad de realizar diversas contrataciones.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone a las personas con las cuales el referido Organismo suscribió los correspondientes contratos de función pública.
Considerando: I) Que las referidas contrataciones resultan imprescindibles para el eficaz cumplimiento de las funciones a cargo de la citada Unidad Ejecutora;
II) Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepciones para el ingreso al Sector Público;
III) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980
Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Programa 5.14 a las personas que se detallan para cumplir tareas como auxiliares Administrativos en carácter de contratados y hasta el 31 de diciembre de 1980.

—16 Auxiliares Administrativos, Escalafón Ab, Grado 01. Ana-María Abelenda Stevenanzio, Credencial Cívica Serie BMB, Nº 21.443; Cecilia Catalurda de San Vicente, Credencial Cívica Serie BJB. Nº 15.412; Oscar Enrique Cruz Pascale, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 62.603; Alicia Dearmas Gorozurreta, Credencial Cívica Serie FAA, número 30.951; Oscar Humberto Dearmas, Credencial Cívica Serie FAA, Nº 30.796; Alberto Deicas Pardie, Creden-

cial Cívica Serie BOB, Nº 20.901; Daniel Hermes Díaz Suárez, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 64.114; Eduardo Rafael Dogliani Staricco, Credencial Cívica Serie AUB, Nº 8.736; María Teresa Domínguez Protti, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 62.321; Mary Magdalena Frugoni Freitas, Credencial Cívica Serie TAA, Nº 38.325; María Susana Giordano García, Credencial Cívica Serie BBB, número 30.136; María del Pilar Irisarri Escorihuela, Credencial Cívica Serie AUA, Nº 15.672; Beatriz Irene Ramos Cabanellas, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 17.380; Ana María Sánchez Rodríguez, Credencial Cívica Serie BUB, número 21.219; Eduardo Alberto Wanseele Méjica, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 44.194; Juan Angel Zilli Echeverría, Credencial Cívica Serie TAA, Nº 40.773.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.
La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo a los Renglones 0.21 N$ 695,00; 0.23 N$ 559,00 y 0.22 N$ 414,00 del Programa 1.14 del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente se incrementarán en cada caso con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo, a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1º de setiembre de 1980.

4º Exceptúase del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 a los efectos de su contratación al señor Eduardo Alberto Wanseele Méjica, por considerarse necesarios sus servicios.

5º Establécese que en los casos que corresponda, los funcionarios que se designan deberán presentar renuncia a los cargos públicos que ocupen en la actualidad.

6º Las designaciones quedan condicionadas al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de sus cargos públicos, dentro del plazo de noventa días.

7º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 3.080/980. — Se aprueba la reforma del artículo 3º del estatuto de "Hispano Americana Casa Bancaria S. A.".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión de "Hispano Americana Casa Bancaria S. A.", a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 3º de su estatuto social.
Resultando: que la peticionante ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.
Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.
Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma del artículo 3º del estatuto de "Hispano Americana Casa Bancaria S. A.", cuyo texto quedará redactado en la siguiente manera:

"Capital. — Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 3:900.000.00 (tres millones novecientos mil nuevos pesos) y cada acción dará derecho a un voto. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 550:000.000.00."

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Decreto 618/980. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1980, el proyecto 002, solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud del Ministerio de Defensa Nacional de incorporar al Plan de Inversiones Públicas 1980 en el Programa 2.05 "Inversiones para la Administración de Aeropuertos Nacionales", el proyecto "Colocación de Carpeta Asfáltica en la Pista del Aeródromo Departamental de Maldonado (Punta del Este)".
Considerando: que se configuran las razones que justifican la incorporación de un proyecto al Plan de Inversiones, de acuerdo al artículo 6º del decreto 33/980 del 16 de enero de 1980.
Atento: a lo dispuesto en el artículo 6º del decreto 33/980 del 16 de enero de 1980, y el informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1980, Inciso 03, Programa 2.05 el Proyecto 002 "Colocación de Carpeta Asfáltica en la Pista del Aeródromo Departamental de Maldonado (Punta del Este)" por un total de N$ 1:349.000 (nuevos pesos un millón trescientos cuarenta y nueve mil) que se trasponen del Proyecto 001 del mismo Programa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 3.041/980. — Se designa Jefe de Departamento Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Jefe de Departamento Médico, Escalafón AaA, Grado E3.
Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo. al doctor Raúl Alberto Suárez;
II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;
III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.
Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar un cargo de Jefe de Departamento Médico, Escalafón AaA, Grado E3, al doctor Raúl Alberto Suárez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AUB, Nº 1.873.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo deberá presentar renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 3.042/980. — Se designa Subjefe de Departamento Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Subjefe Departamento Médico, Escalafón AaA, Grado E2.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso cerrado de "Méritos" realizado para la provisión del referido cargo al expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo al doctor Hellmuth Guenther Kasdorf Glaser;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar un cargo de Subjefe Departamento Médico, Escalafón AaA, Grado E2, al doctor Hellmuth Guenther Kasdorf Glaser, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BQA, Nº 10.248.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo deberá presentar renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 3.043/980. — Se contrata un Idóneo en Presupuesto, en el Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación del señor Mario Etchebarne, como Idóneo en Presupuesto con adecuación al Escalafón AcA, Grado 11, con equiparación al grado de Suboficial Mayor, en el Programa 1.01 "Administración Central" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Resultando: que la persona propuesta revista en los cuadros funcionales del Programa antes mencionado con el grado de Sargento, desempeñando las mismas tareas para las que se gestiona su contratación, debiendo pasar a retiro obligatorio por edad.

Considerando: I) Que con la finalidad de no resentir el funcionamiento de la Oficina en que cumple tareas la persona propuesta, se estima necesario que su contratación se efectúe a partir del día siguiente a la fecha de su pase a situación de retiro;

II) Que el señor Mario Etchebarne percibirá una retribución mensual de N$ 1.357.00 (nuevos pesos un mil trescientos cincuenta y siete) con cargo al Renglón 021, y N$ 1.226.00 (nuevos pesos un mil doscientos veintiséis) con cargo al Renglón 023/31, que cuentan con la suficiente disponibilidad;

III) Que la equiparación al grado militar que se gestiona, está amparada en los artículos 75 y 76 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974;

IV) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase como contratado en el Programa 1.01 "Administración Central" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1980, para desempeñar funciones como Idóneo en Presupuesto, con adecuación al Escalafón AcA, Grado 11, al señor Mario Etchebarne, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie ARA, Nº 6.110, quien percibirá una asignación mensual de N$ 1.357.00 (nuevos pesos un mil trescientos cincuenta y siete) con cargo al Renglón 021 y N$ 1.226.00 (nuevos pesos un mil doscientos veintiséis) con cargo al Renglón 023/31.

2º Otórguese al Idóneo en Presupuesto contratado, del Programa 1.01 "Administración Central" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", don Mario Etchebarne, la equiparación al grado de Suboficial Mayor, en las condiciones determinadas por los artículos 75 y 76 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

3º Las asignaciones a percibir por la persona designada precedentemente, serán incrementadas con todos los aumentos que determine el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 346, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a las Direcciones Contabilidad, Financiero Contable y Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 3.044/980. — Se designa Técnico IV - Administración Pública, en el Servicio de Material y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Técnico IV Administración Pública, Escalafón AaB, Grado 5, para el "Servicio de Material y Armamento" creado por el acto administrativo antes mencionado;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 62 "Servicio de Material y Armamento" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para ocupar un cargo de Técnico IV - Administración Pública, Escalafón AaB, Grado 5 al señor Carlos Wilson Gualberto Tabaré De León Da Silveyra, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AUA, Nº 5.851.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo deberá presentar renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 3.045/980. — Se modifica una tarifa promocional de carga aérea, concedida a la empresa "Artesanía Rinconada S.R.L.".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1980, por la que se le concede una tarifa promocional de carga aérea a la empresa "Artesanía Rinconada S.R.L.", para exportar figuras de cerámica con destino a ciudades de Europa, Estados Unidos de América y Canadá.

Considerando: que en la misma se deslizaron errores dactilográficos que deben ser subsanados.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modificar la siguiente tarifa promocional de carga aérea, que quedará así determinada:

"I) Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea:

TARIFA 9513: De Montevideo a Frankfurt, Roma, Milán, París, Oslo, Zurich y Madrid.

Descripción: Productos de artesanía, a saber: textiles, de metal, madera, corcho, paja, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y artículos de cristal.

Mínimo: 500 kilos
Flete: U$S 2.07 por kilo
Validez: 180 días

Mínimo: 1000 kilos
Flete: U$S 1.99 por kilo
Validez: 180 días.

TARIFA 9513: De Montevideo a Miami y Los Angeles en Estados Unidos de América.

Descripción: Productos de artesanía, a saber: textiles, de metal, madera, corcho, paja, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y artículos de cristal.

Mínimo: 500 kilos
Flete: U$S 1.40 por kilo
Validez: 180 días.

Mínimo: 1000 kilos
Flete: U$S 1.32 por kilo
Validez: 180 días.

TARIFA 9513: De Montevideo a Toronto, Canadá.

Descripción: Productos de artesanía a saber: textiles, de metal, madera, corcho, paja, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y artículos de cristal.

Mínimo: 500 kilos
Flete: U$S 1.82 por kilo
Validez: 180 días.

Mínimo: 1000 kilos.
Flete: U$S 1.74 por kilo
Validez: 180 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

19

Resolución 3.046/980. — Se modifica una tarifa promocional de carga aérea, para el transporte de discos fonográficos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 56.519, del 2 de setiembre de 1980 por la que se aprueba una tarifa promocional de carga aérea 8282 para el transporte de discos fonográficos desde Montevideo con destino a las ciudades de San Pablo en Brasil, ciudad de México en México y Nueva York en Estados Unidos de América.

Considerando: que en la misma se deslizaron errores que deben ser subsanados.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modificar el numeral 1º de la resolución 56.519, de fecha 2 de setiembre de 1980, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"I) Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea:

TARIFA 8282: De Montevideo a San Pablo, Brasil.

Descripción: discos fonográficos.

Flete: U$S 0.54 por kilogramo.
Mínimo: 500 kilogramos
Validez: 180 días.

TARIFA 8282: De Montevideo a México.

Descripción: discos fonográficos.

Mínimo: 500 kilogramos
Flete: U$S 1.10 por kilogramo
Validez: 180 días.

TARIFA 8282: De Montevideo a Nueva York, Estados Unidos de América.

Descripción: discos fonográficos.

Mínimo: 500 kilogramos
Flete: U$S 1.15 por kilogramo
Validez: 180 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

20

Resolución 3.047/980. — Se autoriza a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a proceder a la apertura de los circuitos SCPC.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: que la Administración Nacional de Telecomunicaciones da cuenta que ha instalado la Estación Terrena Standard "B" de Manga, y que finalizadas las pruebas de equipos y de aprobación con la firma "Intelsat", la misma estará en condiciones de operar lo que se prevé para el corriente mes de noviembre.

Resultando: I) Que dicha operación se iniciará con circuitos SCPC previstos en reunión mantenida con "Intelsat", una vez que éstos queden técnicamente habilitados y que son:

País	Telefónicos	Telegráficos	Total	Actuales
Canadá	4	—	4	1
Francia	2	—	2	—
Alemania	2	—	2	—
Italia	5	—	5	3
España	9	1	10	8
Suiza	2	—	2	1 (por HP)
Inglaterra	2	—	2	—
Estados Unidos	16	3	19	9 + 4 (HP)
Venezuela	3	—	3	—

II) Que habilitados los circuitos señalados precedentemente los actuales por HP con los países que se integrarán al sistema y los circuitos a través de Balcarce (Argentina), serán cancelados gradualmente.
Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo establecido en el inciso 3, artículo 4º de la ley 14.235, del 25 de julio de 1974 (creación de ANTEL),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a proceder a la apertura de los circuitos SCPC previstos con "Intelsat", que operarán a través de la Estación Terrena Standard "B" de Manga, y que son:

País	Telefónicos	Telegráficos	Total	Actuales
Canadá	4	—	4	1
Francia	2	—	2	—
Alemania	2	—	2	—
Italia	5	—	5	3
España	9	1	10	8
Suiza	2	—	2	1 (por HP)
Inglaterra	2	—	2	—
Estados Unidos	16	3	19	9 + 4 (HP)
Venezuela	3	—	3	—

2º Comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

21

Resolución 3.048/980. — Se designa Técnico III Contador, en el Servicio de Material y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército"; Unidad Ejecutora 62 "Servicio de Material y Armamento" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".
Considerando: I) Que en estos antecedentes el Comando General del Ejército gestiona la provisión de un cargo de Técnico III Contador, Escalafón AaA, Grado E-1, creado por el acto administrativo antes mencionado;
II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.
Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 62 "Servicio de Material y Armamento" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Técnico III Contador, Escalafón AaA, Grado E-1, al Contador don Pablo Luis Gallicchio Cánepa, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 21.123.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 3.049/980. — Se designa Sub - Jefe Sección Electricista, en el Servicio de Material y Armamento

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".
Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Sub - Jefe Sección Electricista, Escalafón AcB, Grado 11, para el Servicio de Material y Armamento creado por el acto administrativo antes mencionado;
II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.
Atento: a que se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 62 "Servicio de Material y Armamento" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Sub - Jefe Sección Electricista Escalafón AcB, Grado 11 al señor Mario Nelson Giusini Abreu, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BDA, Nº 33.221.

2º En caso de que la persona designada precedentemente, tenga el carácter de funcionario público, una vez designado y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 3.050/980. — Se efectúan designaciones para ocupar cargos de Oficial I - Cocinero Hospitalario, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" varios cargos de Oficial I — Cocinero Hospitalario, Escalafón AcB, Grado 9.
Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión de los referidos cargos para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, el expresado Servicio solicita, se designe para ocupar los mismos a doña María Gema Cerviño Dapril, doña María Magdalena Calderón Mendoza, don José Basilio Trucidos Sandoval, doña Eugenia Leal y don Armando Suárez Sandín;
II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;
III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.
Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" como Oficial I — Cocinero Hospitalario, Escalafón AcB, Grado 9 a:

Doña María Cerviño Dapril, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BCB, Nº 20.226; doña María Magdalena Calderón Mendoza, ciudadano natural, Credencial Cívica serie CIA, Nº 7.627; don Basilio Trucidos Sandoval, ciudadano natural, Credencial Cívica serie CIA Nº 9.734; doña Eugenia Leal, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BTA, Nº 6.658 y don Armando Suárez Sandín, ciudadano natural, Credencial Cívica serie HAB, Nº 23.956.

2º En caso de que las personas designadas precedentemente, tengan el carácter de funcionarios públicos, una vez designadas y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberán presentar renuncia al que actualmente ocupen, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

24

Resolución 3.015/980. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la "Primera Sociedad Eslovena Transmurana de Montevideo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión reforma de sus Estatutos formulada por la "Primera Sociedad Eslovena Transmurana de Montevideo" con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 1940 y ratificada por las de 25 de mayo de 1955 y 19 de noviembre de 1959.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de Estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Primera Sociedad Eslovena Transmurana de Montevideo", con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida, según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicite, de la presente resolución y de los Estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

25

Resolución 3.016/980. — Se aprueban los estatutos de la "Comisión Pro-Fomento del Balneario Lagomar Zona Norte".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro-Fomento del Balneario Lagomar Zona Norte", con sede en el Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313, de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Comisión Pro-Fomento del Balneario Lagomar Zona Norte", con sede en el Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

26

Resolución 3.017/980. — Se aprueban los estatutos de "Rotary Club de Salto"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Rotary Club de Salto" con sede en el Departamento de Salto, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Rotary Club de Salto" con sede en el Departamento de Salto, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

27

Resolución 3.018/980. — Se aclara la resolución por la que se aprobaron los estatutos del "Centro Social y Cultural de Estudiantes Latinoamericano".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 1980, por la que se aprobó los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Social y Cultural de Estudiantes Latinoamericanos", con sede en el Departamento de Canelones.

Considerando: I) Que se padeció error al establecer la denominación de la referida Institución, dado que en la mencionada resolución se dice: "Centro Social y Cultural de Estudiantes Latinoamericanos", en lugar de "Centro Social y Cultural de Estudiantes Latinoamericano", como correspondía;

II) Que corresponde subsanar dicho error.

Atento: a las razones expuestas y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 1980, en el solo sentido de establecer que la denominación de la asociación civil a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución es: "Centro Social y Cultural de Estudiantes Latinoamericano".

2º Publíquese, anótese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

28

Resolución 3.019/980. — Se aprueban los estatutos de la "Escuela del Hogar de Nuevo Berlín"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Escuela del Hogar de Nuevo Berlín" con sede en el Departamento de Río Negro, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Escuela del Hogar de Nuevo Berlín", con sede en el Departamento de Río Negro, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

29

Resolución 3.020/980. — Se aprueban los estatutos del "Rotary Club Atlántida"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Rotary Club de Atlántida", con sede en el Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Rotary Club Atlántida", con sede en el Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

30

Resolución 3.021/980. — Se aprueban los estatutos del "Club Geriátrico Amdorra" (Amigos de la Dra. Rassioppe).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Geriátrico Amdorra" (Amigos de la Dra. Rassioppe), con sede en esta Ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Geriátrico Amdorra" (Amigos de la Dra. Rassioppe), con sede en esta Ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

31

Resolución 3.022/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Asociación de Industrias Textiles del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Asociación de Industrias Textiles del Uruguay" con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de febrero de 1936, y ratificadas por las de 26 de agosto de 1947 y 18 de setiembre de 1958.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Asociación de Industrias Textiles del Uruguay", con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

32

Resolución 3.023/980. — Se revoca una resolución por la que se canceló la personería jurídica del "Club Social y Deportivo ONDA".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo ONDA", con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de marzo de 1980, se dispuso la cancelación de la personería jurídica de dicha entidad, que le fuera acordada por similar resolución de 30 de junio de 1954;

II) Contra la resolución citada en primer término, las autoridades del Club, a fs. 36, interpusieron recurso de revocación, aduciendo que el acto administrativo impugnado fue la culminación de un trámite en el que la institución no tuvo intervención ni oportunidad de defenderse; que en la realidad el Club jamás dejó de funcionar y que se ponían a disposición de este Ministerio para la inspección correspondiente, comprometiéndose a regularizar los defectos que pudieran existir.

Considerando: I) Que a raíz de la inspección practicada en la sede de la institución (Fs. 43 y 43 vta.) y de la prueba documental aportada por los comparecientes a fs. 36 se demuestra que la misma funciona regularmente cumpliendo una obra social de la cual son beneficiarios varios centenares de personas, empleados de ONDA;

II) Que con respecto a la documentación, surge que la entidad no ha cumplido con determinadas normas estatutarias referentes a la realización de la Asamblea General y elección de autoridades, por lo que correspondería, además de la revocación de la resolución de cancelación de la personería, se le otorgue un plazo prudencial para regularizar las omisiones constatadas en el funcionamiento de la asociación.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de marzo de 1980, por la que se canceló la personería jurídica del "Club Social y Deportivo ONDA" con sede en esta ciudad, declarándose, en consecuencia, que dicha institución continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida originariamente por resolución de fecha 30 de junio de 1954.

2º Concédese a la mencionada institución un plazo de sesenta (60) días para regularizar las omisiones comprobadas en su funcionamiento.

3º Comuníquese, publíquese, notifíquese y pase al Departamento de Registro y Archivo de Personerías Jurídicas, a sus efectos. — DARRACQ.

33

Resolución 3.024/980. — Se aprueban los estatutos de la "Sociedad de Fomento de Masoller"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Fomento Rural de Masoller". con sede en el Departamento de Salto presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798. de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Fomento de Masoller", con sede en el Departamento de Salto, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

34

Resolución 3.025/980. — Se aprueban los estatutos del "Club Deportivo y Social Artigas Vichadero"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Deportivo y Social Artigas Vichadero", con sede en el Departamento de Rivera, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313, de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Deportivo y Social Artigas Vichadero" con sede en el Departamento de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

35

Resolución 3.051/980. — Se contratan funcionarios en el Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Educación y Cultura, solicitando la contratación de dos personas para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal en el referido Programa

Considerando: I) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones necesarias para los cargos que se les contrata;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanden las contrataciones propuestas;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171/977, de 15 de marzo de 1977, y disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978.
Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01 en carácter de funcionarios contratados, hasta el 31 de diciembre de 1980, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos a:

Raúl Ernesto Camaño Piña, Credencial Cívica serie BAA Nº 20.315 y Cristihan Margot Profumo Furtado, Credencial Cívica serie TAA, Nº 32.923, equivalente al Escalafón AcA, Grado 08, con una remuneración mensual de N$ 1.990.00 (nuevos pesos mil novecientos noventa), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 1.104.00 (nuevos pesos un mil ciento cuatro), Renglón 023 N$ 886 (nuevos pesos ochocientos ochenta y seis), para desempeñar tareas de Ayudante Técnico, IV, Estudiante Universitario.

2º Las remuneraciones indicadas, están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 346/980, de 18 de junio de 1980, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º Dispónese que las personas designadas deberán previa toma de posesión de sus cargos, presentar renuncia a los que actualmente ocupan.

4º Comuníquese a los interesados, Contaduría General de la Nación, Departamentos Financiero Contable y Personal, Dirección de Administración, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

36.

Resolución 3.052/980. — Se designan funcionarios en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión iniciada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Programa 1.06, Unidad Ejecutora 09 del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando autorización para designar al señor Rogelio Anselmo Pérez Alvariza, como Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 05 y Miryam Concepción Maristan Choperena como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 05.
Considerando: I) Que las personas propuestas han acreditado idoneidad para el desempeño de los cargos para los que han sido propuestos;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977 y a las disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976;
III) Que una de las personas propuestas, excede el límite de edad establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1978.
Atento: con lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Programa 1.06, Unidad Ejecutora 09 del Ministerio de Educación y Cultura, al señor Rogelio Anselmo Pérez Alvariza, Credencial Cívica serie BZA, Nº 31.069, en un cargo de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 05 y al amparo de la excepción establecida en el artículo 34, inciso 2º de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a la señora Miryam Concepción Maristan Choperena, Credencial Cívica serie BNA, Nº 28.532, en un cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 05.

2º Comuníquese a los interesados, Contaduría General de la Nación, CONICYT, Contaduría Central y Departamento de Personal del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

37

Resolución 3.053/980. — Se contrata una funcionaria en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la propuesta de contratación de la señora Alicia Selva Fernández Labeque, elevada por la Biblioteca Nacional, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12, para ocupar el cargo de Especialista II, Escalafón AcC, Grado 06 en ese Instituto.
Resultando: I) Que la persona propuesta posee aptitud suficiente para desempeñar sus tareas.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977 y 171/980, de 25 de marzo de 1980;
II) Que corresponde acceder a lo solicitado.
Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Biblioteca Nacional, Programa 1.08 del Ministerio de Educación y Cultura, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, en carácter de funcionaria contratada con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes y del contrato suscrito a la señora Alicia Selva Fernández Labeque, Credencial Cívica serie BAB, Nº 3.747, para desempeñar tareas de Especialista II, equivalente al Escalafón AcC, Grado 06 con una remuneración mensual total de N$ 1.767 (nuevos pesos mil setecientos sesenta y siete), por treinta horas semanales discriminadas de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 978 (nuevos pesos novecientos setenta y ocho) y Renglón 023 N$ 789 (nuevos pesos setecientos ochenta y nueve).

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 346/980, de 18 de junio de 1980, debiéndose efectuar los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la señora Alicia Selva Fernández Labeque, a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

38

Resolución 3.054/980. — Se contrata un funcionario en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la propuesta de contratación del señor Gerardo Marcelo Mendive Michelini elevada por la Biblioteca Nacional, Programa 1.08, para ocupar un cargo de Especialista II, Escalafón AcC, Grado 06 en ese Organismo.
Resultando: I) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para el cargo que se le contrata;
II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender la erogación que demanda la contratación propuesta.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980;
II) Que corresponde acceder a lo solicitado.
Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Biblioteca Nacional, Programa 1.08 del Ministerio de Educación y Cultura, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980 en carácter de funcionario contratado, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes y del contrato suscrito al señor Gerardo Marcelo Mendive Michelini, Credencial Cívica, serie AZB, Nº 9.278, para desempeñar tareas de Especialista II, equivalente al Escalafón AcC, Grado 06, con una remuneración mensual total de N$ 1.767 (nuevos pesos mil setecientos sesenta y siete) por treinta horas semanales discriminadas de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 978 (nuevos pesos novecientos setenta y ocho) y Renglón 023 N$ 789 (nuevos pesos setecientos ochenta y nueve).

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 346/980, de 18 de junio de 1980, debiéndose efectuar los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, al señor Gerardo Marcelo Mendive Michelini, a la Contaduría General de la Nación. Pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

39

Resolución 3.055/980. — Se contrata un funcionario en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la propuesta de contratación del señor Walter Moreno Gutiérrez, elevada por el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", Programa 1.07, para ocupar el cargo de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 06 en ese Instituto.
Resultando: I) Que la persona propuesta excede el límite máximo de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;
II) Que no obstante dicha persona posee aptitud suficiente para desempeñar sus tareas, justificándose plenamente el ampararse a la excepción prevista en dicha disposición.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978, decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980;
II) Que corresponde acceder a lo solicitado.
Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", Programa 1.07 del Ministerio de Educación y Cultura, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, en carácter de funcionario contratado con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes y del contrato suscrito, al señor Walter Moreno Gutiérrez, Credencial Cívica serie BVB, Nº 21.410, para desempeñar tareas de Auxiliar I, equivalente al Escalafón Ad, Grado 06, de acuerdo a la excepcionalidad prevista por el artículo 34, inciso 2 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, con una remuneración mensual total de N$ 1.767 (nuevos pesos mil setecientos sesenta y siete) por treinta horas semanales discriminadas de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 978 (nuevos pesos novecientos setenta y ocho) y Renglón 023 N$ 789 (nuevos pesos setecientos ochenta y nueve).

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 346/980, de 18 de junio de 1980, debiéndose efectuar los ajustes que corresponden hasta su vencimiento.

3º Comuníquese al Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", al interesado, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

40

Resolución 3.056/980. — Se designa Auxiliar V, en el Museo Nacional de Historia Natural

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la propuesta de designación elevada por el Museo Nacional de Historia Natural, del señor Héctor Aníbal Cocaro Pippolo para ocupar un cargo vacante de Auxiliar V, Escalafón Ad, Grado 02 en el mencionado Organismo.
Resultando: que dicha persona posee aptitud suficiente para desempeñar las tareas para las que ha sido designado.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 48, numeral 3 y 4 de las normas anexas del decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976 y artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977;
II) Que corresponde acceder a lo solicitado.
Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Héctor Anibal Cocaro Pippolo, Credencial Cívica serie BBB Nº 33.136, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar V, Escalafón Ad, Grado 02, Correlativo 6.490, Programa 1.10, Unidad Ejecutora 23, Museo Nacional de Historia Natural.

2º Comuníquese al Museo Nacional de Historia Natural, a la Contaduría General de la Nación, al interesado. Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

41

Resolución 3.057/980. — Se contrata un funcionario en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la propuesta de contratación del señor Nerón Bernabé Giménez Colome, elevada por la Biblioteca Nacional, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12, para ocupar el cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en ese Instituto.
Resultando: I) Que la persona propuesta posee aptitud suficiente para desempeñar sus tareas;
II) Que excede el límite de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, justificándose el ampararse en la excepción prevista en la disposición antedicha.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978 y decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977 y 171/980, de 25 de marzo de 1980;

II) Que corresponde acceder a lo solicitado.
Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Biblioteca Nacional, Programa 1.08 del Ministerio de Educación y Cultura, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, en carácter de funcionario contratado con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes y del contrato suscrito al señor Nerón Bernabé Giménez Colome, Credencial Cívica serie BZA, Nº 18.264, para desempeñar tareas de Administrativo V, equivalente al Escalafón Ab, Grado 03, de acuerdo a la excepcionalidad prevista por el artículo 34, inciso 2 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, con una remuneración mensual total de N$ 1.424 (nuevos pesos mil cuatrocientos veinticuatro) por treinta horas semanales discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 812 (nuevos pesos ochocientos doce) y Renglón 023 N$ 612 (nuevos pesos seiscientos doce).

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 346/980, de 18 de junio de 1980, debiéndose efectuar los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, al señor Nerón Bernabé Giménez Colome, y a la Contaduría General de la Nación. Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

42

Resolución 3.058/980. — Se contrata una funcionaria en el Archivo General de la Nación

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la propuesta de contratación de la señora María Hilda Petrona Layes Correa, elevada por el Archivo General de la Nación, Programa 1.10, Unidad Ejecutora 17, para ocupar el cargo de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 05, en ese Organismo.
Resultando: I) Que la persona propuesta excede el límite máximo de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;
II) Que no obstante dicha persona posee aptitud suficiente para desempeñar sus tareas, justificándose plenamente el ampararse a la excepción prevista en dicha disposición.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978, decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980;
II) Que corresponde acceder a lo solicitado.
Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Archivo General de la Nación, Programa 1.10, del Ministerio de Educación y Cultura, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980 en carácter de funcionario contratado, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes y del contrato suscrito a la señora María Hilda Petrona Layes Correa, Credencial Cívica serie BVB, Nº 10.361, para desempeñar tareas de Auxiliar II, equivalente al Escalafón Ad, Grado 05, de acuerdo a la excepcionalidad prevista por el artículo 34, inciso 2 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, con una remuneración mensual total de N$ 1.648 (nuevos pesos mil seiscientos cuarenta y ocho) por treinta horas semanales discriminadas de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 928 (nuevos pesos novecientos veintiocho), Renglón 023 N$ 720 (nuevos pesos setecientos veinte).

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 346/980, de 18 de junio de 1980, debiéndose efectuar los ajustes que corresponden hasta su vencimiento.

3º Comuníquese al Archivo General de la Nación, a la señora María Hilda Petrona Layes Correa, a la Contaduría General de la Nación, y al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

43

Resolución 3.059/980. — Se exceptúa de lo establecido por la ley 14.189, respecto al límite de edad, a un funcionario propuesto para ocupar un cargo en la Facultad de Agronomía.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes provenientes de la Universidad de la República, por los que solicita se exceptúe del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a una persona propuesta para ocupar un cargo en el Escalafón Ad, Grado 03.
Resultando: I) Que el referido Organismo propuso la designación del señor Daniel Rieger Wolf para ocupar el cargo de Ayudante de Servicios Generales, (Escalafón Ad, Grado 03) en la Facultad de Agronomía en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor;
II) Que dicho postulante supera el límite máximo de edad (tiene 32 años) para el ingreso a la Administración Pública en los Escalafones Administrativo y de Servicios Auxiliares;
III) Que la presente solicitud se fundamenta en que se trata de una persona que reúne la experiencia requerida para el correcto cumplimiento de sus futuras obligaciones funcionales.
Considerando: que lo expuesto justifica se haga uso de la facultad otorgada por el inciso 2º del artículo 34 de la ley precitada.
Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos y el señor Rector Interventor

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, al señor Daniel Rieger Wolf, propuesto por la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) para ser designado para ocupar el cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón Ad, Grado 03) en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, en la Facultad de Agronomía en mérito a que posee la experiencia imprescindible para el eficaz cumplimiento de sus futuras obligaciones.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y pase a la Universidad de la República, a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

44

Resolución 3.060/980. — Se exceptúa de lo establecido por la ley 14.189, respecto al límite de edad, a una funcionaria propuesta para ocupar un cargo en la Escuela de Servicio Social de la Universidad de la República.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes provenientes de la Universidad de la República, por los que solicita se exceptúe del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a una persona propuesta para ocupar un cargo en el Escalafón de Servicios Auxiliares en la Escuela de Servicio Social de la Universidad de la República.

Resultando: I) Que el referido Organismo propuso la designación de la señora Rosa Lorenzo Soto, para ocupar el cargo de Auxiliar II, (Escalafón Ad, Servicios Auxiliares; Grado 3) en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor;

II) Que dicha postulante supera el límite máximo de edad (tiene 43 años) para el ingreso a la Administración Pública en los Escalafones Administrativos y de Servicios Auxiliares;

III) Que la presente solicitud se fundamenta en que se trata de una persona que reúne las condiciones requeridas para el cumplimiento de las tareas inherentes al cargo para el que se postula.

Considerando: que lo expuesto justifica se haga uso de la facultad otorgada por el inciso 2º del artículo 34, de la ley precitada.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a la señora Rosa Lorenzo Soto, propuesta para ser designada para ocupar el cargo de Auxiliar II (Escalafón Ad, Servicios Auxiliares, Grado 3) en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, en la Escuela de Servicio Social de la Universidad de la República, en mérito a que reúne las condiciones requeridas para el cumplimiento de las tareas inherentes al cargo para el que se le postula.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a la Universidad de la República, a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** DANIEL DARRACQ.

45

Resolución 3.061/980. — Se exceptúa de lo establecido por la ley 14.189, respecto al límite de edad, a una funcionaria propuesta para ocupar un cargo en el Liceo de Fraile Muerto.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes provenientes del Consejo Nacional de Educación (CONAE), por los que solicita se exceptúe del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a una persona propuesta para ocupar un cargo en el Escalafón de Servicios Auxiliares en el Liceo de Fraile Muerto.

Resultando: I) Que el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior propuso la designación de la señora Iraida Petrona Burgos Ríos, para ocupar el cargo de Auxiliar IV (Escalafón Ad, Servicios Auxiliares, Grado 1) en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor;

II) Que dicha postulante supera el límite máximo de edad (tiene 44 años) para el ingreso a la Administración Pública en los Escalafones Administrativo y de Servicios Auxiliares;

III) Que la presente solicitud se fundamenta en que se trata de una persona con actuación anterior durante la cual reveló eficiencia y capacidad y que reúne la experiencia requerida para el correcto cumplimiento de sus futuras obligaciones funcionales.

Considerando: que lo expuesto justifica se haga uso de la facultad otorgada por el inciso 2º del artículo 34 de la ley precitada.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34, de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a la señora Iraida Petrona Burgos Ríos, Credencial Cívica serie GFB, Nº 2.754, propuesta por el Consejo de Educación Secundaria, para ser designada para ocupar el cargo de Auxiliar IV (Escalafón Ad, Servicios Auxiliares, Grado 1) en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor en el Liceo de Fraile Muerto, en mérito a que su anterior actuación en la que reveló eficiencia y capacidad, asegura que posee la experiencia imprescindible para el eficaz cumplimiento de sus futuras obligaciones.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Consejo Nacional de Educación (CONAE), a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** DANIEL DARRACQ.

46

Resolución 3.062/980. — Se exceptúa de lo establecido por la ley 14.189, respecto al límite de edad, a una funcionaria propuesta para ocupar un cargo en el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes provenientes de la Universidad de la República por los que solicita se exceptúe del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a una persona propuesta para ocupar un cargo en el Escalafón Administrativo en el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

Resultando: I) Que el referido Organismo propuso la designación de la señorita Mirtha Sonnia Durante Jiménez, para ocupar el cargo de Administrativo II, (Escalafón Ab, Grado 5) en régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor;

II) Que dicha postulante supera el límite máximo de edad (tiene 35 años) para el ingreso a la Administración Pública en los Escalafones Administrativo y de Servicios Auxiliares;

III) Que la presente solicitud se fundamenta en que se trata de una persona que reúne las condiciones requeridas para el cumplimiento de las tareas inherentes al cargo para el que se le postula.

Considerando: que lo expuesto justifica se haga uso de la facultad otorgada por el inciso 2º del artículo 34 de la ley precitada.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a la señorita Mirtha Sonnia Durante Jiménez, propuesta para ser designada para ocupar el cargo de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 5) en régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, en el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", en mérito a que reúne las condiciones requeridas para el cumplimiento de las tareas inherentes al cargo para el que se le postula.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a la Universidad de la República, a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** DANIEL DARRACQ.

47

Resolución 3.063/980. — Se exceptúa de lo establecido por la ley 14 189, respecto del límite de edad, a una funcionaria propuesta para ocupar un cargo en la Facultad de Arquitectura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes provenientes de la Universidad de la República, por los que solicita se exceptúe del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a una persona propuesta para ocupar un cargo en el Escalafón de Servicios Auxiliares en la Facultad de Arquitectura.

Resultando: I) Que el referido Organismo propuso la designación de la señora Blanca Nidia González Correa, para ocupar el cargo de Auxiliar II (Escalafón Ad, Servicios Auxiliares, Grado 3) en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor.

II) Que dicha postulante supera el límite máximo de edad (tiene 36 años) para el ingreso a la Administración Pública en los Escalafones Administrativo y de Servicios Auxiliares;

III) Que la presente solicitud se fundamenta en que se trata de una persona que reúne las condiciones requeridas para el cumplimiento de las tareas inherentes al cargo para el que se le postula.

Considerando: que lo expuesto justifica se haga uso de la facultad otorgada por el inciso 2º del artículo 34 de la ley precitada.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase del límite de edad establecido por el inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a la señora Blanca Nidia González Correa, propuesta para ser designada para ocupar el cargo de Auxiliar II (Escalafón Ad, Servicios Auxiliares, Grado 3) en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, en la Facultad de Arquitectura en mérito a que reúne las condiciones requeridas para el cumplimiento de las tareas inherentes al cargo para el que se le postula.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a la Universidad de la República, a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

48

Resolución 3.064/980. — Se contrata una funcionaria en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en la que se solicita la contratación de la señora Luisa Gladys Miguel Basilio.

Considerando: I) El informe favorable emitido por la División Contable de ese Organismo;

II) Que es procedente acceder a lo peticionado, en virtud de que con personal especializado se cumplirían en mejor y mayor grado los objetivos del Instituto;

III) Que la referida persona se ha venido desempeñando con carácter zafral o transitorio, habiendo vencido su contratación con fecha 6 de agosto de 1980;

IV) Que a pesar de ello, y en consideración a la atención integral que se presta a la minoridad en el Consejo del Niño, la interesada continuó en sus funciones;

V) Que corresponde al Estado adoptar las medidas tendientes a no perjudicar al funcionario, teniendo en cuenta su adhesión para con los fines primarios de la tutela y protección del Menor;

VI) Que se ha dado cumplimiento con lo establecido en los decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977 y 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a los fundamentos precedentemente expuestos, a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y a las normas contenidas en la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13, del Ministerio de Educación y Cultura, en calidad de funcionaria contratada desde el 7 de agosto de 1980, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, en cargo de equivalente a Director Docente, Escalafón Be, Grado 13, con una asignación mensual de N$ 3.258.00 (nuevos pesos tres mil doscientos cincuenta y ocho), discriminados en Renglón 021 N$ 1.595.00 (nuevos pesos mil quinientos noventa y cinco) y Renglón 023 N$ 663.00 (nuevos pesos seiscientos noventa y tres) a la señora Luisa Gladys Miguel Basilio, Credencial Cívica serie SAA, Nº 11.372.

2º Las remuneraciones establecidas se ajustan a lo establecido vigente al 1º de junio de 1980, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º Previamente a la toma de posesión del cargo la persona designada deberá acreditar haber iniciado el trámite tendiente a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º Comuníquese al Consejo del Niño, a la interesada, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **DANIEL DARRACQ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

49

Decreto 621/980. — Se aprueba el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea para el ejercicio 1980.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y Plan de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondiente al ejercicio 1980.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea para el ejercicio 1980, por un monto total de N$ 236.327.635 (nuevos pesos doscientos treinta y seis millones trescientos veintisiete mil seiscientos treinta y cinco) de acuerdo con el detalle siguiente:

PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE OPERACIONES FINANCIEROS — N$ 236:327.635

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retrib. de Serv. Personales	—	40:192.514
010	Personal presupuestado	21:326.396	
021	Personal contratado	5:400.613	
031	Diferencia cambio de grado	13.937	
032	Antigüedad	40.531	
041	Personal jornalero	597.060	
071	Mayor Horario	1:376.634	
072	Horas extras	4:573.056	
074	Riesgo de vuelo	2:219.918	
075	Compensación al cargo	1:137.818	
076	Horario nocturno	514.050	
078	Aguinaldo	2:834.746	
081	Rep. Dirección General	77.358	
082	Quebranto de Caja	30.000	
084	Viáticos gerentes	50.397	
1	Servicios no Personales		67:770.000
2	Materiales y Artículo de Consumo		89:335.000
3	Maq. Equip. y Mobiliario		2:500.000
6	Cargas Leg. y Prest. Sociales		10:101.111
613	Aporte patronal jubilatorio	8:239.466	
616	Seguros al personal	643.080	
617	Fondo Nal. de Vivienda	401.925	
621	Fondo prejubilatorio	206.500	
623	Hogar constituido	60.400	
624	Asignación familiar	83.000	
628	Prima por nacimiento	280	
629	Prima por casamiento	260	
631	Asistencia Médica	466.200	
7	Transferencias		750.000
8	Desembolsos financieros		25:679.010

Los rubros 0 y 6 contienen los incrementos salariales autorizados a partir de febrero y junio de 1980, así como los montos fijados para las Asignaciones Familiares a partir del 1º de febrero de 1980.

Artículo 2º Las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea contará con un plazo de 60 días a partir de la publicación de este decreto para disponer la apertura programática de las partidas autorizadas en el artículo anterior y comunicarla a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y al Tribunal de Cuen-

tas de la República. Conjuntamente deberá comunicar las normas de ejecución presupuestal y detalle de personal de la empresa para el ejercicio 1980.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

50

Resolución 2.986/980. — Se contrata un Auxiliar III (Conserjería), en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar III (Conserjería) con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Nadir Ferreira Ferreira, como Auxiliar III (Conserjería) equivalente al Escalafón Ad - Grado 3. con un sueldo de N$ 1.894,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: I) Pertinente proceder a la contratación propuesta;

II) Que de acuerdo a lo preceptuado por el inciso 2 del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública de quienes exceden el límite de edad previsto en dicha norma legal.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Nadir Ferreira Ferreira, Credencial Cívica serie EGA, Nº 1.915, en calidad de Auxiliar III (Conserjería) equivalente al Escalafón Ad - Grado 3, con un sueldo de N$ 1.894,00 (nuevos pesos mil ochocientos noventa y cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 812,00 (nuevos pesos ochocientos doce), Renglón 023 N$ 612,00 (nuevos pesos seiscientos doce) y Renglón 022 N$ 470,00 (nuevos pesos cuatrocientos setenta), desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, del 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.01, Numeral 12, Crédito de N$ 3.450.000,00.

3º Exceptúase a la citada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34, inciso 2) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso al Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) de la misma, del señor Nadir Ferreira Ferreira.

4º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

51

Resolución 2.987/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en la Zona IV del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Juan Carlos Da Silva Gómez, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 2.006.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Juan Carlos Da Silva Gómez, Credencial Cívica serie HBD, Nº 1.259, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 2.006.00 (nuevos pesos dos mil seis), discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 695.00 (nuevos pesos seiscientos noventa y cinco), Renglón 023 N$ 559.00 (nuevos pesos quinientos cincuenta y nueve) y Renglón 026 N$ 752.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y dos), desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona IV, del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Unidad Ejecutora 03, Proyecto 041, Crédito de N$ 10.000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Juan Carlos Da Silva Gómez, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, en la Dirección de Vialidad del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como Peón Sorteado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

52

Resolución 3.036/980. — Se descalifica de su carácter de Ruta Nacional el tramo de Ruta 42 a Comercio Prandi.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando la descalificación como Ruta Nacional, del tramo de Ruta 42 a Comercio Prandi, entre progresivas 20 Km. 250 y 39 Km 250.

Resultando: que por estas actuaciones la citada Dependencia informa: a) que el tramo de Ruta en cuestión no cumple con las exigencias legales vigentes (artículo 5º del decreto - ley 10.382 de 13 de febrero de 1943) para ser calificado de carácter Nacional; b) que la Intendencia Municipal de Florida ha dado su consentimiento al cambio gestionado, según consta en el acta de fecha 5 de setiembre de 1980, que luce en estos obrados.

Considerando: que dado lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo establecido por el artículo 5º del decreto - ley 10.382, de 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Descalifícase de su carácter de Ruta Nacional el tramo de Ruta 42 a Comercio Prandi, comprendido entre las progresivas 20 Km 250 y 39 Km 250, (Departamento de Florida) el que quedará afectado a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Florida.

2º Comuníquese, y vuelva a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — General MANUEL J. NUÑEZ.**

53

Resolución 3.081/980. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Transporte

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de cuatro (4) Administrativos VII, con destino en el Programa 09 - Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a los señores Julio Tejera Scampini, Graciela Margarita Malde Maldini y Gustavo María Burgueño Meneses, como Administrativos VII, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 3, con un sueldo de N$ 1.894.00, y Néstor Fernando Romano Gariglio, como Administrativo VII, equivalente al Escalafón Ab, Grado 3, con un sueldo de N$ 1.424.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con función pública.

Considerando: I) Que de acuerdo con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública de quienes excedan el límite de edad previsto en dicha norma legal;

II) Pertinente proceder a las contrataciones propuestas.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratados, a los señores Julio Tejera Scampini, Credencial Cívica Serie CFA, Nº 12.558; Graciela Margarita Malde Maldini, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 74.291 y Gustavo María Burgueño Meneses, Credencial Cívica Serie CLB, Nº 1.482 como Administrativos VII, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 3, con un sueldo de N$ 1.894.00 (nuevos pesos mil ochocientos noventa y cuatro) cada uno con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 812.00, Renglón 0.23 N$ 612.00 y Renglón 0.22 N$ 470.00 y Néstor Fernando Romano Gariglio, Credencial Cívica Serie BAA, Nº 25.668, como Administrativo VII, equivalente al Escalafón Ab, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 1.424.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos veinticuatro) con la discriminación que se detalla a continuación: Renglón 0.21 N$ 812.00, Renglón 0.23 N$ 612.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, con destino en el Programa 09 - Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del referido Ministerio.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública, que se agregan a estas actuaciones.

La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo al decreto 243/980 de fecha 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.09, Numeral 03, Crédito de N$ 9:315.000.00.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980 de fecha 18 de junio de 1980.

4º Exceptúase a la citada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34, Inciso 1, de la le 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso al Programa 09 - Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) de la misma, del señor Julio Tejera Scampini.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.**

54

Resolución 3.082/980. — Se contrata Medio Oficial Mecánico en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Mecánico, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Helder José Núñez Valsangiacomo, en calidad de Medio Oficial Mecánico, equivalente al Escalafón AcB, Grado 03, con un sueldo de N$ 2.278.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14 416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Helder José Núñez Valsangiacomo, Credencial Cívica Serie JAD, Nº 4.716, en calidad de Medio Oficial Mecánico, equivalente al Escalafón AcB, Grado 03, con una asignación de N$ 2.278.00 (nuevos pesos dos mil doscientos setenta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 812.00, Renglón 023 N$ 612.00, y Renglón 026 N$ 854.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Helder José Núñez Valsangiacomo, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en la Intendencia Municipal de Salto.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

55

Resolución 3.083/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Nery Valentín Pérez Fajardo, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 02, con un sueldo de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Nery Valentín Pérez Fajardo, Credencial Cívica Serie ODF Nº 1.660, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 02, con una asignación mensual de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 748.00, Renglón 0.23: N$ 556.00 y Renglón 0.26: N$ 782.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

56

Resolución 3.084/980. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Angel Gregorio Dominguez Ayala, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 2.006.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Angel Gregorio Dominguez Ayala, Credencial Cívica Serie TAA Nº 38.035, como Peón equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con una asignación mensual de nuevos pesos 2.006.00 (nuevos pesos dos mil seis), discriminada de la siguiente forma: Renglón 0.21: N$ 695.00, Renglón 0.23: N$ 559.00 y Renglón 0.26: N$ 752.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con pos-

teriorioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Establécese, que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Angel Gregorio Domínguez Ayala deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, en la Dirección de Vialidad del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

57

Resolución 2.990/980. — Se deja sin efecto una resolución por la cual se contrató un funcionario en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: la resolución del 17 de setiembre de 1980, por la cual se designó en calidad de contratado al señor Eduardo Plá para desempeñar funciones de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5 en el Programa 8.1.01.

Resultando: I) el señor Eduardo Plá no tomó posesión del cargo antes mencionado y manifiesta que no lo hará;

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía entiende que corresponde dejar sin efecto la designación precitada por no haberse perfeccionado la relación funcional.

Considerando: procede, en consecuencia, dejar sin efecto tal designación.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 1980, por la cual se designó en calidad de contratado al señor Eduardo Plá Bloise, para desempeñar tareas de Administrativo V, con una remuneración equivalente al Escalafón Ab, Grado 5, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, cumplido archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

58

Resolución 2.992/980. — Se dispone cese en el cargo del Director Nacional de Industria en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: los artículos 207 y 208 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo establecido por el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cése en el cargo de Director Nacional de Industria en el Ministerio de Industria y Energía, Programa 1.14 "Administración de la Política Industrial", Escalafón AaA, Grado Extra, el Ingeniero Químico Remigio Dante Gabin Pirotti, agradeciéndosele los servicios prestados.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

59

Resolución 2.993/980. — Se designa Director Nacional de Industria en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: la necesidad de proveer el cargo de Director Nacional de Industria en el Ministerio de Industria y Energía.

Atento: a lo previsto en los artículos 207 y 208 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1974 y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar el cargo de Director Nacional de Industria en el Ministerio de Industria y Energía, Programa 1.14 "Administración de la Política Industrial", Escalafón AaA, Grado Extra, al Ingeniero Industrial Warther Rodolfo Nogueira Irigoyen, Credencial Cívica serie AOA, Nº 3.080.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

60

Resolución 3.085/980. — Se contrata una Bibliotecóloga en el Instituto Geológico del Uruguay.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud del Instituto Geológico del Uruguay tendiente a que se contrate a la señorita Ana Rebellato para desempeñar funciones de Bibliotecólogo, equivalentes al Grado 6 del Escalafón AaB, en el Programa 1.07 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación dado que la señorita Rebellato posee la especialización requerida.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, Dirección Central de Administración Financiera y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada, en el Programa 1.07 "Instituto Geológico Ing. Eduardo Terra Arocena", Unidad Ejecutora 05 "Instituto Geológico del Uruguay" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Ana Elda Rebellato Rodríguez, Credencial Cívica Serie CAA Nº 23.802, para desempeñar funciones de Bibliotecólogo, con una remuneración equivalente al Grado 6 del Escalafón AaB, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, con una retribución mensual de N$ 3.314.00 (nuevos pesos tres mil trescientos catorce), por seis horas diarias de labor.

2º La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 1.786.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 1.528.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.07.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de junio de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

61

Resolución 3.086/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: las presentes actuaciones tendientes a que se contrate a la señorita María José Lombardo para desempeñar funciones de Administrativo V, equivalente al Grado 05 del Escalafón Ab, en el Programa 1.11 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación, dado que la señorita María José Lombardo posee la capacitación requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 171/980 de fecha 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada, en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Turismo", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la señorita María José Lombardo Oribe, Credencial Cívica Serie BCA Nº 71.900, para desempeñar funciones de Administrativo V, con una remuneración equivalente al Grado 5 del Escalafón Ab, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de nuevos pesos 1.648.00 (nuevos pesos mil seiscientos cuarenta y ocho) por seis horas diarias de labor, debiendo presentar previo a la toma de posesión del mismo, copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que desempeña actualmente.

2º La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 928.00 con cargo al Renglón 0.21 y N$ 720.00 con cargo al Renglón 0.23 del Programa 8.1.11.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de junio de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se dispongan para los funcionarios de la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

62

Resolución 3.087/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: las presentes actuaciones tendientes a que se contrate a la señorita Sonia Ràquel Fripp para desempeñar funciones de Administrativo VIII, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, en el Programa 1.11 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada, en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Sonia Raquel Fripp Goday, Credencial Cívica Serie NKC Nº 10.665, para desempeñar funciones de Administrativo VIII, con una remuneración equivalente al Grado 2, del Escalafón Ab, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 1.304.00 (nuevos pesos mil trescientos cuatro) por seis horas diarias de labor.

2º La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 748.00 con cargo al Renglón 0.21 y N$ 556.00 con cargo al Renglón 0.23 del Programa 8.1.11.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de junio de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se dispongan para los funcionarios de la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

63

Resolución 3.088/980. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la señorita Mercedes Marizcurrena para desempeñar funciones de Ayudante Técnico III, equivalentes al Grado 11 del Escalafón AcA, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación dado que la señorita Marizcurrena posee la preparación técnica requerida.

Atento: a lo informado por la Dirección Central de Administración Financiera y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada, en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señorita María Mercedes Marizcurrena Mallo, Credencial Cívica Serie AXB Nº 18.185, para desempeñar funciones de Ayudante Técnico III, con una remuneración equivalente al Grado 11 del Escalafón AcA, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, con una retribución mensual de N$ 2.583.00 (nuevos pesos dos mil quinientos ochenta y tres) por seis horas diarias de labor.

2º La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 1.357.00 con cargo al Renglón 0.21 y N$ 1.226.00 con cargo al Renglón 0.23 del Programa 8.1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de junio de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

64

Resolución 3.089/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud de la Dirección Nacional de Turismo tendiente a que se contrate a la señorita Marinella Lo Prete para desempeñar funciones de Administrativo V, equivalentes al Grado 5 del Escalafón Ab, en el Programa 1.11 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación.

Atento: a lo informado por la Dirección Central de Administración Financiera y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada, en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Marinella Antonia Lo Prete Elichalt, Credencial Cívica Serie BAA número 24.519, para desempeñar funciones de Administrativo V, con una remuneración equivalente al Grado 5 del Escalafón Ab, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980 con una retribución mensual de N$ 1.648.00 (nuevos pesos mil seiscientos cuarenta y ocho) por seis horas diarias de labor.

2º La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 928.00 con cargo al Renglón 0.21 y N$ 720.00 con cargo al Renglón 0.23 del Programa 8.1.11.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de junio de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

65

Resolución 3.090/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud de la Dirección Nacional de Turismo tendiente a que se contrate a la señorita Ana María Rondeau para desempeñar funciones de Administrativo V, equivalentes al Grado 5 del Escalafón Ab, en el Programa 1.11 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona; como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación.

Atento: a lo informado por la Dirección Central de Administración Financiera y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada, en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Ana María Rondeau Achard, Credencial Cívica Serie AXB Nº 21.000, para desempeñar funciones de Administrativo V, con una remuneración equivalente al Grado 5 del Escalafón Ab, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, con una retribución mensual de nuevos pesos 1.648.00 (nuevos pesos mil seiscientos cuarenta y ocho) por seis horas diarias de labor.

2º La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 928.00 con cargo al Renglón 0.21 y N$ 720.00 con cargo al Renglón 0.23 del Programa 8.1.11.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de junio de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

66

Resolución 3.091/980. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: las presentes actuaciones tendientes a que se contrate al señor Julio César González para desempeñar funciones de Administrativo V, equivalentes al Grado 05 del Escalafón Ab, en el Programa 1.11 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación, dado que el señor Julio César González posee la capacitación requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de los funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo". Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Turismo", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Julio César González Piffaretti, Credencial Cívica Serie CDA Nº 44.245, para desempeñar funciones de Administrativo V, con una remuneración equivalente al Grado 5 del Escalafón Ab, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 1 648.00 (nuevos pesos mil seiscientos cuarenta y ocho) por seis horas diarias de labor, debiendo presentar previo a la toma de posesión del mismo, copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que desempeña actualmente.

2º La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 928.00 con cargo al Renglón 0.21 y N$ 720.00 con cargo al Renglón 0.23 del Programa 8.1.11.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de junio de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se dispongan para los funcionarios de la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

67

Resolución 3.092/980. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "Sociedad de Fomento Rural de Durazno".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "Sociedad de Fomento Rural de Durazno", que incrementará su giro con la industrialización de productos lácteos, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la implantación de una planta pasterizadora e industrializadora de leche;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Sociedad de Fomento Rural de Durazno" y propone medidas promocionales

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Sociedad de Fomento Rural de Durazno", por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto tiene como finalidad abastecer con leche pasterizada a la ciudad de Durazno y zona de influencia así como la elaboración de queso tipo Dambo con destino al mercado interno y a la exportación.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Sociedad de Fomento Rural de Durazno", que incrementará su giro con la industrialización de productos lácteos, para la implementación de su planta industrial.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Sociedad de Fomento Rural de Durazno", de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo nacional:

—Una (1) plataforma para recepción de tarros;
—Una (1) cinta transportadora de tarros llenos;
—Un (1) conjunto moto reductor;
—Una (1) curva con disco giratorio 90º;
—Una (1) curva con disco giratorio 45º;
—Una (1) mesa volcadora de tarros;
—Una (1) cinta transportadora de tarros vacíos (rodetes libres);
—Una (1) cinta transportadora de tarros vacíos (mecanizada);
—Un (1) conjunto moto reductor;
—Una (1) curva con disco giratorio;
—Una (1) cinta para transporte de tarros de leche ácida;
—Una (1) mesa volcadora de tarros;
—Una (1) máquina para lavar tarros;
—Un (1) tanque para recepción de leche ácida;
—Una (1) bomba centrífuga sanitaria;
—Una (1) desnatadora chica;
—Una (1) balanza para pesar leche;
—Un (1) tanque doble para la balanza;
—Una (1) bomba centrífuga sanitaria;
—Un (1) tanque para recepción de leche;
—Un (1) filtro tubular;
—Un (1) conjunto de pasterización compuesto de:

—Un (1) tanque de equilibrio;
—Una (1) bomba centrífuga sanitaria;
—Un (1) pasterizador de placas;
—Un (1) retardador tubular;
—Un (1) by-pass para estandarización;
—Un (1) generador de agua caliente;
—Un (1) panel de control;
—Una (1) bomba para agua caliente;
—Dos (2) bombas centrífugas;
—Una (1) válvula desviadora neumática;
—Una (1) desnatadora grande;
—Una (1) bomba centrífuga sanitaria;
—Dos (2) tanques isotérmicos para almacenaje de leche;
—Una (1) envasadora automática;
—Un (1) tanque para maduración de crema;
—Una (1) batidora de tambor para manteca;
—Una (1) mesa inoxidable para moldeo;
—Dos (2) tanques para fabricación de queso;
—Un (1) agitador mecánico para queso;
—Una (1) bomba centrífuga sanitaria;
—Un (1) tanque de pre-prensado;
—Dos (2) mesas de acero inoxidable;
—Una (1) prensa neumática vertical;
—Un (1) tanque de proceso (fermentador);
—Una (1) máquina para envasado de queso;
—Un (1) tanque para encogimiento;
—Un (1) conjunto móvil para limpieza química;
—Un (1) conjunto de tubos, registros y conexiones de acero inoxidable;

—Un (1) equipo de frío a amoníaco formado por:

—Un (1) compresor;
—Un (1) condensador evaporativo;
—Un (1) depósito de líquido;
—Un (1) serpentín para acumulación de hielo;
—Un (1) tanque para agua helada;
—Un (1) conjunto de tubos, registros y conexiones para amoníaco;
—Un (1) sistema termostático;
—Una (1) centrífuga y otros materiales de laboratorio;
—Un (1) grupo generador eléctrico de 49 KVA.

3º Exonérase en forma total a la empresa "Sociedad de Fomento Rural de Durazno", de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado competitivo nacional:

—Quinientos ochenta (580) formas plásticas para quesos;
—Dos (2) liras para elaboración de quesos.

4º Exonérase los tributos que recaigan sobre la constitución de garantías hipotecarias previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de 2 años a partir de la presente resolución.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Sociedad de Fomento Rural de Durazno" deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — EDUARDO SAMPSON.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 7 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20903

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, SE RECIBEN HASTA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1980

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE LUNA (Ficha VII 228|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 37788 Dic 30-v ene 15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE Ficha V|1522|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 37441 Dic.24-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ ESPASANDIN o ANTONIA RODRIGUEZ ESPASANDIN de GARCIA (Ficha EII 122|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 24 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 38075 Ene 2-v ene.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARKARIAN (Ficha E|996|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de diciembre de 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38120 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO BATTO (Ficha S|618|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1980 — Habilitación de Feria para publicaciones — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 37510 Dic.24-v ene.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ de MARTINEZ, MARIA CARMEN y JUAN MARIA MARTINEZ (2626|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo 6 de octubre de 1980 — Esc Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub. 37511 Dic.24-v ene 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CARRANO o CARRANO PORRO (F. A 850|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 18 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38128 Ene.5-v.ene.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO JACINTO APHALO o APHALO FUENTES (F. A. 554|980), citando se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37787 Dic 30-v ene 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA TERESA SHANNON PALUMBO (Ficha S. Nº 730|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo 11 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 37026 Dic.22-v.ene.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F 1798|98) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — sus efectos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30.pub. 37461 Dic.24-v.feb 6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA SERRANO GARCIA (F 1740|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 36452 Dic 17-v dic 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER o ESTER ARMAND UGON RIVOIR DE TAGEARD, (Ficha F. 1852|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 37890 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAVAGGI PARMA (Ficha A 534|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial — Montevideo 15 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37785 Dic 30-v ene 14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER o CARLOS BELLER LUEDERS Ficha A 390|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 216.00 30|pub 37783 Dic 30-v feb 11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha A 554|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub 34831 Dic 5-v ene 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LATORRE o LA TORRE SFASARO o LA TORRE DE ESCANDELL (Ficha V 1 531|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 37782 Dic 30-v ene.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDERALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES SOBREA (Ficha VII 561 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos Habilítese la Feria — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30.pub 37064 Dic 22-v feb.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS de ROA (Ficha S 603|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 216,00 30|pub. 35236 Dic.9-v.ene.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos; — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Habilítase la Feria Mayor para su publicación — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 34688 Dic 5-v ene 20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACK TYLER BAUER (S 3 945|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial — Montevideo diciembre 11 de 1980. — Dra Marie B Podestá Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37316 Dic 24-v ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER COSTA DOASSANS de ZALDUONDO (Ficha E|2043|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 38127 Ene.5-v ene.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELETTI MOSCA (Ficha E|2053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub 38145 Ene 5-v feb.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA TEIJEIRO (E 1.915|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 38074 Ene 2-v ene 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE (Ficha S|607|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 38130 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO GARCIA (S|721|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37960 Ene.2-v.ene.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA ZALDIVAR o ZALDIBAR GARCIA de FRANCO (S 2967|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 38119 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LOPEZ COLOM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3025 1980) — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 38117 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ROLFI FABINI (S. 3029|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37874 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ANCHUSTEGUI de HERRERA (F. A. 845|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38118 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA VIZCAYA DELFINO de RAGO MARTHA o MARTHA VIZCAYA o VISCAYA o BISCAYA DELFINO (F. C. 851|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37962 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNO LOEWENSTEIN o LOEWENSTEIN SIMON (F. B. 813|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37961 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA ZELMIRA FARIÑA REYES (F. A. 819|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37786 Dic.30-v.ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA SALVADORES de BENIA o OLGA HERMINIA SALVADORES de BENIA (F. C. 823|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37455 Dic.24-v.ene.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE VERONICA GARIBOTTO MARTIN de APELLANIZ (F. B|787|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, once de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37024 Dic.22-v.ene.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL BRUSCO DOLDAN (Ficha S. Nº 741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37972 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR NOEL FORRADO PUIG (Ficha S Nº 697|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37096 Dic.26-v.ene.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS ODRIOZOLA (Ficha S|679|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 38126 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO SANTIAGO COPPOLA o COPPOLA; JUAN COPPOLA o COPPOLA CAMPO, LO o CAMPOS y HECTOR COPPOLA o COPPOLA o CAMPOLO o CAMPOS (Ficha F. 1559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38121 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ROSE DE ALBET (Ficha F. 1515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 37728 Dic.26-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAVERIO POLITO MARCHESANO (Ficha F 1.463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 37317 Dic 24-v ene 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BAGNASCO DE BARTLINSKI, (Ficha A 761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37456 Dic.24-v.ene.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL JWORAK DE KRCHOV (Ficha A 691|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 37103 Dic 22-v ene 7

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ PEREIRA o JUAN BAUTISTA PEREIRA EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 37215 Dic 23-v ene 6

CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AMALIA ACUÑA MARRERO, (F. C. V|391|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37342 Dic.24-v.ene.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha 389|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 38132 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIANA MARGARITA LOPEZ SILVA "Sucesión" (512|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 19 1980. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37532 Dic.26-v.ene.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANSELMO ROMANIELLO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37792 Dic 30-v.ene.14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINO LANCIONI o LANCHIONI y CELINA o LORENZA JUSTINIANA MURUA o MURUA (Ficha "B" Nº 216|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial a sus efectos. — Trinidad, 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 37975 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON DE LEON (Ficha "B" Nº 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 24 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37973 Ene.2-v.ene.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA GALAIN COSTA y MARIA ESTER o ESTHER o MARIA ESTHER COSTA de GALAIN o COSTA BARREIRO (F. B 1.485|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 37967 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA FALAVELA o FALABELLA PERDOMO de RODRIGUEZ (F. B. 1.503|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida diciembre 10 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37966 Ene.2-v ene 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EIDEN CARDOZO BATISTA (Ficha Nº 353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 4 de diciembre de 1980.
1) N$ 72.00 10|pub. 38136 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA SOSA DE NUÑEZ (Ficha Nº 1239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera Destrom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38135 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARGUELLO MELINO (Ficha Nº 813|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer en el plazo de treinta días ante este Juzgado. — Punta del Este, 17 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38134 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMOTA MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 38165 Ene.5-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MOLINOLO HIRIART de PINTOS (Ficha B|433|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 10 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36970 Dic 22-v ene.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLEANS NERY BARIANI GOYA (Ficha B|300|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36971 Dic 22-v ene 7

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de LORETO RODRIGUEZ (Ficha Letra B Nº 224|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37253 Dic 23-v ene 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALEKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra c Nº 220|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Weronica Rusin. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub. 36618 Dic 18-v feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de GLORIA NORMA PEREZ de RUIZ (Ficha Letra B Nº 221|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36617 Dic 18-v ene 2

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA PENCO GIMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|965|980). — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 22 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37923 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ATASILDO GONZALEZ o SANTOS ATANASILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese el Feriado Mayor. — Salto, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37707 Dic.26-v.ene.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE MATTOS CRESENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37817 Dic 30-v ene.14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR PABLO MARTINO RODAS (Ficha Nº 1209 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de diciembre de 1980. — Se hace constar: que se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37335 Dic.24-v.ene.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN CARMONA o SERAFIN CARMONA PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres diciembre 3 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Firstiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3695[illegible] [illegible]-v ene.7.

2 Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD PROMESA [illegible] COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad [illegible] a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099, de setiembre de 1933, previéne-

so al señor ALVARO GUIMARAE o sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación la caducidad de la promesa de compraventa del terreno compuesto de 10.184 metros, ubicado en la Sexta Sección del departamento de Canelones, señalado con el Nº 3, empadronado con el número 1.491 en mayor área, cuyos planos fueron aprobados por la Intendencia Municipal de Canelones el 9 de febrero del año 1966 y registrado en la Oficina General de Catastro de Montevideo el 11 de julio del año 1973 con el Nº 16.506.
2) N$ 405,00 15|pub. 35849 Dic.24-v.ene.16.

CANELONES

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de venta:

Mariano Faruelo Umpiérrez y otra, solar 64, manzana "G", padrón 3.693, antes m|a. 2.536, Segunda Sección Judicial (Santa Lucía; Fraccionamiento "Brignoni"; Departamento de Canelones).

Vito Tonto Caldano, solar 13, manzana "F", padrón 3.243, antes m|a. 705, Decimosexta Sección Judicial (Toledo). Fraccionamiento "Benzo". Departamento de Canelones. — Lionel Cohen.
2) N$ 270.00 15|pub. 37620 Dic 26-v.ene.19

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099, se le comunica a ROBERTO PRONZOLINO PANARIO que habiendo transcurrido más de cuatro años sin que abonara las cuotas de integración del precio de la promesa de compraventa del solar 9, manzana "I" Padrón 2145, de la Sexta Sección Judicial de Canelones, Paraje "Toledo Chico" o "Palmita de Toledo", inscripta con el Nº 2.693, Fº 879, Lº 142 en el Registro correspondiente, que transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso, caducarán sus derechos de promitente comprador emergentes de la referida promesa. — Walter R. Santoro, Abogado.
2) N$ 337.50 15|pub. 36346 Dic.16-v.ene. 8.

Conforme con el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de las promesas de compraventas de los solares del plano de los agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 937 Sexta Sección Judicial, Canelones - Toledo - Barrio Stecc - Padrón Matriz Nº 1511 m|a a las siguientes personas:

— Jesús Máximo González Alvez, Ramón Nery y Luis Alejandro Rojas, Solar 11, Manz. G, Padrón actual Nº 649.

— Ignacio Antonio Areoso Linares y María Lidia Fontes, Solar 1, Manz B, Padrón actual número 559.
2) N$ 307.50 15|pub. 35651 Dic.16-v.ene.8

CABAÑAS PROGRESO S. A. (En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionaran o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de la compraventa de los solares sitos en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados con el Nº 5.182 m|a., de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno, inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 9 de abril de 1953, respectivamente los dos primeros y tres últimos solares.

Manzana 41, solar 9. Sixto Ponciano Leiva.
Manzana 63, solar 10. Martín Zeballos y Hugo De León Corbo.
Manzana D, solar 16. Albino Eudocio Bonomi, Franco y Raúl Carlos Fernández Casal.
Manzana D, solar 2. Aurelio Nodelino Ruiz.
Manzana D, solar 21 Marcelino Rodríguez.
2) N$ 540.00 15|pub. 37397 Dic.29-v.en.20.

SAN JOSE

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cinco años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan, sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compra-venta relativos a los solares que se refiere el presente aviso ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy octava) Sección Judicial de San José:

Solar 8 manzana 13, Luis Andrés D'Angelo Costa, padrón 9 m|a.

Solar 7 manzana 15, César Eduardo Serna Sosa, padrón 9 m|a.

Solar 15 manzana 19, Elida Angelino Pereira, padrón 9 m|a.

Solar 17 manzana 21, María Rosa Martínez de Alvarez, padrón 9 m|a.
2) N$ 337.50 15|pub. 38153 Ene.5-v.ene.26.

3—Convocatorias Comerciales

SENDRA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Sendra y Cía. S. A." para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 5 de enero de 1981 a la hora 19:30 en su sede social, Sarandí 661 (Montevideo) a efectos de considerar el siguiente orden del día:

a) Memoria, balance general estados de situación de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1980.

b) Designación de Directores y su correspondiente distribución de cargos (Art. 31 de los Estatutos Sociales).

c) Fijación de la remuneración de los directores electos (Art. 16 de los Estatutos Sociales).

d) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Nota. — Los señores accionistas podrán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con una antelación de 24 horas de la señalada para la celebración de la Asamblea (Art. 30 de los Estatutos Sociales) — El Directorio.
3) N$ 40.50 1|pub. 37899 Ene.5-v.ene.5.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron GLADYS RENEE y MATILDE MONTAGNE MARTINEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1.025 del Cementerio Central, 1er. cuerpo, cuyo primitivo titular era Juan Montañez o Montagne. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — María del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.
4) N$ 54.00 3|pub. 38069 Ene.2-v.ene.7

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR HECTOR SOLINO y GALA DEL CARMEN FLORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 3130|980), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 38150 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORST HAGENLOCHER GRESENTEUCH y SUSANA NARDINI BOZAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|1638|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bozzo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34322 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por KIEFER, JULIO ALFREDO C. POZZI, ROSALIA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E|888|980), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Grisel da Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 38131 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BRANDI GENOVESE RINA c. BEYER BUESS, FEDERICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E - 858|980), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37766 Dic 29-v. ene 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMINI, HUMBERTO y FRANCO, LIDIA MARINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 307|980), dentro del plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34528 Dic.4-v.ene.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI RAPPALINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 807|980). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37789 Ene.5-v.feb.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES SARAVIA GONZALEZ y SALVADOR FEDERICO CESAR ABBONA RAVOTTI (F|B|399|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 38133 Feb.2-v.feb.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR EDUARDO NICOLINI y GLADYS ANNIE AROTCE (F.

4481980) citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú. 10 diciembre 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36975 Dic.22-v.ene.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|4|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PETRONA DEL CARMEN RIMOLLI y MARCOS DEL CARMEN CABRAL (Ficha Nº 297|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 38139 Feb.2-v.feb.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos FERREIRA de CUESTA MARIA CLOTILDE con CUESTAS CARLOS NERY, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Clotilde Ferreira de Cuesta con Carlos Nery Cuesta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítase Feria Mayor. — Salto, 25 de diciembre de 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 37892 Dic 31-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DA CRUZ y NELLY ESTHER MASSARINO DE DA CRUZ y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A 893|980), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783. — Habilítese la feria mayor. — Salto, 27 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 35342 Dic.10-v.en.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez. Mirtha c| ALVAREZ. ANGEL. Divorcio" (Ficha D|460|80). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a Angel Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub 36269 Dic.16-v ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c| LABOUGLE ETELVINA. "Divorcio" (Ficha B. 530|980) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 35383 Dic.12-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Cuneo Blanca Lilián c| ACOSTA WILSON, "Divorcio" (Ficha B. 425|980), citar y emplazar a Wilson Ruben Acosta Revelez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 37965 Ene.2-v.feb.13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos LARROSA de CARBALLO MARIA RENEE con NELSON CARBALLO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha A|894|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Nelson Carballo, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Renée Larrosa de Carballo y Nelson Carballo y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 378.00 30|pub. 38115 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Arce Emilia Justa c| SOLDEVILA ROBERTO BAUTISTA - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha A|889|980). se cita llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevila, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilítese el feriado Judicial Mayor — Salto 24 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 34400 Dic.3-v.ene.16

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A efectos de la ley 2.904 del 26 de setiembre de 1904, y con motivo de la próxima realización de la escritura de Expropiación de la planta industrial (molino harinero, fidería y panificadora) ubicada en la ciudad de Tacuarembó (calle Di Abdo Nº 283), del inmueble sobre la cual ella está asentada, y sus anexos, se cita a los acreedores de "Molino Américo Caorsi S. A." a presentarse ante el Ministerio de Industria y Energía, Rincón 747 (Asesoría Jurídica), en Montevideo.
9) N$ 364.00 10|pub. 38123 Ene.5-v.feb.2.

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor SERGIO EDUARDO CARABALLO CARESANI, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por RD. 1.788 de fecha 11|9|80 se le acepta su renuncia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44045 Ene.2-v.ene.7

A. F. E.

Se emplaza al señor EDISON MARCOS MACHIN ARANDA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por Resolución - Decreto 1.788 de fecha 11|9|80, se le acepta su renuncia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44046 Ene.2-v.ene.7

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor ILDEFONSO MERLADETT CORTES a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por Resolución - Decreto 1.788 de fecha 11|9|80, le fue aceptada la renuncia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44047 Ene.2-v.ene.7

Se emplaza al señor JULIO MONTES ALONSO a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por EE. 29.230 de fecha 6|11|80 por la cual se le declara cesante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44048 Ene.2-v.ene.7

Se emplaza al señor WILLIAM PONTI LEITES, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de RD. 1.236|80 del 5|6|80 por intermedio de la cual se acepta su renuncia al Organismo.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44049 Ene.2-v.ene 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c| SUCESORES QUITERIO OLARIAGA. "Partición Judicial" (Ficha D 486|980), se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga o a sus sucesores; Ernesto M Cerussi o sus sucesores; Elena Milhas o sus sucesores; María Orfilia Coito y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
8) N$ 270 00 30|pub 35935 Dic.12-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: XIMENO o XIMENO CHIRIBAO EVARISTO, "Suc." (Ficha A 1.367|963), dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días a Félix Orosmán Ximeno a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer; Actuario Adjunto.
8) N$ 216.00 30|pub. 37830 Ene.2-v.feb.13

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Luis A. Escudero y otros situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), empadronado con el Nº 424, con una superficie de 700 metros cuadrados, según plano Nº 24035. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración. calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912. modificado por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942. quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo. 18 de diciembre. 1980
9) (C.C.) 8|pub. 44011 Dic.31-v.ene.13.

O S E

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo. por decreto del 10 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad de Saita-

sar Souza Souza María Eva Acosta Wlosk, Pedro Souza Morales y Elías Souza Albano situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas (Bella Unión) empadronado con el Nº 700 con una superficie de 12 hás. 1646 metros cuadrados, 18 decímetros cuadrados, según plano Nº 24 041.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos — Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44012 Dic.29-v.ene.8

EDICTO — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de diciembre de 1980 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Julián Mario González situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros) empadronado con el Nº 423 con una superficie de 605 metros cuadrados según plano Nº 24035.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos — Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44013 Dic.29-v.ene.8

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE EXPROPIACION

EDICTO — La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a los sucesores a cualquier título de Patricio y Primitivo o Primitiva Frontán y demás personas que se consideren con derechos, que por Resoluciones número 0502580 y número 783180 de Intendente Municipal y de la Junta de Vecinos de San José respectivamente, han sido designados para ser expropiados con destino a la construcción de un programa de viviendas, los siguientes inmuebles urbanos ubicados en la primera sección judicial de San José: (a) padrón Nº 392 con una superficie de 1 029 metros cuadrados 74 decímetros y que linda al Norte en 32.76 metros con calle Solís, al Sur en 32.62 metros con Padrón 393, al Oeste en 31.50 metros con Padrón 391 y al Este en 31.50 metros con calle Francisco Acuña de Figueroa; (b) padrón Nº 393 con una superficie de 1 772 metros cuadrados 772 decímetros cuadrados que linda al Norte con padrón 392 al Sur en dos líneas de 13.17 metros y 19.30 metros con padrón 394, al Oeste en 33.32 metros con padrones 391 y 395 y al Este en 32.98 metros con calle Francisco Acuña de Figueroa.

Asimismo se hace saber a los interesados: 1) Que se declaró urgente la ocupación de los bienes expropiados; 2) Que los valores de tasación de los inmuebles son los siguientes: padrón Nº 392: N$ 34 000.00 (treinta y cuatro mil nuevos pesos) y padrón Nº 393: N$ 32 400.00 (nuevos pesos treinta y dos mil cuatrocientos). 3) Que todos los que se consideren con derechos a los bienes inmuebles de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de San José, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada. — San José, noviembre de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 44041 Dic.31-v.ene.13.

10-Incapacidades

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: MARIA del CARMEN DIAZ de ROSS "Incapacidad" (Ficha Letra B, Nº 126|980) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad María del Carmen Díaz de Ross, designándose curador activo de la misma al señor Rosendo Rodríguez — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos, diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 37740 Dic.29-v.ene.13

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V1124|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA CRISTINA FERRO PERDOMO, domiciliada en Isla de Gaspar 2264 bis, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana Pública, ofrezco declaración de Milter Fiori Perdomo y Martha Lilián Linares Chans. — María Cristina Ferro Perdomo. — Ernesto Félix Laborde, Abogado" — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Mayor — Montevideo, 25 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 37882 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — KATTY MYRIAM MANDIC ACOSTA, constituyendo domicilio en Habana 3006, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a Gladys Mato y Raquel Barreiro. — Habilitándose la Feria. — Katty Mandic. — Jorge Luis Elizalde, Abogado". — Montevideo, diciembre 23 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 37978 Ene.2-v.ene.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — MARGARITA JALABERT, domiciliada en Calderones 2226, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones sobre mi vida y costumbres de María Ferrari y Graciela Durán solicitando se habilite la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones. — Margarita Jalabert de Bergoa — Gerónimo Magnone Sanguinetti, Abogado — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 37156 Dic.23-v.ene.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — MARIA CRISTINA FERRARI, domiciliada en Emilio Romero 225, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones sobre mi vida y costumbres de Margarita Jalabert y Graciela Durán solicitando se habilite la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones — M. Ferrari — Gerónimo Magnone Sanguinetti, Abogado — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 37155 Dic.23-v.ene.8

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|980

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento bituminoso de sellado en Ruta Nº 9 "General Leonardo Olivera" en el tramo: Rocha - Castillos entre las progresivas 205 K 500 y 255 K 100.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 400.00 (cuatrocientos nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 27 de enero de 1981 a las 10.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 11.00 horas — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — Director de Vialidad (M.T.O.P.), Ing. David Catarivas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43978 Dic.24-v.ene.9

Licitación Pública Nº 20/980

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento bituminoso de sellado en las Rutas Nº 9 "General Leonardo Olivera", en el tramo Pan de Azúcar San Carlos entre las progresivas 105 K 300 y 139 K 400; Nº 104, en el tramo: Empalme Ruta 9 - Manantiales entre las progresivas 145 K 700 y 160 K 700 y Nº 10, en el tramo: Barra de Maldonado Boya Petrolera, entre las progresivas 152 K 600 y 163 K 800.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 330.00 (trescientos treinta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 29 de enero de 1981 a las 10.00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 11.00 horas — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — Director de Vialidad (M.T.O.P.), Ing. David Catarivas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43977 Dic.24-v.ene.9

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.636

Primer Llamado

Plaza - Importación

Suministro de: "Un Omnibus con Motor Diesel". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 20|2|981 a las 9.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 44053 Ene.2-v.ene.7.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.639

Primer Llamado

Plaza - Importación

Suministro de: "Caños de Fundición Gris". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62.78 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 19|2|981 a las 9.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 44054 Ene.2-v.ene.7.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.638

Primer Llamado

Plaza - Importación

Suministro de "Tubos Filtros". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Rorlo 1275, piso 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 23|2|981 a las 9.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 44055 Ene.2-v.ene.7.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
EXPEDIENTE Nº 353 1|4
Licitación Pública Nº 8196

Objeto: Adquisición de 3.000 metros de pedregullo de piedra gris partida.

Apertura: 29 de enero de 1981 - hora 9.00. 5 de febrero de 1981 - hora 9.00 (2º llamado)

Precio del Ejemplar: N$ 30.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 44050 Ene.2-v.ene.9

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nos. 2.579 - Guantes Varios (uso doméstico, cirugía, descartables, de cuero) - Plaza.

Primer llamado: 21 de enero de 1981; hora: 9.00. Segundo llamado: 21 de enero de 1981; hora: 10.00.

2.580 - Productos de Limpieza (jabón, hemoveto, pulidor, soda cristal) - Plaza.

Primer llamado: 22 de enero de 1981; hora: 9.00. Segundo llamado: 22 de enero de 1981; hora: 10 00.

2.581 - Papel Higiénico, Toallas de Papel, Papel Camilla, Papel Estraza - Plaza.

Primer llamado: 23 de enero de 1981; hora: 9.00. Segundo llamado: 23 de enero de 1981; hora: 10 00.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones—, todos los días hábiles de 8.00 a 12 00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44052 Ene.2-v.ene 7

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION REGISTRADA - Nº 3|980

1) Objeto de la Licitación: La Intendencia Municipal de Lavalleja llama a Licitación Restringida para la compra de: 15 cubiertas 900 por 20 12 telas Transporte. — 15 cubiertas 900 por 20, 12 telas Super Traccion. — 10 cubiertas 1300 por 24 Tractor. — 10 cámaras 1400 por 24.

2) Pliego de Condiciones: El Pliego de Condiciones generales y particulares, se podrá retirar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Jose Batlle y Ordóñez Nº 546 Minas de lunes a viernes en horario de oficina.

3) Recepción y Apertura de Propuestas: Las ofertas en sobre cerrado y lacrado, indicando en su exterior Nº de licitación, se recibirán en la Oficina de Adquisiciones hasta el día [illegible] de enero de 1981 a la hora 9 en que se abrirán las ofertas en presencia de los interesados que concurran.

De no reunir un mínimo de tres (3) ofertas, los sobres serán abiertos a la hora 9 y 30 en segundo llamado del día mencionado — Valor de los pliegos N$ 50.00. — Minas, 23 de diciembre de 1980. — Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Juan J. Martínez Huerta Secretario (Int.).

12) (C. C.) 3|pub. 44038 Ene.5-v.ene 8.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE ADQUISICIONES

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para las obras de pavimentación del Camino a la laguna y calles de San Carlos y Piriápolis".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veintiocho de enero de 1981 a la hora 10 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, diciembre de 1980. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (C. C.) 5|pub. 44039 Dic.31-v.ene.8.

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

Se llama a Acreedores del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, período 1974 a 1977 para presentarse dentro de treinta días, a partir de la fecha, en dicho Centro Auxiliar. — Sarandí Grande, 1º de diciembre de 1980.

13) N$ 180.00 20|pub. 34697 Dic.5-v en 5.

14-Edictos Matrimoniales

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

Montevideo, 5 de enero de 1981

OFICINA Nº 1

ANIBAL RAMON DOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1939 y ALICIA MARIA FUENTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3340 Apto. 501.

ANTONIO CESAR ALARCON, 22 años, soltero, militar, oriental domiciliado Ildelfonso García 4665 y MARIA CRISTINA AROCENA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 5067

OFICINA Nº 2

JOSE HECTOR BASUALDO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Huidobro 1379 y MARIA del ROSARIO PAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 3833.

MIGUEL ENRIQUE BIDERMAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 903 Apto. 601 y GRACIELA PRZEPIORKA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Marino 1421.

EMILIO ANTONIO BRUNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 219 y GRACIELA YANET GIORELLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 2033 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

WILLIAM FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3938 y MARIA CRISTINA DORTA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3471 bis.

YONNY RUDY FERNANDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 365 Apto 102 y ADRIANA LORELEY CHAIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3569 Apto. 5.

OFICINA Nº 5

WALTER HUGO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Nardone 2235 y ALICIA VIGNOLI, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada J. B. y Ordóñez 4387.

JULIO CESAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1369 y HILDGARD DULCIA JAHN 39 años, soltera, brasileña, domiciliada Alberto Calamet 4628 Apto. 8.

HECTOR DANIEL GEREZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fco. Lavalleja 1001 y ROSARIO BEATRIZ MARTUSCELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 4 de Julio 3408.

RAUL RENE HORNOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 389 y SILVIA BEATRIZ RIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 1982.

OFICINA Nº 6

WALTER NICOLAS MARTINEZ, 49 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4269 Apto. 17 y MARIA EMA SILVA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 988

OSVALDO SERGIO MARTINEZ, 27 años soltero, empleado oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3168 y SYLVIA BALADAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez Nº 3168.

JUAN EDUARDO MENDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3361, piso 1. Apto 6 y JULIETA GRACIELA BECERRA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3361 piso 1 Apto. 6.

JULIO CESAR MEDERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5655 y MIRTA SUSANA DECIMA, 20 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Capri 2497.

EDUARDO NESTOR JUAN, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3397 y LYDIA IRENE BONILLA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrañaga 3397.

JOSE CARLOS MELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 Nº 3283 (Cno Maldonado) y LILIAN VICENTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1468 bis.

RAMON FERNANDO MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 3654 (Cerro) y SONIA MAGDALENA BENVENUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4275.

OFICINA Nº 7

LUIS HIPOLITO PUYO, 49 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2037 Apto. 503 y NELLY VICTORIA COSTAS, 48 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Reconquista 256 Apto. 15.

JOSE DANIEL PEREIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2768 Apto. 1 y SUSANA EUGENIA ROBAYNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2559.

OFICINA Nº 8

JORGE GUSTAVO YAKES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domciiliado Río Negro 1643 y MARIA ELENA CRUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4625.

OFICINA Nº 9

ALFONSO STELLA, 29 años, soltero, Téc. electricista, italiano, domiciliado Of. 12 Metros 4830 (Flor de Maroñas) y MARIA INES MOURIÑO, 26 años, soltera, ingeniero química, española, domiciliada Avda. Central 6553 (Carrasco).

LUIS ALBERTO SVENTURATI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1562 Apto 11 y MARTA GREGORIA IBAÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3042.

RAMON SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1748 Apto 7 y MONICA del CARMEN TERESITA CATTANEO, 23 años, argentina, domiciliada Calle 18 Nº 345 (Córdoba - Rpca. Argentina).

SIGURJON STEFANSSON, 33 años, soltero, piloto, islandés, domiciliado 6 de abril 1342 y RAQUEL MARIA PFEIFF, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1296 Apto. 501.

OFICINA Nº 10

SALVADOR RICARDO NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2210 y ROSAMARY PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A, Solar 39 (San José de Carrasco).

RAUL ANTONIO ORLANDO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gualeguay 3357 y ROSARIO MARIA BANDINELLI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Justicia 2334 Apto. 1.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ene.8.

Montevideo, 2 de enero de 1981

OFICINA Nº 1

MARIO AMERICO DEMICHELI, 29 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Santiago Gadea 3201 y MARIA CRISTINA GARCIA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1631 Apto. 302

JORGE IGNACIO ABREU, 27 años, soltero, Ingeniero Agrónomo, oriental, domiciliado Agraciada 3157 y MARIA del HUERTO URIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 896 Apto. 201.

GONZALO de MEDINA, 40 años, soltero, entrenador, oriental, domiciliado 18 de Julio 1103 P 5 y MARIA CECILIA VINCENT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes Nº 5646.

ARMANDO DUFFAU, 26 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Guillapí 3626 Apto. 1 y MARIA ENCARNACION SOTO, 22 años, soltera, Téc. de Belleza, oriental, domiciliada Roberto Koch 3835.

LUIS DE LEON, 22 años, soltero, contratista rural, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4199 y SONIA BEATRIZ SOTELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4199.

JOSE LUIS ALFANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio A. Millot 812 (Prado) y ALBA ROSA SCALDAFERRI, 23 años, soltera, Asistente Social, oriental, domiciliada Tacuabé 4685 Apto. 3.

JORGE AVELLANEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2193 y MARTHA MANUELA GARAZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 3433.

JHONNY MARIO ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Versailles 668 y RAQUEL YANNETT REGGIANI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4690.

RUBEN DANIEL ASCURREIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4543 y ALICIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4543.

HECTOR PEDRO ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3354 y CRISTINA ARBELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3617.

WALTER HORACIO ALFARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao. Block 17, Apto 302 y SANDRA GRISEL GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Restauración 4473.

ALVARO AMADO DOPICO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3321 y MARTHA CARMELITA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3984 Apto. 1007.

MIGUEL ANGEL de BARROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Pose 541 y NANCY ELIZABETH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1627 Apto. 46.

OFICINA Nº 2

PABLO EDGAR BESSONART, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1225 y MIRTA ISABEL MONZONI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4482.

MARIO KELLENBERGER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1367 y MARIA CRISTINA MUÑIZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1367.

JULIO CESAR BLANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2770 Apto 3 y OLGA NELLY BENITEZ 30 años, soltera oriental, domiciliada Maná 3873

Isaac Frank, por poder de MARIO KRONZONAS, 50 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Manuel Pagola Nº 3227 Apto 502 y Matilde Maiche por poder de SILVIA GRUBOIS 33 años, soltera, argentina, domiciliada Terrerp 1875 (Buenos Aires, Rpca Argentina)

EDUARDO DANIEL ESPINDOLA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3533 Apto 001 y NORMA BEATRIZ GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Da Vinci 3533 Apto 002.

OFICINA Nº 3

JORGE MILTON CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3671 Apto. 4 y AROMA DUBRA, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1511.

EDUARDO SANTOS CABRERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larravide 2374 y STELLA MARIS LARROSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Cagancha 2163

DANIEL ALFONSO CAROZZI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2873 Apto 7 y BEATRIZ DE CASTRO 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Av Italia 2966 Apto 003.

JUAN SALVADOR CARDOZO 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ignacio Bazano 4233 y VERONICA ELIZABETH BARBAS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3762.

OFICINA Nº 4

AMERICO ARMANDO LUKINSKAS 36 años soltero empleado oriental domiciliado Av 40 Metros 1726 (Los Bulevares) y NORMA TERESA LUCIA 35 años divorciada oriental domiciliada Av 40 Metros 1612 bis (Los Bulevares)

MANUEL LOPEZ, 56 años, divorciado, comerciante, español C|L, domiciliado Garzón 1870 y RENEE ANGELINA LEAL, 41 años, divorciada médico, oriental, domiciliada Lezica 5814

MILTON ARMANDO FIORI, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 4 de Julio 3167 y MIRTA GRACIELA SCHIAVO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Andrés Gómez 1834 Apto A

VICTOR JORGE L'OLIVIER, 29 años soltero, decorador, oriental, domiciliado Javier B Amorín 1428 Apto 17 y CARLA MARIA SUSANA GULART, 21 años soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2015

BALMER LUCAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurelia R Cegarra 4465 y EVA GRACIELA CUÑA 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5168.

JUAN TORIBIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Manuel Calleros 4785 bis Apto. 3 y MARIA del LUJAN SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ricardo Cossio 3187.

EDUARDO OSCAR FRANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2565 Apto 1 y GRACIELA SOFIA TROTTA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1468

JACK WILLIAM LEVI, 26 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Rivera 3575 Apto 6 y NELLY ETHEL KATZKOWICH, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Chucarro Nº 1165 Apto 101

CARLOS ORIBE LAUZ, 20 años, soltero, militar oriental, domiciliado Camino Castro 290 y MARIA CRISTINA HERNANDORENA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Belanger 2323

ENRIQUE FERNANDEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 1048 Apto 102 y MARIA LIBIA NICOLINI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino Nº 4026

OFICINA Nº 5

FRANCISCO INCUTTI, 79 años, viudo, jubilado, italiano domiciliado Agustín Sosa 3672 y MARIA HONORIA PEREZ 52 años divorciada [illegible] domiciliada J[illegible]rrera 356[illegible]

RAMIRO MANUEL HERNANDEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar José Batlle y Ordóñez 3774 y SILVANA ANCHETA 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3676

GUILLERMO GOÑI, 22 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Reyes 1417 y MARCELA IRMA APPRATTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Murillo 5836

RICARDO TABARE GUTIERREZ, 49 años divorciado, industrial, oriental, domiciliado Fco Echagoyen 4890 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4890.

OFICINA Nº 6

ENRIQUE WALDEMAR MARTINEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4135 y MARIA de LOURDES CARBAJAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 177

OFICINA Nº 7

FERNANDO ALBERTO PEÑA, 24 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Maldonado 1303 y ANA MARIA VITUREIRA, 31 años soltera profesora Educación Física, oriental domiciliada Delicias 4833

JULIO CESAR PY 35 años soltero empleado, oriental domiciliado Nueva California 1371 y ANA MARIA CRISTINA MARTINEZ 20 años soltera empleada, oirental domiciliada Albéniz 5498

BERNARDO ESTEBAN PAZ 25 años, soltero, fotógrafo oriental, domiciliado Bacacay 1312 Apto 5 y LILIAN NELLY ACOSTA 28 años, soltera, radióloga, oriental, domiciliada Bacacay 1312 apartamento 5

NORBERTO WALDEMAR PIRIZ, 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5358 y SONIA MARY BUSTAMANTE 19 años soltera, oriental, domiciliada Continuación Cornelio Guerra 1025.

MARCOS ANTONIO PERUZA, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alagoas S|N. (Bº Tres Ombúes) y VIRGILIA MARTONE 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alagoas 717.

ATALIVAR DOMINGO PIMIENTA, 57 años, viudo, marmolista, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y LEONIDES SOFIA PEREZ 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

OFICINA Nº 8

NESTOR WASHINGTON YUANE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 2, Apto. 303 y SILVIA SUSANA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Goyen 4077

LUIS ENRIQUE ZAMPEDRI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3323 y MARIA ESTELA POLLERO 24 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Bvar Artigas 4246

JUAN JOSE ROCA 26 años, soltero, Contador, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1073 y MARIA FEDERICA ACOSTA Y LARA, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1226 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

CARLOS HUGO SANTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gambetta 1193 Apto 4 y LAURA ROSARIO BLASCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joffre 1130.

OFICINA Nº 10

JORGE HORACIO TABAREZ 21 años, soltero empleado oriental domiciliado Adolfo Rodríguez 5192 y SONIA MARIA GONZALEZ, 17 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4564

HECTOR FERNANDO NOVELLI, 20 años soltero, empleado oriental domiciliado Marín 1181 y DIANA ISABEL IZQUIERDO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marín 6748.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ene.7.

16- Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO, Prescripción Adquisitiva, (Ficha B 374|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá: Padrón Nº 75269, con una superficie de 642 m2. 5 dms.2, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo y Padrón número 75270, con una superficie de 641 m2. 30 dms.2, ubicado en la misma Sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Chouciña o Choziño Collazo, José Chouciño o Choziño Martínez (Padrón Nº 75.271) Basilisa, Foora o Pura Flora Carmen Francisca y María Soledad Abelenda Ruber José Berthier Julián y María Carmen Vila Pamin, Héctor Julio y Walter Nieves Yaguanos Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula, Eugenio Edison Montero Miraval Ada Luz Copetti Saravi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75.282), Lois, (Padrón Nº 75.282), Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75.281) Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135.676) y el Estado (Padrón Nº 178.898). Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 38124 Ene.5-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno y mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón Nº 64 489, que según plano del Agr. Pedro Micoud, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1910, está señalado con el Nº 74 en dicho plano, y tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados con 20 metros Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú) En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y a sus sucesores o cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 17 de 1980 — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub 37426 Dic 24-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados VIERA de MARZIALI, MARIA MERCEDES y Otros "Prescripción" (Ficha C. 409|980), se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marzali, Livio Laureano Humberto Cosme Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera, la prescripción adquisitiva sobres los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones, individualizados con los números 20 21, 22, 25, 26, 30, 35, 36, 45, 48 49 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Dámaco en octubre de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 9000, pagándose contribución inmobiliaria por padón Nº 12617 a mayor área; con el siguiente deslinde: 1) Solares 20 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1 794,90 metros cuadrados con 46,50 metros al SE de frente a la calle Nº 1, distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 3; 38.60 metros al SO lindando con solar 19: 46,50 al NO lindando con solares 7, 8 y 9; 38,60 al NE con solar 23. 2) Solares 25 y 26: Con un área conjunta de 1.196 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados con 31 metros de frente al SE a la calle Nº 1; 38,60 metros también de frente por ser esquina, al NE con la calle Nº 3; 31 metros al NO limitando con solares 12 y 13: 38,60 metros al SO con solar 24. 3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15.50 de frente al NO a calle Nº distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 al NE lindando con solar 31; 15,50 metros al SE. con solar 43; 38,60 metros al SO con solar 29. 4) Solares 35, 36, 48 49 y 50: Con área conjunta de 2.991,50 metros cuadrados con 81 de frente al NO a calle Nº 1 distando su punto medio 52 metros de la esquina con calle número 3; 38.60 metros al NE limitando con solar 37, padrón Nº 12.643; 15,50 metros al NO con solar 37. 38.60 metros al NE con solar 51: 46.50 de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77,20 metros al SO con solares 47 y 34. 5) Solar 45: Con 598,30 metros de superficie con 15,50 metros de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 metros al SO con solar 44; 15.50 metros al NO con solar 32; 38,60 metros al NE con solar 46. 6) Solar 52: Con superficie de 598.30 metros con 15.50 metros de frente al SE a camino Vecinal: 38.60 metros de frente por ser esquina al NE a calle Nº 3 15,50 metros al NO con solar 39: 38 60 metros al SO con solar 51. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Por auto número 23159 se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 Martha Fernández Moledo Actuaria — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
16) N$ 1,566.00 30|pub. 37947 Dic 31-v.feb.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA, Prescripción adquisitiva" (Ficha "A" Nº 236 año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresara para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la quinta 237 Primera Sección Judicial del Depto de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 6170 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 529 el 1|7|1977 mide una superficie de 1837 metros 3961 centímetros, deslindada así: al norte en 42 m. 95 cm da frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias": al sur en 43 m. linda con el Padrón 6171; a oeste en 42 m. 71 cm. da frente a la calle Nº 35 Montevideo; y al este en 42 m. 80 cm. confina con el bien Padrón 12441. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú. 18 de noviembre de 1980 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub 36976 Dic.22-v.feb.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Gadea González, Juvenal y otros c| FONCIER SOCIEDAD ANONIMA Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 909 A-1980). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra, Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr Alberto Ameztoy, de octubre de 1980, se deslinda de la siguiente manera: Norte: en línea de 352 m 10 cmt. con resto del Padrón 2960. Este: en 77 m. 20 cmt. con continuación calle Las Cañas; Sur: en dos líneas una de 12 m. 10 cmt. y otra de 307 m. 20 cmt. con calle Rincón. Padrón 8510 Padrón 8060. calle Pedro Viera, Padrón 8531, calle Tomás Gómez. Padrón 8664 y Padrón 4568; y al Oeste: en 148 m 40 cmt. con calle Juan Ortiz.
En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
16) N$ 648.00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "rinoceronte" (179). "tortuga" (180), "Koala" (181), "pingüino" (182). "hipopótamo" (183), "tejón" (184), "buho" (185), "pelícano" (186), "loro" (187), "leona" (188), "puma" (189) y "cebra" 190), de los cuales se declara autor — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 67 50 10|pub. 37938 Dic.31-v.ene.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROMEO MARTINEZ DONNANGELO en representación de CONTINENTAL FILMS solicita la inscripción de la película titulada "El Exterminador" de la que se declara adquirente de una copia, la que fuera filmada por ACG Motion Picture Investment Fund. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 67.50 10|pub 37865 Dic.30-v.ene.14.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Enfoque de la Criminología", de la cual se declaró autor. — Montevideo 23 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General
17) N$ 45 00 10|pub. 37795 Dic 30-v.ene.14.

MIGUEL ANGEL FREITAS CAVAZZA solicita la inscripción de cinco modelos en cerámica de ánforas y un modelo de caja, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 37629 Dic 26-v ene.12.

JUAN FRANCISCO LASSUS BLANCO, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Campeones en los Mundiales" de la cual se declara autor — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45 00 10|pub. 37421 Dic 24 v ene.8

CARLOS SANTIAGO MORAGUES ANTONINI solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Normas Legales y Reglamentarias de Recaudación en la Seguridad Social" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub 37332 Dic 24-v ene.9

RAUL ARMANDO MARRERO BEGLE solicita la inscripción de la obra titulada "Como perder la Barriga" y el seudónimo "Erre Eme" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 37362 Dic.24-v.ene.9

DUBOURG Y CIA. por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. solicita la inscripción del personaje denominado "Goleador Telegol" del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 37010 Dic.22-v.ene.7

JUAN JOSE GONZALEZ TEJERIA solicita la inscripción de dos modelos de patos tallados en madera denominados "Mimoso c|v" y "Mimoso c|a", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 67.50 10|pub. 37054 Dic.22-v.ene.7

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ solicita la inscripción de un modelo de pato y tres modelos de muñecos en cerámicas, de los cuales se declara autor — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Arturo Sergio Visca. Director General
17) N$ 45 00 10|pub 36429 Dic.16-v.dic.30.

MARIO ENRIQUE NOGUEIRA FOURTICQ solicita la inscripción de la publicación titulada "Mundo Empresario", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub 37237 Dic 23-v ene.8.

18 Quiebras

MONTEVIDEO

CARRASCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Héctor D'Agatta Rossi y María Antonia Dornel, representando el 100 % del capital social de Carrasco Limitada, resolvieron por acta suscrita ante el Esc. Hugo Mondino Acuña, el 8 de octubre de 1980, la disolución total de dicha sociedad, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 60, Fº 360 del Libro 1 de Contratos el 17 de enero de 1980 Acreedores: Balanceador Nelson Caride García Gral Palleja 2587
18) N$ 180.00 10|pub. 37200 Dic.23-v.ene.8

19—Rectificaciones de Partidas

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento

MARIA CARMEN MAWAD de GIAFONI (Ficha B|431|980). Acta Nº 514, de la Primera Sección de Paysandú, de fecha primero de setiembre de 1915 en la misma donde el apellido de su madre y de su abuelo materno dice: "Mawao", debe decir "AIALLAH". — Paysandú, 16 de diciembre de 1980. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 37763 Dic.29-v.ene.20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado EDUARDO COMPA, (Ficha A|467|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Compas" debe decir "COMPA". Habilítese la feria. — Salto, 16 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 37513 Dic.24-v.ene.16

20 - Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria S. A. C| PEDRO TORREGROSA - Otra "Ejecución de Hipoteca" (2376|980), se hace saber que el próximo día 15 de enero de 1981, a las 10 horas, en el local de la calle Agraciada 4506, se procederá por el martillero Alverto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles regidos por las leyes 10.751, 10.870 y 10.892, sus modificativas y concordantes: Veintiséis garages todos ubicados en la planta segundo subsuelo del edificio "Kennedy" y los bienes comunes que le acceden, determinándose el terreno y las unidades de la siguiente forma: Terreno: está situado en la península de Punta del Este manzana catastral Nº 38. Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz Nº 223, con una superficie de 1.653 metros 50 decímetros, con 33 metros a N.O. de frente a calle Nº 22, Juan Gorlero, y 44 metros 50 centímetros al N.E. de frente a calle Nº 21, La Goberna, formando esquina. Unidades: ubicadas en el 2º subsuelo, a cota menos 4 metros 92 centímetros y se señalan: Garage SS-2|1 padrón 223-SS-201 área 15 metros 65 decímetros; Garage SS-2|7 padrón 223-SS-207 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|8 padrón 223-SS-208 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|9 padrón 223-SS-209 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|10 padrón 223-SS-210 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|11 padrón 223-SS-211 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|12 padrón 223-SS-212 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|13 padrón 223-SS-213 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|14 padrón 223-SS-214 área 17 metros 07 decímetros; Garage SS-2|15 padrón 223-SS-215 área 17 metros 07 decímetros; Garage SS-2|16 padrón 223-SS-216 área 17 metros 07 decímetros; Garage SS-2|17 padrón 223-SS-217 área 12 metros 12 decímetros; Garage SS-2|18 padrón 223-SS-218 área 12 metros 12 decímetros; Garage SS-2|19 padrón 223-SS-219, área 14 metros 42 decímetros; Garage SS-2|20 padrón 223-SS-220, área 17 mts., 12 decím.; Garage SS-2|21 padrón 223-SS-221 área 17 metros 02 decímetros; Garage SS-2|22 padrón 223-SS-222 área 15 metros 35 decímetros; Garage SS-2|23 padrón 223-SS-223 área 14 metros 62 decímetros; Garage SS-2|24 padrón 223-SS-224 área 15 metros 37 decímetros; Garage SS-2|25 padrón 223-SS-225 área 16 metros 02 decímetros; Garage SS-2|26 padrón 223-SS-226 área 15 metros 02 decímetros; Garage SS-2|27 padrón 223-SS-227 área 15 metros 50 decímetros; Garage SS-2|29 padrón 223-SS-229 área 16 metros 02 decímetros; Garage SS-2|30 padrón 223-SS-230 área 17 metros 02 decímetros; Garage SS-2|31 padrón 223-SS-231 área 17 metros 02 decímetros; Garage SS-2|35 padrón 223-SS-235 área 14 metros 46 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, los tributos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3.54 o|o (incluído IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. 4) Que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 288.00 5|pub. 37872 Ene.2-v.ene.9.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Bank of América NT & S. A. con| ALAN S. A. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 430|979), se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1981 a las 11.00 horas, en Zabala 1328 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 328), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor de tasación, o sea la suma de N$ 181.566.66 el siguiente bien:

Derechos emergentes de la promesa de venta otorgada el 4|2|72, inscripta en el Registro de Inhibiciones con el Nº 8.269, al Folio 39.549 del Libro 146, por la cual Arasol S. A. prometió en venta a Arq. Pérez Noble S. A. la totalidad de los locales que integran el Centro Comercial de Parque Posadas de Montevideo. Estos derechos fueron cedidos parcialmente por Pérez Noble S. A. a Juan Jodar Gallardo y a Amparo Fernández de Izuibejeres, solo a las unidades 1.35 y 1.42 del local comercial. Arquitecto Pérez Noble S. A. cedió también, parcialmente, los derechos de la promesa citada a Juan Jodal Gallardo, casado con Irma Matteo, sólo en relación con las unidades 1.84 y 1.97. Pérez Noble S. A. y Juan Jodal Gallardo, por declaratoria, cambiaron el destino del bien, el cual quedó en "venta de calzados, carteras, etc.". Por declaratoria otorgada entre Pérez Noble, Juan Jodal Gallardo, Irma Matteo y Amparo Fernández, se conviene que habiendo un error en la cesión anteriormente descripta, los derechos de los cesionarios, se harían efectivos sobre los locales 1.85 y 1.96 y no sobre los locales 1.35 y 1.42 que dejaron de existir como unidades independientes. Los locales 1.85 y 1.96, constituyen, en conjunto, una unidad, actualmente la 026. Esta unidad se levantó en el padrón actual 80.283|026, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en terreno del plano del Agr. Fructuoso J. Netto de octubre de 1974, diciembre de 1979 y junio de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el 27|3|80 y 24|6|80, con una superficie de 92 mc. 68 dms. A la unidad le corresponde el derecho al uso exclusivo de la Unidad Nº 2 del Estacionamiento Privado W 1, señalado en el plano respectivo.

Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden; III) Que el precio de una de las cesiones no está totalmente integrado, adeudándose 990 U R; IV) Que el destino de la unidad es exclusivamente para "venta de calzado, carteras"; V) Que el estudio de la documentación, es de absoluta responsabilidad del adquirente; VI) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en Valparaíso 1225, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones de edictos en los diarios respectivos. — Esc. Jaime Berdagner, Actuario Adjunto.
20) N$ 756.00 15|pub. 38077 Ene.2-v.ene.23

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "DAVID JAIA, Quiebra", (Ficha 581|77), el día 9 de febrero de 1981, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Rubén Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes depositados e inventariados en autos. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de este edicto. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 10|pub. 38092 Ene.2-v.ene.16

MALDONADO

GUSTAVO TELLECHEA
Juzgado de Paz
de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Maldonado, dictada en autos: "Consejo de Administración de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno" c|JAIME FRIDMAN y otro, ejecución hipotecaria, (Ficha A 110|979), se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, sito en la esquina de las calles números 24 y 28 de Punta del Este, con la asistencia del señor Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en subasta pública —sin base— y al mejor postor, por intermedio del martillero Gustavo Tellechea, del siguiente bien: unidad de Ciudad Arcobaleno, Primera Sección Judicial de Maldonado, identificada con el padrón Nº 1695|235 —Anillo 1 Piso 2—. Esta unidad se desarrolla en dos plantas: la planta superior a su vez consta de dos locales: uno destinado a depósito y el otro a complemento del departamento principal de planta baja. Departamento 235 A: Cota: 24.83 mts. deslindes: al oeste linda con la terraza T 235, al norte con el departamento 236 A y ducto BC 2, al este con el pasaje D2 y al sur con el departamento 234 A, superficie: 26,22 mts. Departamento 235 B: cota: 26,58 mts. deslindes: al oeste linda con espacio de aire y luz, al sur con el departamento 234 B, al este con espacio vacío correspondiente a la misma unidad y al norte con departamento 236 B, superficie: 9.71 metros. Depósito 235 G: deslindes: al oeste linda con el espacio vacío ya citado, al norte con el ducto BG 3 y depósito 236 C, al este con hueco inaccesible y al sur con depósito 234 C, superficie: 3,83 mts. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza T 235 situada en el nivel 24,03 mts. con frente al espacio de aire y luz. Superficie total de la unidad 235: 39,76 mts. Se hace constar: 1º) que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de seña, la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales; 2º) que los gastos de escritura y gravámenes que establezca la ley, serán de cargo del adquirente; 3º) que los autos arriba señalados están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 22 de diciembre de 1980. — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.
20) N$ 540.00 15|pub. 38138 Feb.2-v.feb.17

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| KONKOLOWICZ WYSSOCKY, LEON, y otro. Medidas preparatorias" (Fa. A. 819|1976) se hace saber que el día 5 de febrero de 1981, a la hora 10 en las puertas del Juzgado Letrado calle Treinta y Tres Nº 643 de la Ciudad de San José el señor Rematador, Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 7.795 de Tropas Viejas, Octava Sección Judicial del departamento de San José, que se señala con la letra "A" en el plano del Agr. Artigas N. Brazzone, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 1151 de 1955, la que se compone de 5 Hás. 7 mts. 70 dms. cuadrados y linda: por el Suroeste de frente a calle en 72 mts. 05.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) la comisión del Rematador y gastos de escrituración, incluso certificados, serán de cargo del comprador; y c) los títulos del bien se encuentran en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 15|pub. 37267 Dic.26-v.ene.19

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MARGARITA ARAMBURO, "Segunda Copia" (Ficha F. 1.2[illegible]|980),

se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Varese el 31 de enero de 1939, de un inmueble sito en el balneario "La Floresta", Octava sección del Departamento de Canelones, consistente en el solar Nº 12, manzana 13 bis, comprendido en el inmueble padrón 6.163 del Registro de Canelones. Según plano del Agr Raúl Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de octubre de 1925, consta de una superficie de 408 metros que se deslinda: 15 metros de frente al Sur sobre calle Transversal, por 27 metros, 20 centímetros de fondo, lindando: al E. con solar 11; al N. con el solar 5 y al O. con el solar 13 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a deducirlo en forma, bajo apercibimiento — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Arturo Yglesias Peroio, actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 37790 Dic.30-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado JOSE EUGENIO ANTONIO BRACCO o COSE BRACCO, JOSE SEGUNDO BRACCO MARENGO; ANGELA SEJUNDA BRACCO MARENGO y CARLOS A. GORLERO en representación de IRMA CATALINA BRACCO MARENGO (Ficha C. 1386|980), solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: de venta, autorizada por el Escribano Enrique Uslenghi el 30 de setiembre de 1936, referente al inmueble fracción Nº 5 del plano del Agr Horacio Uslenghi, sita en Totoral del Sauce, Dpto. Canelones, padrón 892 (mld), inscripta en la Dirección de Avalúos con el Nº 100 el 21 de junio de 1937 que tiene una superficie de 7.980 metros 10 decímetros. De venta autorizada por el Esc. Enrique Uslenghi el 30 de setiembre de 1936, referente a la fracción Nº 3 del plano del Agr. Horacio Uslenghi, ubicada en Totoral del Sauce Dpto. de Canelones padrón 892 mld con una superficie de 7 980 metros 10 decímetros. De venta, autorizada por el Esc. Ramón Mario Bruschini, el 23 de diciembre de 1937, referente al inmueble fracción Nº 4 del plano Uslenghi citado, padrón 16.693, con un área de siete mil novecientos ochenta metros diez decímetros; Sexta Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma por el término de treinta días. — Se otorgó habilitación de Feria. — Montevideo, 26 de diciembre de mil novecientos ochenta — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 37887 Dic.31-v.ene.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA y CICCARDINI SOCIEDAD EN COMANDITA (Casa Héctor A González) Segunda copia de escritura (A 239|980)" se hace saber que se solicitó segunda copia de escritura autorizada por el Esc. Francisco Gallego Sago el 6 febrero 1948 en Montevideo inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nº 145 al Fº 78v del Lº II, el 19 febrero 1948.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú 12 diciembre 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria

21) N$ 108.00 10|pub. 36974 Dic.22-v.ene.7

22 Sociedades de Responsabilidad Limitada

CESION DE CUOTA

Contrato del 25 de junio de 1980.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 595. Fº 2168. Lº 1 de Contratos.
ANTONIO ROMAN SANTORO cedió a María del Carmen Peraza de Tucci, su cuota social en dicha sociedad.

22) N$ 90.00 10|pub. 38116 Ene.5-v.ene.19

FEDPAL LTDA.

Cesión de cuotas de fechas 1º de agosto de 1980 inscriptas el 17|12|980 Nº 633 Fº 2306 Lº 1 de Ctos. y Nº 632 Fº 2304 Tomo 1 Ctos.
FRANCISCO DANIEL BRUM ANTELO cede a Luis Raúl Miranda un siete con cinco y a Eduardo Meny Rosas un dos con cinco por ciento del capital.
Administración igual, Y BASILIO MAKAR cede a Eduardo Meny y Luis Raúl Miranda su participación por partes iguales.
Administración igual.

22) N$ 180.00 10|pub. 38152 Ene.5-v.ene.19

DANFOSS S.R.L.

Contrato: 21|11|1980.
Inscripción: Nº 284 Lº 19 Fº 1134 al 1137.
Socios: MIREYA BRUZZONE DE IAVECCHIA y MARIO OSVALDO PIZZOLANTI.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Venta y asesoramiento en alhajamiento de inmuebles.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año
Domicilio: Parada 12 y Roosevelt Maldonado.

22) N$ 135.00 10|pub. 38137 Ene.5-v.ene.19

MECANICA DIESEL LTDA..

Contrato: 18|12|1980.
Registro: 22|12|1980 Nº 672 Fº 2458 Lº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO PRIMITIVO SILVA MORRA y DAYSE GRACIELA BARRETO RIOS.
Objeto: taller mecánico en general de automotores y cualquier tipo de vehículos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 8.000.00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 38129 Ene.5-v.ene.19

ORGANIZACION TUCCI LTDA. CARBEA LIMITADA

Fecha: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1460 Fº 5304 Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ABEL COSTEMALLE DIAZ y BEATRIZ MANUELITA RUBIO DIAZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Carlos Abel Costemalle Díaz.
Plazo: 10 años a contar del 1º Nov. 1980, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Objeto: Explotación actividad agropecuaria en toda su extensión, compra y venta de lanas, cueros y afines; importación, exportación y comercialización de toda clase de productos, elaboración, manufacturación y distribución de los mismos, realizar negocios a título personal o por terceros, efectuar gestiones de cobro de cuentas y deudas de cualquier tipo a nombre de terceros, aceptar comisiones y consignaciones de mercaderías, celebrar contratos de acarreo y transporte, contratar seguros de todo tipo y contra todo riesgo, administrar empresas y en especial establecimientos agropecuarios.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 315.00 10|pub. 38122 Ene.5-v.ene.19

GALBE LIMITADA

25|11|1980. Inscrip Nº 583 Fº 2130, Lº 1.
Socios: LUIS ROVEDA BEATRIZ y SERGIO VELAZQUEZ.
Domicilio: Corrales 3759
Objeto: Fabricación industrialización y comercialización de bienes
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 45.000.00
Administración: dos socios, 1 siempre Beatriz Velázquez

22) N$ 90.00 10|pub. 37134 Dic.26-v.en.12.

DEDOS LIMITADA

Contrato: 30|10|980 Reg Com. de Maldonado: Nº 250 T. 19 el 26|11|980.
Socios: ARIEL FUKSMAN JABLONCA y ANDRES NICANOR GALLINO
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Adm indistinta.
Objeto: Ramo de ferretería.
Dom.: Maldonado

22) N$ 90.00 10|pub 36985 Dic.30-v.ene.14.

MARVI LTDA.

CESION DE CUOTAS

Por contrato de fecha 22|2|80, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1285 al Fº 465 del Lº Nº 4 de Contratos los esposos JORGE JAFALIAN KIRGIAN e INES BEKMEZIAN ATCHABARIAN, cedieron a los señores Isaac Barki y Pietro Battafarano Oriolo, quienes adquieren por partes iguales la totalidad de las cuotas que les correspondían en Marvi Ltda

22) N$ 180,00 10|pub. 37637 Dic.24-v.ene.9.

J. & S. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Otorgado: 30|8|979
Inscripción: Nº 378 al Fº 1391 del Lº 4
Modificación: Los efectos de la sociedad se retrotraen al 31|7|979

22) N$ 90.00 10|pub. 37806 Dic.22-v.ene.

TECNICA S.R.L.

Contrato: 4|12|1980.
Inscripción: Nº 654 Fº 2386 Lº 1.
Socios: WALTER AMEIJENDA FUDA, ALEJANDRO BAPTISTA PEREYRA CARLOS ENRIQUE CACERES CAMION ALEJANDRO ALFREDO VEIRA FONTENLA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, consignaciones, intermediación, fabricación de herrajes, muebles metálicos, artículos de oficina, artefactos de luz y similares compraventas, construcción de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alejandro Veira y Alejandro Baptista, conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.

22) N$ 225,00 10|pub. 37983 Ene.2-v.ene.16.

FRESI LTDA.

Contrato: 27|10|1980
Inscripción: 19|11|980 N. 1477 Folio 337 v. Libro 3
Socios: SILVANO SICCO BONIFACINO 50 o|o del capital y ELISA GLADYS FRESCO CASULLO 50 o|o capital.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Representaciones, Importación, Exportación. Compra-Venta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por igual período
Domicilio: Constituyente 1829.
Administración: Ambos socios.

22) N$ 135.00 10|pub. 37114 Dic.22-v.ene.7

EBAN LTDA.

Contrato: 23 abril 1980.
Inscripción: Nº 298, folio 1085, libro 3.
Socios: RUTEMBERG ANTONIO PIZZO BOSCO, BLANCA IRIS MOITIÑO DIAZ de PIZZO.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja.
Capital: N$ 10.000,00
Administración: Rutemberg Antonio Pizzo Bosco
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 37737 Dic 29v.ene.15.

TERAN S R L
CESIONES DE CUOTAS

I) 31|12|1978
Inscripción: Nº 1.254, Fº 4.544, Lº 2 de Contratos
Cedente: León Emiliano Morales González.
Cesionario: RAUL ANGEL TERAN ANDRADA.
II) 31|12|78.
Inscripción: Nº 1.450, Fº 5.241, Lº 3 de Contratos
Cedente: Mario Daniel Steimaschuc Arellano.
Cesionario: RAUL ANGEL TERAN ANDRADA.
III) 25|1|1980
Inscripción: Nº 1.292, Fº 4 698, Lº 3 de Contratos
Cedente: Raúl Angel Terán Andrada.
Cesionario: CARLOS ANIBAL TERAN ARELLANO
IV) 25|1|1980.
Inscripción: Nº 1.076, Fº 3 926, Lº 2 de Contratos
Cedente: Raúl Angel Terán Andrada
Cesionario: ADEMAR SUAREZ RODRIGUEZ.

22) N$ 225 00 10|pub. 37100 Dic 22-v ene 7

ARFANGO S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1979
Registro: Nº 367 folio 2299, Libro 1 de Contratos
Capital: N$ 5 000 00
Socios: ALFREDO GOMEZ OLASCUAGA y MARTHA FLORES FLORES
Objeto: Fabricación y Venta de Calzado. Importación y Exportación. etc.
Administración: Los dos socios en forma separada conjunta o alternativamente

22) N$ 135 00 10|pub. 37057 Dic 22-v ene.7.

S K M Ltda.

Constituida por contrato privado del 1º de agosto 1980 e inscripta en el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 783 al Fº 577 del libro Nº 4 de contratos
Socios: CORITA SILVERA LARRAMENDI MARIO KACZKA KOSMAN y SAMUEL STOLARSKI
Objeto: Compra. Venta. Fabricación.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10 000 00 aportado por los socios por partes iguales
Plazo: años con prórrogas automáticas.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente

22) N$ 180.00 10|pub. 36658 Dic.22-v.ene.7.

MIRC LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Escritura: pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 657, Fº 2.397, Lº 1 del 19|12|980.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Castagnino, Ricardo Roche.
Modificación: representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 38049 Ene.2-v.ene.16

INDUSTRIALIZADORA MADERA METAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato del 14|10|1980.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones Nº 324 al Fº 947|948 año 1980 del Libro de Contratos, el 19|11|1980.
Cesión: Los esposos JOSE PEDRO LOPEZ PERETTI y BEATRIZ CARMEN CAMIÑO MORATORIO cedieron la totalidad de sus cuotas a Jorge Enrique Ruiz Lete.
22) N$ 135,00 10|pub. 36725 Dic.22-v.ene.7.

MAICH Y DOÑO LTDA.
CESION CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del 1º agosto 1980 inscripto Registro Público Comercio el 15 diciembre 1980 con Nº 592 Folio 2157 Libro 1 Contratos, VICTOR MAICH BENCHOAN JUAN JOSE JUTGLA BORRELLI y MERY MAICH MAMBERTO, cedieron a Norma Gaon Moisés Lipovetsky y Nelson Doño Gaon respectivamente, la totalidad de cuotas sociales que les correspondían en dicha Sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 37876 Dic.31-v.ene.15.

EL GRAN ARENAL S R. L.
Contrato: 17 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 50, Folio 177, Libro 1, Registro Público y General de Comercio
Socios: RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y VICTOR HUGO PEREIRA GONZALEZ.
Objeto: Parrillada, bar, pizzería, cigarrillos y demás derivados de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Capital: N$ 20.000.00; 10 cuotas de 2.000 00, 5 cuotas cada socio.
Administración: Conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 37949 Dic.31-v.ene.15

SIRAMA AUDIOVISUALES S. R. L.
Contrato: 20 de noviembre de 1980
Registro: 8 de diciembre de 1980 con el Nº 1.476 al Fº 5.366 del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: RAUL ARIEL ROMERO BIANCHI, MARIO ALBERTO ROMERO BIANCHI y ROBERTO EDWIN ROMERO BIANCHI
Capital: N$ 40 000 00.
Administración: Raúl Ariel Romero Bianchi.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Venta y distribución de libros, diapositivas, material didáctico y proyectores de diapositivas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 37891 Dic 31-v.ene.15

CLAUDIO TESAURO CALIGARIS LIMITADA
Partición del 16|9|1980, ante Escribano Enrique Arizaga.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 606, Fº 2.213, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Partición de bienes quedados al fallecimiento de Miguel Caligaris Fogino.
Otorgantes: ELENA WEBER NOVAK de CALIGARIS; MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER.
Adjudicación de la cuota social: a primera.
22) N$ 135.00 10|pub. 37884 Dic 31-v ene 15

ARRAYAN LTDA.
Contrato: 28 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 638, Fº 2.329, Lº 1.
Socios: RAQUEL LINARES IBAÑEZ; MARIA RAQUEL POLVARINI; FERNANDO POLVARINI; EDUARDO POLVARINI; ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI.
Capital: N$ 10.000 00
Objeto: Compra, venta, fabricación elaboración, armado, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras; representaciones y todo lo que fuere anexo o afín.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Raquel Linares.
22) N$ 180.00 10|pub. 37885 Dic.31-v.ene.15

BENNESSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por documento privado del 10 de abril de 1980
Socios: WALDEMAR ROBERTO GOMEZ SILVA y LIA NORA SAMPAYO ACOSTA.
Objeto: Fabricación y ventas de tejidos de puntos y tejidos a façon.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Waldemar Roberto Gómez Silva.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 373, folio 1344, libro Nº 2 de Contratos el 14 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub 37692 Dic.30-v.ene.14.

TALEN LTDA.
Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 373, folio 1358, Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER JORGE TAMAYO GIORDANO y MARIA ESTHER RIZZO EGOZCUE.
Capital: N$ 2.000.00 aporatado por parte iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente cada año.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Ejido 1562, Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de velas, sirios y afines, en el país o en el extranjero, comercio, industria, exportación e importación en general, promociones, administraciones, publicidad, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 37570 Dic.30.v.ene.14.

CICERO S R. L.
Contrato: 7 de noviembre de 1980.
Socios: ROBERTO JACINTO CICERO RODRIGUEZ y ESTELA BIDEGAIN CULASSO.
Domicilio: 25 de agosto 968, de la ciudad de Libertad.
Registro: Nº 83, Fº 272, Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20 000 00.
Objeto: Acopio de frutos del país, consignaciones, venta de productos para el agro y maquinaria agrícola, representaciones, importación y exportación.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 37831 Dic.30-v.ene 14

LOPEZ Y MUSSIO LTDA.
Contrato: 10 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 264 Fº 1072 al Fº 1075 T Nº 19. Maldonado de diciembre de 1980.
Socios y aportes: LOPEZ GABITO JULIO 10 cuotas de N$ 500.00 (N$ 5.000.00), MUSSIO DA COSTA ALBERTO LORENZO 10 cuotas de N$ 500.00 (N$ 5 000.00).
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: Dos años renovables, prorrogables por períodos de dos años iguales.
Objetos: Explotación de servicios de taxímetros, transportes colectivos de pasajeros y transporte en general.
Administración: La tendrán los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub 37748 Dic.29.v.ene.13.

NATY' LE LTDA.
Constituida por documento privado del 20 de noviembre de 1980.
Socias: DORIS ISABEL BACCINO ANTUNEZ y OLGA ANTONIA MARQUEZ MONTANEZ.
Domicilio: Avda. Agraciada 3702, Montevideo.
Objeto: Librería, papelería, juguetería, mercería y anexos.
Administración: Conjunta
Capital: N$ 8 000 00, aportados por partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 571, Fº 2 086 Lº Nº 1 de Contratos, el 11 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 37829 Dic 30-v.ene.14

A. COMESAÑA LTDA.
Contrato: 16 de diciembre, 1980
Inscripción: Registro Montevideo Nº 627, Fº 2.288, Lº 1 el 17|XII|1980.
Socios: ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Domicilio: Montevideo, pudiendo crear filiales en interior y exterior
Objeto: Adquisición, explotación, venta, arrendamiento de casas de comercio, bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, representación y afines.
Capital: N$ 40 000 00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquier socio indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 37803 Dic 30-v.ene.14

VALENTIN BRAVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de noviembre 28 de 1980.
Registro de Comercio Nº 543, Fº 1 985, Lº 1 de Contratos el 9|12|1980.
Socios: VALENTIN SALVADOR BRAVO, 90 por ciento y VIRGINIA PATRICIA LOPEZ, 10 por ciento.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Construcción, demoliciones, excavaciones y arenado.
Administración y uso de la firma social: Señor Valentín Salvador Bravo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 37799 Dic.30-v.ene.14

GRZEGORZ COMPANY LTDA.
Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1475, folio 5363, libro 2 de Contratos.
Socios: PABLO EDUARDO GARATEGUY PIRIZ; ALFREDO ANGEL ITURBURUA ARMANDO y MARCOS SANDBERG YAFE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Marcos Sandberg conjuntamente con uno cualquiera de los socios restantes.
22) N$ 135.00 10|pub. 37722 Dic.26.v.en.12.

AVENIDA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1400 al Fº 5082 del Lº 2.
Capital social: N$ 10.000.00.
Socios: ALBERTO JOSE ROMANIELLO CAMESELLE y JUAN CARLOS ROCCI FACAL.
Integración del capital: de ambos socios por partes iguales.
Administración de la sociedad: por ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1328.
Plazo: un año renovable.
Objeto: Compra venta y distribución de cualquier tipo y/o clase de artículos, representaciones - importaciones
22) N$ 180 00 10|pub. 37201 Dic.23-v.ene.8

FARMACIA EUROPA S. R. L.
Contrato: 14|5|980.
Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 443 al folio 1604 del libro 3 de Contratos.
Socias: MARTA LUISA PARODI HARRIET; SARA EDIT TRIAY DOGLIOTTI y OLGA EMMA HADA.
Capital: N$ 21.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación en el ramo de farmacia.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Las tres socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 37720 Dic.26-v.en.12.

GORRITI LTDA.
Maldonado, 24 de noviembre de 1980 Nº 244 inscripto con el Nº 244 al Fº 996 al Fº 999 del tomo 19 del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado.
Socios: ELVIRA NOEMI FRIAS DIAZ, OSBALDO u OSVALDO FOUQUET da SILVA, ELSA LOEMA GARCIA CABRERA.
Objeto: el objeto de la Sociedad es: a) Intermediación en la compraventa de bienes inmuebles, así como ejercer comisiones consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación civil comercial e industrial. b) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios en general así como dar o recibir en arrendamiento y administrar propiedades c) La realización de todo tipo de operaciones y actividades civiles y/o comerciales, mobiliarias financieras, industrial, extractivas, importación, industrialización, comercialización ya sean por cuenta propia o de terceros y representar sociedades nacionales o extranjeras; d) La realización también de todas aquellas operaciones necesarias para el buen cumplimiento de sus fines, pudiendo a tales efectos adquirir enajenar, gravar, todos los bienes muebles e inmuebles en forma total o parcial o de cualquier desmembramiento del dominio, mercaderías valores, ya sean por cuenta propia o de terceros, integrar otras sociedades y en general podrá realizar cualquier operación de carácter comercial civil e industrial sea en el país o en el extranjero, bancaria, financiera, crediticia y toda aquella necesaria para el buen cumplimiento de su objeto.
Capital: es N$ dieciocho mil (N$ 18.000) ciento ochenta (180) cada socio.
Domicilio: Punta de Este.
22) N$ 585.00 10|pub. 37747 Dic.29.v.ene.13

PANADERIA LOS ORIENTALES LIMITADA
Razón social: Hernandez Ltda
Constitución: 1 y Tres 23|X|1.80 -
Domicilio: 1 y Tres sin esq. Piedras, José Pedro Varela
Objeto: Panadería y afines.
Socios. CIRILO METODIO HERNANDEZ y BLANCA BRENDA MARTINEZ
Capital, N$ 50 000,00 aportado por mitades.
Plazo: año desde 15 oct. 80, prorrogable automáticamente.
Administradora: Blanca Brenda Martínez de Hernandez
Inscripción: Registro P. de Comercio de Minas 18|X|1980 Nº 91. Fº 296 Lº 15 de Contratos.
22) .. 225 00 10|pub. 37390 Dic.24-v.ene.9.

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato. 19|11|1980; inscripto Registro de Comercio de Treinta y Tres Nº 42, Fº 143 Lº 27 Contratos
Cedentes. Jesus Heracio Fernandez Marquez, Antonia Neris Pacet Fleitas.
Cesionaria MARIA ISABEL OLIVERA MARTINEZ
22) N$ 180 00 20|pub 37233 Dic 23 v ene 22

SOLDO HNOS. SOC. LTDA.
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento de fecha 15|10|980 inscripto en el Reg Púb de Comercio con el Nº 332 al folio 1951 del libro . de Contratos los señores Marcos Esteban Soldo Barbaric ceden a los señores Juan Alberto y Marcos Antonio Soldo Danale y a Juan Roberto Esteban Soldo Pose, la totalidad de sus cuotas en esta sociedad, quienes las adquieren en el orden del 30 o|o, 30 o|o y 40 o|o respectivamente.
Administración: los tres socios, actuando dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 37558 Dic.26-v.ene.12.

EXEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28 de octubre de 1980.
Inscripción: 1º de diciembre de 1980, Nº 482, Fº 1761 Libro Nº 1.
Socios: JAIME JOHNSON, LUIS AMIL, EDUARDO LOPEZ, ALICIA GARCIA y SILVIA MARLETTI.
Administración. Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 90,00 10|pub. 37358 Dic.24-v.ene.9.

CHIBERTA PROPIEDADES S.R.L.
Constituida por documento privado del 14 de marzo de 1980
Socios. OSCAR FEDERICO SANZ SALVERAGLIO, DANIEL YAQUINTA ALONSO y LUIS PRIMAVESI RODRIGUEZ.
Objeto: Negocios inmobiliarios de toda clase.
Capital: N$ 12.000.00, aportados por partes iguales
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración. Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 142, Fº 542. Lº Nº 2 de Contratos, el 19 de marzo de 1980.
22) N$ 180 00 10|pub. 37691 Dic.26-v.ene.12

FABRICA DE HIELO PUNTA DEL ESTE S.R.L.
Contrato: 1º|11|1980. Reg Nº 256. Fº 1040 Tomo 19
Socios: ROBERTO DANIEL LLANO PACKE, DIANA PATRICIA LLANO PACKE, ENRIQUE SANTISTEBAN LLANO.
Capital: N$ 50.000 00. Aporte: Roberto Daniel y Diana Patricia Llano N$ 20.000.00 c|u. y Enrique Santisteban N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años. prorrogables.
Objeto: Fábrica de Hielo
Domicilio: Biarritz s|n. Parada 4 Punta del Este
Administración: Roberto Daniel y Diana Patricia Llano. conjunta
22) N$ 180 00 10|pub. 37697 Dic.26-v.ene.12

TUN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- Contrato 12 de noviembre de 1980.
- Registro: Nº 323 al folio 943|946 del Registro de Canelones
- Socios: ALI ISABELINO AYUBI PEREZ y OLGA VERONICA FAJARDO GOMEZ.
- Capital: N$ 6 000,00 aportados por mitades.
Plazo: año prorrogable automáticamente
Objeto: Venta, mantenimiento, asesoramiento de equipos eléctricos y electrónicos, importación y exportación de esos materiales.
Administración: Olga Verónica Fajardo Gómez.
Domicilio: Pueblo Montes
22) N$ 180.00 10|pub. 37528 Dic.26-v.en.12.

"C. C. C S R. L."
Contrato. 28 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1464 Fº 5323 Lº 2 de Contratos el .. de diciembre de 1980
Socios ARNOLDO RODRIGUEZ VARELA y LUIS ENRIQUE CANESSA ZUCCO.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: . años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Galicia Nº 1284 apartamento .
Administración: A) Cualquiera de los socios indistintamente comprar mercaderías y trámites en general. B Los socios conjuntamente: comprar vender hipotecar bienes inmuebles prendar bienes muebles otorgar poderes.
Objeto Servicios de computación, administración de empresas y toda clase de operaciones civiles comerciales o industriales.
22) N$ 225 00 10|pub. 37361 Dic 24-v ene.9.

CERCAR LTDA.
Contrato privado del 1º de junio de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia bajo el Nº 59 del folio 186 a 188 el .. de junio de 1980
Capital N$ 10 000 (nuevos pesos diez mil) aportado por mitades en efectivo en ese acto.
Socios: ROBERTO E. PESCETTO BANCHERO y PEDRO SAINT GIRONS ROSELLI
Administración: ambos socios indistintamente
Giro: Comercialización, intermediación y representación de productos agropecuarios.
Domicilio. Carmelo.
Duración 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 37537 Dic.26-v.en.12.

CREART LIMITADA
Contrato: 27|10|980.
Inscripción: Nº 1275 Fº 4620 Lº 2.
Socios: JUAN HERNANDEZ. RAUL CAMACHO, MIGUEL IGLESIAS
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Pablo Hernández.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Giro: Publicidad y Propaganda.
22) N$ 90.00 10|pub 37609 Dic.26-v.ene.12

SUPERMERCADO COMPOSTELA LIMITADA
Contrato: 3|12|980.
Inscripción: Nº 350. Fº 1033|38.
Socios: HENRI WASHINGTON LEONARDI VEGA y JOSE PAZOS PENSADO.
Administración: Conjunta
Objeto: Supermercado etc
Plazo: 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
Domicilio: Canelones. La Paz.
22) N$ 90.00 10|pub. 37650 Dic.26-v.ene.12

IDEFOTO LTDA.
Contrato: 19 de enero de 1978
Registro: Nº 569 Fº 2292 Lº 1.
Cedentes: RODOLFO JABONKA S.A.C.I. Servicios Teletipo S A y RODOLFO JABLONCA MARCUSE
Cesionarios: Félix Obes Fleurquin Antonio Pisani Lambiaso. Pedro Diego Piñevrúa Martínez.
Socios y cuotas: Félix Obes Fleurquin (45 cuotas) Antonio Pisani (35 cuotas) Pedro Piñevrúa (20 cuotas)
Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 37255 Dic.26-v.en.12.

ADINCO LIMITADA
Contrato: 1|12|1980
Inscripción: Nº 1457 al Fº 5295 Libro Nº 2 el 4|12|1980
Socios: SERGIO DE FERRARI, ROBERTO RECALT y PATRICIO FERRAZ.
Objeto: administraciones, comisiones, cobranzas e informes.
Capital: N$ 48.000 00 aportado por partes iguales
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio Montevideo, actual Joaquín Requena Nº 1286.
22) N$ 135.00 10|pub. 37515 Dic 24-v ene 9.

EL TITAN LIMITADA
Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: 13|11|980 Nº 139. Fº 5074 Lº 2.
Socios e integraciones: CONRADO SERGIO CARRO GARCIA N$ 40 000.00 y GRACIELA CRISTINA URIBARRI DOLIC N$ 10 000.00
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta
Domicilio: Mones Roses 6463.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Comercialización, elaboración y distribución de productos alimenticios, bebidas y varios Auto Service
22) N$ 135.00 10|pub. 37193 Dic.23-v.ene.8

CINE CLUB INFANTIL S R L.
Contrato 15 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio Durazno Nº 453 Fº 1.510, Libro de Contratos
Socios: DOMINGO HEBERT CARRIZO MARENCO y CARLOS GABRIEL GONZALEZ.
Capital: N$ 30 000 00
Objeto: Proyección cine infantil, papelería, juguetería, imprenta y bazar
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta
22) N$ 135 00 10|pub 37289 Dic 23 v ene 8

IDEFOTO LTDA
Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 846 Fº 3.635 Lº 1.
Cedentes: Félix Obes Fleurquin
Cesionarios Antonio Pisani Lambiaso y Pedro Diego Pineyrua Martinez.
Socios y Cuotas: ANTONIO PISANI (50 cuotas), PEDRO PINEYRUA (50 cuotas).
Administración Conjunta
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37254 Dic.23-v.ene.8

EBAN LTDA.
Contrato: 23 de abril de 1980
Inscripción: Nº 295, folio 1.085, Libro 3.
Socios: RUTEMBERG ANTONIO PIZZO BOSCO, BLANCA IRIS MOITINO DIAZ DE PIZZO.
Objeto: Compra venta y distribución de productos de granja
Capital: N$ 10 000 00
Administración: Rutemberg Antonio Pizzo Bosco
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 37737 Dic 29-v.ene.13

MICROCOM LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 585 Fº 2.135, Lº 1.
Cedentes: Antonio Pisani Lambiaso. Félix Obes Fleurquin Ricardo Escurseli Bonino
Cesionarios: Pedro Diego Piñeyrua Martínez y Carlos Corradi
Socios y Cuotas: ANTONIO PISANI, FELIX OBES FLEURQUIN RICARDO ESCURSELL, PEDRO PIÑEYRUA y CARLOS CORRADI. veinte cuotas a cada uno
Administración Carlos Corradi y Ricardo Escursell, indistintamente
22) N$ 135 00 10|pub. 37256 Dic 23-v ene.8

TIMARU LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 1980
Inscripción: Nº 1.454, folio 5 286, Libro Nº 2.
Socios: JORGE LUIS GARI, JUAN MERCANT, RAUL STARICCO
Capital: N$ 9 000.00 partes iguales
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Consultoría actividades comerciales, actividades radiales publicidad publicaciones y cualquier otro negocio lícito
Administración 2 socios indistintamente
22) N$ 135 00 10|pub 37177 Dic 23-v ene 8

DALAR S R L
Contrato: 24 de noviembre de 1980
Inscripción: Nº 538 Fº 2 145. Lº Nº 1
Domicilio: Montevideo
Socios: MARIO GALLO y MARIA del PILAR PALERMO
Capital: N$ 5 000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años
Administración: indistinta
Objeto: Compra y venta de metales y mercaderías en general
22) N$ 135 00 10|pub 37180 Dic 23-v ene 8

METALURGICA PINBER LTDA.
Contrato: Montevideo 12|12|80.
Inscripción: Nº 593 Fº 2 160. Lº 1
Socios: WALTER BERCETCHE y JUAN HUMBERTO PINCELLI
Objeto: Metalúrgica maquinarias
Capital: N$ 50 000 00 aportados igualmente.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años
Administración: Indistinta hasta U$S 10 000.00 mas conjunta, igual que para vender y gravar inmuebles
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub 37176 Dic. 23-v.ene 8

FADET LTDA.

Montevideo, 1º|VI|80.
Otorgantes: SARA KEMPINSKI BAUM, MIGUEL LEONARDO KAUFMANN KEMPINSKI, RICARDO JORGE KAUFMANN KEMPINSKI.
Denominación: Fadet Ltda.
Domicilio: 25 de Mayo 131.
Objeto: Fabricación y ventas de bolsas de celofán, impresiones, importación y exportación, representaciones
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Miguel Kaufmann y Sara Kempinski
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 467, Fº 1.746 del Lº 2 de Contratos el 2|6|80
22) N$ 180.00 10|pub. 37205 Dic.23-v.ene.8

CONSTRUCTORA ORIENTAL S. R. L.

Contrato: 25 noviembre 1980.
Registro: 10 diciembre 1980, Nº 561, Fº 2.051, Lº 1 Contratos.
Socios: CECILIO IGNACIO LEIVA GOMEZ y AUGUSTO CESAR CLIVIO LABUONORA.
Objeto: Construcción y reformas de todo tipo de edificios; importaciones, exportaciones, compraventas, representaciones, consignaciones, adquirir, enajenar, gravar y arrendar por cuenta propia o de terceros, bienes y derechos; fabricación, transformación e industrialización de todo tipo de bienes y mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos de un año cada uno, automáticamente.
Administración: Indistinta, salvo para disposición que es conjunta.
22) N$ 225.00 10|pub. 37800 Dic.30-v.ene.14

POLLERO HNOS.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

San José, 29|11|1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José, Nº 88, Fº 278, Tomo X.
Ramón Walter Pollero cede el total de su cuota social a OSCAR GERARDO y JUAN PABLO POLLERO, quedando integrada la sociedad por estos dos últimos, apartando el capital en la proporción de un 99 % y 1 % respectivamente
Administración: Oscar Gerardo Pollero, únicamente.
Razón Social: "Oscar Pollero y Cía.".
Walter R. Pollero, Oscar G. Pollero, Juan P. Pollero.
22) N$ 225.00 10|pub 37269 Dic.23-v.ene.8

MARAS S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 663 del folio 2424, libro 1 de Contratos.
Socios: GASTON FEDERICO SOUTERAS GONZALEZ y ROLF OSCAR MAKOWSKI RICOBALDI.
Administración: conjunta.
Objeto: prestar servicios para la realización de perforaciones, excavaciones, movimientos de tierra y demás actividades anexas vinculadas a la demolición, remodelación y construcción de obras de ingeniería civil.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 38085 Ene.2-v.ene.16

CHIC LTDA.

Contrato: 19|11|980.
Inscripción: Nº 391 bis Fº 1425 Lº 1 Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: FELIPE CORMENZANA N$ 18.000.00, MARIA ESNAL DE CORMENZANA N$ 6.000.00, MAYELA VOLPI N$ 6.000.00.
Administración: Felipe José Cormenzana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables, períodos 2 años.
Objeto: Compraventa, Consignación, Importación, Exportación y reparación de toda clase de automotores y repuestos.
22) N$ 135.00 10|pub. 37979 Ene.2-v.ene.16

EXPOFILM LIMITADA

Constituida por documento privado del 8 de diciembre de 1980
Socios: NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y GUSTAVO LANGONE FERNANDEZ.
Objeto: Explotación del ramo de laboratorio fotográfico.
Domicilio: Colonia 1524, apto. 406, Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 597, folio 2175, libro Nº 1 de Contratos el 15 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 37693 Dic.30-v.ene.14.

LA PARISIEN S.R.L.

Cesión de fecha 30|10|980.
Inscripción: Nº 480 Fº 1760 Lº 1.
Cedente: ALVARO BACCINO SORIA.
Cesionaria: Alba Rosa Tió.
Administración: José Laurenzano Fontes.
22) N$ 90.00 10|pub. 38073 Ene.2-v.ene.16

FAMAPLAST DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: Montevideo, 19|12|1980.
Inscripto: Nº 671 Fº 2454 Lº 1 Cont.
Socios: MIGUEL ANGEL LIVCHICH VIERA y MIGUEL ANGEL MACHADO VIÑAS.
Objeto: Industrialización del plástico y muchos otros.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00 por mitades.
Domicilio: Barros Arana Nº 5572.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 38070 Ene.2-v.ene.16

MANTA LTDA.

Contrato: 10|12|980.
Inscripción: Nº 616 Fº 2249 Lº 1.
Socios: WALTER MANDL y MIGUEL TABOADA.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y distribución mercaderías, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37977 Ene.2-v.ene.16

AGRO-VETERINARIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de fecha 19 de agosto de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de Rivera el 30 de octubre de 1980 con el Nº 49, folio 164.
Modificación: Se amplía el objeto social que será: importación, exportación, representación, distribución, comercialización y compraventa de: productos veterinarios, agroquímicos, fitosanitarios, semillas, fertilizantes, materias primas, productos industrializados, semovientes, frutos del país, maquinaria agrícola, industrial, productos de talabartería o ferretería, alambre, materiales de construcción, neumáticos, vehículos, motocicletas, bicicletas.
Razón social: "Agro-Veterinaria El Gaucho Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 225.00 10|pub. 38019 Ene.2-v.ene.16

GARCIA - SERRA Y SOTO S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

San José, 29|11|1980
Inscripción Registro Público de Comercio de San José, Nº 89, Fº 291 Tomo X.
Margarita Esther García cede a LUISA MARIA SERRA y LIA MARGARITA SOTO, el total de su cuota, quedando integrada la sociedad por las señoras Serra y Soto, por partes iguales.
Administración: Indistinta
Denominación: "Punto 25 S.R.L.", eliminándose la razón social.
Esther García Díaz. L. M Serra D. de Maga, Lía M Soto de Moreno.
22) N$ 225.00 10|pub 37268 Dic.23-v.ene 8

TREBOL LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 273, del Fº 1097 al Fº 1098, Tomo 19 de Contratos.
Cedentes: DIEGO IRISARRI MONDINO, CLARA MONDINO de IRISARRI.
Cesionarios: José Luis Irisarri Mondino., Laura Ravenna Alvarez
Modificaciones: administración: corresponde a José Luis Irisarri y Laura Ravenna actuando conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 16.000.00, Irisarri N$ 8.000.00, Ravenna: N$ 8.000.00
22) N$ 225.00 10|pub. 37746 Dic.29-v.ene.13.

SUANTO S. R. L.

Fecha de contrato 30|10|80.
Nº 274 Inscripto con el Nº 274 al Fº 10999 al 1101 del tomo Nº 19 de Contratos del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado.
Socios: ARNOLDO RAUL ACEVEDO, HECTOR LOPEZ SANTOMAURO, RODOLFO ANIBAL FUSARO.
Capital: 150.000.00 c|u 50.000.00.
Objeto: Representación y venta de vehículos automotores. taller y venta de repuestos.
Administración: 2 socios indistintamente actuando en conjunto.
Plazo: un año.
Domicilio: Ituzaingó 585 Maldonado.
22) N$ 230.00 10|pub. 37745 Dic.29-v.ene.13

RENOLD (URUGUAY) S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato de 14 de noviembre de 1980; inscripto Registro Público y General de Comercio; Nº 564, Fº 2 060, Lº 1.
Enrique Elías Secondi Bigatti, cedió a JOSE MARIA GAMIO CIA su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 37754 Dic.29-v.ene.13

ALBERTO CORBELLINI S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato
Fecha: 1|12|979.
Registro: Nº 1484 Fº 5395 Libro Nº 2 del 8|12|980.
Cede: MIRIAM LILIAN CORBELLINI WIGLIELM a ROBERTO ROIZNER DERMAN el 20 o|o de la sociedad.
Modificaciones:
Capital aumento a N$ 50.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Administración: indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub 37075 Dic.22-v.ene.7

SU ADMINISTRADORA LIMITADA

Según documento privado de 7 de agosto de 1980 inscripto en el R.P.G.C. el 1º|12|1980 con el Nº 485 al Fº 1.774 del Libro 1 de Contratos el señor LEONARDO MARIO ASTIAZARAN RESTANO cedió todas sus cuotas sociales a los señores Carlos Ireneo García Vidalín. José Ramón Triñanes Pena y Evaristo José Cremella Labores, por partes iguales
22) N$ 135.00 10|pub. 37076 Dic.22-v.ene.7

SERVICIOS DE PRENSA LIMITADA

Contrato: 9 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 549 Fº 2007 Lº 1. el 10 diciembre 1980
Socios: JUAN ANDRES ESPASANDIN y CESAR A. CLIVIO.
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Prestación de servicios de publicidad.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37077 Dic.22-v.ene.7.

CORDON LIMITADA

Contrato: 17|10|80.
Inscripción Reg. Comercio Nº 1206 Folio 4368 Libro 2.
Socios: JOSE GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO PENA y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ
Capital: N$ 15.000 00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización de todo tipo de productos y especialmente Carnicería
Administración: José García y Francisco Pena conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22. N$ 135 00 10|pub. 37078 Dic.22-v.ene.7.

SUMENDA LIMITADA

Contrato: 19|11|80.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 506 Fº 852 Libro 1
Socios: HOSVEL MATTOS, MANUEL POSE, NELSON BENTANCOR.
Capital: N$ 15.000 00
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y en especial carnicería.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37079 Dic.22-v.ene.7.

BARCA S. R. L.

Contrato: 20|11|980.
Nº 600, Fº 2187, Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE BARRUSSO ARAUJO, RUBENS DARIO CAVELLI BUCHELLI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años
Objeto: comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos conjunta o separadamente en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37875 Dic.31-v.ene.15.

PAYFLOR S. R. L.

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1980. Nº 598, Fº 2.180, Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS HUMBERTO QUINTANA DUGLIO, HERMES RAUL ERRAMUSPE HERRERA y LUIS DANIEL GIOIA MERNIES.
Objeto: Actuar como empresa constructora, realizar cualquier actividad con relación a la industria de la construcción, demolición y ramas afines
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Luis Humberto Quintana Duglio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 37936 Dic.31-v.ene.15

CORDON I V. LIMITADA

Contrato: 30 de abril 1979.
Inscripción: Nº 384, Fº 2.356, Lº 1.
Capital: N$ 5.000.00
Socios: MARIO HENRY DIAZ ROMAN y JOSE LUIS OTERO BULLOSA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de aparatos de televisión, comprar y vender todo tipo bienes muebles y/o inmuebles, importar y exportar
22) N$ 135.00 10|pub. 37775 Dic.31-v.ene.15.

MYRTLE LTDA.

Contrato: 1|diciembre|1980.
Inscripción: Nº 637 Fº 2329 L 1.
Socios: RAQUEL LINARES; MARIA RAQUEL POLVARINI; EDUARDO POLVARINI; FERNANDO POLVARINI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compra, venta, fabricación; elaboración, armado; consignación; distribución; importación, exportación; y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras, representaciones y todo los que fuere anexo o afín.
22) N$ 135.00 10|pub. 37883 Dic.31-v.ene.15.

ORTIZ Y RODRIGUEZ LTDA.

Contrato del 8|XII|980.
Inscripción: 17|XII|980 Nº 620 Fº 2260 Lº Nº 1.
Otorgantes: HECTOR ORTIZ PUYOL y CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ FERREIRA.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: tramitar la importación, exportación y tránsito de todo tipo de bienes
Plazo: un año a partir del 1º|1|1981, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Misiones 1566 Apto. 201.
22) N$ 135.00 10|pub. 37878 Dic.31-v.ene.15.

FEHER S R L.

Contrato: 1º diciembre 1980
Registro Público de Comercio: Nº 603, Fº 2.198, Libro 1.
Plazo: 2 años
Razón social: Feher S.R.L.
Socios: ROSALIA y MARIA MAGDALENA FEHER y ROBERTO MICHEL FEHER.
Capital: N$ 49 500 00, aportado por partes iguales
Objeto: Fabricación y venta de ropa y artículos para bebes, niños y jóvenes; juguetería; artículos para regalos y afines; importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 985, local 025
Administración: Rosalia y María Magdalena Feher, indistintamente
22) N$ 180 00 10|pub. 37756 Dic.29-v.ene 13

RIBARE S.R.L.

Constituida el 3 de diciembre de 1980 por José Antonio Brañas Pan Ambrosio Reyes Zaglio y Guillermo Pedro Richaud e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 568 al Fº 2073 del libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administrador: José Antonio Brañas Pan.
22) N$ 180 00 10|pub. 37178 Dic.23-v.ene.8

DISTRICORT LTDA.

Socios: RICARDO ANGEL PAZ y TAÑA SARNIR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto social: Venta y distribución cortinas enrollar.
Plazo: 20 años.
Capital social: Nuevos pesos veinte mil.
Administración y firma social: Indistinta.
Contrato: 28 nov. 1980 insc. Nº 1490 Fº 5411 Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 37167 Dic.23-v.ene.8

CONSORCIO LTDA

Contrato de fecha 11|12|980 inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio cor el Nº 578 al folio 2112 del libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE RAFAEL SCANDROGLIO QUINTANA y JOSE LUIS GUNTIN TAJES.
Objeto: Todo tipo de negocios con bienes muebles e inmuebles: arrendamientos de obra y servicios, comisiones concesiones, consignaciones, así como lo técnico, profesional y administrativo; todo tipo de negocio civil o comercial
Capital: N$ 10.000,00 aportado en partes iguales
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 10 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 225,00 10|pub. 37557 Dic.26-v.en.12.

VOLPE-CUITIÑO LTDA.

Contrato: 19 de octubre 1980.
Inscripción: Nº 258 Folio 1047 al 1053, tomo Nº 1 de Contratos, año 1980. Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: MARIO EMILIO VOLPE BELBUSSI, GRACIELA ADRIANA VOLPE BELBUSSI y GUSTAVO DANIEL CUITIÑO MORO.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
Capital: N$ 50.000.00, totalmente integrado.
Plazo: 2 años. Prorrogable automáticamente por períodos de 2 años en 2 años iguales y consecutivos.
Domicilio: Maldonado
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, madera, librería, máquinas marítima mecánica, medicina metalurgia, minería, música óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, relojería, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 450 00 10|pub. 36949 Dic.22-v.ene.7.

CURUPI-A S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION

Escritura: pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg P y G de Com.: Nº 550,
Socios: SERGIO DE FERRARI, ROBERTO RECALT y PATRICIO FERRAZ.
Objeto: Administraciones, comisiones, cobranzas e informes.
Capital: N$ 48.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo, actual Joaquín Requena Nº 1286
22) N$ 135,00 10|pub 37515 Dic.24-v.ene.9.

MIPUN LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1979 Inscripción Nº 307, F. 2062, Lº 1.
Capital: N$ 5.000.00
Socios MARIA ADELA MARICHAL y MARCELA MONTES DE OCA.
Objeto: Explotación de Café, Bar, Restaurant, realizar operaciones de manufactura, industrialización, fabricación comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados; importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicas y/o profesionales negocios inmobiliarios dar y recibir en arrendamientos, comprar y vender inmuebles comisiones consignaciones, corretajes, intermediaciones; explotar marcas, patentes privilegios y derechos similares.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable por períodos sucesivos de un año c|uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 36958 Dic.22-v.ene.7.

TEX Ltda.

Contrato: 28 mayo 1980.
Inscripción: Nº 527 Folio 1970 Libro 3.
Socios: RUBEN VEGOVICH y CARLOS LASSABL.
Objeto Confección y venta de tejidos. Importación-Exportación.
Administración 2 socios indistintamente.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 50 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37073 Dic.22-v.ene.7.

SOGICA LTDA.

Fecha: 28|11|980.
Registro: Nº 514 Fº 1884 Lº 1.
Socios: JOSE MA. CESIO. JOSE P. JORAJURIA y VICRY S. A.
Objeto: La realización de cualquier acto de naturaleza civil, comercial o industrial de mercaderías en zonas Francas y|o depósitos francos y en general toda actividad comercial conexa con estos, desarrollada fuera de los mismos. Importaciones, exportaciones comisiones y representaciones.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: José Cesio, José Jorajuria y Washington Corallo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 37162 Dic.23-v.ene.8

MYKONOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 15 de febrero de 1980.
Inscripción Nº 1431 Fº 5176, Lº 3 de Contratos
Cedentes: VITO ATIJAS, de todas sus cuotas.
Cesionarios: Ricardo. Weiss, Zelman Rener.
22) N$ 90,00 10|pub. 36511 Dic 24-v.ene.9.

GONZALO GONZALEZ S.R.L.

Gon Gon S.R.L. — Cambio de denominación.
Registro Público y General de Comercio: 24|10|980. Nº 1242, Fº 4502. Lº 2.
La Sociedad se denominará: "GON GON S.R.L."
Socios: GONZALO GONZALEZ GONZALEZ y ELMA LUZ OLIVERA FONTES.
22) N$ 90.00 10|pub. 37165 Dic.23-v.ene.8

EL SURCO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 diciembre de 1980
Inscripción: Nº 95 del Fº 289 al 291 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
ODY SANDALIO BEJEREZ BEJEREZ cedió todas sus cuotas sociales a Libertad Aurora Mosteiro Medeiros.
Domicilio Melo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37333 Dic.24-v.ene.9.

HOTEL ESPAÑOL LIMITADA
MODIFICACION Y CESION CUOTAS
SOCIALES

Contrato: 29 octubre 1980.
Registro Comercio: Nº 506 Fº 1861 Lº 1
Cedentes: BALDOMERO FERNANDEZ, HORACIO DIAZ.
Cesionarios: Alejandro Mariño, Pastor Fernández
Nuevo domicilio: Lorenzo Latorre 1317 Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37321 Dic.24-v.ene.9.

RAMON H. VALDES LTDA.

Contrato: fecha 20 de noviembre de 1980, inscripción Nº 1461, Fº 5308 Lº Nº 2 de Contratos
Socios: RAMON HORACIO VALDES GUTIERREZ y BEATRIZ CIGANDA SCHETTINI.
Administración: Conjunta o indistinta.
Capital: N$ 6 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente hasta un máximo de 30 años.
Domicilio Montevideo.
Objeto: Fabricación elaboración y envasado de productos agroquímicos en toda su extensión.
22) N$ 135.00 10|pub. 37514 Dic.24-v.ene.9

C.G.R. LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre 1980.
Inscripción: Nº 594, Fº 2964, Lº 1.
Socios: DAIVER ANGEL CARSIN GRANERO, DOMINGO GIANNOTTI PASCALE y MARIO ROSSINI ABELEIRA.
Objeto: Explotación de comercios y/o industrias.
Administración: Dos socios, conjunta e indistintamente.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 37402 Dic.24-v.ene.9.

MONEL S. R. L.

Constituida: 1º noviembre 1980.
Socios: NELSON JAVIER ADIPE FRANCO, MONICA LAURA MUNDIÑANO KITCHEN.
Domicilio 18 de Julio 918 Local 014.
Administración: Nelson Adipe, Mónica Mundiñano
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales, 50 por ciento cada socio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 noviembre 1980 con el Nº 434 al Fº 1595 de Lº 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 37468 Dic.24-v.ene.9.

SIREVA LIMITADA

Contrato de fecha 21 de octubre de 1980.
Reg. Público y General de Comercio Nº 1401, Fº 5081, Lº 3 de Contratos de fecha 29 de octubre de 1980.
Socios: JOSE MARIA REYES AGUILERA, ENRIQUE ROSARIO VAZQUEZ y OSCAR GERONIMO SILVEIRA BASSO
Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra, venta, distribución de mercaderías en general, fábrica de matricería, de elementos metalúrgicos, de artículos para el hogar, moldes de inyección y piezas de plástico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rosalía de Castro 1115 bis, Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable
22) N$ 225,00 10|pub. 37308 Dic.24-v.ene.9.

IOANCE LTDA
SAN LUIS LIMITADA

Contrato: 18 Enero 1980.
Inscripción: Nº 72, Folio 259, Libro 1.
Socios: JULIO JORGE CEJAS PETRONE, MARIA ANDREA SEOANE DE MORI, ZULMA DOLORES PETRONE GARCIA
Objeto: compra venta y distribución de productos alimenticios
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Julio Jorge Cejas Petrone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub 36982 Dic.22-v.ene.7

JASPE S.R.L.

Contrato: 17 noviembre 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 521 Fº 1907 Lº, Contratos 5 diciembre 1980.
Socios: JUAN CARLOS GARRIDO FERREIRA; ALICIA YOLANDA FERRO NUÑEZ; SORAIDA NOGUEIRA OLIVERA
Capital: N$ 3 000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 1º diciembre 1980 prorrogable por períodos de 2 años
Administración: Conjunta por 2 socios cualesquiera
Objeto: Gestoría de trámites limpieza, amoblamiento y decoración de oficinas y edificios, administraciones intermediaciones comisiones, publicidad y prestaciones de servicios en todas sus formas, exportación e importación
Domicilio: Montevideo, Misiones 1540 ap. 7.
22) N$ 225 00 10|pub. 37107 Dic 22-v ene.7

CURTI... SUIZA LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1980
Inscripción: Colonia Nº 118 del folio 417 al 420 vto. año 1980
Socios: LEONEL ORLANDO BARRETO GUGELMEIER, ALBERTO EDMUNDO DAÑOBEYTIA GOYAL, NORA BEATRIZ SCHAFFNER ROTH y NELLY MARGOT PINO DEVESE.
Capital: N$ 50 000.00 en efectivo, dividido en 50 cuotas de N$ 1 000 00
Aportes: Leonel Barreto 15 cuotas; Alberto Dañobeytia 15, Nora Schaffner 10 y Nelly Pino 10, ya aportado
Administración: Leonel Barreto y Alberto Dañobeytia conjuntamente
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años
Objeto: Curtiembre industria del cuero y afines compraventa mercaderías elaboración importación y exportación y toda operación relativa a dichos ramos.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 270 00 10|pub 36673 Dic.22-v.ene.7.

KARO LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción Nº 532 Fº 1.948, Libro 1 de Contratos
Socias: SUSANA VICTORIA YASKY GIMELFARB de GEISINGER y MARION RUTH FRAENKEL WILUZANSKY de BRUCK
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios; operaciones comerciales en general; operaciones con bienes inmuebles, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente
Capital: N$ 10 000.00
Administración: Indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub 36586 Dic.22-v.ene.7.

TRAVALA LTDA.

Contrato: 19|7|1980
Inscripción: Nº 270, Fº 1088 al Fº 1090 del To 1º
Integrantes: MALCOLM ALBERTO GIBBONS y ANA MARIA FROSSERO.
Objeto: Explotación del comercio de compraventa de bienes inmuebles y muebles.
Administración: Indistinta
Plazo: 10 años prorrogables
Capital: N$ 5.000 00 (nuevos pesos cinco mil) aportado el 50 o|o por cada socio
Domicilio: Punta del Este
22) N$ 180.00 10|pub 36946 Dic.22-v.ene 7

CESAR Y EDUARDO BALBI S. R. LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1980
Inscripción: Nº 338 Fº 992|995 Lº de Contratos de Soc. de Responsabilidad Limitada Registro de Comercio de Canelones
Socios: CESAR ARIEL y EDUARDO ADOLFO BALBI TAMBORINI
Capital: N$ 10 000 00
Objeto: Fabricación de raciones balanceadas, aves cerdos vacunos en general y afines
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Administración: Indistintamente por los socios
Domicilio: El Colorado 12ª sección de Canelones Ruta 6 Km 67.200.
22) N$ 180.00 10|pub. 36937 Dic.22-v.ene.7

ALBERTO CORBELLINI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 16 mayo 1978
Registro 474 Nº Fº 1743 Libro Nº 1 del 27|11|80
Cede: WISTON MEDINA VIGLIELM a Miriam Julia Corbellini Viglielm, el 20 o|o de la sociedad.
22) N$ 90 00 10|pub. 37074 Dic.22-v.ene.7

AGUIRRE, BISTOLFI Y TEJERA S. R. L.

Contrato: 16 de noviembre de 1980
Inscripción, Nº 283 Fº 1125 al Fº 1133 T Nº 19. Maldonado 16 de diciembre de 1980.
Socios y aportes: AGUIRRE MIERES, OSCAR CEDAR 20 cuotas de N$ 500 00 (N$ 10 000 00) TEJERA NACELLE, NIBER JOSE 20 cuotas de N$ 500,00 (N$ 10.000,00), BISTOLFI MACIONE, ADEMARO MARIA 20 cuotas de N$ 500.00 nuevos pesos 10 000 00).
Capital: N$ 60 000 00.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos sucesivos e iguales de un año cada uno.
Objetos: Explotación en la forma más amplia de todo lo relacionado con los negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros.
Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado
22) N$ 315.00 10|pub 37749 Dic.29-v.ene.15.

RODENT S R L.

Contrato: 17 de noviembre de 1980.
Inscripción. Registro Público de Comercio, número 431, Folio 582 Libro 1
Socios. ALEJANDRO DE LEON VALLIANTE; GRACIELA GRAVIZ de DE LEON
Capital: N$ 2 000 00. 80 % y 20 %.
Objeto: Exportación, importación casa de remates compraventa consignación y varios.
Domicilio: Montevideo Yí 1241
Plazo: 100 años
Administración: Ambos socios indistintamente
Escribano. Nelly Garrido de Barreiro
22: N$ 180.00 10|pub 37306 Dic 23-v ene 9

DELPLATA LIMITADA

Contrato. 3 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 584 Fº 2 155. Lº 4.
Jacobo Ferzian Tachian y Ofelia Bakalian Taschdjian cedieron la totalidad de su cuota social a MIGUEL FERZIAN BAKALIAN
22) N$ 90 00 10|pub 37753 Dic 29 v ene 15

CIDA LIMITADA

Reg. Comercio: Nº 523 Fº 1915 Lº 1 el 5|12|1980.
Socios: MOISES y JOSE ZINCOF.
Objeto: Comercialización metales.
Capital: N$ 21.000.00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub 37152 Dic.23-v.ene.8

COBRANZAS S.R.L.

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: NORMA GUTIERREZ PEDEMONTE y MARIA ROMANO TORRAGA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de cobranzas exportaciones, importaciones, elaboración y comercialización de toda clase de bienes, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Inscripción: Nº 649 Fº 2372 del Lº 1 de Contratos el 18 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 38076 Ene.2-v.ene.16

ENSUEÑO LTDA.

Contrato: 12 agosto 1980
Inscripción: Nº 852, Fº 3141 Lº 2 de contratos
Socios: MAURICIO GERTNER BOCIAN, DORA SCHARF KLUGHAUPT y SCHEINDEL KLUGHAUPT GAUNER.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: "Blanco - Tapicería, negocios de importación y exportación", artículos de playa y telas
Domicilio: Blandengues 1803, apartamento 2, ciudad
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Todos los socios indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub. 37980 Ene.2-v.ene.16

DIBALI S R L

Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Inscripción. Nº 106. Folio 4 018, Libro 3.
Socios: ROBERTO DINI OLIVERA y RICARDO MANUEL LIZASO GONZALEZ.
Capital: N$ 2 000 00.
Objeto: Explotación y administración de comercios y|o industrias de cualquier ramo o giro.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 37866 Dic.30-v.ene.14.

BAMBINA S.R.L.

Contrato: del 21|11|80 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 435 al Fº 1598 del Lº Nº de Contratos.
Socios: RUBEN VICIANO ZARATE, ISRAEL FIGA LAUFER y DORIAN BUENAVIDA TZAROVICZ.
Objeto: Comercialización y elaboración de helados postres tortas heladas y cafetería y chocolatería en general; explotación de entretenimientos eléctricos de tipo tragamonedas y toda clase de negocios en general
Capital: N$ 20 000 00 aportado N$ 10.000.00, N$ 000 00 N$ 5 000 00 por orden de socios.
Plazo: Desde la fecha del contrato hasta 30|4|82 con prórrogas automáticas de 1 año
Domicilio: Montevideo.
Administración Ruben Viciano e Israel Figa actuando conjuntamente.
22 N$ 270 00 10|pub 37036 Dic.22-v ene.7.

L'HERMETIQUE ARGENTINA LIMITADA

Contrato: 21 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 277, al Fº 1112. Tº 19 de Contratos.
Socios. 1) RICARDO HAJMI, 2) JORGE BENJAMIN HAJMI, 3) LEONEL FAZZIO KOCH.
Objeto: Todo lo relativo a la industria del plástico y acrílicos en todas sus formas. Importación, comercialización y fabricación de artículos, carpintería de aluminio.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: tres años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Ricardo y Jorge Benjamín Hajmi indistintamente actuando conjuntamente con Leonel Fazzio
Capital: N$ 50 000 00 dividido en 500 cuotas de N$ 100 00 c|u socio Fazzio N$ 25 000 00 Ricardo y Jorge Benjamín Hajmi N$ 12 500 00 c|u.
22) N$ 315 00 10|pub. 37750 Dic.29-v ene.13.

23- Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 173 48... — Montevideo, ... 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por González Byass & Co. Ltd. (España) solicita marca:



clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 38155 Ene 5-v ene.19

ACTA 178.586. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Inlacsa S. A., Salto, Uruguay, solicita marca INLACSA, clases 1ª y 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38157 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178.589. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — González Ruiz por Jobo Labortechnik GmbH u.Co.KG Alemania solicita marca



clases 6ª y 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 38159 Ene.5-v.ene.19

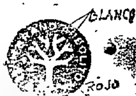
ACTA Nº 178.360. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund. por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca: "233". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36598 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.415. — Montevideo. diciembre 12, 1980. — Billy Fox. por Great Lakes Carbon Corporation (USA), solicita marca:



clases 9, 12 - 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202,50 10|pub. 36679 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.295. — Montevideo. diciembre 3, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Heinr. Böker GmbH & Co. Baumwerk (Alemania) solicita marca



clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36386 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.442. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Oscar Bacot, por Fiplasto S. A. (Argentina), solicita marca

decoplay

clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub. 37041 Dic 22-v.ene 7

ACTA Nº 178 443. — Montevideo, diciembre 16, 1980 — Oscar Bacot. por Fiplasto S. A. (Argentina), solicita marca

FIPLASTO decorativo

clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub. 37042 Dic 22-v.ene.7

ACTA 178 452. — Montevideo, diciembre 16, 1980 — Oscar Bacot Silveira. por Antisonit S. A. (Montevideo), solicita marca TERMO-BLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37043 Dic 22-v ene.7

ACTA Nº 178 458 — Montevideo, diciembre 17 de 1980 — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo - Industrias de Papel (Brasil), solicita marca



clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 37044 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.459. — Montevideo, diciembre 17 de 1980 — Norman Fox. por Companhia Melhoramentos de São Paulo Industrias de Papel (Brasil), solicita marca



clase 16 - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 37045 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 4.517. — Montevideo, diciembre 17, 1980. — Manfredo Cikato, por CT Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 37934 Dic.31-v.ene.15

ACTA 178 553. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XT" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37842 Dic.30-v.ene.14

ACTA 4.502. — Montevideo, diciembre 10, 1980 — Rodolfo Molles por Amadeo Francisco Juncadella - Buenos Aires, solicita marca PROSEGUR clases 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 36995 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.504. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Billy Fox por Solco Bâle S. A. (Suiza) solicita marca: SOLCO-UROVAC. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37770 Dic.31-v.ene.15.

ACTAS Nos. 178.467 - 4.518. — Montevideo, diciembre 17, 1980. — Manfredo Cikato, por CT Ltda. (Montevideo), solicita marca CT COLOR, clases 12 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37935 Dic.31-v.ene.15

ACTA Nº 178.455. — Montevideo, diciembre 16, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Hugo Sotelo Escudero (Uruguay), solicita marca:



clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 37808 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.427 — Montevideo, diciembre 12 de 1980 — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub. 37824 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.428. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 37825 Dic.30-v.ene.14

ACTA 178.560. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca: ZY. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 37849 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.561. — Montevideo, diciembre 24. 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca: XW. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37850 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.562. — Montevideo, diciembre 24. 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca: ZP. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37851 Dic.30-v ene.14.

ACTA Nº 178.563. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca: ZE. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37852 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 3.837. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Orquídea Posse, Montevideo (Uruguay), solicita la marca SILY. de las clases 26 y 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 36928 Dic.19-v.ene 5

ACTA 178 565. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca ZH. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37854 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178 566 — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca ZK. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37855 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.567. — Montevideo, diciembre 24. 1980. — Norman Fox. por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca ZL, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 37856 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.476. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Erna Siegmund. por Industrias Petrus S. A. (España), solicita marca PETRUS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37399 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 178.569. — Montevideo, diciembre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: ISOLBIOSE, clases 7, 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37858 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.570. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia). solicita marca: KREMACRYL, clases 7, 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37859 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.549. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S A. (Francia), solicita marca: MIRWALL, clases 7, 9: — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37838 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.548. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S A. (Francia), solicita marca: ARTISOIE, clases 7. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37837 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178 547. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia). solicita marca: ARTILAC, clases 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37836 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.546. — Montevideo, diciembre 24 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artilin S. A. (Francia). solicita marca: ISOLCIDE, clases 7, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37835 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.545. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artilin S. A (Francia). solicita marca: ARTILIN, clases 7. 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37834 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.602. — Montevideo, diciembre 29 1980. — Jones & Cía. S. A por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca FABU-NAIL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38039 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.493. — Montevideo, diciembre 19 de 1980 — Oscar Bacot Silveira, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: LA FARRUCA clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub 37402 Dic.24-v.ene.9.

ACTA Nº 178 433 — Montevideo. diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca AFALET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 36603 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 178 544 — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artifir S. A. (Francia), solicita marca VINYCILE, clases 1 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 37833 Dic 30-v.ene.14.

ACTA 178 558 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited, (Japón), solicita marca "ZX". clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37847 Dic 30.v ene 14

ACTA 178 559 — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XA". clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37848 Dic.30-v ene 14

ACTA 178 551. — Montevideo. diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca: XL clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37840 Dic 30-v.ene.14.

ACTA Nº 178 418 — Montevideo. diciembre 12 1980 — M Dubourg, por Barreiro y Ramos S A (Montevideo) solicita marca RABBIT, clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 37005 Dic 22-v ene 7

ACTA 178 510. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Sanyo Electric Co. Ltd. Japón, solicita marca:

SANYO

clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub. 37542 Dic.26-v.ene 12.

ACTA Nº 4.226 — Montevideo, diciembre 9 de 1980 — Yaffé S. A. (Montevideo) solicita marca DECORTINAS MARCA MAYOR EN CORTINAS, clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 37616 Dic.26-v.en.12.

ACTA 178.508. — Montevideo, diciembre 22, 1980 — Rodolfo Molles por Productora Uruguaya de Medias S. A. - Montevideo, solicita marca: SPUNKY clase 4 s|o — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 37540 Dic.26-v.ene.12.

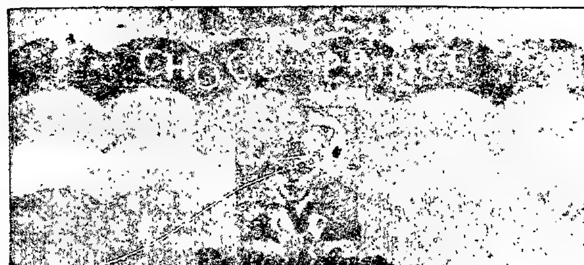
ACTA 178.509. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Alpine Electronics Inc. - Japón, solicita marca: ALPAGE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37541 Dic.26-v.ene 12.

ACTA 178.425. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Capotón Limitada (Uruguay), solicita marca:



Clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 37428 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 178 497. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie - Bélgica, solicita marca:



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 37539 Dic.26-v.ene.12.

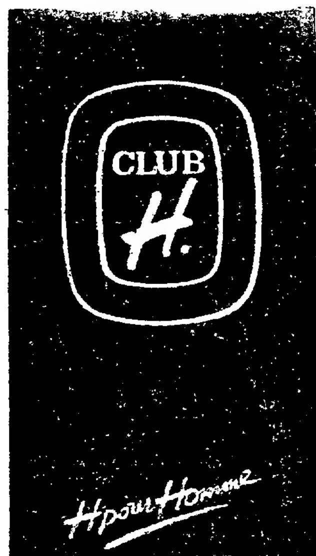
ACTA Nº 178.367. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Hamburgo S. A (Montevideo), solicita marca EL ABUELO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37545 Dic.26-v.ene 12.

ACTA 4.519. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Moulinex S. A. (Francia), solicita marca: UNO, DOS, TRES, MOULINEX, clases 26a., 32a. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 37432 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.489. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca: IMIDAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37405 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.492. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Neomatic S/A. Mecânica de Precisão (Brasil), solicita marca: NEOMATIC, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37406 Dic.24-v.ene.9.

ACTA Nº 178.464. — Montevideo, diciembre 17 de 1980 — Erna Siegmund, por Société de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca:



clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 495 00 10|pub. 37398 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 178.434. — Montevideo diciembre 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Rolando Lerena Correa (Uruguay), solicita marca:



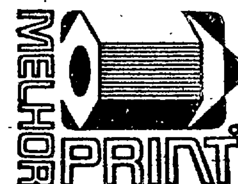
clases 1º, 4º, 6º, 14º, 15º, 23º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37430 Dic.26-v.ene 12.

ACTA Nº 178.478. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca MARET, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37401 Dic.24-v.ene.9

ACTA 178.481. — Montevideo diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca ORIGINAL MARYLAND, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37403 Dic.24-v.ene.9

ACTA 178.488 — Montevideo diciembre 18, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (USA). solicita marca TRITHION, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37404 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 178 460 — Montevideo, diciembre 17 de 1980 — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo Industrias de Papel (Brasil), solicita marca



clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270 00 10|pub. 37046 Dic 23-v ene. 7

ACTA 178 500. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — González Ruiz por Camisas Relampago S. A. (Uruguay), solicita marca: SETA - FIL, clases 4º y 5º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 37811 Dic 30-v ene. 14

ACTA 178 485 — Montevideo diciembre 18, 1980. — González Ruiz, por González Byass & Co. Ltd. (España), solicita marca. TIO MANOLO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 37809 Dic 30 v ene. 14

ACTA 178 499. — Montevideo, diciembre 19, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Camisas Relampago S. A. (Uruguay), solicita marca: TEXORON clases 4º y 5º — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37810 Dic 30-v ene. 14

ACTA Nº 178.525 — Montevideo diciembre 23 de 1980 — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA) solicita marca RCA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37772 Dic 29-v.ene.13.

ACTA Nº 178 441 — Montevideo diciembre 16 de 1980 — Billy Fox, por Joseph E. Seagram & Sons, Inc (USA) solicita marca ANCIENT BOTTLE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 37041 Dic 22 v ene 7

ACTA 4.514. — Montevideo, diciembre 16, 1980 — González Ruiz, por Bocage & Bocage S en C. (Uruguay), solicita marca: BOCAGE, clase 30ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 37816 Dic 30-v ene 14

ACTA 178.495. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles, por Juan Carlos Corral Ballesteros (Buenos Aires), solicita marca: DUVETINA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37330 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.496. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles, por Industrias Técnicas de Calzado del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: MELISSA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37331 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.494. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Norman Fox, por B. Y. (Simulated Furs) Limited (Inglaterra) solicita marca: CARMENA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37408 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.557. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "ZQ" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37846 Dic 30-v ene 14

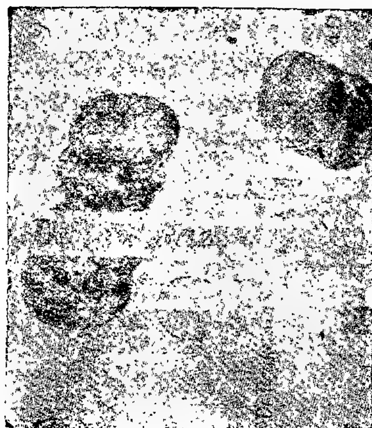
ACTA 178.601. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Jones & Cía. S. A., por Rexlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca CIARA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38038 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178 461. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Billy Fox, por Johann Froescheis Lyra - Bleistift - Fabrik (Alemania), solicita marca LYRA COSMEA. clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 37047 Dic 22-v ene 7

ACTA 178.482. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles, por El Mago S. A. (Montevideo), solicita marca: BARACUTA, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37329 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.556. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "ZV" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37845 Dic.30-v.ene.14

ACTA 178.369. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Rodolfo Molles; por General Biscuits Belgie (Bélgica), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 36994 Dic.24-v.ene.9.

ACTA Nº 178.371. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita renovación marca: CANARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 36883 Dic.22-v.ene.2.

ACTA Nº 178.526. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca CONTOUR. clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 37773 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 178.477. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FRUCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37400 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 178.505. — Montevideo, diciembre 22 de 1980 — Oscar Bacot por Financiera de Perfumería Sociedad Anónima (Panamá), solicita marca 21 QUILATES, clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 37771 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 178 503. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Billy Fox por SOLCO BALE S. A. (Suiza), solicita marca: SOLCO STAFILOVAC clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37769 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 178 502. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub 37768 Dic.29.v.ene.13.

ACTA Nº 4522. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por World Courier de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 37752 Dic.29.v.ene.13.

ACTA 178.501. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: ANTIMAREK, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37767 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 178.430. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo). solicita marca: SAINT LOUIS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37602 Dic.26.v.ene.12.

ACTA Nº 4.507. — Montevideo, diciembre 10 1980. — Manfredo Cikato por Juan José Varrone (Argentina) solicita marca SOLAR BOND, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37603 Dic.26-v.en.12.

ACTA Nº 178.404. — Montevideo, diciembre 11 1980. — Manfredo Cikato por Oriental Precisión Co. Ltd (Korea) solicita marca OPC (Oriental Precisión Company) clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37599 Dic.26-v.en.12.

ACTA Nº 178.405. — Montevideo, diciembre 11, 1980. — Manfredo Cikato por Donald Young (Uruguay) solicita marca YOUNG'S. clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37600 Dic.26.v.en.12.

ACTA Nº 178.406. — Montevideo, diciembre 11, 1980. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca SABONA OF LONDON. clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 37601 Dic.26-v.en 12.

ACTAS N.os 178 429 y 4.511. — Montevideo, diciembre 12, 1980 — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo) solicita marca HALSON, clases 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 15 16 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 28 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37604 Dic.26-v.en.12.

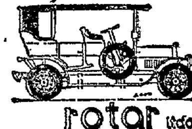
ACTA 178.511. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Jones & Cía. S. A por Atlantic Distributing Co. Inc Panamá, solicita marca: BIANCA clase 15 s|a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37545 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 178.512. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Sankyo Co. Ltd. Japón, solicita marca TACHIGAREN clase 9 s|a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37544 Dic.26-v.ene.12.

ACTAS Nos. 178.457 - 4.516. — Montevideo, diciembre 16, 1980 — Manfredo Cikato, por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: AFRIKA, clases 4, 5, 25 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37334 Dic.24-v.ene.9.

ACTA Nº 4.510. — Montevideo, diciembre 12, 1980 — M. Dubourg por Juan S Caorsi (Montevideo), solicita marca HARPER'S. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37007 Dic.22-v ene 7

ACTA Nº 178.316 y Nº 4.495. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Rotar Ltda., Maldonado (Uruguay), solicita la marca



de las clases 24 y 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37214 Dic.23-v.ene 6

ACTA 178.554. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XV", clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37843 Dic.30-v.ene.14

ACTAS Nos. 178 340 - 4.500 — Montevideo, diciembre 8, 1980 — M Dubourg. por Gamac Ltda. (Montevideo), solicita marca DISCAFE, clases 1, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 37008 Dic.22-v.ene.7

ACTA 4.503. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Rodolfo Molles por Amadeo Francisco Juncadella - Buenos Aires, solicita marca TRANSPORTE DE CAUDALES JUNCADELLA clases 27 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 36996 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.490 — Montevideo, diciembre 18 de 1980 — Rodolfo Filas, por Zuliart S.R.L., solicita marca



clase 6. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37224 Dic.23-v.ene 6

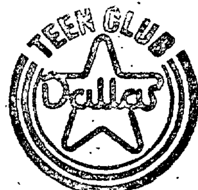
ACTA 178.555. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XU", clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37844 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.363. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Miguel Freira por Springer Refrigeraçao S. A. (Brasil), solicita la marca:



clases 6, 9, 11 y 12 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 37632 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.389. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37577 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.603. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca MILK PLUS 6, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38040 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.604. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca POLISHED EMBERS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38041 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.605. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca NATURAL HONEY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38042 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.606. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca CEFOMONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38043 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.607. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca SPOROCIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38044 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.608. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca CEFONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38045 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.609. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca CARCINIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38046 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.610. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca ONCONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38047 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.611. — Montevideo diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Wolfen, Rep. Democratica Alemana, solicita, marca ORWOCOLOR, clases 9, 12, 15, 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38048 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.593. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Dagol S. A., (Uruguay), solicita marca TECNO B, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38052 Ene.2-v.ene.16

ACTAS 178.594 y 4.532. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca INCREDIBLE HULK-EL INCREIBLE HULK, clases 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38053 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.595 y 4.531. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: SPIDER-WOMAN - LA MUJER ARAÑA, clases 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38054 Ene.2-v.ene.16

ACTAS Nos. 178.596 y 4.530. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Norman Fox, por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: SPIDER-MAN - EL HOMBRE ARAÑA, clases 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38055 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178.597 y 4.529. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Norman Fox, por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: FANTASTIC FOUR - LOS CUATRO FANTASTICOS, clases 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38056 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.578. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Bantex S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 38051 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.582. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Osvaldo Balinotti, Buenos Aires, solicita marca POLYCOTON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38032 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.583. — Montevideo, diciembre 26. 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Osvaldo Balinotti (Buenos Aires), solicita marca MULTI ELASTICO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38033 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.584. — Montevideo, diciembre 26. 1980. — Rodolfo Molles por Baume & Mercier Societe Anonyme (Suiza), solicita marca



clases 12, 16 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 38034 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.598. — Montevideo, diciembre 29. 1980. — Rodolfo Molles por Bill Blass Ltd. New York, N. Y. E. U. América, solicita marca BILL BLASS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38035 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.599. — Montevideo, diciembre 20, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A. Suiza, solicita marca MOON DROPS MOISTURE RELEASE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38036 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.600. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A. Suiza solicita marca CHAZ, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38037 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.538. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Gam's S. R. L. (Uruguay), solicita marca BUNNY'S POOL, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38031 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.537. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Carlitos S. A. I. C. (Buenos Aires), solicita marca CARLITOS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38030 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.536. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por José A. Rabat & Cía Ltda. (Rep. de Chile), solicita marca VIÑA MANQUEHUE, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38029 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.535. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Michelin & Cie (Francia), solicita marca "X Z P". clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38028 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.572. — Montevideo, diciembre 24, de 1980. — Erna Siegmund, por AMF Incorporated (EUA), solicita marca HATTERAS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38021 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.571. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca LIRA, clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38020 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.573. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Termar S. A. (Uruguay) solicita marca F. JUNOT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38022 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.574. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Fendi Paola & S. LLE S.a.s. (Italia), solicita marca FENDI, clases 4, 5, 10, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38023 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.575. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Fendi Paola & S. LLE S.a.s. (Italia), solicita marca



clases 4, 5, 10, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 38024 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 4528. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por National Car Rental System Inc. (EUA), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 38025 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.623. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Eximtel Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca THEVEAR de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37999 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 4537. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Compañía Italiana de Turismo - CIT Uruguay Ltda., Montevideo, Uruguay, solicita, la marca



de la clase 26, 30 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 38102 Ene.2-v.ene.16

ACTAS Nos. 178.577/4 527. — Montevideo diciembre 24 de 1980. — Rodolfo Pilas por Sergio Furas ...



clases 6, 19, ...
23) N$ 180.00 10|pub. 37959 Ene.5-v.ene 19

ACTA 178.588. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Ledermann GmbH. + Co. (Alemania) solicita marca:



clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 38158 Ene 5-v.ene.19

ACTA 178.585. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Manufacturas de Inoxidables Gibraltar S. A. (MIGSA), Campamento, San Roque, Cadiz, España, solicita marca NOVAX, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38156 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178.564. — Montevideo, diciembre 24 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "ZG" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3.853 Ene.5-v.ene.19.

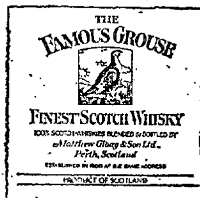
ACTA 178.568 — Montevideo, diciembre 24. 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sogeret Artilin S. A. (Francia), solicita marca: KREMABIOSE clases ... (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37857 Ene 5-v.ene.19.

ACTA Nº 178.440. — Montevideo, 15 diciembre, 1980. — Walter Jones por Isaac Norman (Montevideo), solicita marca: DISHIWA, clases: 11, 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38148 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 4.536. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Relos S. A., (Uruguay), solicita marca MERCADO DE ABASTO, clase 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38142 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 4.535. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Erna Siegmund, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca VIEJO ALMACEN, clase 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38141 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 178.636. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Matthew Gloag & Son Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 38140 Ene.5-v.ene.19

ACTA 4534. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Fernando Jaime Dellacasa (Uruguay), solicita marca CHEFER, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38071 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.453 — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Bocage & Bocage S. en C. (Uruguay), solicita marca: BOCAGE, clase 9ª y 10ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 37806 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.454 — Montevideo, diciembre 16, 1980 — Guzmán González Ruiz por Test-Serum Institut GmbH. (Alemania) solicita marca BIOTEST, clase 5ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 37807 Dic 30 - ene 14

ACTA 178.550. — Montevideo, diciembre 24. 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca XB clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37839 Dic.30-v.ene 14.

ACTA 178.552 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca "XZ" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37841 Dic 30-v ene 14

ACTA 178.426 — Montevideo, diciembre 12 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Unilever Limited (Inglaterra), solicita renovación: TRAIN clase 3a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 37425 Dic 24-v ene.9.

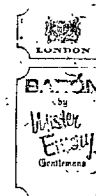
ACTA 178.498 — Montevideo diciembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Oscar Amilcar Coll Ponce De León (Uruguay) solicita marca: MINI FULMINSECT clases 5a., 12a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 37431 Dic.24-v ene.9.

ACTA Nº 178 338 — Montevideo, diciembre 8, 1980 — Guzmán González Ruiz por Metaltecnica S. A. (Uruguay) solicita marca.



clase 10ª. — Publíquese conforme ley 9 956 — La Dirección
23) N$ 225 00 10|pub. 37011 Dic 22-v ene 7

ACTA Nº 178 339 — Montevideo, diciembre 8, 1980 — Guzmán González Ruiz por Metaltecnica S. A. (Uruguay): solicita marca



clase 10ª. — Publíquese conforme ley 9 956 — La Dirección
23) N$ 225 00 10|pub 37012 Dic 22-v ene 7

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21 162. — Montevideo, junio ... de 1980. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para "Derivados Novedosos de Aminazolina y Preparaciones Farmacéuticas ..." denunciando solicitudes estadounidenses acta ..., de fecha junio 2/79 y suiza Acta ... de fecha mayo 8/80 — De acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 37862 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 21 168. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención por: "Marcador para Equipaje" reivindicando prioridad Acta norteamericana 066099 presentada el 16 de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 38059 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21 150 — Montevideo mayo 23 de 1980 — Billy Fox por F Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Derivados de Naftacina" denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nos 5528/79 y 2325 80 de fechas junio 13/979 y marzo 25/980, respectivamente — De acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 37409 Ene.2-v.ene 16.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1 662. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Con esta fecha, Daniel Jose Nipoli Russi Uruguay), solicita patente de mod. industrial para "Antena T V. Tipo Omn Direccional Multicanal". — Y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37968 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.309. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente para "Perfeccionamientos en Unidades de Acondicionamiento en Particular de Líquidos" denunciando prioridad solicitud Francia Acta N 80|13039 de fecha 9 junio 1980. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 38026 Ene.2-v.ene 16.

ACTA Nº 21.310. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel, solicita patente para "Empuñadura Rígida para Recipiente de Materia Sintética". denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|02187 de fecha 28 enero 1980 — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 38027 Ene 2-v.ene 16.

ACTA Nº 21 163. — Montevideo junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para: "Preparaciones Farmacéuticas y Procedimiento para su Preparación" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5863/79, de fecha junio 22/79. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38057 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.302 — Montevideo. diciembre 19 de 1980 — Oscar Bacot Silveira. por Isidoro Kuschniroff (Argentina) solicita patente de invención para "Broche para ropa" como reválida de la patente argentina Nº 211 518. de fecha enero 30|978 — De acuerdo con la ley Nº 10 089. se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 37410. Dic 31-v.ene 15.

ACTA Nº 21.164. — Montevideo junio 17 de 1980. — Billy Fox. por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para: "Derivados del Azúcar" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5808/79 de fecha junio 21/79. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38058 Ene.2-v.ene 16.

ACTA 21 169. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención por: "Cortador Rodante para Pasteles" reivindicando prioridad Acta norteamericana 066900. presentada el 16 de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 38060 Ene.2-v ene.16.

ACTA Nº U - 1 133 — Montevideo 12 de diciembre de 1980 — Con esta fecha. Rafael Lanzón, por Imacor S. A. de Uruguay solicita patente de modelo de utilidad "Grapa de Amure de Carpintería de Aluminio a Mampostería"; y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub 37931 Dic 31-v.ene.15

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Franí Parodi bar "Román" María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ 3080
25) N$ 180 00 20|pub. 37943 Dic 31-v.ene.25

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagacete 1275 Acreedores ley 26|9|1904, a. como WASHINGTON NUMAN LOZARDO PRIETO
25) N$ 90.00 20|pub. 37394 Dic.31-v.ene.29.

ACTA Nº 21.306. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente para "Soluciones de Bromoxinilo e Ioxinilo" denunciando prioridad solicitud EUA Acta Nº 106.739 de fecha 26 diciembre 1979 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37774 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 21.171. — Montevideo, junio 25 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados del ácido Dihidronicotínico y proceso para la preparación de los mismos", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 6555|79 de fecha julio 13|79. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38061 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº U. 1 134. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Mario Alfredo Rodríguez Correa (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Máquina Grabadora de Metales" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37805 Dic 30-v ene 14

ACTA 21.297. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Teleplastics Industries (Francia), solicita patente invención: "Contirente para Productos Rígidos" (denunciando prioridad francesa 79|31727 del 27|12|79 y 80|19813 del 15|9|80) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 37812 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 21.301. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Voest Alpine Aktiengesellschaft (Austria), solicita patente invención: "Procedimiento para la Reducción y Fusión Continuas de una Materia Prima a Base de Oxidos Metálicos" (denunciando prioridad austriaca A. 7981|79 del 18|12|79). — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37813 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 21.307. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por María Díaz Cuellar de Bemtolila (Argentina), solicita patente invención: "Casa Prefabricada en Concreto Liviano" (denunciando prioridad brasileña Nº PI. 8004619 del 22|julio|80) — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 37814 Dic 30-v ene 14

ACTA 21.308. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Petróleo Brasileiro S. A. - Petrobras (Brasil) solicita patente invención: "Mecanismo para la Distribución Granulométrica de Partículas Sólidas" (denunciando prioridad brasileña PI 8002400 del 18|abril|1980) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 37815 Dic 30-v ene 14

ACTA U 1.144. — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Oscar Bacot Silveira, por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Grifo Desviador de Flujo Premezclado". — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37860 Dic 30-v ene 14

ACTA 21.155. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Billy Fox, por Rheem International, Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Detector de Agotamiento de Anodo" denunciando prioridad, acta norteamericana 970346 presentada el 27 de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37861 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº U-1.124. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo transformador de movimiento rotativo en alternativo blindado". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 37598 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 1.652. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo A. Cikato por Sucesores de Polti Estévez & Cía (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Estufa-Fogón Radiante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 37606 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº U-1.135. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo A. Cikato por Luis Alberto Fujo (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Toma corriente de engarce múltiple". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37605 Dic.26-v.ene 12.

ACTA 1.653. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles por Celcplast Plastificadora S. A. (Buenos Aires), solicita modelo industrial "Cápsula con Pedúnculo Curvo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37327 Dic.24-v.ene9.

ACTA U-1.139. — Montevideo diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Frankhel S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Nueva Disposición de Arrancador de Motor Eléctrico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37326 Dic.24-v.ene.9

ACTA 1.654. — Montevideo diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A (Buenos Aires), solicita modelo industrial "Cápsula con Apéndice Recto" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37328 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 1.651. — Montevideo, diciembre 18, 1980 — Guzmán González Ruiz por Viterlino Escudero Peña (Uruguay) solicita patente de diseño industrial: "Diseño aplicable a pelotas o similares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37433 Dic.24-v.ene.9

ACTA 1 646. — Montevideo, diciembre 10, 1980 — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S A Buenos Aires, solicita modelo industrial "Envase" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 36991 Dic.22-v.ene.7.

ACTA U-1.132. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Rodolfo Molles por Roberto Angel Scanzerra Grasso - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Fratacho Esponjoso" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36992 Dic.22-v.ene 7.

ACTA Nº 21.303. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Isidoro Kuschniroff (Argentina), solicita patente de invención para "Un broche para usar en ruleros o fines similares y procedimiento para hacerlo" como reválida de la patente argentina Nº 215.575, de fecha oct. 31|979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37411 Dic.24-v.ene.9

ACTA U-1.136. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Rodolfo Molles por Oleogas Uruguaya S. A. - Montevideo solicita modelo de utilidad "Cámara de horno de cocina" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 36993 Dic.22-v.ene 7.

ACTA 21.137. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA) solicita patente de invención para: "Sulfenamidas Acaricidas Fungicidas y Ovicidas" De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 36355 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº U 1 138 — Montevideo, diciembre 18, 1980. — M. Dubourg, por Carlos C. Guldenzoph (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Banda Protectora de Neumáticos" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 37179 Dic 23-v ene 8

25 Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Trani Parodi, bar "Román". María de la Concepción Campa Soares. Cedido a Marcelino Cañete. — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ Nº 3088.
25) N$ 180.00 20|pub. 37943 Dic.31-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZADO PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37394 Ene.5-v.feb 2.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso venta Kiosko de Luis Alberto de Herrera Nº 2202 a Welkys Hernández Ramírez. — Acreedores en comercio — MARTHA BARAÑANO. — JORGE FERRER. — MARIA del CARMEN ABELENDA. — PABLO SIENRRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 38072 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a "Náutica S. A.". Café, bar horno pizza, en Tapes 1042 esquina Agraciada 2799. — Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA VARELA. — CARMEN FUENTES QUINTANS.
25) N$ 180.00 20|pub. 37981 Ene.2-v.ene.30.

Prometimos vender a "Tawal SRL" Fiambrería Flores sita en Avda. General Flores 4178 — Acreedores al mismo. — HECTOR JACINTO VERES CONSONI. — JUANA OLGA CLUZET BIAÑO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37987 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Carlos Melgarejo y Carolina Esther Nobles, provisión ubicada en Pereira de la Luz 1249. — Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1953, 6º piso, Esc. 24. MATTEO HNOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 37798 Dic 30-v ene 28

CARLOS HUGO ROSSO PEREZ
Pando, diciembre de 1980. — Por clausura, de actividades como bodeguero, llamo a acreedores.
Presentarse con sus créditos en Artigas 190, Pando. — CARLOS HUGO ROSSO PEREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 37527 Dic.26-v.en.26.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos compromiso de compra venta de panadería, confitería y anexos "Arca de Noé" (en formación) de Camino Maldonado 5673|75. Acreedores: Avda. 18 de Julio 1559 piso 5, Apto. 4, Dr. Boggiano. — FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA y MARIA P. RIZZO de REGUEIRA
25) N$ 270 00 20|pub. 37699 Dic.26-v.en.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Alonso Cortiñas, comercio sito en Isla de Flores 1553. Acreedores en el mismo. — CARMELA CARAVETTA de ALBERELLI. — GUSTAVO ALBERELLI.
25) N$ 180,00 20|pub. 37698 Dic.26-v.ene.26.

MARSO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º|1|80
Registro: Nº 349. Fº 1 029|1 030, Libro de Contratos
Cedente: Ricardo Marichal Torterola.
Cesionaria: ANA MARIA MARICHAL COUTO.
Domicilio: Santa Lucía (Departamento de Canelones)
25) N$ 180.00 20|pub. 37820 Dic 30-v ene 28

Prometimos vender a Washington Barrales, Café y Bar en Juan Paullier 2849. Acreedores al mismo. — PIO BIDART DIAS. — MARINA PEREIRA GOMEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 37608 Dic.26-v.ene.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Teresa Gladys Trucido Rocha comercio sito en Monte Caseros 3061. Acreedores: en el mismo — MARIA ELENA COSTANIAN CUNEO.
25) N$ 180.00 20|pub 36043 Dic.15-v.ene 14.

VENTA DE COMERCIO
Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Antonio Machado 1494. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. ADEMAR MACIAS GOMEZ. — PALMIRA DE SOUSA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37393 Dic.24-v.ene.23

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Gral. Flores 2950 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. WASHINGTON ANTONIO MARTINEZ POMBO. — AIDA EMILCE VERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37392 Dic.24-v.ene.23

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 3552 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. RICARDO HUERTAMENDIA TORRE. — ALBA FRANCO GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37391 Dic.24-v.ene.23

Ley 26|9|1904. — NORMA GONZALEZ PIJUAN y OSCAR LEMA LOPEZ cedimos promesa de Despensa "Los Papales" sita en Mdeo. Avda. Bulevar Artigas 4296 Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 37460 Dic.24-v.ene.23

VENTA DE COMERCIO
Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Coronel Alegre 1249. Acreedores. Ley 26|9|1904. Marcelino Sosa 2525. JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK.
25) N$ 90.00 20|pub. 37396 Dic.24-v.ene.23

CESION DE CUOTA
Contrato privado 31 octubre de 1980. — Inscripto Registro Público Comercio Paysandú 8 de diciembre de 1980 con el Nº 130 del folio 514 al folio 515, Libro Ll.
Ana María Albieni de Fajián cede su cuota 50 por ciento en Valiente y Albieni S.R.L. en favor de Julio Valdomir.
25) N$ 270,00 20|pub. 36733 Dic.24-v.ene.23.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 4229. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. LEONEL ALBERTO MENDEZ CECO. — MARIA DEL CARMEN BULLEGAN SILVERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37395 Dic.24-v.ene.23

VENTA DE COMERCIO

Efectos ley 26 setiembre 1904. comunicamos venta Carnicería Sainz Rosas 4909 a Vijocar Limitada. Acreedores al mismo Diciembre 1980. DELMIRO ALONSO.
25) N$ 90.00 20|pub. 35143 Dic.9-v.en.8

Prometimos vender a "Rivadavia Ltda." carnicería sita en Rivadavia 2020 (Montevideo) Acreedores: Escribania Curbelo: Avda. Libertador Lavalleja 1632. p. 4. Esc. 17. — Juan Atilio Invernizzi Florio y Noemí Silvia Vázquez de Invernizzi.
25) N$ 180.00 20|pub 35214 Dic.9-v.ene.8.

CAMBADU prometimos vender Nelson Gionelli Silva Baserga comercio en Reyes 1645 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Obdulia Haydée Zabaleta Verdum. Héctor Alberto Queimada Paredes.
25) N$ 90.00 20|pub. 35227 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Santiago Silvio Echenique Duarte "Almacén de Comestibles. Frutas y Verduras. Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas" denominada "La Milagrosa" sita en Gritos de Gloria Nº 1403. Acreedores en el mismo MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA y ALICIA MARIA ESNILDA LOPEZ CRANCHI.
25) N$ 180.00 20|pub. 35110 Dic.9-v.en.8

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Juana del Carmen Fernández almacén sito en Santiago Sierra 3333 Acreedores al mismo ALBERTO
25) N$ 90.00 20|pub. 36784 Dic.19-v.ene.20

Prometimos vender a Miguel Barcena "Granja Vicky" sita en calle Andes Nº 1319 Acreedores en el mismo. — Granja Vicky Limitada.
25) N$ 90,00 20|pub 35294 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Raúl y Celestino Fernández Café Bar Iberico, Tapes 1042. Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA y CARMEN FUENTES de VEIRA.
25) N$ 90,00 20|pub. 37080 Dic.22-v.ene.21.

Prometimos vender carnicería "Carnicentro", Rodó esq. 18 de Julio (Minas), a Juan Scuarcia S.R.L. Acreedores al mismo. — ADRUBAL O. GONZALEZ — RUTH TOURNE.
25) N$ 90,00 20|pub. 36660 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles. lavados y gomería de Angel Salvo 51 Acreedores: Escr Orlando Trujillo, Agraciada Nº 3881. EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS
25) N$ 180.00 20|pub 35765 Dic.16-v.ene.15.

Prometimos vender a Amado Santana y Mirta Izquierdo el Almacén de Argerich 4684 Acreedores al mismo — HERIBERTO RUBEN FRONTAN ROTTUNDO. MARIA ELENA BELLO BARRIOS
25) N$ 90,00 20|pub 34863 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender César Omar Reyes García Servicio de automóviles lavados y gomería de Angel Salvo 51. Acreedores: Escr. Orlando Trujillo. Agraciada Nº 3881. EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.12-v.ene.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Agropecuaria Blanquillo S.R.L." (en formación) comercio que en el ramo de veterinaria y con la denominación de "Agropecuaria Rosil" gira en la localidad de Blanquillo departamento de Durazno Acreedores: presentarse en la misma de 14 a 19 horas — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL.
25) N$ 270.00 20|pub 36345 Dic.23-v.en.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a favor de: "La Colonial Ltda." la fábrica de pastas: La Colonial sita en calle Colonia Nº 2139 Acreedores en Avda. 18 de Julio 1559 ap. 8 Dr Pablo Boggiano. LUIS PORTAS AGUILO y MANUELA ROTUNDO DE PORTAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 36771 Dic.19-v.ene.20

Cedí promesa de compra venta del almacén ubicado en Fray Generoso Pérez 352 a Juan C. Tafernaberry y Nilda Bernera de Tafernaberry. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto 605 — Montevideo diciembre 4 de 1980. — HORACIO JOSE BEZON GALVAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 35766 Dic.12-v.ene.13.

CAMBADU prometimos vender Adalberto Pagalday comercio en José Castro 4351. ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NORMA DOROTEA HERRERA JEDREZ. — WALTER JACINTO ALVAREZ DA SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub 37153 Dic.23-v.ene.22

FILOMENA ALBANESE DI MARTINO de DI BELLO y MARIA ROSA ANA DI BELLO ALBANESE prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a Raffaela Di Bello Cicariello el taller de compostura de calzado sito en Avda. Agraciada 2651

Inscripción con el Nº 380 al Fº 1456 al Lº 2 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.

Acreedores: Balanceador Nelson Caride García, Gral. Palleja 2587.
25) N$ 270.00 20|pub. 37204 Dic.23-v.ene.22.

CAMBADU prometimos vender a Ana María Dosil comercio en Juan Jacobo Rousseau 3367, ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK KUCZAZ. — TERESITA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37154 Dic.23-v.ene.22.

Prometimos vender a Osvaldo Prato, Delia Tiscornia y María Del Carmen Perla. Bombonería y afines, Andes 1288. Acreedores al mismo. MARIA ROSA DE DOMENECH. RAUL DOMENECH.
25) N$ 90.00 20|pub. 36827 Dic.23-v.en.22.

Ley 26|9|904. Cedí compromiso venta Kiosko Rambla Rpca de Méjico 5863 a María Rosario Catala. Acreedores al Comercio. — HUGO SANSONE; ARMONIA PERNAS
25) N$ 180,00 20|pub 35577 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|9|904. Prometimos vender aPnadería de Larravide 2691. Acreedores al mismo. — CASTELAR JUAN ROCHA. ALBERTO LAYERA RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 35509 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Vick S.R.L.", fiambrería, Maldonado 971. — Acreedores: Avda. Brasil 3052 — ARYE GOLDBERGER — BELA COPELMACHER.
25) N$ 90.00 20|pub 35331 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a Beatriz Roubaud el comercio "Sweet's". Avenida Arocena Nº 1571 Local 19 Acreedores en el mismo — WILMER FRANCOLINO; VIVIANNE VITTONE DE FRANCOLINO
25) N$ 180,00 20|pub 35576 Dic.11-v.ene.12

LUIS MARTIN CANALEJO y HERMINIA VICENTE RUIZ prometieron vender 75 o|o y ALBERTO MARTIN VICENTE cedió sus derechos en 25 o|o a María Teresita Negro y Walter Ferraro Zunino de comercio. café y bar La Diligencia sito en 8 de Octubre 4249. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 35382 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|09|1904 María del Carmen Soberón promete vender a "Vibe Ltda" Boutique ubicada en calle 25 de Mayo Nº 749 de la ciudad de Maldonado Acreedores a Román Guerra Nº 779 bis Maldonado
25) N$ 180.00 20|pub 35550 Dic 11-v ene 12

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Carlos Varela y Cía. Ltda." establecimiento comercial que en el ramo de venta de combustibles, lubricantes estación de servicio, gomería, repuestos y venta de supergas está instalado en calle 18 de Julio Nº 1047 de San Carlos. Acreedores al mismo. — DANTON H AMENDOLA y LAURA DE LEON de AMENDOLA.
25) N$ 270.00 20|pub. 36943 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Pilar García de Longueira comercio de venta y servicios, artículos fotográficos, sito en Bartolomé Mitre 1337 local 008 — Acreedores: Esc. DANIEL QUINTANA (Zabala 1542. Esc 311: MARIO LUSSICH y MARIA ESTHER MACIEL
25) N$ 180.00 20|pub. 37755 Dic 29-v.ene.27

27-Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24|9|80, RD. 3.384|80,

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Tornero 2 de Unidad Redes de Montevideo, Sr. Rolando Guardia Blanco, padrón Nº 6.994, a partir del 1|8|9|80. Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44057 Ene.2-v.ene 7

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 4|11|80. RD. 3 984|80

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Operador de Equipo de Bombeo 2, de la Usina de Laguna del Cisne, Sr Carmelo De León, padrón Nº 8 202, a partir del 2|10|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44058 Ene.2-v.ene.7

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 21|10|80, RD. 3 808|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Servicio Paysandú, Sr. Rogelio Tolosa Villareal padrón Nº 8 146 a partir del 30|10|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44059 Ene.2-v.ene 7

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 4|11|80, RD. 3.982|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Asistente de Ingeniería 1, del Departamento Técnico, Srta. Rosario Peluffo Steinfeld, padrón Nº 8.834, a partir del 30|10|80.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44060 Ene.2-v.ene 7

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 28|10|80, RD. 3.902|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Ingeniero Industrial 3 de la Unidad Mecánica, Sr. Héctor Luis Solaro Silva, padrón Nº 3.917, a partir del 10|12|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44061 Ene.2-v.ene 7

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 21|10|80, RD. 3.809|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Ayudante Práctico 2, Sr. Guillermo J. Hartwig Moos, padrón Nº 4.667, a partir del 24|10|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44062 Ene.2-v.ene.7

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9|9|80, RD 3.247|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Comprador 1, Sr. Jesús E. Simón García, padrón Nº 6.105, a partir del 1|9|80

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44063 Ene.2-v.ene 7

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30|9|80, RD. 3.515|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Oficinista 2 de la Unidad Servicios, Sra. Eulogia García de Bonet, padrón Nº 5.793, a partir del 29|9|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44064 Ene.2-v.ene 7

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 21|10|80, RD. 3.806|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Asistente de Contabilidad 1, de la Unidad Tesorería Sra María Polonia Carve de Fischer, padrón Nº 724, a partir de 15|10|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 14065 Ene.2-v.ene.7

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la señorita Silvana Imbriago Velazquez afiliada a nuestro Instituto y titular del legajo Nº 27284, de la resolución adoptada por la Dirección el 28 de octubre de 1980 por la cual, en aplicación del artículo 7º de la ley 12.169 se le reconoce la Categoría Laboral al señor Nelson Ramon Imbriago, de acuerdo al último período de actuación, fijándola en:

Banco Central del Uruguay

Auxiliar de Servicio, Clase B, Nivel G: 7 años, 8 meses y 24 días

En base a la Categoría Laboral detallada y en virtud de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en Decretos de fechas 12|12|1979 16|4|1980 y 13|8|1980, se practicaron las reformas de cédulas definitivas a partir de las fechas que a continuación se detallan:

Desde	Pasividad
1|1|1979	N$ 271 26
23|4|1979	" 208 66
1|12|1979	" 239 96
1|4|1980	" 327 18
1|8|1980	" 359 90

Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento, Secretaría de Gerencia (Int.)

27) N$ 59.40 3|pub. 38010 Ene.2-v.ene.7

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor Eros Noel Ferrando Cianca, afiliado a nuestro Instituto y titular del legajo Nº 9224, de la resolución de la Dirección de fecha 19 de noviembre de 1980 (R. 12200|980), que a continuación transcribimos:

"I - Computar al señor Eros Noel Ferrando Cianca los servicios prestados al amparo de la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio entre el 15 de diciembre de 1943 y el 18 de marzo de 1946, por un lapso total de dos años, tres meses y cuatro días. La deuda de aportes asciende a N$ 0,07 los que han sido traspasados por la Dirección informante";

"II - Dar calidad de bancarios a la totalidad de los servicios precedentemente computados, fijándose la deuda de aportes pertinente en N$ 0,29 de cargo del titular y que amortizará con el descuento del cuatro por ciento (4 o|o) del sueldo";

"III - Notificar expresamente al titular que el cómputo y la conversión de servicios que se aprueban surten efecto para el otorgamiento de prestaciones al amparo de las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 10.331 de 28 de enero de 1943, y que para el caso de que se soliciten beneficios jubilatorios de acuerdo a las causales previstas en el Acto Institucional Nº 9, deberá procederse a un nuevo cómputo de servicios teniendo en cuenta las disposiciones del citado Decreto Constitucional" — Rodolfo Oribe, Jefe Asuntos Legales y Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento Secretaría de Gerencia (Int.)

27) N$ 93 60 3|pub 38011 Ene.2-v.ene.7

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la señora MARIA BLANCA VELAZQUEZ de IMBRIAGO, afiliada a nuestro Instituto y titular del legajo Nº 27284, de la resolución adoptada por la Dirección el 28 de octubre de 1980, por la cual, en aplicación del Art. 7º de la ley 12.169, se le reconoce la Categoría Laboral al señor Nelson Ramón Imbriago, de acuerdo al último período de actuación, fijándola en:

Banco Central del Uruguay

Auxiliar de Servicio, Clase B, Nivel G: 7 años, 8 meses y 24 días

En base a la Categoría Laboral detallada y en virtud de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en Decretos de fechas 12|12|1979, 16|4|1980 y 13|8|1980, se practicaron las reformas de cédulas definitivas a partir de las fechas que a continuación se detallan:

DESDE	PASIVIDAD
1.1.1979	N$ 417.33
23.4.1979	" 417.33
1.12 1979	" 479.93
1.4.1980	" 654.37
1.8.1980	" 719.81

Rodolfo Oribe, Jefe Asuntos Legales y Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento, Secretaría de Gerencia (Int.).

27) N$ 59.40 3|pub. 38009 Ene.2-v.ene.7

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se confiere traslado por 20 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nros. 2744, 5156, 7696 y 7785 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la Servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 239|979 (Art. 50 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo, Ing Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 67.50 3|pub. 38065 Ene.2-v.ene.7

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se da traslado por 20 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 2744, 5156, 7696 y 7785 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 239|979 (Art. 50 del Código de Minería) Luciano D. Raimondo, Ing. Director De División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 67 50 3|pub 38064 Ene.2-v.ene.7

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se notifica al señor Walter Rodríguez de la resolución de 7 de Octubre de 1980 recaída en el As 239|980, tramitado ante esta Inspección General de Minas: 1º No se hace lugar a la presente solicitud de registro de arenera en zona de dominio público en las costas del Océano Atlántico Punta de Piedra a 400 mts. de la ruta 104. — Luciano D. Raimondo, Ing Director de División, Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 67.50 3|pub 38063 Ene.2-v.ene.7

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica por el término de 20 días a los superficiarios de los padrones números 1202, 6527 y 6528 de la 4ta Sección Judicial del departamento de San José para que manifiesten el precio que pretenden por la Servidumbre a otorgarse en el As. Nº 297|980 Concesión Provisoria. — Luciano D Raimondo, Ing Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 54 00 3|pub 38062 Ene.2-v.ene.7

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Sección Comunicaciones y Mimeógrafo
Notificación:

Se notifica por este medio al Sr Luis Angel Mier que en expte. Nº 5179|80|B Est. el señor Rector Interventor con fecha 27|8|80, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Extensión Universitaria (División Bienestar Estudiantil), Sr. Luis Angel Mier al cargo de contratado zafral, Retención Nº 8104 (Esc Ad. Grado 3, 40 horas);

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 18 de abril de 1980;

3) Comuníquese, etc — Firmado: Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44068 Ene 5-v ene 8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Notificación:

Se notifica por este medio a la Srta María del Carmen Martínez que en expte. Nº 7641|80|B Est el Sr Rector Interventor con fecha 25|11|80, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Cese por ineptitud física en su cargo de Vigilante. Puesto Nº 5074 la Srta. María del Carmen Martínez;

2) Téngase como fecha de la presente resolución el 1º de noviembre de 1980;

3) Comuníquese etc. — Firmado: Cr. Jorge A Anselmi, Rector Interventor.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44069 Ene.5-v.ene.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Sección Comunicaciones y Mimeógrafo
Notificación:

Se notifica por este medio al Sr. Daniel Rodríguez Techeira que en expte. Nº 2323|80 B. Est., el Sr Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 27|8|80, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Extensión Universitaria, Sr Daniel Rodríguez Techeira, al cargo de contratado zafral Retención Nº 8102 (Esc. Ad. Gº 3 40 horas);

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 22 de marzo de 1980;

3) Comuníquese, etc — Firmado: Cr Jorge A. Anselmi, Rector Interventor

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44070 Ene 5-v.ene 8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES

La Universidad de la República llama a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pública Nº 1 — "Contratación del Servicio de Transporte de Valores", cuya apertura tendrá lugar el día 10 de febrero de 1981, a las 10 00 horas el primer llamado y a las 10 y 30 horas el segundo llamado.

Licitación Pública Nº 2 — "Limpieza de los Locales de las Oficinas Centrales de la Universidad" cuya apertura tendrá lugar el día 19 de febrero de 1981, a las 11 00 horas el primer llamado y a las 11 y 30 horas el segundo llamado.

Las ofertas se recibirán en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República (Avda. 18 de Julio 1962|65, primer piso).

Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División de la Universidad, en el horario de 8 00 a 13 00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44071 Ene 5-v ene 8

U T U
Universidad del Trabajo del Uruguay
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CITACION

Señor JOSE HEBER DE BARROS MARTINEZ. Por este medio se comunica a usted que se lo cita para concurrir a la División Jurídica de la Universidad del Trabajo del Uruguay (San Salvador 1674), a fin de notificarse en el expediente 2378 (2)|80 de las resultas del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.

A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). A tal efecto podrá retirar el expediente bajo responsabilidad del abogado que usted designe. — Esc Julio C. Carbonatti, Procurador.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44056 Ene 5-v ene 7

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
CONCORDATO EN LIQUIDACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: LLANO HNOS. S. R. L. "Concordato de Liquidación" (Ficha B|210|980), se hace saber que por Interlocutoria Nº 19.602 de fecha 17 de diciembre de 1980 se resolvió Homologar el Concordato motivo de estos obrados, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria

27) N$ 72 00 10|pub 37963 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
NOTIFICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en autos SALGADO GIL ROBERTO; AZNAREZ, MARGARITA y ZERBONI de ARROYO ANGELICA "Cobro de pesos, daños y Perj." (Ficha C 238|974) se ha solicitado el remate del bien inmueble padrón Nº 5551, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, y a los efectos mencionados en el artículo 944 del C.P.C. se dispuso la notificación de Sandra y Juan José Pombo Rodríguez, por el término de noventa días, para deducir en forma sus derechos. — Se han habilitado para la Feria Judicial Mayor — Montevideo diciembre 16 de 1980. — María Emilia Geiss. Actuaria

27) N$ 324 00 30|pub 37757 Dic 29-v.feb.10.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "PES-

(ATLANTICA S. A. - Moratoria Judicial" (Ficha D. 677|980), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de Mayo 523 Piso 2º), el día 6 de febrero de 1981, a las 11 horas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1767 del Código de Comercio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 171.00 19|pub. 37556 Dic.26-v.ene.16.

FIMUR S. A.
PERDIDA BOLETAS VENTAS
Fimur S. A. comunica pérdida Libreta Ventas Nº 3926 - (1 al 50).
Gratificará devolución o información. — 8 de Octubre 3504 - Teléfono 589043.
27) N$ 9.00 2|pub. 38154 Ene.5-v.ene.7

EMPLAZAMIENTO
Sr. Carlos Alberto Mandry.
Calle 21 entre Gorlero y 24.
Citásele concurrir agencia Punta del Este Dirección de las Asignaciones Familiares notificarse de la deuda por cierre de obra Reg.: 08101411.3 por N$ 21.628.19 plazo 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por Art. 51 ley 14.306.
Dirección de las Asignaciones Familiares - Agencia Punta del Este - Edificio Vanguardia Local 005 Parada 2 Punta del Este - Teléfono 80020. — Por Agencia Punta del Este, Rodolfo Servetti, Gerente.
27) (C. C.) 3|pub. 44067 Ene.5-v.ene.8

EMPLAZAMIENTO
Sr. Carlos Alberto Mandry.
Calle 21 entre Gorlero y 24.
Citásele concurrir agencia Punta del Este Dirección de las Asignaciones Familiares notificarse de la deuda por cierre de obra Reg.: 08101411.3 por N$ 21.628.19 plazo 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por Art. 51 ley 14.306.
Dirección de las Asignaciones Familiares - Agencia Punta del Este - Edificio Vanguardia Local 005 Parada 2 Punta del Este - Teléfono 80020. — Por Agencia Punta del Este, Rodolfo Servetti, Gerente.
27) (C. C.) 3|pub. 44066 Ene.5-v.ene.8

SOFISTIC PRODUCTS S R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 6 de junio de 1980.
Inscripción: 2 de octubre de 1980, Nº 1.072, Fº 3.903, Libro Nº 2.
Cedentes: RICARDO HORJALES e IVONNE TEIXEIRA DE HORJALES.
Cesionario: Roberto Falken.
Cesión: 50 % del capital que les corresponde, o sea 1|4 del capital total. El monto de las cuotas de capital serán de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) cada una.
22) N$ 180.00 10|pub. 37886 Dic.31-v.ene.15

---

27 Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Nelson Enrique Arcos;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 886;
3) Especificación detallada de la mercadería: Uro San Condon para urinal de hombres;
4) Denominación comercial de la mercadería: Uro San Male External Catheters:
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.12.89.99. Conglobado: 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 38174 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 600|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 817;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Crema - conductora para efectuar el contacto entre la piel y los electrodos utilizados para el registro de electrocardiogramas, monitorización de electrocardiogramas y respiración en centros de terapia intensiva y unidades coronarias;
4º) Denominación comercial de la mercadería; Crema Belux;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 33.06.89.00 - Tasa global vigente 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37913 Ene.5.v.ene.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cooper Uruguay Ltd.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|833.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Insecticida en aerosol en base a Extracto de Piretro y Permetrina.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Insecticida en aerosol en base a Extracto de Piretro y Permetrina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 - 11 - 01 - 99; 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38161 Ene 5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cooper Uruguay Ltd.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|832.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Insecticida en aerosol en base a Bioletrina y Permetrina (piretroides sintéticos).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Insecticida en aerosol en base a Bioletrina y Permetrina (piretroides sintéticos).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 - 11 - 01 - 99; 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38162 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Etchepare - Gil S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 875.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas, incluso las formadas por hilos o fibras paralelas y engomadas. Las demás. Las demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta plastificada termoadhesiva.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58.05.89.90; conglobado 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38167 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cooper Uruguay Ltd.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|874.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvo mojable conteniendo Permetrina (3 - fenoxibencil (+) - cistrans - 2, 2 dimetil - 3 - (2,2 diclorovinil) ciclo - propano - 1 - carboxilato)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Insecticida en base a permetrina al 25 por ciento presentado como polvo mojable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 - 11 - 01 - 99; 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38160 Ene.5-v.ene,12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Colorex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 888.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Películas de P.V.C. o de sus copolímeros soportados con tejido sintético de 1200 m/m a 1400 m/m. de ancho, con un espesor de 42/100 mms.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.22; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38168 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Colorex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 889.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cielorrasos metálicos lineales de perfil rectangular, con pestaña de sujeción, pintados o no. De acero.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.21.89.00; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38169 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Colorex S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 890.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cielorrasos metálicos lineales de perfil rectangular con pestaña de sujeción, pintados o no. De aluminio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 76.08.89.00; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38170 Ene.5-v.ene 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Colorex S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 891.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles para decorar habitaciones
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 48 11 01.00; tasa global: 103 %
27) N$ 135 00 5|pub. 38171 Ene.5-v.ene 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 31 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Colorex S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 892.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Paneles "Donn". para sistemas de paredes metálicas desmontables.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.21.89.00; tasa global: 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 38172 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 31 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Colorex S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 893.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sistemas de suspensión de acero, para cielorrasos de cualquier tipo, integrado por perfiles metálicos pintados o no, conformados con bulbo de sujeción y encastres de bayoneta, para asegurar estabilidad de cielorraso con velocidad de viento de hasta 204 km./h.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.21.89.00; tasa global: 103 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 38173 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Cooper Uruguay Ltd.".

2º) Carpeta Nº 1070|80|831.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Insecticida en base a piretrinas y butóxido de piperonilo envasado en forma de aerosol, con válvula especial para ser accionada por aparato eléctrico (Coopermatic).

4º) Denominación comercial de la mercadería: Insecticida en base a piretrinas y butóxido de piperonilo envasado en forma de aerosol, con válvula especial para ser accionada por aparato eléctrico (Coopermatic).

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 11 01 - 99; 82 %

27) N$ 157 50 5|pub 38163 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sergio Picorell e Hijos Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 873.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Feculás de papas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Feculas de papas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 11.08.02.04; 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 38164 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Delne S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 807.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Vidrios visores para cocinas (visores de hornos), cristales de 5 mm. de espesor máximo, con y sin impresiones

4º) Denominación comercial de la mercadería: Visores para hornos de cocina.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 70.08 89.03: tasa global arancelaria: 103 % - Aforo: U$S 5,35 el mt. 2.

27) N$ 135.00 5|pub 38151 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Ciba - Geigy Uruguaya S. A." (Avda. Millán 3907).

2º) Carpeta Nº 1070|80|793.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Derivado de una amida de ácido graso. Materia prima destinada a la fabricación de un producto auxiliar para la industria textil, que se emplea como suavizante para fibras naturales y|o sintéticas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Amida Diestearica.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02 01.40; 103 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 38111 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 29 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 6027980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Cía. Bao S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|80|887.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Proteína Hidrolizada.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lanasan CL.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.04.89.99; los demás 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 38149 Ene.5-v.ene.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Rosil Ltda.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 841.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cinta autoadhesiva de PVC 50 mm. de ancho por 66 mts. de largo, soporte PVC rígido, espesor 0,065 mm., resistencia a la tracción: 5.4 kilos por cmt., adhesión 250 gms. por cmt., estiramiento 50 por ciento.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva de PVC Cloruro de polivinilo.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03 99 - 103 por ciento.

27) N$ 157 50 5|pub. 38081 Ene 2-v.ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mapa S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 838.

3º) Especificación detallada de la mercadería:

MARCADORES

Lapiceros Marcador para escritura.

Marcadores con tinta resistente al agua (permanente).

Marcadores con tinta fluorescente.

Marcadores con tinta resistente a la luz solar.

Marcadores con tinta y puntas especiales para dibujo.

Marcadores con tinta blanca.

Marcadores para pizarras blancas.

Marcadores para rectoproyectores (Overhead Proyector), (Lumocolor).

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03 04 00 - 82 por ciento.

27) N$ 157 50 5|pub. 37985 Ene.2-v.ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Vladimir Kaltazoff S. R. L.

2) Carpeta Nº 1070|80|815.

3) Especificación detallada de la mercadería: Casa rodante de doble eje y|o con quinta rueda, con punto de apoyo sobre el vehículo, totalmente equipado (con excepción de cocina, heladera, calentador de agua) con suspensión independiente, con barra de torsión, frenos hidráulicos aut., const. exterior totalmente de aluminio anodizado, baño monoblock de fibra de vidrio con ducheras separadas, con water químico, con aislación térmica total, con doble circuito eléctrico de 220 y 12 volts.

4) Denominación comercial de la mercadería: Casas rodante de doble eje y|o con quinta rueda, con punto de apoyo sobre el vehículo.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.14.01 90 103 o|o.

27) N$ 202.50 5|pub. 38101 Ene 2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Ernesto Quincke S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|848.

3) Especificación detallada de la mercadería: Interruptores de Balancín con luz de aviso incorporada.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.19:01.41 Tasa global: 103 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 38079 Ene.2-v.ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Ale Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 834.

3) Especificación detallada de la mercadería: Planchas rígidas y flexibles de Cloruro de Polivinilo, lisas, transparentes y estampadas en más de 0.50 mms. de espesor.

---

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.22 Tasa Global: 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 38080 Ene 2-v.ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Dagma Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|80|782.

3) Especificación detallada de la mercadería: P7 B25 Resin Bond Preformed Media. Se trata de conos preformados compuestos de: Urea-formaldeido y óxido de Silice (Si 02) 45 %. Estos conos llamados "Chips" son indicados para el desbastamiento de superficies en equipos vibradores que efectúan dicho trabajo

4) Denominación comercial de la mercadería: P7 B25 Resin Bond Preformed Media.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.09 89.99; 103 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 37907 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Orion Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 826.

3) Especificación detallada de la mercadería: 5 Cafeteras expreso Kem 1 200 W.; 2 Fritadoras eléctricas Mid 150 con cesto niquelado; 1 Batidora manual eléctrica Hms 20; 1 Grill Kkt 200 - 1.000 W. 220 v.; 1 Panquequera 700 W., 220 v.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00; 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 37928 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Gafas Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 825

3) Especificación detallada de la mercadería: Estuches para anteojos; de material plástico y|o sintético.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07 89.99 - Rec. 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 37927 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Pellmar S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|789.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cubiertas de uso exclusivo en autoelevadores de las siguientes medidas: 6.50-10-10; 5.00-8-8; 7.00-12-12; 6.00-9-10; 8.25-15-12 y 7.00-12-12.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cubiertas de uso exclusivo de autoelevadores.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.39; 103 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 37925 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 844.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Terminales para fabricar mazos de conexión para moto-compresores.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Terminales para mazos de conexión.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 74.19 89 99 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 38087 Ene 2-v.ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 845.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cordón unipolar (cobre 99 9 por ciento mín.) Nº de hilos 65 + 2 Ø 0.13 mm. cada hilo, forrado en dacrón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cordón unipolar aislado en dacrón.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23.89.90 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 38088 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 846.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tapas de micarta para fabricar mazos de conexión para moto-compresores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tapas de micarta para mazos de conexión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.21. 103 por ciento
27) N$ 135 00 5|pub. 38089 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 847.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Barras de acero SAC 1045 de 2.85 mm. de diámetro con una tolerancia 0|-0 045 mm. con largos de 5 metros para fabricar ejes para motores de inducción para lavarropas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Barras de acero para motores de inducción.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 14.89 20 - 82 por ciento
27) N$ 157 50 5|pub. 38090 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 869.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mesitas de té rodante con accesorios de plástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mesitas de té rodante con accesorios de plástico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 38093 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 870.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de construcción didácticos de plástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de construcción didácticos de plástico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 03 02 99 - 103 por ciento
27) N$ 112 50 5|pub. 38094 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: MAPA S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 837.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas entintadas para máquinas de escribir y cintas entintadas similares de seda natural.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cintas para máquina de seda natural.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.08.11 22 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 37986 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 16 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 302|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bartolomé Rege Raymundo.
2º) Carpeta Nº 1070|80|854
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bebidas mezcladas: Leche de larga duración, sabores: Banana, Vainilla, Cacao y otros. Bebidas lacteadas, de larga duración en varios sabores en envases Tetrabriks, Botellas de plástico desechables, y latas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Leche de Larga Duración, Bebidas mezcladas, Lacteadas, en varios sabores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 22.02.00.00 - Tasa global vigente 103 por ciento.
27) N$ 180.00. 5|pub. 37984 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Rubitex S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 894.
3) Especificación detallada de la mercadería: Raquetas de tenis con marco de aluminio y de fibra de vidrio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Raquetas de tenis
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.02.00 103 olo.
27) N$ 135.00 5|pub. 38103 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 873.
3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de Arco y Flecha de Plástico
4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de Arco y Flecha de Plástico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 97 03.02 99 103 olo.
27) N$ 112.50 5|pub. 38097 Ene.2-v.ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a del artículo cuarto del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 871.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cortador Rotatorio de Vegetales de Plástico con Hojas de Acero inoxidable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cortador Rotatorio de Vegetales de Plástico con Hojas de Acero Inoxidable
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 103 olo.
27) N$ 135.00 5|pub. 38095 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 872.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cortador de Papas a Palanca con Hojas de Acero Inoxidable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cortador de Papas a Palanca con Hojas de Acero Inoxidable.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02 99 103 olo.
27) N$ 135.00 5|pub. 38096 Ene 2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Revillón S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 842.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tela imitación piel para fabricación de Chaquetas y Tapados
4) Denominación comercial de la mercadería: Tela imitación piel Sintética.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi: 60-01.89-00 — Tasa Global: 7? olo.
27) N$ 135.00 5|pub. 38098 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: María E. Bayle Pereira Importación Ventas de Artículos de Perfumería y Cosmética.
2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 882
3) Especificación detallada de la mercadería: Producto confeccionado en fibra de poliester no tejidas, exento de productos químicos cuya función es renovar la piel retirando las células muertas, residuos de polvo maquillaje y otras impurezas que penetran en los poros. Combate acné, clavos y manchas de la piel.
4) Denominación comercial de la mercadería: "BUF PUF" esponja revitalizante producto no medicamentoso para limpieza de la piel
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Cod. Nadi 39 07 89 55 Tasa global 103 olo.
27) N$ 180.00 5|pub. 38099 Ene.2-v.ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Vladimir Kaitazoff S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070 80|814
3) Especificación detallada de la mercadería: Casa rodante de un eje, totalmente equipada (con excepción de cocina, heladera, calentador de agua) con suspensión independiente, con barra de torsión, frenos hidráulicos aut., construcción exterior totalmente de aluminio anodizado, habitáculo monoblock de fibra de vidrio, con water químico y duchera, aislación térmica total; con doble circuito elec. de 220 v. 12 volts.
4) Denominación comercial de la mercadería: Casas Rodantes de un eje.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.14.01.90; 103 olo;
27) N$ 180.00 5|pub. 38100 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Pelmar S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|788
3) Especificación detallada de la mercadería: Llantas de acero desarmables, de diversas medidas para uso exclusivo en autoelevadores.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 07.90.07; 82 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 37924 Dic 31-v.ene.9

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Pelmar S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|790.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cámaras de aire destinadas a autoelevadores de las siguientes medidas: 5 50-10-10; 7 00-12-12; 6.00-9-10; 8.25-15-12 y 7 00-12-12.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cámaras de aire para autoelevadores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11 89.35; 103 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 37926 Dic 31-v.ene.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 816;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Delantales de goma plomada para protección de médicos técnicos y radiólogos de la radiación de los rayos X durante los estudios radiológicos;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Delantales de goma plomada anti-X;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.13.89.99 - Tasa global vigente 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37912 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 817;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Crema - conductora para efectuar el contacto entre la piel y los electrodos utilizados para el registro de electrocardiogramas, monitorización de electrocardiogramas y respiración en centros de terapia intensiva y unidades coronarias;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Crema Redux;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 33.06.89.00 - Tasa global vigente 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37913 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 821;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Balanzas de laboratorio sensibles a pesos iguales o superiores a 50 miligramos;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Balanzas de laboratorio sensibles a pesos iguales o superiores a 50 miligramos;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria: 84.20.01.99 - Tasa global vigente 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37917 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 19 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Isaac Norman
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 750
3) Especificación detallada de la mercadería: Bicicletas
4) Denominación comercial de la mercadería: Bicicletas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.10.01.00; 82 %
27) N$ 112 50 5|pub. 37802 Dic 30-v ene 7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 820;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de vidrio de borosilicato para confección de tubos de ensayo, pipetas etc. para uso en laboratorios;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubo de vidrio Pyrex;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.14.89.00 - Tasa global vigente 103 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 37916 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Rosario S.R.L.;
2º) Carpeta Nº 1070|980|801;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cortinas de baño de plástico anti hongos;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cortinas de baño de plástico anti hongos;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00 - Manufacturas de las materias de las partidas 39.01 a 39.06 inclusive. Artículos sanitarios y de higiene o de tocador.
27) N$ 135.00 5|pub. 37932 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 822;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Partes y piezas sueltas para balanzas de laboratorio sensibles a pesos iguales o superiores a 50 miligramos;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Partes y piezas sueltas para balanzas de laboratorio sensibles a pesos iguales o superiores a 50 miligramos;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.20.90|99 - Tasa global vigente 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 37918 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 823;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Heladeras eléctricas para conservación de sangre, con una temperatura pre-fijada en fábrica entre 4ºC y 6ºC, con alarma audio-visual para indicar falta de corriente o elevación excesiva de la temperatura;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Heladeras eléctricas para conservación de sangre;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.01.11 - Tasa global vigente 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 37919 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 824;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Frascos de poliestireno transparente con tapón de plástico, para preparación de cultivos en laboratorios;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Frascos para cultivos;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.03.99 - Tasa global vigente 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37920 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 819;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Reductores de presión para oxígeno o aire comprimido de doble etapa, pre-regulados o regulables para una presión de salida de 50 libras| pulgada cuadrada; con un flujo de salida de por lo menos 15 lts.|minuto el que una vez regulado no se puede alterar;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Reductores de presión para respiradores Bird;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.61.01.57 - Tasa global vigente 82 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 37915 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Rosario S.R.L.;
2º) Carpeta Nº 1070|980|802;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rieles de aluminio para cortinas de baño;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Rieles de aluminio para cortinas de baño;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.16.04.29 - Otras manufacturas de aluminio, pernos, tornillos y tuercas. Los demás) 103 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 37933 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Teresa Guillén de Fernández. Dirección: Enrique García Peña 2740;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 578;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubo de Latex según factura que se adjunta, de calidad notoriamente superior al de producción nacional, ya que no se desata al realizar ligaduras ni coagula la sangre al hacer extracciones;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubo Latex. Adjuntamos copia de factura proforma y muestra;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.09.39.00 - total 103 o|o. (Brou 80 o|o - Imaduni 20 o|o - TMB 2 o|o - T. Consulares 3 o|o).
27) N$ 180.00 5|pub. 37957 Dic.31v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Teresa Guillén de Fernández. Dirección: Enrique García Peña 2740;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 579;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Se trata de isopos para limpiar amígdalas, vienen en embalajes individuales de celopoly completamente esterilizados;
4º) Denominación comercial de la mercadería: SWAB. Adjuntamos factura (item 3) y muestra;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01.01.99 - total 103. (Brou 80 o|o - Imaduni 18 o|o - TMB 2 o|o - T. Cons. 3 o|o).
27) N$ 157.50 5|pub. 37958 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Cristina Prandi de Césare.
2) Carpeta Nº 1070|80|810.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cepillo (guante) para Masaje para el Tratamiento de Celulitis (cerdas de nylon y base de plástico y goma)
4) Denominación comercial de la mercadería: Cepillo (guante) para Masaje para el Tratamiento de Celulitis (cerdas de nylon y base de plástico y goma).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96 02.01.19; 35 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 37819 Dic.30-v.ene.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 827;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alcancías de metal;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alcancías de metal;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37939 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 828;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de mesa a pila;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de mesa a pila;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.10.00.00 - 53 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37940 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 830;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Muñecas musicales;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Muñecas musicales;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.02.01.00 - 103 o|o
27) N$ 112.50 5|pub. 37942 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Sergio C. Chiva Frotta
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 805
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta de fibra de vidrio impregnada en tetra fluoretileno especial para sellado de envases de productos lácteos, autoadhesiva, en rollos de 30 metros
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta de fibra de vidrio impregnada en teflón, autoadhesiva
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 20.02.90; 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 37813 Dic.30-v ene 6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: Derlv S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|980|836
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cinescopios de 12" para televisores, cañón fino 90º;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de imagen para televisores de 12";
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85-21-01-41 - Tasa global 103 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 37954 Dic 31-v ene 8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Industrializadora de Maíz Sociedad Anónima
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 806
3) Especificación detallada de la mercadería: Puré de Papas Deshidratado
4) Denominación comercial de la mercadería: Puré de Papas
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 20 02 89 99; 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 37804 Dic 30-v ene 6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: CUTCSA.
2) Carpeta Nº 1070|80|811.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cristales para Vehículos Automotores Curvos y Envolventes
4) Denominación comercial de la mercadería: Parabrisas de cristal laminado "Blisón" curvo compuesto de 2 hojas de cristal de 3 mm. de espesor y una lámina de Polivinil Butiral de 0.76 mm de espesor
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 08 01 01; 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 37864 Dic 30-v ene 7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Harry Kupferschmidt.
2) Carpeta Nº 1070|80|812.
3) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes Electrónicos que trabajan con Circuitos Integrados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes Electrónicos que trabajan con Circuitos Integrados
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 97.03 89.00; Tasa: 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 37868 Dic 30-v ene 7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 818;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Repuestos para reductores de presión para oxígeno o aire comprimido de doble etapa, preregulados o regulables para una presión de salida de 50 libras|pulgada cuadrada; con un flujo de salida de por lo menos 15 lts. minuto, el que una vez regulado no se puede alterar;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Repuestos para reductores de presión para respiradores Bird;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.61.90.05 - Tasa global vigente 82 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 37914 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Bylcan S. A. (Salto 1131, teléfono 49 54 67
2) Carpeta Nº 1070|80|808
3) Especificación detallada de la mercadería: Duplex Freezer Vertical Refrigerador (doble compartimiento Controles totalmente independientes para Freezer - Refrigerador y conservadora de frutas, verduras y carne Dispensador automático de agua fría y cubos de hielo Sistema automático de descongelamiento Productora de hielo en cubos).
4) Denominación comercial de la mercadería: Duplex Freezer Vertical - Refrigerador.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 15 05 10; con una tasa global actual de 103 %
27) N$ 157.50 5|pub. 37796 Dic.30-v.ene.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 829;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Colgadores magnéticos de plástico;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Colgadores magnéticos de plástico;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39.07.04.00 - 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37941 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: Farina Import S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|980|835;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Conectores para Telespot
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conectores para Telespot
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.02.49 - Tasa conglobada: 103 o|o
27) N$ 112.50 5|pub 37953 Dic.31-v ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Harry Kupferschmidt.
2) Carpeta Nº 1070|80|813
3) Especificación detallada de la mercadería: Pilas y Baterías para uso Fotográfico de los Tipos: PX 14, PX 19, PX 21, PX 23, PX 24, PX 27, PX 28, PX 4034 y sus similares
4) Denominación comercial de la mercadería: Baterías Especiales para uso Fotográfico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 03 01 99 (las demás baterías secas); Tasa: 103 %
27) N$ 157.50 5|pub. 37869 Dic 30 v.ene.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bylcan S. A. (Salto 1131, teléfono 49 54 67).
2) Carpeta Nº 1070|80|809
3) Especificación detallada de la mercadería: Calefactor Eléctrico a circulación de Aceite de 6, 9, 12 y 16 cuerpos (Compartimiento de aceite sellado de origen Termostato de corte de corriente para control de temperatura Tres potencias seleccionables mediante doble interruptor luminoso)
4) Denominación comercial de la mercadería: Radiadores de aceite para calefacción de 6, 9, 12 y 16 cuerpos; transportables y automáticos
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 12 02 99 tasa global vigente: 103 %
27) N$ 180 00 5|pub. 37797 Dic 30-v.ene.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Importación Parcam Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|80|79?
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rollos y Cuadernillos con Papel Autocopiador Microcapsulado sin carbónicos intermediarios.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Autoscript
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.18.89 99; 103 %
27) N$ 112.50 5|pub 37736 Dic 29-v.ene.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Item Sociedad Anónima.
2º) Carpeta Nº 1070|80|606
3º) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de Spiedo con Motoreductor
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto de Spiedo con Motoreductor
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Hasta Spiedo NADI: 73 36 90 29; Tasa Global arancelaria vigente: 103 %; Motoreductor. NADI: 85 01 02 01, Tasa Global arancelaria vigente: 82 %
27) N$ 135.00 5|pub. 37771 Dic 29 v.ene.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Item Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|80|607
3º) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de Encendido Electrónico para Cocinas a Gas y Supergas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto de Encendido Electrónico para Cocinas a Gas y Supergas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 73 36 90 22; Tasa Global arancelaria vigente: 103 %
27) N$ 135 00 5|pub 37778 Dic 29-v.ene 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Capc & Cía
2º) Carpeta Nº 1070 80 787.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Vidrios Planos Fantasía Destinados a moldes en la Fabricación de placas de polimetacrilato de metilo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cristales (Moldes) para fabricación de Chapas Acrílicas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 70 04 03 00 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37732 Dic 29.v.ene.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 803.

3º) Especificación detallada de la mercadería: "Armazones para sillas plegables construidos en acero especial tubular con costura con las condiciones técnicas constructivas necesarias a que son sometidas en el uso, terminadas con un proceso de preparación especial fosfatizado y cromatizado y con pintura aplicada electrostáticamente de acuerdo a normas".

4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para sillas plegables

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94 01.89 99; 103 %.

27) N$ 180 00 5|pub. 37779 Dic.29-v.ene 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 804.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de ropa para Muñecas compuesto por gorro, mameluco y bufanda de dimensiones reducidas, con variedad de colores y modelos

4º) Denominación comercial de la mercadería: Conjunto de ropa para Muñecas Fofolete.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 02.90.99; 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 37780 Dic.29-v.ene 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Capo & Cía

2º) Carpeta Nº 1070|80|786.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Vidrios Planos destinados a Moldes en la fabricación de placas de polimetacrilato de metilo.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cristales (Moldes) para fabricación de chapas acrílicas

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.36.01 99 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 37733 Dic.29-v.ene.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: MATHI'S. R. L.

2) Carpeta Nº: 1070|80|783.

3) Especificación detallada de la mercadería:

Perfiles de Material Plástico para valijas, heladeras, televisores, muebles, tocadiscos, muebles, autos, etc

4) Denominación comercial de la mercadería: Perfiles de Material Plástico.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89 99 - 103 o|o

27) N$ 135.00 5|pub. 37742 Dic.29-v.ene.5.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,13250	N$ 5,15250	1,9525
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72200	" 0,72540	13,3100
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,31720	" 0,31350	31,4300
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,42500	" 8,45000	1,1887
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,66750	" 1,67750	5,9700
España	Pesetas	2100	" 0,12610	" 0,12650	79,1900
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,99300	" 10,01800	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,21000	" 2,22000	4,5150
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,70750	" 4,72750	2,1200
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,80250	N$ 23.88500	U$S 2,3920
Italia	Liras	3500	" 0,01077	" 0,01081	926,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04942	" 0,04966	202,9000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,93250	" 1,94250	5,1400
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18770	" 0,19050	52,5000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,28250	" 2,29250	4,3720
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,68250	" 5,71500	1,7665
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.989,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8515
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	65,1700
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0435
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,7487

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00493	N$ 0,00494	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15650	" 0,15750	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,01300	" 10,01800	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,98500	" 9,99000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,00000	" 10,00500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE. UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500	Al 31|3|81	N$ 10,41100	N$ 10,43600
Al 30|1|81	" 10,17000	" 10,19500	Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000
Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	16 1|4
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 591,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 44072 v.ene 5

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ LONGUEIRA, (Ficha E. 124|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Jud. Mayor. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 00033 Ene.7-v.ene.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFIN o EUFEMIO o EUGENIO o EMILIO KRASOVSKI o KRASOWSKI o KRASOWSKY o KRASOVSKY BRENCHOSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 00003 Ene.7-v.ene.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANO AJIMASTO ANASTASIN, (F-1862|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 00034 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA OLEGARIA HELGUERA CORBO o HELGUERA CORBO DE PETRONE, (Ficha F-1830|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 00004 Ene.7-v.ene.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA LAURA o LAURA ZULMA o LAURA ZULIMA FAJARDO o FAJARDO GOMEZ DE ALBERTOS, (Ficha A 140|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 00017 Ene.7-v.ene.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCELINO MELOGNO MENDIBEHERE, (Ficha S|717|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 00018 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARNECHE DIHABEE o DEAVE, (Ficha S|727|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 diciembre de 1980 — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Peroio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 00019 Ene.7-v.ene.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA MARIA ELENA HERNANDEZ SANTARELLI DE SEVERINO, (B|829|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 00005 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR LUCIAN CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 00006 Ene.7-v.ene.20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA OLIVERA RIVERO DE BARRIOS, (Ficha 679|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 00042 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLINDO LOPEZ CUADRADO. (Ficha Nº 624|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 00041 Ene.7-v.ene.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORACIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha Nº 610|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 17 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 00040 Ene.7-v.ene.20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO PEREIRA COMBA, Sucesión, (Ficha B Nº 223|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 26 de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 90.00 10|pub. 00002 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA PICART CHAVEZ o CHAVES y JOSE MARIA PICART PICART, Sucesiones, (Ficha B Nº 222|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 90.00 10|pub. 00001 Ene.7-v.ene.20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORFE BINNEVIES, (A. 262|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 00046 Ene.7-v.ene.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPE DAHLINGER DE VON METZEN (A. 245|980), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 00047 Ene.7-v.feb.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN FEDERICO PUGLIESE (Ficha Letra "B" Nº 236|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 00077 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO KRIVENOS SEVILOSKY (Ficha Letra B. Nº 232|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00076 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS VICENTE RUIZ y GREGORIA CONCEPCION LAVIN de RUIZ (Ficha Letra B Nº 231|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00075 Ene.7-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CASARETTO de PICASSO, ELIDA CARMEN (Ficha Letra B. Nº 127|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos — Young, 19 de diciembre de 1980. — Olga Logurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00088 Ene.7-v.ene.20.

3—Convocatorias Comerciales

JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de enero de 1981 a las 8 horas en Francisco Goyén Nº 3227 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de junio de 1980.
2º) Elección de Directorio
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Los accionistas deberán registrar sus acciones en la dirección citada y depositarlas, hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 2 de enero de 1981. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 00085 Ene.7-v.ene.7.

ALADINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 12 de enero próximo, a las 20 horas, en su local de la calle 8 de Octubre 3900, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de autoridades.
2) Designación de una comisión para reorganizar la faz administrativo-contable de la empresa.
Se previene que el registro de las acciones podrá efectuarse desde el día de esta publicación y se cerrará al iniciarse el acto, según el artículo 9 de los Estatutos.
La Asamblea sesionará con la asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. (Art. 10). — Montevideo, 2 de enero de 1980.
3) N$ 27.00 1|pub. 00073 Ene.7-v.ene.7.

SANDRY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Sandry Sociedad Anónima, para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 9 de enero de 1981 a las 10 horas en el local de la calle Juareim 1077 de la ciudad de Montevideo, según lo resuelto por el Directorio con fecha 31 de diciembre de 1980, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Nombrar nuevo Directorio de la sociedad.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto. — Montevideo, 2 de enero de 1981. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 00074 Ene.7-v.ene.7.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1981, a las 17 horas, en el local social, calle Real Nº 4415, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1980.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de Síndico para el próximo Ejercicio.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, deberán presentarse para inscribir hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 135.00 3|pub. 00016 Ene.7-v.ene.12.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentó ante este Servicio el señor Manuel Coteio Fumega, solicitando título duplicado del Nicho para ataúdes Nº 830 del Cementerio del Norte, del cual es titular el mencionado conjuntamente con doña María Juana Díaz; y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 diciembre 1980. — Washington R. Ballivia Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 180.00 10|pub. 00037 Ene.7-v.ene.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BUZIK y DOLORES MAGDALENA TASSANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. 829|980). — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 00008 Ene.7-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES LOPEZ SANCHEZ y ANTONIO LOPEZ SAVIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 351|980), dentro de sesenta días — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 37828 Ene.2-v.feb 3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 266|980), se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Graciela Ethel Alzogaray Arrigoni e Indalecio Walter Iocco Martínez citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pubz. 00013 Ene.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI. GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 266|980), se cita, llama y emplaza al señor Indalecio Walter Iocco Martínez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar en derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 00014 Ene.7-v.feb.17.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Gonnet Rivoir, Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ, MARIA ISABEL "Di-

vorcio" (Ficha B|183|980), citar y emplazar a María Isabel Pérez Vélez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilitó la feria Judicial Mayor a los efectos de la publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 00010 Ene.7-v.feb.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: GRACIELA PASADORES CORREA, constituyendo domicilio en Cerrito 420 al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora ofrezco los testimonios de Irene Stella Ferrari Martínez y Reina Isabel Vargas Aguilar sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Graciela Pasadores. — Ricardo Yelpo. Abogado". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 00030 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: CRISTINA TRAVERSA PAZ, constituyendo domicilio en Daniel Fernández Crespo 1527 esc. 201, al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora ofrezco los testimonios de Mirtha Ducuing Magnowe y Susana Cedrés de Callero sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Cristina Traversa Paz. — Olga T. Rolla Fonrodona, Escribana. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 00035 Ene.7-ene.20

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
LICITACION Nº 87/80 (Electrodos)
(Plaza e Importación)

Apertura: 10 de febrero 1981; hora: 11 00.
Precio del pliego de condiciones: N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay Nº 1735, el día y hora señalado.
La recepción de ofertas se realizará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los señores interesados en la precitada sección.
Por más información por el teléfono 98.23 53.
— El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44044 Ene.7-v.ene.7.

U.T.E.
Licitación Pública Nº 8198
Plaza

Objeto: Venta de una Caldera Riley con opción a dos más, equipos e instalaciones accesorios a estas calderas y un turboalternador AEG de 5 MW nominales.
Apertura: 2 de febrero de 1981 - hora 9.
9 de febrero de 1981 - hora 9 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40003 Ene.7-v.ene.13

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WASHINGTON FREDY DURAN, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Burgues 2938 Apto. 28 y JUANA MIRIAM SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1124.

OLIVAR LIBORIO de SOUZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Baldomir 2419 Apto. 2 y MARIA AMALIA INES DEVOTO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1530.

ERNESTO DUARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1599 y MARTHA SUSANA SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dieulafoi 1448.

MIGUEL ANGEL ALMEIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nassazzi 939 y ESTELA MARY SERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4390.

MARIO HENRRY DIAZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4289 y MARIA ELIZABETH OTERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4281.

JOSE TOMAS De Los SANTOS, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martinez 1527 Apto 1 y NAIR LILYAM GARCIA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1527.

FRANCISCO AROCENA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1130 y MARIA ISABEL BONILLA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1130.

JOSE ABRAN ALEGRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1805 y MARIA ELENA FABEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 8036.

ARMANDO ALFONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 715 y LILIAN GLORIA AQUINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 3843.

MIGUEL ANGEL DOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio E. Suárez 4632 Apto. 1 y VERONICA NANCY LUZARDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 3638 (Barrio Cóppola).

OFICINA Nº 2

GUZMAN ETCHEBEHERE, 24 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado Parque Posadas Calle P 3257 Apto. 810 y TERESA SILVEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1286.

LUCIANO ROQUE BONINO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Maldonado 10571 y PATRICIA DANIELA ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3876 Apto. 3.

FREDDY LUIS BRENER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Pasaje F Nº 5982 Kilómetro 11 y ZULMA MARIA ANTONIA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis C. Caviglia 3580.

NELSON ALBERTO BARROS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 990 Apto 906 y MATILDE MARIA VILLA, 42 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Paraguay 990; Apto. 906.

GUSTAVO ADOLFO BORDIN, 22 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4277 Apto. 3 y ROSA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 815.

NESTOR HUGO ESTEVEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2260 Apto. 4 y MARIELA MILKA LARRAÑAGA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río Branco 1480 Apto. 4.

OFICINA Nº 3

JUCAR CASTELLANO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Valdense 3637 y LUZMARI DAMIANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valdense 3637.

GUSTAVO ADOLFO CARBAJAL, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2040 y BEATRIZ ESTHER SILVA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4428 Apto. 3.

DANIEL RICARDO CANEPA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 2981 y ROSITA CARLEVARO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Payán 2981.

OFICINA Nº 4

FERNANDO JUAN FOSSATI, 28 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado José H. Figueiras 2285 y MARIA del PILAR LEANIZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domicilaida Bulevar España 2483.

RICARDO EUGENIO LEVRERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6175 y ALICIA OLGA LAMBOGLIA, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Almirante Harwood 6175

AGUMAR FERNANDEZ, 54 años, divorciado, contador público oriental domiciliado Avenida Italia 6446 y ESTHER MARIA de la SOTA, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Chircas 3840.

OFICINA Nº 5

JORGE FRANCISCO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Montes 3335 y ELIZABETH PERDOMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2162.

RUBEN GONGORRA, 40 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Piriápolis - Maldonado y MARIELA RAQUEL CANCLINI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Piriápolis Maldonado.

MIGUEL GABINO HERNANDEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colorado 1604 y GLADYS RAQUEL NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1234 Apto. 203.

OFICINA Nº 6

HECTOR OMAR MARTINEZ, 27 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Holanda 324 y MARIA HORTENSIA PELAYO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 2048.

MARIO PRIMITIVO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4522 y MARIA ALICIA FLORES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 211.

CARLOS DANIEL MARTIRENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 2184 y MARY ESTELA VENTRE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1814 y Bogotá (Cerro)

LADIMIR LEON MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 1502 y MARIA del ROSARIO CALCAGNO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4115

RICARDO LEWIS MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bilbao 3722 Apto. 2 y SYLVIA ALICIA INGIANNA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3542.

OFICINA Nº 7

GERARDO FLORENCIO PADILLA, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Venezuela 1375 Apto. 6 y LAURA MARTIRENA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco J. Ros 2730 Apto. 6.

JORGE EDUARDO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1390 y MONICA LAURA CENTURION, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Melo 2584 bis Apto. 001.

HILTON PRESTES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4337 y MYRIAM NANCY VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4337.

RICARDO PIÑEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 5856 y MIRYAM HELENA VECINO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 924.

RAUL ALBERTO PIRIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle E 5972 (Paso de la Arena) y DELIA IVONNE HELLINGER 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1114 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

CARLOS DOMINGO ROIG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 1062 y GLADYS LILIAN ORREGO 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordoñez 5288.

CELIAR FRANCISCO RODRIGUEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente Arco 3114 Apto. 2 y SEVERIANA LOYARTE, 55 años, soltera, oriental domiciliada Juan Vicente Arco 3114 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

EDGARDO DANIEL SELUJA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1662 y DIANA CAMPOY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3673.

WALTER JAVIER SANCHEZ 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4354 Apartamento 8 y MARTA GRACIELA BOASSO 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3233.

CARLOS MARIA TRAIBEL, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis de la Torre 910 y GABRIELA ESPASANDIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3214 Apto. 601.

DANIEL JOSE VARESE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3345 y MIRTHA ESTELA GIGUENS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1496.

GUSTAVO ORLANDO NOGUEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4760 C y LIDIA BEATRIZ FUENTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Susviela 4744.

CARLOS MARIO VERA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado María Orticochea 4440.
Cap. Baseras 471 y SYLVIA MARIA BIANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 4440.

RICARDO SOLIMANDO, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Itacumbú 4215 y MARIA de la LUZ MARTINEZ, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. San Fuentes 4300.

FRANCISCO SANCHEZ, 52 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Carlos Crocker 2573 e INES HONORATA MEDINA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2573.

OSCAR ROBERTO SUSENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Clement 4734 y YAMISE del CARMEN ZABALETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De Los Jockeys 4826.

WALTER HUGO SALABERRY 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2378 y ARACELI LILIAN FINELLI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3172, Apto. 2.

OFICINA Nº 10

ANTONIO MARIO TECHERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1461 y LUISA FERNANDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Paullier 2730.

JULIO CESAR NONGOY, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2318 y MARIA NOELIA APPOLONIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1253.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ene.9.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.) c|SUCESION DEL DR. ANTONIO SARRATOSA, Prescripción adquisitiva treintenaria, (Ficha 461|980), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, á quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describira, y especialmente a los sucesores del Dr. Antonio Serratosa, el inmueble está ubicado en la 13ª sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro) Padrón Nº 176.233 con una superficie de 2 hectáreas 1.194 mts.2, con frente a la calle Austria. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 00051 Ene.7-v.feb.17

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS solicita la inscripción de la obra titulada "Estampas del Cordón, Pocitos y Villa Colón", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 00052 Ene.7-v.ene.20

CONSUELO DIAGO BRAIDA solicita la inscripción de la obra titulada "Verde-Lluvia-Azul", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. —Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 00029 Ene.7-v.ene.20

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARINA LAURA SCHWEIZER BURGUETE, (Ficha V|1404|980), Acta Nº 2857, de fecha 9 de julio de 1973, de la 19 sección Judicial de Montevideo. En la misma donde la abuela por línea materna figura como Lina Filomena Paccielo, debe decir: LINA FILOMENA PACIELLO. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 00007 Ene.7-v.ene.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ, Rectificación de su Partida de Nacimiento, (Ficha Letra B. Nº 225|980)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Antonio Jesús Rodríguez" de la siguiente manera. Acta Nº 7, Juzgado de Paz de la 10ª Sección Judicial de Río Negro, Año 1950, en donde dice "Antonio Jesús" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ", en el texto; y en donde dice "Jesús Antonio Rodriguez" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ", anotación marginal de la Partida, por ser lo correcto. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 00079 Ene.7-v.ene.27

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAS DELICIAS S.R.L.

Por documento privado de fecha 20 de noviembre de 1980, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se inscribió en el Registro de Comercio de Río Negro con el Nº 24 Fº 82 al Fº 85.

Socios: PEDRO BALLESTEROS GUERRERO y AURORA BEATRIZ MATTOS MOLINA.

Capital: N$ 30.000.00.

Razón social: "Las Delicias S.R.L.".

Administración: Ambos socios actuando conjunta o indistintamente.

Plazo: Cincuenta años.

Domicilio: Ciudad de Young.

Objeto: Explotación y administración de comercios y|o industrias en el ramo de Panadería, Confitería y Fiambrería.

22) N$ 225.00 10|pub. 00030 Ene.7-v.ene.20

DECAR LIMITADA

Constituida por documento privado del 15 de diciembre de 1980.
Socios: ELEAZAR ELBA PAZOS DE DEVIDA, y CARLOS RAFAEL CARNELLI DI LEONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de todos los giros vinculados al ramo automotriz.
Capital: N$ 16.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Administración: Carlos Rafael Carnelli Di Leone.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 664, Fº 2427, Lº Nº 1 de Contratos, el 19 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 00020 Ene.7-v.ene.20

5.6 LTDA.

Contrato: 17 de noviembre de 1980.
Socios: FRANCISCO COSTA, GUSTAVO FUIDIO.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, actuar como comisionista y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Conjunta.
Capital: 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 128 del folio 507 al 509. Libro LI.
22) N$ 135.00 10|pub. 00048 Ene.7-v.ene.20

GRATADOUX TRANSPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30|6|1974.
Inscripción: Nº 420. Fº 1558 Lº 1.
Socios: LUIS ALBERTO GRATADOUX GAUTHIER, MARIA DEL CARMEN ARREDONDO y ALBERTO LUIS GRATADOUX ARREDONDO.
Capital: N$ 450.00.
Objeto: Producción, explotación y comercialización en todas sus formas de transporte de pasajeros, escolares, turismo, mercaderías y todo lo que sea afín o anexo a dicho ramo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 00043 Ene.7-v.ene.20

EL MAJUELO S.R.L.

Contrato: 25 octubre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 330 Fº 964|968|1980.
Socios: ANGEL y MARIO BOIDO DOMANDA, ANTONIO, ATAHUALPA MIGUEL y ABAYUBA ARIEL AMENDOLA SALLUA.
Objeto: Explotación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; directamente en forma de explotación vitivinícola, fruticultura o agrícola en general e indirectamente mediante el arrendamiento de esos bienes; realizar y ejercer toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos, contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros en general.
Capital: N$ 50.000.00, integrado en un 50 o|o y 50 o|o restante a integrarse según las necesidades sociales.
Administración: conjunta, separada e indistintamente.
Duración: 10 años a partir de su constitución legal.
Domicilio: Canelones, Ruta 32 km. 21.500.
22) N$ 315.00 10|pub. 00021 Ene.7-v.ene.20

MARMIGRAN S.R.L.

Contrato: 16 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 659 al Fº 2407 del Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: FEDERICO HEINE TORRA, JUAN JOSE LONGONI ALVAREZ, JOSE LUIS FOLGUERAS ALVAREZ, FERNANDO GUIDI VEZZONI, WALTER RAUL CAVALIERE CORNALI y NICOLAS ALADINO ORSI MONELLI.
Objeto: Industrialización y comercialización de materiales para la construcción, obras funerarias, monumentales, artísticas y ornamentales y principalmente granitos y mármoles naturales, conglomerados o artificiales en todas sus formas y presentaciones; extracción de mármoles y granitos y su procesamiento; importación de mármoles y granitos y su exportación; adquisición, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y realizar toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos, contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros en general.
Capital: N$ 50.000.00 integrado en un 50 o|o y 50 o|o restante a integrarse según las necesidades sociales.
Administración: Federico Heine Torra y José Luis Folgueras Alvarez conjunta, separada e indistintamente.
Duración: 10 años a partir de su constitución legal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 405.00 10|pub. 00022 Ene.7-v.ene.20

INDECO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|12|979.
Inscripción: Nº 1402, Folio 5090. Libro 2 el 14 de noviembre de 1980. Cedente: Rafael Serafini Moreira, la totalidad de sus cuotas.
Cecionarios: en partes iguales.
Milton Machado. Nelson González, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea.
Administración: Milton Machado, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea, indistintamente actuando de a dos.
22) N$ 135.00 10|pub. 35598 Ene.7-v.ene.20.

MYKONOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de agosto de 1980; retroactivo al 20 de junio de 1978.
Inscripción: Nº 1205 Fº 4366, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: LINCOLN KAMIL y REINA SAUL, VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ, WALTER PFEFFER y NELLY SLOBODINSKY y MAURICIO STAWSKY de todas sus cuotas.
Cecionarios: Vito Atijas. Zelman Rener y Ricardo Weiss.
22) N$ 135.00 10|pub. 36512 Ene.7-v.ene.20.

CASA SCALABRINO LTDA.

Contrato: 17 dic. 1980.
Registro Nº 159 Fº 592 Legajo Nº 9.
Socios: MARIA CRISTINA SCALABRINO BATTISTE y JUAN JOSE SCALABRINO BATTISTE.
Objeto: a) explotación del comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción, almacén de comestibles, tienda, ferretería y pinturería, anexo y afines; b) fabricación, reparación, compostura, compra-venta, importación y exportación de artículos de barraca de materiales de construcción, almacén de comestibles, tienda, ferretería, y pinturería y demás, así como instalación de fábricas, talleres o locales de exposición o venta; c) compra-venta, importación y exportación de maquinaria, repuestos y accesorios en general; d) comercialización e industrialización en todas sus formas de bienes.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: tres años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Villa Cardal.
22) N$ 270.00 10|pub. 00084 Ene.7-v.ene.20.

CREDITOS LITORAL S. R. L.

Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio Colonia Nº 122, Fº 432, 8|12|1980.
Socios: CONRADO EUSEBIO JORCIN; JOSE LUIS JORCIN; GUILLERMO DUTOUR y DORNEY FRYDLENDER.
Objeto: comisiones, representaciones, importación, exportación, industrializar y|o comercializar toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Denominación: Créditos Litoral S. R. L.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Rosario - Dpto. Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 00059 Ene.7-v.ene.20.

LA MINERVA S. R. L.

Contrato privado del 1 (uno) de diciembre 1980 inscripto en Registro Público de Comercio el 16 de diciembre 1980 con Nº 132 Folios 519 al 522 Libro LI.
Socios y Capital: EDIBERTO THEXEIRA OLLVEIRA N$ 25.000.00, UBALDO CALIXTO ASUNCION N$ 25.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Comercialización e industrialización materias primas y mercaderías, comercialización mercaderías de tienda, mercería, mueblería, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Guichón: Estudio Cr. Juan A. Cerhicchiaro.
22) N$ 180.00 10|pub. 00049 Ene.7-v.ene.20.

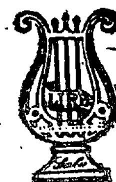
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.483. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Walter Jones por Dopsy Limitada (Uruguay), solicita marca: BANDIDO, clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00091 Ene.7.v.ene.20.

ACTA Nº 178.484. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Walter Jones por Dopsy Limitada (Uruguay), solicita marca: KIT'S, clases: 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00092 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178.571. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 38020 Ene.7-v.ene.20.

ACTAS Nos. 178.456 - 4.515. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Walter Jones por Alberto Lecuna Igarabide (Montevideo), solicita marca:



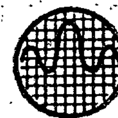
clases: 3, 6, 8, 9, 16, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 00090 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178.487. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Walter Jones por Repostería Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase: 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 00093 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178.507. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Walter Jones por Roberto Cyjon Slolovicz (Uruguay), solicita marca:



clases: 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 00094 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.624. — Oscar Bacot Silveira por Ferrer Internacional S. A. (España), solicita marca: TRIDENOVAG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00064 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.625. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Bela Vista S. A. Produtos Alimenticios (Brasil), solicita marca

TREMENDÃO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 00065 Ene.7.v.ene.20.

ACTA 178.626. — Montevideo, diciembre 30, de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Metagal Industria de Componentes Automobilisticos Ltda. (Brasil), solicita marca: FLAG, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00066 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.627. — Montevideo, diciembre 30, de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Metagal Industria de Componentes Automobilisticos Ltda. (Brasil), solicita marca: METAGAL, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00067 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.628. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Q-Refres-Ko S. A. Industria e Comércio (Brasil), solicita marca FEST clase 1-2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 00068 Ene.7-v.ene.20

ACTA 178.657. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Norman Fox por Duscholux Ag (Suiza), solicita marca BIDETLUX, clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 00069 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 178.669. — Montevideo, diciembre 31, de 1980. — Erna Siegmund, por Pharmindustrie (Francia), solicita marca KINUPRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 00031 Ene.7-v.ene.20

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.658. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Walter Jones por Silikon Sudamericana Sociedad Anónima (Argentina), solicita patente sobre: Juguete Eyector de Líquidos por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.

24) N$ 90.00 10|pub. 00095 Ene.7-v.ene.20

ACTA 21.172. — Montevideo, junio 26, 1980. — Billy Fox por Bernard Matthews Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Mejoras en la manufactura de productos alimenticios". reivindicando prioridad solicitud británica Acta 79 22452, de fecha 28|6|979, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 135.00 10|pub. 00070 Ene.7-v.ene.20

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones:

Promociones (D) Nº 1305|6|975

Eduardo Cattáneo Bordoni, Cargo y Escala: Jefe Promoción y Publicidad Institucional, Escala III - Nivel 7, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Nila Carmen Larroque Curbelo, Informante, Escala I - Grado 12, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Beatriz Adriana Charruti Duarte, Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 8, Res. (D) Nº 1426|11|980.

César Atilio García García, Supervisor, Escala I - Grado 12, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Adriana Giselle Diago Ferrari, Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 8, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Ruben Darío León Bermúdez, Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 9, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Graciela Margot Puig Romero, Supervisor, Escala I - Grado 12, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Miguel Angel Hernández Fatichenti, Operador NCR 2000, Escala I - Grado 10, Res. (D) número 1426|11|980.

Stella Rossana Charruti Duarte, Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 8, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Miguel Barros Escudeiro, Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 9, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Francisco Umberto Miralles Sturla, Encargado Operación Pista, Escala III - Nivel 3, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Rafael Benito González, Pañolero, Escala I - Grado 8, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Washington Luis Cortés Caggiano, Operario Limpieza, Escala I - Grado 8, Res. (D) número 1426|11|980.

Ernesto Quiruja Regueiro, Encerador, Escala I - Grado 8, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Eulogio María De Los Santos Figueira, Operario Limpieza, Escala I - Grado 8, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Juan Carlos Aguilera, Operario Limpieza, Escala I - Grado 8, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Juan Francisco Otazu, Ayudante Depósito, Escala I - Grado 9, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Alberto Francisco Romero Mera, Oficial 2da., Escala I - Grado. Res. (D) Nº 1426|11|980.

José Martínez Ferreira, Capataz Sanitaria, Escala I - Grado 15, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Omar Hugo Posse Trotta, Capataz Herrería, Escala I - Grado 15, Res. (D) Nº 1426|11|980.

Nelly Carolina Lucía Méndez Arcame, Auxiliar 1ª, Escala I - Grado 8, Res. (D) número 1426|11|980.

José Ramón Barreiro García, Capataz Mecánica 2da., Escala I - Grado 16, Res. (D) número 1429|11|980.

Adelina Suárez Vidiella, Oficial 2da., Escala I - Grado 10, Res. (D) Nº 1429|11|980.

Federico Amaro Osoria, Operario Portland 2da., Escala IV - Grado 11, Res. (D) Nº 1429|11|980.

Néstor Luis Mareque Flores, Operario Portland 2da., Escala IV - Grado 11, Res. (D) número 1429|11|980.

Nelson Bolívar Urruzola Moneta, Operario Portland 2da., Escala IV - Grado 11, Res. (D) Nº 1429|11|980.

Donato Gervasio Paredes de Brum, Operario Portland 1ra., Escala I - Grado 12, Res. (D) Nº 1429|11|980.

Walter Bonifacio Fernández Custodia, Operario Mantenimiento 1ra., Escala I - Grado 10, Res. (D) Nº 1427|11|980.

Yudith Emita Hugo Hirsiger, Oficial 1ra., Escala I - Grado 11, Res. (D) Nº 1427|11|980.

Ricardo Diego Antonio Bilbao Bassetti, Ayudante Técnico, Escala I - Grado 14, Res. (D) Nº 1427|11|980.

María Francisca Rodríguez Rodríguez, Oficial 1ra., Escala I - Grado 11, Res. (D) Nº 1427|11|980.

Ruben Raúl Levy Rodríguez, Inspector, Escala I - Grado 17, Res. (D) Nº 1427|11|980.

Antonio Oholeguy Arrestia, Inspector, Escala I - Grado 17, Res. (D) Nº 1427|11|980.

Juan Carlos Godoy Martínez, Inspector Recepción y Entregas, Escala I - Grado 13, Res. (D) Nº 1427|11|980.

Juan Carlos Prado Soto, Inspector Recepción y Entregas, Escala I - Grado 13, Res. (D) Nº 1427|11|980.

Leonardo Pereyra Antoria, Inspector Recepción y Entregas, Escala I - Grado 13, Res. (D) número 1427|11|980.

Dorilo Manzini Olivera, Encargado Programación, Escala III - Nivel 3, Res. (D) Nº 1427|11|980.

Evaristo Antonio Rocha Ortega, Encargado Existencias, Escala III - Nivel 3, Res. (D) número 1427|11|980.

Hugo Waldemar Bufante, Vigilante de Guardia, Escala I - Grado 11, Res. (D) Nº 1427|11|980.

Edmundo Oscar Bauhoffer, Fiscal, Escala I - Grado 12, Res. (D) Nº 1427|11|980.

Flor del Alba Quintela Alvarez, Auxiliar 2da., Escala I - Grado 6, Res. (D) Nº 1428|11|980.

Eduardo Recuero Rodríguez, Operario Destilería 1ra., Escala I - Grado 12, Res. (D) número 1428|11|980.

Mario Walter Martínez Arriola, Operario Destilería 1ra. Escala I - Grado 12, Res. (D) número 1428|11|980.

Luis Pedro Regueira Dobal, Operario Destilería 1ra., Escala I - Grado 12, Res. (D) número 1428|11|980.

Ricardo Luis Poncet Camacho, Jefe de Turno, Escala III - Nivel 5, Res. (D) Nº 1428|11|980.

José Jacinto Pagano Cáceres, Encargado Taller Electricidad e Instrumentos, Escala III - Nivel 3, Res. (D) Nº 1428|11|980.

Angel Walter Rocamora Barbieri, Electricista Oficial 1ra. Escala I - Grado 12, Res. (D) número 1428|11|980.

José Gervasio Balbela Silvera, Cañista Calificado, Escala I - Grado 13, Res. (D) Nº 1428|11|980.

Albino Julio Ramos Pereyra, Cañista Medio Oficial, Escala I - Grado 10, Res. (D) número 1428|11|980.

Julio Winkler Herkouts, Cañista Medio Oficial, Escala I - Grado 10, Res. (D) Nº 1428|11|980.

Carlos Darwin Franco González, Herrero Oficial 1º, Escala I - Grado 12. Res. (D) número 1428|11|980.

José María Barria Acevedo, Pintor Oficial 1º, Escala I - Grado 11, Res. (D) Nº 1428|11|980.

Rafael Chechile, Soldador Oficial 1º, Escala I - Grado 12, Res. (D) Nº 1428|11|980.

José María Zabala, Cañista Medio Oficial, Escala I Grado 10, Res. (D) Nº 1428|11|980.

Claudio Rodolfo Cabrera, Capataz Mecánica 1º, Escala I - Grado 17, Res. (D) Nº 1428|11|980.

Alexis Marco Palladino Llovet, Oficial 1º, Escala I - Grado 11, Res. (D) Nº 1428|11|980.

Benicio Suárez Aristegui, Ayudante de Depósito, Escala I - Grado 9, Res. (D) Nº 1428|11|980.

Afredo Daniel Minchili García, Operador NCR 400, Escala I - Grado 13, Res. (D) Nº 1428|11|980.

Ana Lía Fleming Britos, Operador NCR 400, Escala I - Grado 13, Res. (D) Nº 1428|11|980.

Iris González Alen, Auxiliar 2ª, Escala I - Grado 7, Res. (D) Nº 1428|11|980.

Designaciones

Roberto Clark Vidal, Ingeniero de Sistemas, Escala II - Grado 22 - Agr. 4, Res. (D) número 1489|12|980.

María Ester Bujan Pérez, Programador Analista, Escala III - Nivel 7, Res. (D) número 1489|12|980.

Jorge Albérico Miller Cabrera, Programador, Escala III - Nivel 6, Res. (D) Nº 1489|12|980.

Débora Lefferman Burszyn, Programador, Escala III - Nivel 6, Res. (D) Nº 1489|12|980.

Oscar Andrés Sena Diego, Programador Ayudante, Escala III - Nivel 1, Res. (D) número 1489|12|980.

Ruben Carlos Nieves Lema, Programador Analista, Escala III - Nivel 7, Res. (D) número 1489|12|980.

Andrés Ulises Gelos Fernández, Programador, Escala III - Nivel 7, Res. (D) Nº 1489|12|980.

María Dolores Amorelli Berazategui, Programador, Escala III - Nivel 6, Res. (D) número 1489|12|980.

Incorporaciones

Horacio Rojas, Vigilante, Escala I - Grado 8, Res. (D) Nº 1398|11|980.

Olga Amalia Macchi Ferrero, Asistente Protocolo, Escala I - Grado 12, Res. (D) número 1397|11|980.

Miguel Angel Migales Britos, Chofer 2ª, Escala I - Grado 10, Res. (D) Nº 1396|11|980.

Enrique Buse Tabárez, Chofer 2ª, Escala I - Grado 10, Res. (D) Nº 1396|11|980.

Enrique Ballero Carluccio, Chofer 2ª, Escala I - Grado 10, Res. (D) Nº 1396|11|980.

Aníbal Ottonelli Tarragona, Chofer 2ª, Escala I - Grado 10, Res. (D) Nº 1396|11|980.

Shubert Rodríguez Landri, Chofer 2ª, Escala I - Grado 10, Res. (D) Nº 1396|11|980.

Sergio Antonio Camacho Etchetto, Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10, Res. (D) Nº 1422|11|980.

José Daniel Olivo Fernández, Carpintero Medio Oficial, Escala I - Grado 9, Res. (D) número 1422|11|980.

Daniel Mario Astegiano Martínez, Instrumentista Medio Oficial, Escala I - Grado 10, Res. (D) Nº 1422|11|980.

Néstor Haroldo Mello Basso, Instrumentista Medio Oficial, Escala I - Grado 10, Res. (D) Nº 1422|11|980.

Eduardo Aguiar Viera, Instrumentista Medio Oficial, Escala I - Grado 10, Res. (D) número 1422|11|980.

Juan Carlos Palque Tejera, Carpintero Medio Oficial, Escala I - Grado 9, Res. (D) número 1422|11|980.

Miguel Angel Machado Canarini, Carpintero Medio Oficial, Escala I - Grado 9, Res. (D) Nº 1422|11|980.

Gustavo Giagnacovo Camián, Carpintero Medio Oficial, Escala I - Grado 9, Res. (D) número 1422|11|980.

Paolina Filomena Canobbio Farinella, Dibujante 3ª, Escala I - Grado 8, Res. (D) número 1422|11|980.

Inscorporaciones regulares

José Barreto Moreira, Peón, Escala I - Grado 4, Res. (D) Nº 1423|11|980.

Luis Velázquez Almeida, Peón, Escala I - Grado 4, Res. (D) Nº 1423|11|980.

Estanislao Griseldo Méndez Furtado, Cañista Oficial 1º, Escala I - Grado 12, Res. (D) número 1424|11|980.

Alicia Dutra de Lovesio, Traductora Pública en Inglés, Escala II - Grado 16 - Agr. 5, Res. (D) Nº 1437|11|980.

Jessi Nancolla de Acevedo, Traductor, Escala I - Grado 10, Res. (D) Nº 1437|11|980.

Aída Ferreria, Traductor, Escala I - Grado 10, Res. (D) Nº 1437|11|980.

Ricardo Luis Laguna, Medidor, Escala I - Grado 11, Res. (D) Nº 1454|12|980.

Néstor Jorge Bermúdez Berbotto, Medidor, Escala I - Grado 11, Res. (D) Nº 1454|11|980.

Juan Carlos García Urrutia, Medidor, Escala I - Grado 11, Res. (D) Nº 1454|11|980.

Alvaro Marcelo Rinoll García, Medidor, Escala I - Grado 11, Res. (D) Nº 1454|11|980.

El Directorio de ANCAP, por Res. (D) número 1395|11|980, dispuso incorporar regularmente para participar en el funcionamiento de los Servicios del Ente, en calidad de Peón (Escala I - Grado 4), a las siguientes personas:

Adolfo Garibotto Bruzzone
Juan Gavello Albornoz
Julio Fernández Sosa
Héctor Curbelo Bianchi
Mario Chico Ayala
Juan Hernández Menéndez
Jesús Guigou González
José María Sena Arguello
Luis Estévez Matonte
Luis Eduardo Cardozo
Juan González Froste
Juan José Vidal Villar
Héctor Feirer López
Néstor Hugo Bufante Godoy
Juan Gandolfo Lobelcho
Elena Suárez
Miguel Angel Pérez
Jorge Robert Fraga Lemos
Jesús Raúl Ysaza Araújo
Albo Larrosa Martínez

Fredys Barro Silva
Rivera Correa Subizmendi
José Enrique Zunino Bulgarelli
Luis Alberto Muraña Ruiz
Aníbal Gimeno Pintos
Héctor Chiribao Rodríguez
Luis Marichal Barreto
Julio Chocho Balduini
Eduardo Gómez Pereyra
Humberto Varela Asencio
Carlos Sotelo Martínez
Wilson Pereyra Márquez
Miguel Angel Trabaglia
Hugo Pesca Bentos
27) (C.C.) 1|pub. 40004 Ene.7-v.ene.7.

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto - Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a SUSANA BERNARDO SARAIVA de GARCIA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 18.00 1|pub. 00032 Ene.7-v.ene.7

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto - Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a ALBERTO FRANCISCO ENRIQUE PEÑA de ELIZALDE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítese a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 31 de diciembre 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 18.00 1|pub. 00030 Ene.7-v.ene.7

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS
Notificación

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio al señor William Waldemar Castañares, funcionario de la Facultad de Agronomía, de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad, de fecha 25 de noviembre de 1980, recaída en exp. 8444|980 AGr. (numeración de Rectoría) por la que se decreta "sumario administrativo, con suspensión preventiva y retención total de haberes". Se le cita asimismo a concurrir a las oficinas de esta División (18 de Julio 1968 3er. Piso) el día 13 de enero de 1981 a las 10.30 horas. — Montevideo. 7 de enero de 1981. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 3|pub. 40002 Ene.7-v.ene.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY, Sucesión, (Ficha S. 604|980), se cita, llama y emplaza a Aída L. González, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 00009 Ene.7-v.feb.17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "AMARO. ROSA ELIDA Pos. Not. Est. Civil. (F|B. 1196|1980)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, diciembre 30 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 00083 Ene.7-v.feb.17

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
NOTIFICACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley Nº 13.892 y artículo 51 del Código Tributario (Artículo 1º del Decreto de la Junta de Vecinos Nº 2268), se notifica a los propietarios y|o a sus sucesores a cualquier título de los inmuebles rurales ubicados en el departamento de San José que se detallarán de sus deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales, aprobadas por el señor Intendente Municipal por Resolución Nº 05005 dictada en el Expediente Administrativo Nº 7656 del año 1980. Las mismas deberán ser regularizadas dentro del plazo de treinta días, vencido el cual se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Las cantidades expresadas están calculadas sin recargos, debiéndose acumular los mismos en el momento del pago.

Segunda sección judicial

Padrón Nº 663. — Prop.: Inocencio Camacho. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 767.23.

Padrón Nº 666. — Prop.: Felipe Isaac Pérez y Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 911.00.

Padrón Nº 856. — Prop.: Eleodoro y Vicente Guelvenzu. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 218.18.

Padrón Nº 1550. — Prop.: Joaquín y M. Gervasini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 75.65.

Padrón Nº 1599. — Prop.: Ricardo Ferraro Olmos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79, N$ 107.90.

Padrón Nº 1940. — Prop.: Luis E. Britos Piñeiro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 61|79, N$ 175.55.

Padrón Nº 1952. — Prop.: Joaquín y M. Gervasini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.632.83.

Padrón Nº 1956. — Prop.: Bautista Pedro Calvette. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.296.42.

Padrón Nº 1958. — Prop.: Zelmira Arias de Larriera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 600.09.

Padrón Nº 1964. — Prop.: Bautista Pedro Calvetti. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.420.69.

Padrón Nº 1966. — Prop.: Francisco J. Ramos Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 253.80.

Padrón Nº 1967. — Prop.: Dionisio J. Fuentes Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 340.08.

Padrón Nº 1971. — Prop.: Antonio D. Fuentes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 561.97.

Padrón Nº 1990. — Prop.: Enrique Gastelú Donrispuren. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 128.53.

Padrón Nº 2016. — Prop.: Francisco y Jesús Ramos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 52.63.

Padrón Nº 2021. — Prop.: Pablo y Naceres Asís Core. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 4.938.15.

Padrón Nº 2032. — Prop.: Ricardo Ferraro Olmos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 374.41.

Padrón Nº 2064. — Prop.: Luis A. Barriolo y Ma. E. Pauree. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.053.62.

Padrón Nº 2078. — Prop.: Juan Gaione. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 53.67.

Padrón Nº 2090. — Prop.: Juan Machín. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 61|79, nuevos pesos 46.78.

Padrón Nº 2092. — Prop.: Ernesto Etcheverry Villero. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 786.78.

Padrón Nº 2096. — Prop.: Arturo Orencio Britos González. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 706.76.

Padrón Nº 2118. — Prop.: Oscar Arturo Rava. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 303.68.

Padrón Nº 2128. — Prop.: Francisco Ramos Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 26.30.

Padrón Nº 2146. — Prop.: Arnoldo R. López Hodgson y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79. N$ 88.46.

Padrón Nº 2151. — Prop.: Instituto Nacional de Colonización. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 60|79, N$ 3.793.48.

Padrón Nº 2182. — Prop.: Liber y River Mariezcurrena. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 88.22.

Padrón Nº 2188. — Prop.: Eleodoro Guelvenzu Cuñeta. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79 N$ 283.66.

Padrón Nº 2205. — Prop.: Washington Neira. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 15.61.

Padrón Nº 2228. — Prop.: José Vera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 72|79, N$ 595.94.

Padrón Nº 2234. — Prop.: Pablo Acosta y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 468.25.

Padrón Nº 2235. — Prop.: María Pastorino e hijo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 168.30.

Padrón Nº 2244. — Prop.: Florencio E. Laviano Hedina. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 68|79, N$ 123.92.

Padrón Nº 2250. — Prop.: Valentín C. J. Gómez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79, N$ 187.57

Padrón Nº 2251. — Prop.: Florencio A. Pérez Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 66|79, N$ 114.91.

Padrón Nº 2254. — Prop.: Irineo B. Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 142.36.

Padrón Nº 2255. — Prop.: Manuel Hernández Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79, N$ 347.76.

Padrón Nº 2257. — Prop.: Juan O. Tegaldo Martínez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 981.67.

Padrón Nº 2289. — Prop.: Isidoro Caraballo Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 159.62.

Padrón Nº 2295. — Prop.: Vicente y Eleodoro Guelvenzu. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 375.24.

Padrón Nº 2297. — Prop.: Atanacia O. De Guelvenzu. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 1.420.68.

Padrón Nº 2304. — Prop.: Isidoro Caraballo Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 589.01.

Padrón Nº 2305. — Prop.: Francisco Varela. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 165.32.

Padrón Nº 2310. — Prop.: Isabel Pérez De Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 1.367.55.

Padrón Nº 2317. — Prop.: V. Guelvenzu Cunette y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 481.50.

Padrón Nº 2318. — Prop.: Baldomiro Ivanoy. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 384.21.

Padrón Nº 2344. — Prop.: Berta Devicense De Peluffo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 61|79. N$ 690.27.

Padrón Nº 2345. — Prop.: Dionicio, Sara y Cesar Fuentes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 426.39.

Padrón Nº 2353. — Prop.: Pablo Nácerez Asís Coore. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79 N$ 602.58.

Padrón Nº 2370. — Prop.: Germán Pistón Umpiérrez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79. N$ 712.39.

Padrón Nº 2371. — Prop.: Wenceslao De Vera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 69|79, N$ 314.77.

Padrón Nº 2387. — Prop.: Jacinto Doglio. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 55|79, nuevos pesos 170.94.

Padrón Nº 2401. — Prop.: Alejandro Luis Ferreira y Sra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79. N$ 199.80.

Padrón Nº 2404. — Prop.: Alejo Rivero. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 58|79, nuevos pesos 378.18.

Padrón Nº 2410. — Prop.: Compañía A. I. El Mirador. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79. N$ 309.28.

Padrón Nº 2411. — Prop.: Demesio Umpiérrez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79, N$ 3.04.

Padrón Nº 2412. — Prop.: Demesio Umpiérrez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 252.49.

Padrón Nº 2433. — Prop.: Martín Pablo Méndez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79. N$ 191.01.

Padrón Nº 2438. — Prop.: Severo M. Umpiérrez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79. N$ 311.29

Padrón Nº 2439. — Prop.: Julia Alvarez De Noya e hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79. N$ 237.47.

Padrón Nº 2444. — Prop.: Demesio Umpiérrez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 202.93.

Padrón Nº 2472. — Prop.: Felipe Ferro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79, nuevos pesos 125.66.

Padrón Nº 2480. — Prop.: Felipe Britos Borges. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79. N$ 241.01.

Padrón Nº 2482. — Prop.: José Ramón Britos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 566.14.

Padrón Nº 2484. — Prop.: Luis A. Etcheverry Suárez otra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 29.744.04.

Padrón Nº 2485. — Prop.: Jorge Ramón Bove Trabal. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 123.16.

Padrón Nº 2490. — Prop.: Martín Regino Negro Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 157.39.

Padrón Nº 2491. — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 1.063.65.

Padrón Nº 2516. — Prop.: Adolfo Lucio Peneia. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79, N$ 133.34.

Padrón Nº 2556. — Prop.: Elbio Fuentes Figueroa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79. N$ 121.80.

Padrón Nº 2558. — Prop.: Alberto Bertechy Kaepplly. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79. N$ 1.725.74.

Padrón Nº 2573. — Prop.: Luis A. y Antonio G. Martínez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 343.90.

Padrón Nº 2577. — Prop.: Isabelino Morales Castrillo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 557.12.

Padrón Nº 2596. — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios. 63|79, nuevos pesos 225.63.

Padrón Nº 2597. — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79, nuevos pesos 109.99.

Padrón Nº 2598. — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79, nuevos pesos 77.59.

Padrón Nº 2599. — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79, nuevos pesos 179.26.

Padrón Nº 2600. — Prop.: Storace Hnos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79, nuevos pesos 581.55.

Padrón Nº 2601. — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios. 63|79, nuevos pesos 66.60.

Padrón Nº 2609. — Prop.: Pedro Alvarez Rivero. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 561.14.

Padrón Nº 2917. — Prop.: Mauricio Elbio Díaz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 192.08.

Padrón Nº 3002. — Prop.: Ricardo Ferraro Olmos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79, N$ 120.60.

Padrón Nº 3057. — Prop.: Delfina F. Salles. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 58|79, nuevos pesos 181.30.

Padrón Nº 3180. — Prop.: Honorio Umpiérrez Martínez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79, N$ 332.70.

Padrón Nº 3350. — Prop.: Lauriana A. Echeverry Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 62|79. N$ 138.54.

Padrón Nº 3809. — Prop.: Juan Ramos Cardozo y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios. 78|79. N$ 233.19.

Padrón Nº 3953. — Prop.: Esther Icaso De Luyaro y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79. N$ 122.40.

Padrón Nº 4016. — Prop.: Zeófilo Pistón Umpiérrez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 134.80.

Padrón Nº 4105. — Prop.: Cecilia Perasa De Curbelo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 250.09.

Padrón Nº 4118. — Prop.: Bernabé Franco. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79, nuevos pesos 200.50.

Padrón Nº 4205. — Prop.: Arnoldo R. López Hodgson, otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79. N$ 181.40.

Padrón Nº 4243. — Prop.: Aparicio Domingo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 525.97.

Padrón Nº 4255. — Prop.: Oscar A. Raya. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 1.450.59.

Padrón Nº 4293. — Prop.: María Delpa Elorga De Cerdeña. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 696.99.

Padrón Nº 4306. — Prop.: Isidoro Caraballo Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 453.48.

Padrón Nº 4308. — Prop.: Atanacia Cuñete De Guelvenzu. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 994.81.

Padrón Nº 4309. — Prop.: Vicente y Eleodoro Guelvenzu. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 1.677.57.

Padrón Nº 4323. — Prop.: Honorato J. Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 2.634.61.

Padrón Nº 4324. — Prop.: Orlando Pérez Bencancor. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 72|79. N$ 872.49.

Padrón Nº 4325. — Prop.: Cirilo Pérez Reyes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 354.51.

Padrón Nº 4326. — Prop.: Cirilo Pérez Reyes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 524.85.

Padrón Nº 4443. — Prop.: Bismarti H. Sosa Castro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79. N$ 221.59.

Padrón Nº 4521. — Prop.: José María García Trapolini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79. N$ 138.29.

Padrón Nº 4639. — Prop.: Juana Reyes e hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 276.40

Padrón Nº 4640. — Prop.: Juana Reyes e hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 195.65.

Padrón Nº 4724. — Prop.: Clara S. De Mazzone. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 271.43.

Padrón Nº 4754. — Prop.: Claudio Maglia. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 329.35.

Padrón Nº 4769. — Prop.: Isidra Saavedra De Rognone. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79 N$ 431.55.

Padrón Nº 4773. — Prop.: Francisco J. Ramos Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 452.00.

Padrón Nº 4804. — Prop.: José Ramón Caraballo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 344.4.

Padrón Nº 4863. — Prop.: Vicente y Eleodoro Guelvenzu. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 238.64.

Padrón Nº 4887. — Prop.: Juan P. Ramos Cardozo y otra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 594.01.

Padrón Nº 5031. — Prop.: José Peluffo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 1.206.53.

Padrón Nº 5033. — Prop.: Sixta Figueroa De Fuentes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 131.90.

Padrón Nº 5052. — Prop.: Víctor A. Bentancor. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 227.79.

Padrón Nº 5075. — Prop.: Dionisio Fuentes Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 111.46.

Padrón Nº 5.097. — Prop.: Lauro Sánchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 468.84.

Padrón Nº 5.121. — Prop.: María E. Zunino De Pastorino. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.625.57.

Padrón Nº 5.148. — Prop.: Calixto Fortunato Birriel. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 164.66.

Padrón Nº 5.150. — Prop.: Angel Marenciano Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 286.30.

Padrón Nº 5.327. — Prop.: Simón Silva. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 504.76.

Padrón Nº 5.355. — Prop.: Martín Pablo Méndez. Deuda Cont. Inmobiliaria—Ejercicios 75|79, N$ 226.89.

Padrón Nº 5.415. — Prop.: Pascual José Di Sauti y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 209.52.

Padrón Nº 5.421. — Prop.: José Ramón Caraballo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 151.04.

Padrón Nº 5.430. — Prop.: Ortelio Emilio Cabrera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 474.44.

Padrón Nº 5.457. — Prop.: Aníbal O. Madini Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 164.79.

Padrón Nº 5.472. — Prop.: Félix María Cereda Clara. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 215.38.

Padrón Nº 5.486. — Prop.: M. Del R. O. De Olivera y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 545.71.

Padrón Nº 5.509. — Prop.: D. Sara De María y César Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 712.41.

Padrón Nº 5.521. — Prop.: Juban Denis Alegrette. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 604.19

Padrón Nº 5.641. — Prop.: Nybia Nieva Vignoli De Martine. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 198.43.

Padrón Nº 5.645. — Prop.: Demesio Umpiérrez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 162.05.

Padrón Nº 5.684. — Prop.: Antonio D. Fuentes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 280.42.

Padrón Nº 5.686. — Prop.: Sara Fuentes Falero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 306.54.

Padrón Nº 5.750. — Prop.: Juan Tegaldo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 163.93.

Padrón Nº 5.755. — Prop.: Isabel Pérez De Delgado. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 273.07.

Padrón Nº 5.756. — Prop.: Inés T. Pérez Leal De Falero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 597.64.

Padrón Nº 5.794. — Prop.: V. Samaniego y P. Umpiérrez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 111.06.

Padrón Nº 5.795. — Prop.: Dionisio I. Fuentes Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 121.20.

Padrón Nº 5.801. — Prop.: Milton Ariel Acosta Villagrán. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 383.43.

Padrón Nº 5.827. — Prop.: Julia Alvarez De Noya E. Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 667.18.

Padrón Nº 5.847. — Prop.: Sebastián Quesada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 204.12.

Padrón Nº 5.941. — Prop.: José R. Llorens y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 650.67.

Padrón Nº 6.017. — Prop.: José Mario Varela. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 539.99.

Padrón Nº 6.018. — Prop.: José Mario Varela. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 420.62.

Padrón Nº 6.068. — Prop.: Eleodoro y Vicente Guelvenzu. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 511.40.

Padrón Nº 6.216. — Prop.: José Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 116.60.

Padrón Nº 6.232. — Prop.: Angel Gandini Gandini. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79, N$ 254.01.

Padrón Nº 6.279. — Prop.: Francisco Ramos Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 43.81.

Padrón Nº 6.280. — Prop.: Francisco Ramos Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 88.32.

Padrón Nº 6.353. — Prop.: María Batlle Pacheco. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.074.42.

Padrón Nº 6.459. — Prop.: Eleodoro y Vicente Guelvenzu. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 269.40.

Padrón Nº 6.468. — Prop.: José Caraballo Guelvenzu. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 61|79, N$ 319.69.

Padrón Nº 6.475. — Prop.: Alejo Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79, nuevos pesos 110.38.

Padrón Nº 6.595. — Prop.: Demesio Umpiérrez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79, N$ 201.82.

Padrón Nº 6.642. — Prop.: Bartolo Torterolo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 198.80.

Padrón Nº 6.644. — Prop.: Genaro Roquero Lemes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 24.57.

Padrón Nº 6.645. — Prop.: Genaro Roquero Lemes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 24.57.

Padrón Nº 6.649. — Prop.: Raúl M. Roquero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 24.57.

Padrón Nº 6.664. — Prop.: Angel Barrios. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 171.52.

Padrón Nº 6.665. — Prop.: Luisa A. y Alfredo Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 187.15.

Padrón Nº 6.668. — Prop.: Antonio Vital Picasso Piston. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79, N$ 306.00.

Padrón Nº 6.728. — Prop.: Luciano Jesús Alonso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 115.68.

Padrón Nº 6.749. — Prop.: Florentino Fabre y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 358.08.

Padrón Nº 6.899. — Prop.: Luis Mandin Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 465.21.

Padrón Nº 6.903. — Prop.: Felipe Britos Borges. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 409.22.

Padrón Nº 6.904. — Prop.: Luis Madini Simonette. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 555.77.

Padrón Nº 6.928. — Prop.: Julio César Llorens. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 194.01.

Padrón Nº 6.940. — Prop.: Carmelo Britos Borges. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 378.51.

Padrón Nº 6.942. — Prop.: Aníbal O. Mandini Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 733.05.

Padrón Nº 7.059. — Prop.: Antonio Picardo Piston. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 227.23.

Padrón Nº 7.105. — Prop.: Evaristo Piston. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 244.24.

Padrón Nº 7.136. — Prop.: Francisco Pérez y Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 133.34.

Padrón Nº 7.156. — Prop.: Avelina Sosa Gutiérrez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 456.90.

Padrón Nº 7.368. — Prop.: Eugenio Santaucci Grippa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 2.349.87.

Padrón Nº 7.492. — Prop.: Elena Vadone De Torres. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 404.61.

Padrón Nº 7.493. — Prop.: Santiago Vadone. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 410.25.

Padrón Nº 7.537. — Prop.: Francisco Zunino. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 27.62.

Padrón Nº 7.543. — Prop.: Francisco Zunino. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 23.96.

Padrón Nº 7.544. — Prop.: Elbio Fuentes Figuerón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 120.52.

Padrón Nº 7.638. — Prop.: Andrés Staolle. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 427.56.

Padrón Nº 7.646. — Prop.: Martín Negro Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 313.18.

Padrón Nº 7.650. — Prop.: Martín Negro Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 372.54.

Padrón Nº 7.662. — Prop.: Pedro Rubens Peraza. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 121.10.

Padrón Nº 7.678. — Prop.: María Britos De Britos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 223 95.

Padrón Nº 7.689. — Prop.: Manuel Chavez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 238.99.

Padrón Nº 7690. — Prop: Manuel Chavez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 270.39.

Padrón Nº 7821. — Prop: Nicolás Maciel Cedrés. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 543.23.

Padrón Nº 7950. — Prop.: Benito Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 249.30.

Padrón Nº 8003. — Prop: Eleodoro y Vicente Guelvenzu — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 1.107.06.

Padrón Nº 8047. — Prop: Angel Gandini Garadini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 436.75.

Padrón Nº 8050. — Prop: Angel Gandini Garadini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 246.71.

Padrón Nº 8064. — Prop: Felicita Peraza De Martínez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 316.29.

Padrón Nº 8115. — Prop: Germán Pistón. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 141.31.

Padrón Nº 8144. — Prop: Juan V. Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 153.22.

Padrón Nº 8145 — Prop: Juan V. Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 160.01

Padrón Nº 8157. — Prop: Julia Tomás De Morales y Otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 542.18.

Padrón Nº 8162. — Prop: Ignacio Mattos Rijo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 795.21.

Padrón Nº 8171 — Prop: Germán Pistón. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 185.03.

Padrón Nº 8174. — Prop: Ignacio Mattos Rijo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 681.89.

Padrón Nº 8188. — Prop: Cándido M. Navarro Figueroa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 188.63

Padrón Nº 8302. — Prop: Angela Ferrou De Rognone. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 438.85.

Padrón Nº 8319. — Prop: Juan J. Zorrilla De San Martín. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 241.44

Padrón Nº 8367. — Prop.: César O. Pérez Bentancor. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 581.72.

Padrón Nº 8444. — Prop: Walter B. Soria. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 320.45.

Padrón Nº 8546. — Prop.: Agustín N. Umpiérrez García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 115.66.

Padrón Nº 8562. — Prop.: Mario W. Gervasini Zabala. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 105.48.

Padrón Nº 8601. — Prop: Luis S. Mauriño. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 240.54.

Padrón Nº 8728. — Prop.: Jacinto Fuentes Reyes — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 300.28.

Padrón Nº 8730. — Prop: Jacinto Fuentes Reyes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 309.40

Padrón Nº 8732. — Prop: Aníbal O. Madini Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 162.19.

Padrón Nº 8733. — Prop: Ernesto Madini y Jorge Berti. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 162.19

Padrón Nº 8792. — Prop: Bernardo Marizcurrena y Otros — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 529.01.

Padrón Nº 8984. — Prop: María Aguerre De Britos e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 157.87.

Padrón Nº 9020. — Prop: Eladio Pérez Fuentes — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 411 35.

Padrón Nº 9022. — Prop: Carlos María Pérez Negrín — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 407.63.

Padrón Nº 9029. — Prop: Benjamín Bentancor — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79 N$ 406.04.

Padrón Nº 9064. — Prop.: Agustín W. Umpiérrez García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 115.66.

Padrón Nº 9198 — Prop: Pablo E. Torterolo Cigliutti. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 205.63.

Padrón Nº 9250. — Prop: Pablo Torterolo Madini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 172.55.

Padrón Nº 9267. — Prop: Toribio L. Posse. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 590.25.

Padrón Nº 9407. — Prop: Ignacio Zorrilla De San Martín. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 2.490.44.

Padrón Nº 9457. — Prop: César Orlando Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 490.59.

Padrón Nº 10.082. — Prop: Ceferino Britos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 190.10.

Padrón Nº 10.135. — Prop: Florencio E. Labiano Medina. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 114.88.

Padrón Nº 10.388. — Prop: Elida Villagrán De Acosta, Otro. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 135.21.

Padrón Nº 10.495. — Prop: Avelino Hernández Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 368 14.

Padrón Nº 10.538. — Prop.: Antonio D. Fuentes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 278.42

Padrón Nº 10.692 — Prop: Vicente y Eleodoro Guelvenzu. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 342.24.

Padrón Nº 10.728. — Prop: E. R. De Pérez y Florencio Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 108.74.

Padrón Nº 10.729. — Prop.: Máximo Francisco Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 111.06.

Padrón Nº 10.730. — Prop: Baldomero Rodríguez Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 109.73.

Padrón Nº 10.739. — Prop: Isabelino Curbelo Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 553.15.

Padrón Nº 10.955. — Prop.: Yolanda M. Almiron López. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 549.54.

Padrón Nº 11.001. — Prop.: Carlos Cossa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 33.11.

Padrón Nº 11.002. — Prop.: Carlos Cossa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 33.11.

Padrón Nº 11.066. — Prop.: Luis y Rodolfo Etcheverry. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 35.17.

Padrón Nº 11.242. — Prop.: Ladislao Vieitez Rivas. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 48 08.

Padrón Nº 11.408 — Prop: Baldomero Rodríguez Pérez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 166.61.

Padrón Nº 11.431. — Prop: Rafaela Borges De Alfonso. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 165.30.

Padrón Nº 11.433. — Prop: Máximo Adolfo Piston Picardo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 284.53.

Padrón Nº 11.519. — Prop: Pedro Clavero. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 1.873.82.

Padrón Nº 11.643. — Prop: Baldomero F. Rodríguez Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 211.40.

Padrón Nº 11.782 — Prop: Nelbis F. De María Serorena — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 224.43.

Padrón Nº 11.783. — Prop: Luis Erelio Britos Piñeiro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 349.66.

Padrón Nº 11.784. — Prop: Luis Erelio Britos Piñeiro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 197.55.

Padrón Nº 11.939. — Prop: Natalio Mazzalino García — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 301.58.

Padrón Nº 12.382. — Prop: Jesús Martínez Olivera. — Deuda Cont. Inombiliaria Ejercicios 75|79. N$ 179.71.

Padrón Nº 12.383. — Prop: Jesús Martínez Olivera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 100.21.

Padrón Nº 12.634. — Prop: Eliodoro y Vicente Guelvenzu — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 1.090.74.

Padrón Nº 12.770. — Prop: José Caraballo Guelvenzu — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 196 41.

Padrón Nº 12.771. — Prop: Juan Britos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 483.76.

Padrón Nº 13.151. — Prop: Ricardo Ferraro Olmos — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 109.87.

Padrón Nº 13.239. — Prop: Isidoro Caraballo Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 239.58.

Padrón Nº 13.402. — Prop: Juan Ramón Ferrari. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 1.312.16.

Padrón Nº 11.067. — Prop.: Luis y Rodolfo Etcheverry — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 26.25.

Padrón Nº 11.069. — Prop.: Luis y Rodolfo Etcheverry. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 37.75.

Padrón Nº 11.075. — Prop.: Luis A. Etcheverry y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 33.09

Padrón Nº 11.133. — Pro.: Mª M. Cotelo N de Laureiro — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 21.37.

Padrón Nº 11.134. — Prop.: Mª M. Cotelo N. de Laureiro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 21.37.

Padrón Nº 11.135. — Prop.: Roberto Moras García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 41.92.

Padrón Nº 11.136. — Prop.: Roberto Moras García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 41.92.

Padrón Nº 11.170. — Prop.: José Fernández Casas. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 47.59.

Padrón Nº 11.171. — Prop.: José Fernández Casas. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 47.59.

Padrón Nº 11.172. — Prop.: Luis Fco. Vila Muñiz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 18.85.

Padrón Nº 11.173. — Prop.: Luis Fco. Vila Muñiz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 18.85.

Padrón Nº 11.176. — Prop.: Luis Vila Muñiz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 18.85.

Padrón Nº 11.177. — Prop.: Luis Vila Muñiz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 18.85.

Padrón Nº 11.179. — Prop.: Luis Vila Muñiz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 20.09.

Padrón Nº 11.180. J Prop.: Luis Vila Muñiz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 16.12.

Padrón Nº 11 203. — Prop.: Nelson Raúl Franco y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 37.51.

Padrón Nº 11.204 — Prop.: Nelson Raúl Franco y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria, Ejercicios 76|79, N$ 37 51.

Padrón Nº 11.241. — Prop.: Ladislao Vieites Rivas. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 48.08.

Padrón Nº 13.467. — Prop.: Daniel M. Molina Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 264 94.

Padrón Nº 13.470. — Prop.: Alfredo Ernesto Quercini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 540.14.

Padrón Nº 13.472. — Prop.: Carlos Alberto Quercini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$. 182 26.

Padrón Nº 13 491. — Prop.: Angel Buela — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 619.75.

Padrón Nº 13.494. — Prop.: Heriberto Buela. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 181.99.

Padrón Nº 13.647. — Prop.: Juan Méndez Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 252.15.

Padrón Nº 13.691. — Prop.: Humberto Abel Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 563.32.

Padrón Nº 13.692. — Prop.: Humberto Abel Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 519 91

Padrón Nº 13.802. — Prop.: Silvia Canel Espínola y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 289 54.

Padrón Nº 13 971. — Prop.: Pablo, Wilson Curbelo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.030.34.

Padrón Nº 14 120. — Prop.: Vicente Pérez Caballero. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 111.21.

Padrón Nº 14.224. — Prop.: Nolberto y Rodolfo Esperanza. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 901.56

Padrón Nº 14.249. — Prop.: Blanca Luzardo e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 612.60.

Padrón Nº 14.255. — Prop.: Isaac Pérez Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 821.41.

Padrón Nº 14.288. — Prop.: Carmelo Alcides Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 111 88.

Padrón Nº 14.299. — Prop.: Daniel Molina Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 257.14.

Padrón Nº 14.777. — Prop.: Emiliano S. Curbelo Denis. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 677.87.

Padrón Nº 14 949. — Prop.: Carmelo Secundino Sosa Morales. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 120.42.

Padrón Nº 14.970. — Prop.: Blanca Delia Denis Alegrette. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 176.95.

Padrón Nº 15 084. — Prop.: Washington Rocco y A. Straneo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 156.57.

Padrón Nº 15.125. — Prop.: Praxedes Guadalupe De Morales. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 126.91

Padrón Nº 15.126. — Prop.: Antonia Carmen Guadalupe. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 187.15.

Padrón Nº 15.127. — Prop.: Silvina Guadalupe De Denis. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 200.08.

Padrón Nº 15.348. — Prop.: Máximo Pisteá. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 155.59.

Padrón Nº 15.660. — Prop.: Nelson Barrón Valverde Lusardo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 311.46.

Padrón Nº 15.805. — Prop.: Ernesto Julio Carrau — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 79|79, N$ 369.15

Padrón Nº 7696. — Prop.: Felipe Isaac Pérez y Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 867 36.

Padrón Nº 7697. — Prop.: Paula M Pérez y Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 1.153.12.

Tercera Sección Judicial

Padrón Nº 1569. — Prop.: Julio Guani Pascual y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 4 268.27.

Padrón Nº 1571. — Prop.: Luis A. Villar Irazábal. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 9 696.23.

Padrón Nº 1586. — Prop.: Clotilde Carmen Pérez e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 570.68.

Padrón Nº 1593. — Prop.: Juan Donagaray. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 4 141.94.

Padrón Nº 1596. — Prop.: Juan Donagaray. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 2 132.56.

Padrón Nº 1616. — Prop.: Justo Cabrera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 130 22

Padrón Nº 1625. — Prop.: Raúl y Libio Salles Hernández. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.341.43.

Padrón Nº 1635. — Prop.: María V Ferreira De Illada. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 246 06

Padrón Nº 1684 — Prop.: Carmen Camila Rodríguez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 60|79, N$ 127 25.

Padrón Nº 1705 — Prop.: Heber, Walter y Nelson Cano. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 221 47

Padrón Nº 1710. — Prop.: Suc. Juan Donagaray. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 31 223 70.

Padrón Nº 1714. — Prop.: Blanca R. Susena De Delucchi. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 1 712 32.

Padrón Nº 1721. — Prop.: Belstran Ithurralde. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 45|79. N$ 3 408 26.

Padrón Nº 1736. — Prop.: Luis Gines Aguirre y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 59|79. N$ 114 89

Padrón Nº 1745. — Prop.: Juan David Nater Stutz e Hijo. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 4.295 76

Padrón Nº 1748. — Prop.: Alfredo Cabral Cervi e Hijos — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 3 812 60.

Padrón Nº 1805. — Prop.: Humberto I. Bentancor Corujo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 213 87

Padrón Nº 1809. — Prop.: Humberto I. Bentancor Corujo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 469 32

Padrón Nº 1829. — Prop.: Ramón Zubiega Mujica — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 145 40

Padrón Nº 1836. — Prop.: Gumersindo González. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 222 62

Padrón Nº 1837. — Prop.: Marcelina Aldaz y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 556 59.

Padrón Nº 1840. — Prop.: Sara Ferreyra De Ferreyra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 26 58

Padrón Nº 1841. — Prop.: Carmen Camila Rodríguez. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 60|79, N$ 523 36

Padrón Nº 1842. — Prop.: Pedro Zunini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 173 88

Padrón Nº 1847. — Prop.: Juan Bernardo Pérez Hernández. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 240 54

Padrón Nº 1848. — Prop.: Julián Díaz Bentancor. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 101 67.

Padrón Nº 1853. — Prop.: Humberto T. Bentancor Corujo — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 167 36

Padrón Nº 1902. — Prop.: Pedro Salazar — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 36|79 N$ 23 51.

Padrón Nº 1904. — Prop.: Pablo Dardo Santayana y otra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79 N$ 600 81

Padrón Nº 1908 — Prop.: Petrona C De Fernández — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79. N$ 999 10

Padrón Nº [illegible] — Prop.: [illegible] Ferreira. — Deudo Cont. Inmobiliaria Ejercicios 34|79, N$ 52.90.

Padrón Nº 1918. — Prop.: Delco S. A. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 9.127.35.

Padrón Nº 1935. — Prop.: Ramón Zubiaga Mujica. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 193.56.

Padrón Nº 1943. — Prop.: Aída Amanda Guerra Balbiani. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 273.58.

Padrón Nº 2679. — Prop. Raymundo Umpiérrez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 1.341.30.

Padrón Nº 2681. — Prop.: Benjamín Bentancor Umpiérrez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 318.98.

Padrón Nº 2687. — Prop.: Elvino y José Perdomo — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 288.99.

Padrón Nº 2691. — Prop.: Agustina D. Peraza De Ferrou. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 91.46.

Padrón Nº 2699. — Prop.: Ambrosio Falero. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 344.51.

Padrón Nº 2719. — Prop.: Socorro Ramón Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.802.45.

Padrón Nº 2720. — Prop.: Carlos R. Lombardo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 927.62.

Padrón Nº 2729. — Prop.: Ignacio Zorrilla De San Martín. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 370.02.

Padrón Nº 2734. — Prop.: Eleodoro V. Guelvenzu Cuñetti. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 894.46.

Padrón Nº 2737. — Prop.: Angel Guelvenzu Cuñetti y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 2.066.64.

Padrón Nº 2762. — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 4.563.58.

Padrón Nº 2768. — Prop.: Agustín Bentancor Perdomo — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 397.50.

Padrón Nº 2771. — Prop.: Eleuterio P. Moneta. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.781.14.

Padrón Nº 2774 — Prop.: Julio J. Busch. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 36|79, nuevos pesos 1.184.80.

Padrón Nº 2777 — Prop.: Ciriaco H. Mendizabal Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 981.30

Padrón Nº 2778. — Prop.: Pedro Echeverry y otro — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 596 87.

Padrón Nº 2781. — Prop.: José María Curbelo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 54|79, N$ 79.88.

Padrón Nº 2787. — Prop.: Tiburcio Cabrera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 36|79, N$ 78.85.

Padrón Nº 2796. — Prop.: Florentino Grene Chiappa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 386 70.

Padrón Nº 2801. — Prop.: Pedro Echeverry y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 906.66.

Padrón Nº 2812. — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79, nuevos pesos 146 16.

Padrón Nº 2818. — Prop.: Claudina R De Lavega. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 583.39.

Padrón Nº 3739. — Prop.: Félix F. Sienra Castellanos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 546.00.

Padrón Nº 3740. — Prop.: Julio R Márquez Reyes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79. N$ 670.69

Padrón Nº 3793. — Prop.: Isidro Carballo Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.158 30.

Padrón Nº 3968 — Prop.: Guillermo Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 192 98.

Padrón Nº 4000. — Prop. Juan Carlos Denis. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 134 53

Padrón Nº 4074. — Prop.: Gabriel A. Reyes Abreu — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 273 55.

Padrón Nº 4117. — Prop.: Estela Larrnera Crosa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79. N$ 599 72.

Padrón Nº 4143. — Prop: Alfonso María Urdampilleta. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 1.524 97.

Padrón Nº 4151. — Prop: Adolfo López Laguarda — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79. N$ 211 64.

Padrón Nº 4152. — Prop.: Adolfo López Laguarda. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 1.036 90.

Padrón Nº 4220 — Prop.: Aída Amanda Guerra Balbiani. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios [illegible] N$ 273 96.

Padrón Nº 4286. — Prop: Cirilo Pérez Re[illegible] — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 674.81.

Padrón Nº 4531. — Prop.: Benjamín Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 48|79, N$ 456.64.

Padrón Nº 4597. — Prop.: Ramón Zubiaga y otra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 420.04.

Padrón Nº 4599. — Prop.: Margarita E. Cabral. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 57|79, N$ 704.97.

Padrón Nº 4755. — Prop.: Juan Donagaray — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 472.29.

Padrón Nº 4759. — Prop.: María Della Mattaluda De Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 339.22.

Padrón Nº 4870. — Prop.: Alejandrina Afonzo e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 709.56.

Padrón Nº 5535. — Prop.: María M Martinicorena. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 402.34.

Padrón Nº 5717. — Prop.: Tito Aquiles Clavijo Britos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 388 37.

Padrón Nº 5915. — Prop.: Juan Bautista Del Curti. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 288.04.

Padrón Nº 6005. — Prop.: Mary Matiauda Buela — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 140.69.

Padrón Nº 6073. — Prop.: B. I. Cederes De Armas De Denis. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 132.06.

Padrón Nº 6253. — Prop.: Elena Fuentes De Romay e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria 74|79, N$ 413 95.

Padrón Nº 6278. — Prop.: Teodoro Odriozola. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 3.437.04.

Padrón Nº 6329. — Prop.: Eugenio Montesano. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 219.09.

Padrón Nº 6719. — Prop.: Martín Delleoth. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79. N$ 1.320.76.

Padrón Nº 6726. — Prop.: Oscar Brunoldo Alonso y otra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 209.42.

Padrón Nº 6742. — Prop.: Omar Etchegoimberry. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 48|79 N$ 156 11.

Padrón Nº 6914. — Prop.: Vicente Sheidegger. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 72|79, N$ 1 393 76.

Padrón Nº 6992. — Prop.: Ethel A. Peraza. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 220.02

Padrón Nº 8445. — Prop.: Eugenio E. Bentancor Corujo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 224.29.

Padrón Nº 8530. — Prop.: Inocencio Puga De León. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 148.94.

Padrón Nº 8569. — Prop.: Martina N. Cabrera De Clavijo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 262.26

Padrón Nº 8598. — Prop.: Jorge A. Aguirre Gastex. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 9 356.35.

Padrón Nº 8763. — Prop.: Eugenio Bentancor Corujo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 177 31.

Padrón Nº 9059. — Prop.: Humberto I. Bentancor Corujo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 415 26.

Padrón Nº 9224. — Prop.: Teodoro J. Cerdeña Cerdeña. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 355.59.

Padrón Nº 10.354. — Prop.: Alejandrina Afonzo e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 110.03.

Padrón Nº 10 357 — Prop.: Alejandrina Afonzo e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 236.41.

Padrón Nº 10.358. — Prop.: Tito Aquiles Clavijo Britos — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 521 70.

Padrón Nº 10.359. — Prop.: Juan José Mariscurrena — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 620.06.

Padrón Nº 10 361. — Prop.: Juan José Mariscurrena — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 427 08.

Padrón Nº 10.366 — Prop.: Melaño Delgado Borges. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 138 16.

Padrón Nº 12 038. — Prop.: Matilde Bentancor De Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 625 70.

Padrón Nº 12.110. — Prop.: León Clotilde de Pintos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 115 34.

Padrón Nº 12.459. — Prop.: Eulogio Pio Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.328.45.

Padrón Nº 12.516. — Prop.: Mario Alfano Domínguez. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 125.65.

Padrón Nº 12.531 — Prop.: Felipe Santiago Echeverría — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 261.15.

Padrón Nº 12.922. — Prop.: Leone y Gladys Hoyo Iglesias. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 149,90.

Padrón Nº 13.109. — Prop.: Aurelia H. Cerés De Llorca. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 138.46.

Tercera Sección Judicial

Padrón Nº 13.393. — Prop.: María Pérez y Francisco Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 270,97.

Padrón Nº 13.423. — Prop.: Cipriano Umpiérrez Barreto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 527,17.

Padrón Nº 13.799. — Prop.: Albérico Zamudio Collazo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 604,38.

Padrón Nº 14.215. — Prop.: Eduardo Canessa Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 7.384,73.

Padrón Nº 14.466. — Prop.: Nery Matiauda Buela. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 309,44.

Padrón Nº 14.840. — Prop.: Bruno Alfredo Pérez Tirelli. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 341,29.

Padrón Nº 14.966. — Prop.: Juan Carlos Denis Molina. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 112,13.

Padrón Nº 15.315. — Prop.: Eugenio E. Bentancor Corujo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 225,22.

Padrón Nº 15.316. — Prop.: Humberto Bentancor Corujo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 1.231,12.

Padrón Nº 15.372. — Prop.: José Miguel Daher. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 576,96.

Padrón Nº 15.818. — Prop.: Carmelo Francisco Zubiaga Muiica. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 119,90.

Padrón Nº 15.821. — Prop.: Gregorio Zubiaga Muiica. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 144,82.

Cuarta Sección Judicial

Padrón Nº 951. — Prop.: Mario Escarasiolo Ramos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 678,44.

Padrón Nº 1099. — Prop.: Ernesto Clemente García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 1.507,88.

Padrón Nº 1110. — Prop.: Mario y Domingo Rodríguez. Deuda. Cont. Inmobiliaria Ejercicios 68|79: N$ 1.311,54.

Padrón Nº 1118. — Prop.: Tomasa Oliva De Rolando. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 1.457,11.

Padrón Nº 1142. — Prop.: Ramón Almirón Nievas. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios, 78|79: N$ 563,52.

Padrón Nº 1149. — Prop.: Néstor M. y Norberto Mendieta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79: N$ 913,40.

Padrón Nº 1179. — Prop.: Gregoria Calero De Lazzabal. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 1.927,93.

Padrón Nº 1197. — Prop.: Adolfo López Laguarda. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 6.159,76.

Padrón Nº 1204. — Prop.: Práxedes Fuentes. Deuda. Cont. Inmobiliaria Ejercicios 54|79: N$ 111,80.

Padrón Nº 1209. — Prop.: José Conste Montetrue. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 1.431,38.

Padrón Nº 1259. — Prop.: Antonia Maciel. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 314,93.

Padrón Nº 1262. — Prop.: Susano Almada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 2.730,46.

Padrón Nº 1279. — Prop.: Leonor Rodríguez De Etchenique. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 100,85.

Padrón Nº 1283. — Prop.: Adolfo López Laguarda. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 325,13.

Padrón Nº 1286. — Prop.: Joaquín Pérez Niera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 1.556,99.

Padrón Nº 1300. — Prop.: Juan J. Romero Cametto y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 198,32.

Padrón Nº 1301. — Prop.: Miguel Fabricio. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 124,40.

Padrón Nº 1305. — Prop.: Donato Silva Steven. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 285,01.

Padrón Nº 1308. — Prop.: Miguel Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 242,06.

Padrón Nº 1310. — Prop.: María R. Britos De Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 64|79: N$ 758,38.

Padrón Nº 1348. — Prop.: Orosmán Campaña Aguilar. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 613,10.

Padrón Nº 1356. — Prop.: Felipe Díaz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 47|79: nuevos pesos 67,42.

Padrón Nº 1359. — Prop.: Miguel O. Camacho Bonilla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 357,82.

Padrón Nº 1380. — Prop.: Ricardo G. Curbelo Alayón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 369,52.

Padrón Nº 1383. — Prop.: Raúl F. González Díaz y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 451,00.

Padrón Nº 1384. — Prop.: Ricardo Curbelo Alayón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 300,85.

Padrón Nº 1385. — Prop.: Juan Cabrera Ronqui y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 475,40.

Padrón Nº 1386. — Prop.: Juan Cabrera Ronqui y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 578,08.

Padrón Nº 1389. — Prop.: Manuel González Torres. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 192,59.

Padrón Nº 1392. — Prop.: Carmen P. De Bentancor. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 25|79: N$ 70,15.

Padrón Nº 1395. — Prop.: Basilio Alvarez y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 127,61.

Padrón Nº 1401. — Prop.: Gabriel Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 876,83.

Padrón Nº 1402. — Prop.: Eloy J. Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 239,11.

Padrón Nº 1405. — Prop.: María A. Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 673,96.

Padrón Nº 1415. — Prop.: Cipriano Umpiérrez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 72|79: N$ 421,11.

Padrón Nº 1418. — Prop.: Celia Aranhuve. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79: nuevos pesos 78,66.

Padrón Nº 1424. — Prop.: María A. Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 96,14.

Padrón Nº 1426. — Prop.: Carola Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: nuevos pesos 59,08.

Padrón Nº 1432. — Prop.: Pablo Mauro Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 180,27.

Padrón Nº 1436. — Prop.: Pedro Ponce. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 814,28.

Padrón Nº 1444. — Prop.: Suc. Pedro Travieso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 200,34.

Padrón Nº 1473. — Prop.: Dolores De Saint Paul. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 877,55.

Padrón Nº 1478. — Prop.: Remigio Lavega. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 44|79: N$ 85,67.

Padrón Nº 1481. — Prop.: Aparicio Quian García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79: N$ 250,65.

Padrón Nº 1487. — Prop.: Toribio B. Roldán. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 254,57.

Padrón Nº 1492. — Prop.: Gil Andrade y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 35,51.

Padrón Nº 1493. — Prop.: Blanca Martínez Avechea. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 763,09.

Padrón Nº 1496. — Prop.: Demetria F. Romero De Nieto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 211,58.

Padrón Nº 1498. — Prop.: Blas A. Alonzo Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 530,36.

Padrón Nº 1502. — Prop.: Eulogio A. Vignoli Alonzo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 183,36.

Padrón Nº 1505. — Prop.: Juana Núñez De Quintana. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79: N$ 162,69.

Padrón Nº 1532. — Prop.: Joaquín H. Carabajal Perdomo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 113,21.

Padrón Nº 1551. — Prop.: Ruben D. Martínez Barboza. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 169,92.

Padrón Nº 1653. — Prop.: Julio C. Mauri Torila. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 1.950,18.

Padrón Nº 2029. — Prop.: Juan J. Rolando. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79: nuevos pesos 76,42.

Padrón Nº 4448. — Prop.: Julio C. Callorda. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 29|79: nuevos pesos 125,77.

Padrón Nº 4505. — Prop.: Pablo Lacchia Pricola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 314,92.

Padrón Nº 4541. — Prop.: Ricardo G. Curbelo Alayón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 705,87.

Padrón Nº 4717. — Prop.: Alcides Beltrán Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 196,42.

Padrón Nº 4842. — Prop.: Paulo Camacho Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 111,17.

Padrón Nº 5394. — Prop.: Valerio San Pedro Batista. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 100,37.

Padrón Nº 5504. — Prop.: Sixta E. Ausan De Serres. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 320,30.

Padrón Nº 5505. — Prop.: Sixta E. Ausan De Serres. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 611,07.

Padrón Nº 5549. — Prop.: José y Cirila Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 158.37.

Padrón Nº 5550. — Prop.: José y Cirila Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 192,11.

Padrón Nº 5551. — Prop.: Nicolás Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 171,71.

Padrón Nº 5567. — Prop.: Severino Lema y Ma. Díaz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 291,50.

Padrón Nº 5570. — Prop.: Ana González De Revetria. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 129,75.

Padrón Nº 5916. — Prop.: Alcides P. Beltrán. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: nuevos pesos 161,82.

Padrón Nº 6038. — Prop.: Esteban C. Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 344,26.

Padrón Nº 6063. — Prop.: Bruno Chamorro Perdomo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 135,73.

Padrón Nº 6147. — Prop.: Faustino L. González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 113,76.

Padrón Nº 6237. — Prop.: Ismael R. De León. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: nuevos pesos 436,48.

Padrón Nº 6326. — Prop.: Juan P. Cabrera Ronqui y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 47,66.

Padrón Nº 6327. — Prop.: Juan P. Cabrera Ronqui y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicio 77|79 N$ 68,15.

Padrón Nº 6505. — Prop.: Eloy Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 109.49.

Padrón Nº 6524. — Prop.: Sixta Ausán De Serrés e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicio 77|79 N$ 860.06.

Padrón Nº 6526. — Prop.: Sixta Elena Ausán De Serrés. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 469,75

Padrón Nº 6660. — Prop.: Hugo S. Nieto Romero. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 173,46.

Padrón Nº 6850. — Prop.: Eugenio Caraballo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 476,87

Padrón Nº 6851. — Prop.: Guillermo Curbelo Alayón. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 326,82.

Padrón Nº 6853. — Prop.: María Rosa Medina Acosta De Díaz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79 N$ 552.36.

Padrón Nº 6856 —Prop.: Abel Ernesto Sascolini Fajardo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 234.00.

Padrón Nº 7985. — Prop.: Rejina Chamorro de Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 1.118.51.

Padrón Nº 8284. — Prop.: María Ojeda Pareja. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 226.42.

Padrón Nº 8782. — Prop.: José Gregorio Campaña. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 599,41.

Padrón Nº 8823. — Prop.: Orosmán M. Campaña Aguiar. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 547.13.

Padrón Nº 9783. — Prop.: Ambrosia Durán de Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 268,64.

Padrón Nº 9784. — Prop.: Ricardo G. García García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 977,49.

Padrón Nº 10.328. — Prop.: Luis Camy Arguinarena. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79 N$ 166.52.

Padrón Nº 10.637. — Prop.: Juan José Romero Cameto. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 302,79.

Padrón Nº 11.683. — Prop.: Marcos Anselmo Calero. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 397,78.

Padrón Nº 12.129. — Prop.: Margarita Correa De Campaña. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 128,64.

Padrón Nº 12.580. — Prop.: Bernardo Legarralde Osiguela. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 206.18.

Padrón Nº 13.422. — Prop.: Luis Roberto Collazo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 164,64.

Padrón Nº 13.675. — Prop.: Alcides Nieto Romero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 252,58.

Padrón Nº 13.681. — Prop.: María Adelia Pérez Cabrera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 164,16.

Padrón Nº 13.761. — Prop.: Antonio M. Camacho Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 100,75.

Padrón Nº 13.763. — Prop.: José Lucas Camacho Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 136,38.

Padrón Nº 13.899. — Prop.: María Elena Roballo Berón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 297,74.

Padrón Nº 14.174. — Prop.: Ceferino Hipólito Galaretto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 380,70.

Padrón Nº 14.338. — Prop.: José Villero Sepergo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 795,11.

Padrón Nº 14.451. — Prop.: Francisco Delfino Irigoyti Villero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 487,47.

Padrón Nº 14.638. — Prop.: Adolfo López Laguarda. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78 79: N$ 203,58.

Padrón Nº 14.722. — Prop.: Julio y Alberto Alvarez Lema. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 414,78.

Padrón Nº 14.723. — Prop.: Julio Alberto Alvarez Pauso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 407,77.

Padrón Nº 15.266. — Prop.: Isabel Mascheroni De García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 284,37.

Quinta Sección Judicial

Padrón Nº 205. — Prop.: Elías Chacón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 451,09.

Padrón Nº 495. — Prop.: José y Miguel A. Peña Aguilar Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79: N$ 287,40.

Padrón Nº 509. — Prop.: Valentín Madera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 358,59.

Padrón Nº 513. — Prop.: Mariano Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79: nuevos pesos 329,57.

Padrón Nº 514. — Prop.: León Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79: nuevos pesos 684,01.

Padrón Nº 517. — Prop.: Evangelina A. Barrios y R. Bilat. Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 49,68.

Padrón Nº 538. — Prop.: Juan Medero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79: nuevos pesos 130,67.

Padrón Nº 542. — Prop.: Urbano A. Chacón Inthamoussou. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79: N$ 756,32.

Padrón Nº 550. — Prop.: Luis Ademar Del Pino Almanerez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 243,12.

Padrón Nº 564. — Prop.: Juan Sánchez y José M. Bonilla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 40,58.

Padrón Nº 583. — Prop.: Carolina Reboulas De Félix. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 50|79: N$ 92,16.

Padrón Nº 592. — Prop.: Diego A Sánchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 753,76.

Padrón Nº 641. — Prop.: Leopoldo Ponce. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 948,15.

Padrón Nº 711. — Prop.: Ramón y Roderico Verde. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 631,35.

Padrón Nº 732. — Prop.: Ismael Pérez Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 66,65.

Padrón Nº 785. — Prop.: Elías Chacón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 429,601.

Padrón Nº 786. — Prop.: Elías Chacón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: nuevos pesos 303,64.

Padrón Nº 801. — Prop.: Pedro Israel Páez Mesa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 177,22.

Padrón Nº 807. — Prop.: José Alonzo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: nuevos pesos 29,16.

Padrón Nº 813. — Prop.: Juan Carlos García Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 168,30.

Padrón Nº 815. — Prop.: Agustín De León Vecino y Sra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 128,78.

Padrón Nº 823. — Prop.: Pilar M. De Figares. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 294,07.

Padrón Nº 824. — Prop.: Ma. Elvira Denis Ponce y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 271,96.

Padrón Nº 825 — Prop.: Zenón F. Chacón Montelongo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 335,42.

Padrón Nº 829. — Prop.: Suc. José Segado. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 27|79: nuevos pesos 6.718,75.

Padrón Nº 843. — Prop.: Emilio Oscar Waller. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 661,53.

Padrón Nº 848. — Prop.: Ismael Sierra y otra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 531,85.

Padrón Nº 872. — Prop.: Juan F. Chacón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 125,62.

Padrón Nº 873. — Prop.: Isabel N. Rodríguez De Viera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 2.108,52.

Padrón Nº 880. — Prop.: Benigna González De González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 323,08.

Padrón Nº 886. — Prop.: Dolores P. De Sánchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 98,06.

Padrón Nº 893. — Prop.: Eugenio Pablo Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 152,85.

Padrón Nº 922. — Prop.: Esteban C. Figueira. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 84,71.

Padrón Nº 969. — Prop.: Fidela Blanca Clara Mallada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 488,35.

Padrón Nº 999. — Prop.: Elbio Porley Mallada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 591,58.

Padrón Nº 1007. — Prop.: María y Esther Meistro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 420,20.

Padrón Nº 1008. — Prop.: José G. García Figueroa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 1.238,20.

Padrón Nº 1022. — Prop.: Amanda C. Ibaldi y Miltón Gómez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 46|79: N$ 40,25.

Padrón Nº 1036. — Prop.: Isidro Bonilla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 1.134,06.

Padrón Nº 1039. — Prop.: Matilde F. Espínola Fabre. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 723,92.

Padrón Nº 1046. — Prop.: Elio Siborio Noya Peña. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 105,27.

Padrón Nº 1059. — Prop.: Julio G. Haller Bratchi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 72|79: N$ 83,21.

Padrón Nº 1068. — Prop.: Auristela Brune De Porley. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 55|79: N$ 468,31.

Padrón Nº 1070. — Prop.: Cándido Grene Chiappa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 206,53.

Padrón Nº 1093. — Prop.: Antonio Torres. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 33,61.

Padrón Nº 3734. — Prop.: Ismael Pérez Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 195,89.

Padrón Nº 3830. — Prop.: María A. Lema Calvette. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 184,14.

Padrón Nº 3985. — Prop.: Rosa Figueroa e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79: N$ 181,38.

Padrón Nº 4138. — Prop.: Elbio Guillermo López Drago. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 2.964,25.

Padrón Nº 4296. — Prop.: Ramona González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 328,31.

Padrón Nº 4360. — Prop.: Isabelino Moreno Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 164,69.

Padrón Nº 4409. — Prop.: Bruno Chamorro Perdomo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 1.210,23.

Padrón Nº 4470. — Prop.: Ruben A. Díaz Acosta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 215,43.

Padrón Nº 4492. — Prop.: Rosa Figueroa e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 157,75.

Padrón Nº 4509. — Prop.: Elbio B. Quesada Marrero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 115,24.

Padrón Nº 5022. — Prop.: Emeterio C. Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 143,00.

Padrón Nº 5304. — Prop.: Porfirio Vargas. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 671,86.

Padrón Nº 5335. — Prop.: Emeterio C. Alvarez Viera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 1.768,58.

Padrón Nº 5339. — Prop.: Catalina R. Pérez De Méndez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 141,86.

Padrón Nº 5474. — Prop.: Simeón Montelongo e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 86,71.

Padrón Nº 5475. — Prop.: Simeón Montelongo e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 56,09.

Padrón Nº 5476. — Prop.: Simeón Montelongo e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 173,91.

Padrón Nº 5487. — Prop.: Angel O. Elvira. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 1.543,75.

Padrón Nº 5546. — Prop.: José y Nicolás Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 259,28.

Padrón Nº 5627. — Prop.: Teodoro Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 154,18.

Padrón Nº 5628. — Prop.: Luis Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: nuevos pesos 154,18.

Padrón Nº 5669. — Prop.: Rosa Figueroa e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 284,15.

Padrón Nº 5706. — Prop.: Ricardo García García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 218,84.

Padrón Nº 5732. — Prop.: Dionisio I. Fuentes Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 110,12.

Padrón Nº 5898. — Prop.: Ramona González y Hnos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 189,11.

Padrón Nº 5959. — Prop.: Jesús A. Montelongo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 61,90.

Padrón Nº 5960. — Prop.: Jesús A. Montelongo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 61,90.

Padrón Nº 6051. — Prop.: Ricardo Guzmán García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 925,15.

Padrón Nº 6053. — Prop.: Manuel Luis Viera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 684,35.

Padrón Nº 6065. — Prop.: Edelberto Osvaldo Ettlin. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 322,93.

Padrón Nº 6076. — Prop.: Edilberto Osvaldo Ettlin Pino. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 479,93.

Padrón Nº 6098. — Prop.: Elías Chacón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 142,79.

Padrón Nº 6099. — Prop.: Josefa Montelongo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 135,86.

Padrón Nº 6297. — Prop.: Antonia Fabre De De León. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 659,14.

Padrón Nº 6360. — Prop.: Pedro Barreix. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 372,31.

Padrón Nº 6415. — Prop.: Nutrias Uruguayas S. A. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 772,23.

Padrón Nº 6587. — Prop.: Corina Castelló De Herrera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 61|79: N$ 253,19.

Padrón Nº 6682. — Prop.: Pedro Batista. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: nuevos pesos 93,47.

Padrón Nº 6684. — Prop.: Pedro Batista. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: nuevos pesos 93,47.

Padrón Nº 6794. — Prop.: Juan Cerdeña Ramírez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 62|79: N$ 112,58.

Padrón Nº 6797. — Prop.: Ramón M. Calvette. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 1.912,97.

Padrón Nº 6919. — Prop.: Hugo N. Galaretto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 420,34.

Padrón Nº 7814 — Prop.: Juan M. Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.389.36.

Padrón Nº 7819. — Prop.: Rosa Grolero De Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejerciicos 75|79, N$ 303 27.

Padrón Nº 7822. — Prop.: José Cancela Cementinc. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 358.98

Padrón Nº 7958. — Prop.: Carlos María Castro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 381.82.

Padrón Nº 8096. — Prop.: Nicanor Bentancor. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 803.08

Padrón Nº 8317. — Prop.: Rosa Figueroa e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 581.60.

Padrón Nº 8338. — Prop.: Arturo Tejera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 626.87.

Padrón Nº 8691. — Prop.: Urbano A. Chacón Inthamoussou. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 1.080.62.

Padrón Nº 8760. — Prop.: Angel Viera y Viera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.625.07.

Padrón Nº 8870. — Prop.: Juana Chacón De Arnejo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 729.10.

Padrón N: 8976 — Prop.: José M. Tuquet. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.185.81.

Padrón Nº 8991. — Prop.: Juana Britos De Barreix. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 436.21.

Padrón Nº 9075. — Prop.: Elbio Fernández Inthamoussou. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 295.33.

Padrón Nº 9078. — Prop.: Elbio W. Fernández. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 186.92.

Padrón Nº 9081. — Prop.: Raymundo Fernández. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 412.48.

Padrón Nº 9083. — Prop.: Elbio W. Fernández. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 597.67.

Padrón Nº 9346. — Prop.: Zenón Chacón Montelongo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 349.37.

Padrón Nº 9347. — Prop.: Víctor A. Viera y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 480.07.

Padrón Nº 9385. — Prop.: Sara Pérez Curbelo e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 636.89.

Padrón Nº 9470. — Prop.: Pilar García De Felipo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, 211.69.

Padrón Nº 9636. — Prop.: José García Figueroa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 200.80.

Padrón Nº 9734. — Prop.: Germán R. Fabre Lema. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.825.81.

Padrón Nº 9752. — Prop.: Emeteria C. Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 145.56.

Padrón Nº 10.035. — Prop.: Francisca Salaberry De Ferreira. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 110.72.

Padrón Nº 10.150. — Prop.: Emilia Waller Schmidt. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 498.28.

Padrón Nº 10.151. — Prop.: Emilio Oscar Waller. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 714.29.

Padrón Nº 10.310. — Prop.: Eduardo y Ramón Fabré Peña. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 169.32.

Padrón Nº 10.464. — Prop.: Noel Licio Birkholo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.550.50.

Padrón Nº 10.690. — Prop.: Ramón Del Pino. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 320.39.

Padrón Nº 10.714. — Prop. Lauro Arbini García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicio 77|79, N$ 313.84.

Padrón Nº 10.826. — Prop. Nicolás A. Calcagno. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 180.31.

Padrón Nº 10.854. — Prop.: Bruno Segnana. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 415.93.

Padrón Nº 11.271. — Justo Moreno Moreno. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 248.78.

Padrón Nº 11.275. — Prop.: Valentín Lima Carrión. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 641.25.

Padrón Nº 11.325. — Prop.: Adolfo A. Clara Mallada. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 501.62.

Padrón Nº 11.326. — Prop.: Benigna A. Clara Mallada. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 564.71.

Padrón Nº 11.423. — Prop.: Nutrias Uruguaya S. A. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 181,77.

Padrón Nº 11.735. — Prop.: Urbano A. Chacón Inthamoussou. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 490,18.

Padrón Nº 11.751. — Prop.: Juan B. Sánchez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 500,02.

Padrón Nº 11.852. — Prop.: Camilo y Ramón Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 271,41.

Padrón Nº 11.853. — Prop.: Camilo y Ramón Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 70,35.

Padrón Nº 11.854. — Prop.: Camilo y Ramón Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 40,04.

Padrón Nº 12.276. — Prop.: Israel Pérez Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 132,84.

Padrón Nº 12.277. — Prop.: Daysi Pérez Pérez y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 132.84.

Padrón Nº 12.337. — Prop.: Ma. Cordero De Márquez y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 3.049.09.

Padrón Nº 12.356. — Prop.: Suc. Adolfo Cordero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 425.52.

Padrón Nº 12.386. — Prop.: Enrique Peña Hernández y Sra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 127.78.

Padrón Nº 12.387. — Prop.: Juana Hernández De Peña. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 235.94.

Padrón Nº 12.452. — Prop.: Francisco Gallesio. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 212.33.

Padrón Nº 12.472. — Prop.: Juan Angel Fabre Arnejo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 399.39.

Padrón Nº 12.520. — Prop.: Julio Calvette Ruiz y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 2.547.53.

Padrón Nº 12.532. — Prop.: Elbio Porley Mallada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 485.73.

Padrón Nº 12.534. — Prop.: Omar Hunziker. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 344.69.

Padrón Nº 12.626. — Prop.: Juan Angel Fabre Arnejo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 163.08.

Padrón Nº 12.826. — Prop.: Juan Angel Fabre Arnejo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.697.86.

Padrón Nº 12.830. — Prop.: Juan Fabre. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 616.91.

Padrón Nº 12.983. — Prop.: Florentino Grenne Chiappa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 170.54.

Padrón Nº 12.986. — Prop.: Camilo Grenne Chiappa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 248.66.

Padrón Nº 12.987. — Prop.: Pedro Grenne Chiappa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 227.54.

Padrón Nº 13.006. — Prop.: César Clara Buffa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 247.34.

Padrón Nº 13.201. — Prop.: Ruben A. Díaz Acosta y Sra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 154.25.

Padrón Nº 13.202. — Prop.: Ruben A. Díaz Acosta y Sra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 154.19.

Padrón Nº 13.460. — Prop.: Pedro Elvira Larguero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 320.17.

Padrón Nº 13.461. — Prop.: Juan Carlos Robaina Vilchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 320.17.

Padrón Nº 13.539. — Prop.: Pedro Aroldo Elvira Larguero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 167.90.

Padrón Nº 13.540. — Prop.: Pedro Aroldo Elvira Larguero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 217.27.

Padrón Nº 13.651. — Prop.: Máximo Amado y F. Peña Aguilar. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 137.97.

Padrón Nº 13.652. — Prop.: Manuel Braulio Peña Aguilar. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 353.24.

Padrón Nº 13.838. — Prop.: Emeterio Alvarez Viera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 277.75.

Padrón Nº 13.878. — Prop.: Urbano Artigas Chacon. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 175.15.

Padrón Nº 13.879. — Prop.: Urbano Artigas Chacon. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 176.35.

Padrón Nº 13.880. — Prop.: Urbano Artigas Chacon. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 511.12.

Padrón Nº 13.892. — Prop.: Ronald Adolfo Malan. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.849.68.

Padrón Nº 13.898. — Prop.: Juan Zalomón Henkeler. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 806.34.

Padrón Nº 13.984. — Prop.: Ricardo Aznárez Couthiná. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 1.659.11.

Padrón Nº 14.012. — Prop.: Carlos Arguinarena Inthamoussou. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 750.42.

Padrón Nº 14.691. — Prop.: Pablo Ramón Medina Acosta. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 535.68.

Padrón Nº 14.906. — Prop.: Bernabe Espínola Lima. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios, 78|79, N$ 256.90.

Padrón Nº 14.926. — Prop.: Avelino A. Mesa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 344.68.

Padrón Nº 15.178. — Prop.: Bernardo De León Vecino. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 103.80.

Padrón Nº 15.180. — Prop.: Agustín De León Vecino y señora. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 137.27.

Padrón Nº 15.260. — Prop.: Eusebio Reyes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 363.55.

Sexta sección judicial

Padrón Nº 7. — Prop.: San Fernando Forestar S. A. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79, N$ 680.72.

Padrón Nº 13. — Prop.: Matilde W. Platero de Rossi. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 288.24.

Padrón Nº 29. — Prop.: Julio E. Ghirardi y señora. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79, N$ 4.515.52.

Padrón Nº 41. — Prop.: Guillermo M. Pérez Buttler. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 197.84.

Padrón Nº 48. — Prop.: Indalecia J. Benzano. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.172.14.

Padrón Nº 61. — Prop.: Lino M. Viera Cabrera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 62|79, N$ 222.50.

Padrón Nº 75. — Prop.: Juan Francisco Cabrera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 230.59.

Padrón Nº 79. — Prop.: Ramón Cerruti Camaño. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 77.93.

Padrón Nº 86. — Prop.: Delmiro Curbelo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 343.40.

Padrón Nº 87. — Prop.: Delmiro Curbelo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 354.70.

Padrón Nº 92. — Prop.: Juan J. Paganini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 55|79, nuevos pesos 194.15.

Padrón Nº 93. — Prop.: José Antonio Facal. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79, nuevos pesos 395.30.

Padrón Nº 95. — Prop.: Juan Camps Hugues. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 141.85.

Padrón Nº 96. — Prop.: Carlos A. Callejas. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 121.14.

Padrón Nº 106. — Prop.: Servando F. Figueredo García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79, N$ 382.70.

Padrón Nº 124. — Prop.: R.A.U.S.A. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 214.45.

Padrón Nº 127. — Prop.: María J. Salaverri. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79, nuevos pesos 451.68.

Padrón Nº 128. — Prop.: José Ballesteros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 41|79, nuevos pesos 34.52.

Padrón Nº 138. — Prop.: Luis Supervielle. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 363.03.

Padrón Nº 142. — Prop.: Daniel Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79, nuevos pesos 733.35.

Padrón Nº 159. — Prop.: Atanacia R. De García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 993.08.

Padrón Nº 165. — Prop.: Bernabe M. Travieso. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.010.48.

Padrón Nº 166. — Prop.: Ana Andrea Montelongo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 235.92.

Padrón Nº 167. — Prop.: Ana Carta. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 256.81.

Padrón Nº 182. — Prop.: Prudencio Montelongo Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 587.72.

Padrón Nº 183. — Prop.: Prudencio Montelongo Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 321.29.

Padrón Nº 185. — Prop.: G. Rodríguez Cabrera y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.225.16.

Padrón Nº 191. — Prop.: Eugenio De León. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 119.75.

Padrón Nº 193. — Prop.: Juan A. Torres Rey. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 194.57.

Padrón Nº 195. — Prop.: Saturnino Montelongo González. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercioscicios 78|79, N$ 540.89.

Padrón Nº 196. — Prop.: José A. Romasso. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 226.39.

Padrón Nº 200. — Prop.: Bernabe M. Travieso Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 637.26.

Padrón Nº 203. — Prop.: Benito Montelongo y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 210.69.

Padrón Nº 206. — Prop.: Zoilo Montelongo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 344.00.

Padrón Nº 212. — Prop.: Enrique Bozzolasco. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.266.78.

Padrón Nº 218. — Prop.: José Bolazzi. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 2.035.04.

Padrón Nº 219. — Prop.: Fortunara Maura Luz Barboza. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 365.19.

Padrón Nº 229. — Prop.: Fernando Martín Sánchez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 529.70.

Padrón Nº 235. — Prop.: Héctor Errandonea y señora. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.476.02.

Padrón Nº 248. — Prop.: María Elena Erdozain de Link. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 437.95.

Padrón Nº 266. — Prop.: Julio Liomar Rodríguez Luzardo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 284.58.

Padrón Nº 274. — Prop.: Roque F. Gutiérrez Méndez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 261.10.

Padrón Nº 280. — Prop.: José A. Facal. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, nuevos pesos 236.03.
Padrón Nº 293. — Prop.: Paulina Díaz Silva de Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 660.65.
Padrón Nº 299. — Prop.: Angel V. Díaz García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 580.90.
Padrón Nº 302. — Prop.: Rufino A. Méndez Guillama. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 462.82.
Padrón Nº 303 — Prop.: Petrona I. Marcel De Besterli. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 57|79 — N$ 318.31.
Padrón Nº 304. — Prop.: Miguel Marcel. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 131.34.
Padrón Nº 308. — Prop.: Pablo Lorenzo Pérez Alonso. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 321.69.
Padrón Nº 309. — Prop.: José Lacava Cardarello. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 55|79, N$ 32.75.
Padrón Nº 312. — Prop.: Pablo Lorenzo Pérez Alonso. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 350.22.
Padrón Nº 314. — Prop: Hugo Francisco Pérez Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 356.26.
Padrón Nº 327. — Prop: Carlos González Bentancor. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 167.41
Padrón Nº 329. — Prop: Francisco Roberto Muñiz Elizalde. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 98.57.
Padrón Nº 332. — Prop.: Francisco Muñiz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 91.98.
Padrón Nº 333. — Prop: Francisco Muñiz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 91.98.
Padrón Nº 343. — Prop: Antonio J. Nieves. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 1.018 55.
Padrón Nº 359. — Prop: Pedro Angel Lusano Rossarini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 842.65.
Padrón Nº 369. — Prop: Juan Cruz Irigoyen. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 49|79, N$ 38.14.
Padrón Nº 372. — Prop: Angel Nicolás Gallaretto. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 766.82.
Padrón Nº 380. — Prop: Juan Carlos Verde. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 205.91.
Padrón Nº 383. — Prop.: Juan Carlos Verde. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 113.91.
Padrón Nº 399. — Prop: Florencio A. Bozolasco. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 819.63.
Padrón Nº 401. — Prop: Suc. Masima Torres De Goyeni. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.117.88.
Padrón Nº 403. — Prop: Eusebio Travieso Bango. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 550 88.
Padrón Nº 413. — Prop: Carlos Aleredo Palma Piquet. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 889.08.
Padrón Nº 420. — Prop: Serapio y Adalberto Merida. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 4.008.75.
Padrón Nº 423. — Prop.: Adela Renée Sánchez Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 474.68.
Padrón Nº 426. — Prop: P. Indalecio Martínez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 547.25.
Padrón Nº 436. — Prop. Mario M. De León Castro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 531.88.
Padrón Nº 446. — Prop: Alberto Maccio Pauzio. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 14.893.01.
Padrón Nº 449. — Prop: Williams A. Martínez Cepeda. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 307.45.
Padrón Nº 451. — Prop: Proto I. Martínez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 408.42.
Padrón Nº 456. — Prop: Gerónimo Gabino Rapetti. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 59.95.
Padrón Nº 462. — Prop: Claudio S. Servetto y Otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79, N$ 885.57.
Padrón Nº 465 — Prop: Nelson E. Burnelli Rolando. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 111.39.
Padrón Nº 467. — Prop: Gregoria P. Pino. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 69|79, nuevos pesos 186.12.
Padrón Nº 468. — Prop: Juan E. Acosta. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 461.91.
Padrón Nº 471. — Prop: Dardo G. Servetto. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.177.46.
Padrón Nº 477. — Prop: Everilda Barbarita Alonzo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 1.173.96.
Padrón Nº 478. — Prop: María Luisa Servetto — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 69|79, N$ 699.80.
Padrón Nº 479. — Prop: Dolores C. Servetto De Scarone. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 3.532.78.
Padrón Nº 3899 — Prop: Carmen Cardona Bugani. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 1.177.53.
Padrón Nº 3901. — Prop: José Teodoro Moro Bolazzi. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 151.19.
Padrón Nº 3933. — Prop: Arturo E. Batista Perez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 275.67.
Padrón Nº 4057. — Prop: Gabino Cabrera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 136.91.
Padrón Nº 4079. — Prop: Elbio Y. Centurión Elizalde. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79, N$ 104.74
Padrón Nº 4080. — Prop: Juan F. Otaiz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 694.96.
Padrón Nº 4094. — Prop: Italo A. Raymondo Broda. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79, N$ 186.49.
Padrón Nº 4394. — Prop: Jorge R. Pérez Alonzo — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 57|79 N$ 290.84.
Padrón Nº 4412. — Prop: Gregoria Pérez Bentancor. Ctros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 363.30.
Padrón Nº 4422. — Prop: José R. Perdomo Rodríguez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79, N$ 446.23.
Padrón Nº 4445. — Prop: María Nieves De Moreira. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 66|79, N$ 474.32.
Padrón Nº 4606 — Prop: Julio E. Ghirardi y Sra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 863.92.
Padrón Nº 4607. — Prop: Julio E. Ghirardi y Sra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 718.15.
Padrón Nº 4616. — Prop: Gregorio Romaso y Sra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79. N$ 107.24.
Padrón Nº 4618. — Prop: Quintín Fagiani Rebollo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 124.57
Padrón Nº 4664. — Prop: Bernabé Máximo Travieso. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 271.04.
Padrón Nº 4665. — Prop: Bernabe Máximo Travieso. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 301.58.
Padrón Nº 4666. — Prop: Blas Travieso Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 188.09.
27) (C.C.) 3|pub. 44042 Ene.7-v.ene.9.

IMBRIACO HNOS. S. A.

Se comunica que el Directorio, de acuerdo al aumento de capital resuelto por la Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 2 de enero de 1981, ha dispuesto citar a los señores accionistas para suscribir capital en proporción a los capitales accionarios que actualmente posea cada uno, según lo estipulado por el artículo 11 de los Estatutos Sociales. El uso de la opción y la integración correspondiente —que deberá ser en efectivo— se cumplirán en la Sede Social de Valparaíso 1122, hasta las 18.00 horas del día 12 de enero de 1981. Los importes que no fueren cubiertos, serán distribuidos entre los restantes accionistas que manifiesten su deseo por escrito en tal sentido en la proporción que en su caso corresponda y su respectiva integración deberá efectuarse en la misma forma y condiciones hasta las 18.00 horas del día 15 de enero. Los accionistas serán atendidos a partir del día de esta única publicación en el horario de 8.00 a 18.00 horas. En el acto de su presentación deberán exhibir sus acciones y firmar el registro que se abrirá al efecto. — El Directorio.
27) N$ 40.50 1|pub. 00102 Ene.7-v.ene.7

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 4;
3) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes para bebé, con chifle, de goma o P.V.C. revestidos de materias textiles;
4) Denominación comercial de la mercadería:
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria revestidos de materias textiles;
Juguetes para bebé, con chifle, de goma o P.V.C. ria vigente: 97.03.02.99, 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 00053 Ene.7-v.ene.13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 23 de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Walter Fernández Ponce;
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 10;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aerosol Pintura Metálica;
4) Denominación comercial de la mercadería: Pintura Metálica en Aerosol;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.03.49 - Tasa global: 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 00071 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Robert Ltda.;
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 9;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos para la confección de sellos de bolsillo (sin inscripciones, las mismas se hacen aquí);
4) Denominación comercial de la mercadería: Sellos portátiles (sin inscripción) aparatos para
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.07.89.00, 82 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 00072 Ene.7-v.ene.13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 2 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 5.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Churros o Espantasuegras
4º) Denominación comercial de la mercadería: Churros o Espantasuegras
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03 02 99 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 54 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 2 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 6.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Heladeras, Piletas, Lavarropas, Cocinas y sus Juegos de Metal
4º) Denominación comercial de la mercadería: Heladeras, Piletas, Lavarropas, Cocinas y sus Juegos de Metal
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02 99 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 55 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 7.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Revólveres y juegos de Revólveres metalizados con cachas con acción click a goma.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Revólveres y juegos de Revólveres metalizados con cachas con acción click a goma.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 56 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 8.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de Cotillón de Metal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos de Cotillón de Metal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.05.01.00 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 57 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 1.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadena para Cuadro de Bronce.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 74.13.01.99. Tasa: 82 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 38 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 2.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Serrucho para carpintero profesional entre 18" y 30".
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.02.01.21. Tasa: 82.o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 39 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Acerenza S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 876
3º) Especificación detallada de la mercadería: Marcadores especiales para el marcado de cajas, cajones, etc., con dosificador de tinta por medio de una válvula.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Marcadores con válvula dosificadora.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03.04.00 - 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 96 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Acerenza S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 877.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Flete plástico para embalaje de exportación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Flete plástico para embalaje.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.08.11 - 82 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 97 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Acerenza S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 878.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellante Robmar tipo 1131, a base de aceite de castor polimerizado gelificado con bentonita y asbestos, especial para el sellado de roscas de hierro negro galvanizado, en instalaciones de aire comprimido, hidráulicas o de combustibles, soportando presiones de hasta 100 kgs.|cm.2 en sistemas de conducciones hidráulicas y superiores a 200 kgs.|cm.2 en circuitos de vapor y a una temperatura de hasta 200º.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sellante Robmar tipo 1131.
5) NADI y tasa global arancelaria: 38.19.01.99 - 103 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 98 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Acerenza S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 880.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellante Robmar tipo D, a base de aceite de castor polimerizado gelificado con bantonita especial para el sellado de roscas de hierro negro galvanizado, en intalaciones de aire comprimido, hidráulicas o de conducción de combustibles, soportando presiones de hasta 100 kgs|cm.2 en sistemas de conducciones hidráulica y superiores a 200 kgs|cm2 en circuitos de vapor y a una temperatura de hasta 200º.
4º) Denominación comercial: Sellante Robmar tipo D.
5) NADI y tasa global arancelaria: 38.19.01.99 103 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 100 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Acerenza S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 881.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellante Robmar tipo 2070, a base de polímero gelificado glicol con 10 o|o de grafito, especial para el sellado de roscas de hierro negro galvanizado, en instalaciones de aire comprimido, hidráulicas o de combustibles, soportando presiones de hasta 100 kgs|cm2 en sistemas de conducciones hidráulicas y superiores a 200 kgs|cm2 en circuitos de vapor y a una temperatura de hasta 200º.
4º) Denominación comercial: Sellante Robmar tipo 2070.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.01.99 - 103 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 101 Ene.7-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Acerenza S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 879.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellante Robmar tipo 1132, a base de aceite de castor polimerizado gelificado con bentonita, especial para el sellado de roscas de hierro negro galvanizado, en instalaciones de aire comprimido, hidráulicas o de combustibles, soportando presiones de hasta 100 kgs|cm2 en sistemas de conducciones hidráulicas y superiores a 200 kgs|cm2 en circuitos de vapor y a una temperatura de hasta 200º.
4º) Denominación comercial: Sellante Robmar tipo 1132.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.01.99 - 103 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 99 Ene.7-v.ene.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ANTILLANA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi, dictado en el expediente de ANTILLANA S. A. - Estatutos (Ficha E. 912|980), se hace saber que ANTILLANA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ANTILLANA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia ferretería, fotografía, fibras sintéticas frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000,00 El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en co-

ticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social:

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 60 o/o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signó y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de ANTILLANA S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Beatriz Renart.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno, — Nº 5.880. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

17.886. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ANTILLANA S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y previo aporte por honorarios profesionales que se estiman a los efectos en N$ 800.00, háganse los desgloses y archívese. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de noviembre de 1980 con el Nº 622 al folio 2767 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — María Luisa Levrero.

N$ 494,00 — 37890 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
» 91 39 25
» 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

T. GANSER S. A.

(RUC210172450012)

Osvaldo Cruz 5494

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	91.697.37
Inversiones temporarias	32.860.00
Créditos por ventas	805.948.17
Otros créditos	161.775.49
Bienes de cambio	94.983 41
Bienes de Uso	3.619.648.17
Intangibles	2.320 70
Total del activo	4.809.233.31
Cuentas de orden y contingencias	27.000.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	945.029.03
Deudas financieras	251.487 85
Deudas diversas	252.617.06
Deudas a largo plazo	1.055 373 15
Capital social	100.000 00
Aportes no capitalizados	350.000 00
Ajustes al patrimonio	1.217.020 05
Reservas	620.004 31
Resultados acumulados	17.701.66
Total del pasivo y patrimonio	4.809.233.11
Cuentas de orden y contingencias (2)	27.000.00

Estados de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	2.254.120.60
Ingresos operativos netos	2.254.120.60
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	1.025.589.12
Resultado bruto	1.228.531.48
Gastos de administración y ventas	497.173.07
Resultados diversos	15.491 13
Resultados financieros	729.147 88
Resultado neto	17.701.66

Distribución de utilidades

	N$
Voluntarias libres	17.701 66
	17.701.66

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1979 a las 8.30 horas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 111 a 115 del libro Inventario.

N$ 210.60 — 01518 — 1 pub.